

ACTA DE LA SESIÓN 1.03
Enero 23, 27, 28 y febrero 3 2003.

PRESIDENTE: M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ

SECRETARIO DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:28 horas del día jueves 23 de enero de 2003, dio inicio la Sesión 1.03 de este órgano colegiado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Antes de pasar la lista de asistencia, el Presidente anunció que se encontraba presente el Mtro. Andrés Morales Alquicira, en su calidad de Jefe del Departamento de Política y Cultura quien, a partir del 10 del presente mes, había sustituido a la Dra. Gisela Landázuri Benítez, anterior encargada de dicho Departamento.

Igualmente, informó que el Fís. Marco Antonio Zepeda Zepeda había sido nombrado a partir del 15 de enero como Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y como tal, sustituiría a la M.U. Rosa María Nájera en las sesiones de este órgano colegiado cuando ella no pudiera asistir.

A continuación, a petición del Presidente, el Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes 32 miembros de un total de 42, por lo que se declaró existencia de *quórum*.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente puso a consideración del pleno el Orden del Día.

El Dr. Hugo Aboites solicitó la palabra para el Dr. Guillermo Villaseñor García.

Una vez consultado con la Lic. Mónica Fong, Abogada Delegada de la Unidad, sobre la pertinencia de otorgar la palabra a personas no integrantes del Consejo Académico sin haber aprobado previamente el Orden del Día, después de haber considerado ésta que sí era factible, el Presidente sometió a votación el otorgar el uso de la palabra al Dr. Villaseñor, lo cual se aprobó **por unanimidad**.

El Dr. Guillermo Villaseñor agradeció al Presidente la diligencia para aclarar este punto con la Abogada Delegada, pues le pareció una forma adecuada de abordar con estricto apego a la legislación, la forma de dirigir los órganos colegiados.

El Dr. Villaseñor propuso añadir un punto más a este extenso Orden del Día, pues le pareció que como éste es un asunto que tiene que ver con el bien general de la Universidad, la oportunidad de plantearlo era ahora que se acababa de publicar el Acuerdo 2.2003 del Rector General. Explicó, haría su propuesta de adición al Orden del Día, así como una propuesta de operatividad, de manera que pudiera realizarse con la mayor expedición posible sin entorpecer el trabajo del Consejo Académico.

Señaló que el Rector General acababa de marcar en su Acuerdo 2/2003, un monto cero para el Estímulo a los Grados Académicos para el nivel de Licenciatura. El año pasado el Rector marcó sólo una raya en el caso del Estímulo a los niveles de Licenciatura, recordó, que ante esa situación, este mismo Consejo Académico abordó el tema haciendo una reflexión sobre el mismo, e incluso emitió una recomendación al Rector General, por lo que no era éste un asunto ajeno a los que ya se habían tratado aquí.

Por otro lado, comentó que un grupo de profesores de las Unidades Azcapotzalco y Xochimilco, acudieron a la última sesión de Colegio Académico, a fines de noviembre del año pasado, con un documento en el que solicitaron al Rector General dar pleno cumplimiento a los Artículos 274-24 y 274-25 del RIPPPA, en donde se señalaba que el Rector General debía asignar montos al Estímulo de los grados académicos de los tres niveles, incluyendo el de Licenciatura; consideraban que al haber puesto una raya, no se cumplía cabalmente con lo estipulado en esos artículos. Esa propuesta tuvo una recepción muy positiva en el Colegio Académico, e incluso el Rector General manifestó su interés en revisar el asunto y tomarlo en cuenta para la fijación de los montos correspondientes a este año. Se pidió en esa ocasión que los Acuerdos del Rector General se hicieran con el cabal cumplimiento de la reglamentación.

No traerían a colación este asunto, explicó, si no fuera porque habían ocurrido situaciones que estaban marcando un foco importante de atención: el año pasado se cumplió *parcialmente* con lo señalado en el RIPPPA al anotar una raya, es decir, se decidió *alegalmente*; en otra ocasión, se le solicitó al Rector General convocar a una sesión de Colegio Académico, de acuerdo con lo señalado en la reglamentación, no haciendo caso el Rector General a dicha solicitud, nuevamente *alegalmente*. Otro caso que parecía también de considerarse, es el que se refiere a la Tienda de Autoservicio, que surgió de un pacto bilateral, como consta en el Contrato Colectivo de Trabajo y ahora, *alegalmente* se decía que es un programa de tipo administrativo. Había que ponerle atención al hecho de que en esta Universidad las resoluciones se tomaran con la legalidad necesaria.

Por lo anterior, propuso se incluyera el siguiente punto en el Orden del Día: *“Análisis, discusión y resolución, en su caso, en relación al Acuerdo 2.2003 del Rector General que fija los montos del Estímulo a los Grados Académicos”*, incluso, se atrevería a proponer que este Consejo Académico emitiera un resolutivo de seis renglones, en caso de que lo considerara pertinente.

La Mtra. Catalina Eibenschutz retomó la propuesta del Dr. Villaseñor.

El Presidente recordó que en la Sesión 1.02 de este Consejo Académico, celebrada los días 29 y 30 de enero de 2002, se incluyó un punto en el Orden del Día, con la siguiente

denominación: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de una recomendación al Rector General para la revisión y modificación de los acuerdos 02/2003 y 04/2003 del Rector General del 15 de enero del presente año". Al abordarse el punto, luego de una ardua discusión al respecto, dijo, se llegó a la siguiente propuesta de redacción:

"El Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en su Sesión 1.02 celebrada los días 29 y 30 de enero de 2002, acordó recomendar al Rector General de la UAM que, en el marco de sus facultades, modifique los montos establecidos en los Acuerdos 02/2002 y 04/2002, del 14 de enero de 2002 a las cantidades establecidas en los acuerdos 01/98 y 03/98 del 12 de enero de 1998".

Igualmente recordó que con fecha 10 de abril de 2002, la Rectoría de esta Unidad recibió el siguiente comunicado de la Oficina del Abogado General:

Con respecto al acuerdo mediante el cual el Consejo Académico recomendó al Rector General que, "en el marco de sus facultades, modifique los montos establecidos en los acuerdos 2/2002 y 4/2002, del 14 de enero de 2002 a las cantidades establecidas en los acuerdos 01/98 y 03/98 del 12 de enero de 1998", por instrucciones del Dr. Luis Mier y Terán Casanueva, se formulan los siguientes comentarios:

*El Reglamento Orgánico, en su artículo 2, establece que la Universidad se organiza dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa a través de sus unidades, manteniendo la coherencia en su administración. Al respecto, en la Exposición de Motivos, numeral 2.5, segundo párrafo, aclara que la desconcentración funcional se entiende con relación al objeto de la Universidad, el cual debe ser distribuido y cumplido entre sus diferentes órganos e instancias de apoyo. Asimismo, en el cuarto párrafo, indica que la desconcentración administrativa se refiere a que **los titulares de los órganos y las instancias de apoyo académico no están subordinados a otro órgano respecto del ejercicio de sus competencias y gozan de autonomía técnica para ejercerlas.***

*Asimismo, me permito comentarles que, como parte implícita del proceso relativo al ejercicio de la facultad que el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 249-3 y 274-25, otorga al Rector General para emitir los acuerdos de referencia y fijar los montos respectivos si las posibilidades presupuestarias de la Institución lo permiten, le corresponde realizar una valoración previa sobre la viabilidad presupuestaria de la Universidad y, con base en ella, decidir, en primer lugar, si emite o no los acuerdos (el artículo 249-3 indica que "con base en las posibilidades presupuestarias de la Institución el Rector General emitirá, **en su caso**, en la primera quincena de cada año un acuerdo sobre el monto del Estímulo a la Docencia e Investigación") y, en segundo, los montos que en cada caso estaría en posibilidades de fijar, ya que una vez que se publican se debe garantizar el cumplimiento del compromiso que se asume con ellos.*

Bajo estas consideraciones, si en la fecha reglamentariamente prevista para la emisión de los acuerdos el Rector General no tiene la certeza de contar con los recursos suficientes para contender con estas medidas de permanencia en las condiciones ofrecidas, podrá decidir sobre la emisión de los acuerdos o, bien, modificar los montos y la forma en que éstos se distribuirán en cada caso, según el resultado de la proyección presupuestal realizada.

Se debe considerar también que el propio Reglamento, en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas en la sesión 155, señala que **el Estímulo a los Grados Académicos tiene el doble propósito de fomentar la permanencia de los profesores con grados académicos superiores a la licenciatura y promover la profesionalización del personal académico mediante la realización de estudios de maestría y doctorado.**

Además de lo anterior, se reitera que **el Estímulo a los Grados Académicos tiene el propósito de seguir impulsando la realización de estudios de posgrado en la planta académica de la institución y establecer un marco más general de reconocimiento para los profesores que han alcanzado grados académicos superiores a la licenciatura** y puedan convertirse en líderes para otros investigadores en formación.

Por lo tanto, la circunstancia de que, por este año (en los acuerdos de referencia) se haya fijado un monto nulo para el personal académico que sólo cuenta con título de licenciatura y se hayan variado los montos correspondientes al Estímulo a la Docencia e Investigación, no implica una transgresión a las disposiciones reglamentarias respectivas, ya que la referida facultad se encuentra condicionada o subordinada a la determinación previa de las posibilidades presupuestarias de la Universidad.

Se debe tomar en cuenta también que cada vez es mayor el porcentaje del personal académico que disfruta de las diferentes medidas de permanencia establecidas por el Colegio Académico, lo que implica que el presupuesto global para atender este programa tiende a incrementarse cada año, hecho que a su vez hace imperiosa la necesidad de modular su crecimiento y distribución, para mantener el mayor equilibrio posible entre los montos que se asignan a cada beca y estímulo, en atención a los objetivos que persigue cada uno de ellos; valoración que corresponde realizar y ejecutar al Rector General, por disposición del citado RIPPPA y por la facultad consistente en conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad (Reglamento Orgánico, artículo 41, fracción III).

Atentamente
"Casa Abierta al Tiempo"
Lic. Braulio Ramírez Reynoso
Abogado General.

Indicó la Presidencia que ésta fue la respuesta que en su momento dio el Rector General a la recomendación del órgano colegiado. Le parecía que se estaba hoy ante una

situación similar. Asimismo, recordó que este punto entró al Colegio Académico en su momento y fue apoyado por distintas instancias de esta Unidad. El Rector General, en su carácter de Presidente del Colegio, escuchó las argumentaciones que de viva voz fueron externadas por los miembros del Colegio Académico; tomó nota e indicó que las consideraría en su decisión.

Consideró que, en el marco de la reglamentación, el Rector General acababa de publicar su decisión el día 15 de enero del presente año; subrayó que según la precisión hecha por el Abogado General, que delimita los alcances de las actividades de los titulares de los órganos personales y colegiados, se estaría repitiendo como un acto cíclico e histórico, lo ocurrido en el 2002.

El Dr. Federico Novelo opinó que con una recomendación el punto estaría justificado en términos de las facultades de este órgano colegiado. La experiencia del año pasado fue distinta a la de hoy, porque se contemplaban en el mismo paquete los montos relacionados con el Estímulo al desempeño anual del personal académico, donde las variaciones habían sido significativas y estaban dentro de la ley.

Ahora que se precisaba que es específicamente en el caso del Estímulo a los Grados Académicos para los Licenciados, continuó, se enfrentaba la posibilidad de hacer una recomendación de más largo alcance; por ejemplo, la definición de los estímulos se hace en un momento, previsto reglamentariamente, en que no tenía el Rector General la información disponible de carácter presupuestal; ahí tendrían que plantear una primera recomendación con relación a que la reglamentación modifique esta fecha de generación del acuerdo del Rector General, de forma tal, que la autoridad estuviera en disposición de la información en la que se apoya para hacer la definición de los montos; sería una primera recomendación de modificación del Reglamento Orgánico y del propio RIPPPA.

Por otro lado, señaló, hay en el RIPPPA una fuerte contradicción. La última parte del comunicado del Abogado General está basada en la Exposición de Motivos del RIPPPA; sin embargo, también están en el RIPPPA los numerales del artículo 274 al que hizo alusión el Dr. Villaseñor. Ésta es una contradicción muy grande que mientras no se modifique el RIPPPA plantea un problema muy serio, es decir, tiene más peso la Exposición de Motivos (que sería la filosofía de la ley), que los artículos puntuales de la propia ley, y el Derecho nos dice que no, que hay que resolver esa contradicción modificando el RIPPPA, que de hecho es un trabajo que está desde hace 10 años en curso en el Colegio Académico, pero con esta precisión, cuando se alude puntualmente al Estímulo a los Grados Académicos, ya tendría que contarse con una propuesta más precisa; entonces, modificando el punto en términos de que lo que se analiza, debate y genera una resolución, sería una recomendación en relación con esta parte de los acuerdos y no con todo el cuerpo de acuerdos que creo es lo que dio lugar a ese tipo de respuesta en aquella ocasión.

Ya en el caso específico de los Estímulos a los Grados Académicos, se tenía la evidencia de que en el RIPPPA existe como un derecho de los profesores con licenciatura. Entonces, consideró que la recomendación, con esta puntualización, los colocaba en una situación mucho más específica que la del año pasado y generaba la expectativa de recibir una respuesta también mucho más específica.

Propuso como redacción del punto: *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una recomendación del Consejo Académico de la UAM-Xochimilco con relación al Acuerdo 2/2003 de fecha 15 de enero de 2003 del Rector General.*

El Lic. Gerardo Zamora opinó que el punto es pertinente, porque entre lo que ocurrió hace un año y lo que ocurre ahora, mediaron varias cuestiones, entre ellas una sesión de Colegio Académico, además de la respuesta del Abogado General que no le parecía convincente en términos reglamentarios. Sin embargo, la discusión debería darse cuando se tocara el punto y para agilizarlo propuso someter a consideración si se introducía este punto en el Orden del Día, cuya redacción le parecía correcta.

Por unanimidad se consideró suficientemente discutido el punto, por lo que el Presidente procedió a someter a votación la incorporación de un nuevo punto en el Orden del Día, con el número ocho y la siguiente redacción: *"Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una recomendación del Consejo Académico de la UAM-Xochimilco con relación al Acuerdo 2/2003 de fecha 15 de enero de 2003 del Rector General"*, lo cual se aprobó también **por 30 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.**

Al Dr. Salvador Vega le parecía demasiado extenso el Orden del Día e hizo alusión a que, en su opinión, había algunos puntos sumamente importantes para la vida universitaria, tales como la aprobación del Proyecto de Presupuesto, la revisión del Plan de Desarrollo Institucional, la información sobre el Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal, el Premio a las Áreas de Investigación 2003, los nuevos plazos para las Comisiones y el punto que recién se había acordado incluir, por lo que pidió ver la posibilidad de trabajar sobre esta Sesión en dos reuniones.

El Presidente respondió que esa posibilidad se tenía contemplada desde un principio y enseguida continuó abordando el Orden del Día.

No se propuso la inclusión o modificación de algún otro punto, por lo que el Presidente sometió a consideración del Consejo Académico el Orden del Día modificado, el cual se aprobó **por unanimidad.**

ACUERDO 1.03.2.1 Aprobación del Orden de Día, modificado.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones 11.02, 12.02 y 13.02 del órgano colegiado, celebradas los días 22 de octubre, 8 y 13 de noviembre, y 28 de noviembre de 2002, respectivamente.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007*, relativo a la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar y proponer criterios para la presentación del Presupuesto de la Unidad ante el Consejo Académico*, relativo al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2003.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Xochimilco, para el año 2003.
7. Análisis, discusión y determinación de las modalidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2003, así como la aprobación, en su caso, de la Convocatoria correspondiente.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una recomendación del Consejo Académico de la UAM-Xochimilco con relación al Acuerdo 2/2003 de fecha 15 de enero de 2003 del Rector General.
9. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2001 y el 1º de octubre de 2002.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud sobre las adecuaciones efectuadas al Plan y Programas de Estudio del Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, relativo a la propuesta de Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de elaborar un diagnóstico de la situación de violencia en nuestra sociedad y proponer medidas para enfrentarla*.
13. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos de la *Comisión de vinculación externa*, en atención a que el término del plazo actual fue el 13 de diciembre de 2002.
14. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos de la *Comisión de producción editorial*, en atención a que el término del plazo actual fue el 13 de diciembre de 2002.
15. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos 2 y 4 de la *Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, en atención a que el término de sus plazos actuales fueron el 13 de diciembre de 2002 y el 14 de julio de 2002, respectivamente.
16. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos de la *Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa*, en atención a que el término de su plazo actual fue el día 13 de diciembre de 2002.

17. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos de la *Comisión encargada de dictaminar sobre los instructivos para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Unidad*, en atención a que el término de sus plazos actuales fue el 6 y 13 de diciembre de 2002.
18. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento del mandato de la *Comisión encargada de proponer los criterios y acciones ante el Consejo Académico para actualizar el Plan Rector de la Unidad Xochimilco* en atención a que el término de su plazo actual fue el 6 de diciembre de 2002.
19. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento del mandato de la *Comisión encargada de revisar los lineamientos para la presentación de planes y programas de estudio de posgrado y, en su caso, proponer su actualización*, en atención a que el término de su plazo actual fue el 6 de diciembre de 2002.
20. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para el cumplimiento del mandato de la *Comisión encargada de analizar las Políticas Generales y Operacionales de Docencia y, en su caso, elaborar las Políticas Operativas de Docencia*, en atención a que el término del plazo actual es el 24 de enero de 2003.
21. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 11.02, 12.02 Y 13.02 DEL ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE OCTUBRE, 8 Y 13 DE NOVIEMBRE, Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, RESPECTIVAMENTE.

El Presidente puso a consideración del pleno el Acta de la Sesión 11.02.

Respecto al Acta de la Sesión 11.02, se hizo la observación de que en el 4º párrafo de la página 46, dice: *En esa ocasión se le apoyó con un boleto de avión, por un monto de \$9,350.00 dólares...*, siendo lo correcto: *En esa ocasión se le apoyó con un boleto de avión, por un monto de 9,350.00 pesos...*,

Igualmente, en el último párrafo también de la página 46, se dice que: *...el Dr. Manuel Pinto vino en 1997 como parte de un programa, incluso de una Cátedra Patrimonial...*, debiendo decir: *...el Dr. Manuel Pinto vino en 1997 como parte de un programa, incluso de una Cátedra Divisional...*

Luego de haber tomado nota de dichas observaciones para la corrección en el Acta, ésta se aprobó **por unanimidad**.

No habiendo observación alguna al Acta de la Sesión 12.02, ésta se aprobó **por unanimidad**, en los términos en que fue presentada.

De igual manera, el Acta de la Sesión 13.02 quedó aprobada **por 35 votos a favor, cero en contra y una abstención**, en los términos en que se presentó.

ACUERDO 1.03.3.1 Aprobación del Acta de la Sesión 11.02, celebrada el 22 de octubre de 2002, con las modificaciones indicadas.

ACUERDO 1.03.3.2 Aprobación del Acta de la Sesión 12.02, celebrada los días 8 y 13 de noviembre de 2002.

ACUERDO 1.03.3.3 Aprobación del Acta de la Sesión 13.02, celebrada el 28 de noviembre de 2002.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2002-2007, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2003-2007.

Aludiendo a los antecedentes de esta Comisión, el Presidente recordó que en la Sesión 7.02 celebrada los días 11 y 18 de junio de 2002, se presentó ante este Consejo Académico el Dictamen de la Comisión encargada del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001, relativo a la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007, mismo que el órgano colegiado decidió rechazar en ese momento.

En esa misma sesión, añadió, fue integrada la Comisión del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007, cuyo mandato fue continuar con la elaboración del Dictamen del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007, realizando para ello:

- 1) La incorporación de las observaciones hechas en la Sesión 7.02 del Consejo Académico al documento del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007, presentado en dicha sesión,
- 2) Un proceso de consulta a la Comunidad para elaborar una nueva propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007, y
- 3) Presentar el Dictamen correspondiente al Consejo Académico.

La Comisión, si bien tenía como plazo el 31 de enero para entregar su Dictamen, lo entregó en el transcurso de la primera quincena de enero, lo cual permitió contar con el tiempo necesario para la reproducción del Plan de Desarrollo y así incorporar el punto en esta Sesión.

Enseguida la Mtra. Magdalena Saleme, como miembro de la Comisión, dió lectura al Dictamen de la *Comisión de Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007*, relativo a la Propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007, rubricado por la totalidad de miembros y asesores de la Comisión, mismo que forma parte integral y se anexa a la presente Acta.

De acuerdo a la lectura del Dictamen, éste abarcó tres puntos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2003-2007 en aquellos aspectos en los que hubo consenso en la Comisión.

SEGUNDO: Discutir los temas en los que la Comisión no alcanzó el consenso:

- *Movilidad e intercambio*
- *Acreditación*
- *Educación a distancia*

TERCERO: Crear una Comisión para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007, con el mandato de rendir un informe anual al Consejo Académico sobre el cumplimiento de las metas, y de ser el caso, proponer ajustes al Plan conforme a las necesidades de la Unidad y, en su caso, promover discusiones de política académica sobre algunas estrategias del PDI.

El Presidente puso a consideración de Consejo Académico el Dictamen de la Comisión, destacando el segundo punto, relativo a los temas en los que la Comisión no alcanzó el consenso: movilidad e intercambio; acreditación y educación a distancia. Planteó por tanto, como mecánica de trabajo, abundar alrededor de los distintos puntos de vista que se dieron al interior de la Comisión, para que los consejeros que no formaron parte de la misma, tuvieran elementos para enriquecer su visión y actuar en consecuencia. Mencionó que en la lectura del documento se observaban opiniones, en algunos párrafos, lo que no quedaba claro es si fueron opiniones de la Comisión o de la comunidad.

El Mtro. Mario Ortega consideró que los temas que no alcanzaron consenso son trascendentales para poner a la Universidad acorde con los tiempos actuales; sobre todo, la educación a distancia se iba a convertir, en el corto plazo, en una de las opciones de educación que le iba a permitir el acceso a las personas que no tienen posibilidades económicas o de tiempo para asistir de manera presencial a un curso. Opinó que la educación a distancia efectivamente podía ser mal usada, pero también podía tener buenos resultados, todo dependía de los contenidos para los que se utilizara. Personalmente, leía una posición conservadora en esta negativa a utilizar herramientas como la educación a distancia.

Por lo que se refiere a la movilidad estudiantil, quizás muchos no estaban de acuerdo en como está ocurriendo la globalización, pero se tiene enfrente y los estudiantes deben tener la posibilidad de asistir a cursos con valor curricular en universidades del extranjero, como ya sucede en muchas universidades de otros países, por lo que le gustaría que miembros de la Comisión expusieran sus puntos de vista sobre estos temas.

La Sra. Ivonne Medina solicitó el uso de la palabra para el Lic. Tomás Flores, trabajador administrativo de la Coordinación de Servicios de Información (Biblioteca), la cual se otorgó **por unanimidad**.

El Lic. Tomás Flores se presentó como trabajador en el Área de Procesos Técnicos de la Biblioteca; mencionó que un grupo había hecho llegar a la Comisión del Plan de Desarrollo dos documentos sobre algunas consideraciones, establecidas con base en la experiencia profesional que tenían dentro de la Biblioteca de la UAM, así como fuera de ella.

Mencionó haber encontrado que una de las divergencias mayores que se tienen en torno a concebir la Biblioteca, es no considerarla como un ente académico. Ellos asentaron en uno de los documentos que hicieron llegar en ocasión de la consulta que la Biblioteca, como soporte fundamental de la educación, debía establecerse como un ente académico, como se considera en la mayoría de las universidades públicas y en algunas de las universidades privadas. A pesar de ello, de acuerdo con los objetivos específicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en la página 56, seguían dependiendo del área administrativa de la Unidad. El conjunto de trabajadores de la Biblioteca, profesionales particularmente, consideran que ésta sigue siendo desplazada y no considerada como un ente académico, como el soporte fundamental de la educación, generadora de conocimientos, que pone a disposición de la comunidad los acervos bibliográficos y la actualización de éstos para la formación de los estudiantes en los diferentes niveles.

También se observaba que en las metas 49 al 57 (del Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia y de la Formación Académica), se establecen diferentes procedimientos a desarrollar en la Biblioteca en los años 2003 y 2004; por ejemplo, se plantea la evaluación de los acervos, el problema de la informática, el restablecer la infraestructura; pero en ningún momento se veía la integración del personal profesional de la Biblioteca. En su caso personal, comentó, él tenía una experiencia de 25 años dedicándose a la Biblioteca, sin embargo, ni a él o a alguno de los compañeros se les consideró para integrar una Comisión que evalúe tanto los acervos como las características del desarrollo informático. Mencionó que su proyecto de Maestría es sobre la digitalización de la Hemeroteca de la Biblioteca de la Unidad Xochimilco, por lo que se consideraba con la suficiente experiencia en informática y con la formación profesional, como para poder aportar elementos en torno a esto.

Otra de las cosas que plantearon los trabajadores y que no estaban integradas aquí, es que normalmente en otras instituciones el personal de confianza es personal académico; sin embargo, aquí se contrata personal de confianza del que no se conoce una actividad curricular que indique que tiene experiencia en las diferentes áreas de la Biblioteca. Existe personal profesional en la Biblioteca con la experiencia suficiente como para integrar planes y programas de trabajo, así como para coordinar y desarrollar una actividad docente de educación y de integración; consideraban fundamental desarrollar la formación de estudiantes que permita integrar la capacidad del manejo de los acervos bibliográficos y hemerográficos con los que cuenta la Biblioteca. Por lo anterior, solicitó se reconsiderara integrar en el documento que el personal de confianza en la Biblioteca sea personal académico, que presente un programa de trabajo y que se desarrolle como tal.

Propuso que el Consejo formara una Comisión de Biblioteca con esa calidad académica que debiera tener un valor curricular, pues así habría una mayor disposición del personal académico a revisar los acervos, porque actualmente la calidad de los acervos estaba muy baja, no estaban actualizados y no llegaban con la prontitud deseada; era importante que tanto los jefes como el personal profesional, que ellos consideraban debieran tener una categoría mínima de técnico académico, elaboraran reportes de cómo van las actividades académicas entre los planes y programas de estudio, con respecto a las bibliografías básicas, por ejemplo, se aprobaban por este Consejo Académico maestrías que no cuentan con bibliografía básica.

Expresó que su sentido era llamar la atención de este Consejo Académico sobre que se tome en consideración a la Biblioteca. Para concluir, dijo que anteriormente tuvieron la oportunidad de ampliar el servicio de la Biblioteca a los sábados y sin embargo, únicamente en períodos de fin de trimestre se llevaba a cabo; el Instructivo de la Biblioteca, aprobado por el Consejo Académico, decía que la Biblioteca se abriría todos los sábados, concluyó.

El Presidente, solicitó que para organizar la discusión se abordaran primero los disensos y se aclarara en qué lugar de ese tema existían diferencias, porque no se sabía con exactitud cuáles fueron las posiciones que llevaron a la Comisión a no incorporar de manera conjunta un consenso y tratar de avanzar. Propuso agotar primero los tres grandes temas que plantea la Comisión como disensos y posteriormente, avanzar en la revisión del documento.

En cuanto a los tres puntos señalados en el Dictamen, el Mtro. Rodolfo Santa María explicó que al marcarlos, no fue porque la Comisión haya decidido rechazarlos, sino traerlos al pleno del Consejo porque no lograron establecer un acuerdo a pesar de la amplia discusión que se dio. Aclaró que también la Comisión había considerado estos tres puntos sumamente importantes para la vida universitaria.

A continuación hizo una síntesis de acuerdos y desacuerdos entre los tres puntos. En el caso de los primeros dos: *movilidad e intercambio*, muy relacionados con el tema de la *acreditación*, la diferencia entre la discusión de la Comisión y el primer Dictamen que presentaron del PDI, es que consideraron que este primer proyecto asumía que había que tener una *educación a distancia* y otros procesos, pero sin darle un contenido específico y tampoco estaba muy claro qué significaba en términos de impacto para la Universidad, en términos de la vida académica, de formación de personal, de instalaciones; después se dieron una serie de discusiones de fondo en donde hubo las diferencias sobre si creían o no que esto debe ser importante.

Sobre los dos primeros, comentó que hubo una postura en la Comisión que parte de la idea y de la preocupación de que la estructura de la Unidad Xochimilco, concretamente los planes y programas de estudio y el funcionamiento interno mismo de la Unidad, ha estado frenando la posibilidad de una movilidad e intercambio con otras instituciones; mientras existe de hecho, una movilidad y un intercambio importante entre el personal académico de la UAM con otras instituciones, no sucede así con los alumnos; algunos pensaron, y él fue uno de ellos, que esto estaba siendo una estructura sumamente rígida en la UAM y que habría que discutirlo; señaló que esto estaba íntimamente ligado con el problema de la acreditación, pues parecía ser que no podían dejar que los alumnos de la Unidad se desplazaran por otras universidades, porque habría que integrarse en un sistema de equivalencias y acreditación de lo que se hace en la Unidad respecto a lo que hacen otras universidades.

Existe, aceptó, un problema de acreditación no resuelto que también parece de una gran rigidez, como por ejemplo, gente que estudia en otras universidades e incluso en otras Unidades de nuestra misma Universidad, si quieren cambiar de Unidad, pasan por una Comisión de Consejo Divisional que no les puede aprobar más de un cierto porcentaje de

su plan de estudio. Eso planteaba también un problema de Visión de la Universidad sobre la idea de *currículo único* que habría que discutir.

Por último, respecto al proyecto de *educación a distancia*, no estuvo tanto a discusión. En lo que sí coincidieron muchos miembros de la Comisión, fue en que habría que acotarlo y salieron algunas dudas, desde: ¿habría que meterse de lleno todos a la educación a distancia, desde licenciatura hasta el posgrado, o tendría que ser un proceso paulatino y empezar con cosas más técnicas y fáciles de manejar como diplomados, o especialidades?, hasta los problemas propiamente del funcionamiento de la Universidad y la necesidad de que si esto existe, tiene que haber una cobertura en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto para las modificaciones de infraestructura y equipo requerido; ¿qué pasa con la capacitación del personal adecuado?, obviamente necesitarían capacitarlos, pues no serían los mismos quienes iban a dar educación a distancia, que los que darían clases presenciales.

Antes de discutir sobre los disensos de la Comisión, el Dr. Salvador Vega solicitó se viera si efectivamente el método usado por la misma sirvió para recobrar en su totalidad las observaciones que se hicieron. En la ocasión en la cual se presentó una primera versión del PDI, recordó, hubo una manifestación muy amplia en el sentido de validar si los documentos eran leídos o no por la comunidad, lo que llevó justamente a que se planteara un esquema de divulgación muy amplia del documento para que, a partir de ello, se pudiera manifestar ampliamente la comunidad de esta Unidad.

Dijo encontrar en el Dictamen una serie de datos cuantitativos parciales, es decir, no se indican en su totalidad cuántos fueron, se dice: *se recibieron tres aportaciones por escrito en la Oficina Técnica del Consejo Académico y una más en la Presidencia del Consejo Académico. Llegaron 20 correos electrónicos, más tres extemporáneos.* Consideró que sería importante que en discusiones futuras fueran concretos respecto a si ese método de trabajo realmente funcionaba o no, porque la difusión que parece se dio: *100 carteles, 500 trípticos, 100 versiones in extenso del PDI, 250 ejemplares del Resumen Ejecutivo, etc.,* no corresponde a una participación *tan amplia* de la comunidad. Pidió se informara a los consejeros que no participaron en esta Comisión qué impacto tiene este tipo de método ya que ése fue uno de los argumentos por los cuáles el anterior PDI no se aprobó.

El Presidente uno de los mandatos asignados a la Comisión fue realizar: *Un proceso de consulta a la comunidad para elaborar una nueva propuesta del Plan de Desarrollo Institucional.* Hasta donde tenía entendido, se dio la suficiente difusión al documento, pues además de la difusión que se hizo a través de los diferentes medios, se le hizo llegar a cada consejero una primera propuesta integrada por la Comisión, en el ánimo de incorporar a todos los consejeros en esa búsqueda de opiniones y tratar de ampliar los alcances de la consulta. Explicó que no era sólo una tarea de la Comisión, sino que la idea era *una amplia difusión* por parte de consejeros académicos y alumnos, para tratar de enriquecer la propuesta elaborada por la Comisión. La Comisión recibió, cuantitativamente, estas aparentemente pocas aportaciones, preguntaría si cualitativamente la Comisión estimó fueron enriquecedoras; asumía que entendieron que sí reflejaba parte de las discusiones y de ellas tomaron los miembros de la Comisión lo que a su juicio debería estar. Desde su punto de vista, la Comisión cumplió con su mandato.

Entonces, la Comisión procesó la información y generó el documento que presentaba para su análisis y, que en un acto de consensar, proponía aprobar el Plan con los aspectos en los que no hubo consenso; en consecuencia, para hacerlo operativo él propuso la mecánica de discutir los tres grandes temas de disenso, para luego analizar las particularidades. Indicó que aparecían sombreados en las fotocopias que les fueron entregadas, los aspectos donde impactan esos tres elementos.

Por su parte, el Dr. Federico Novelo opinó que la consulta siempre es provechosa no a la luz de los resultados de la reacción de la comunidad, sino como una práctica democrática elemental, de la que no debieran prescindir en ningún momento.

Por otro lado, señaló que el documento tenía notables fallas en la redacción, *algunas relacionadas con datos, por ejemplo, en la página 3, donde se hace alusión al PDI 1996-2001, no tendría estos integrantes la Comisión porque no estaban ellos en el órgano colegiado en ese periodo.* Igualmente, necesitaba una revisión de estilo profunda.

Dijo que había otras fallas que son redundantes para los efectos del propio Plan; en particular, el 2º párrafo de la página 9, en donde aparecía un juicio de valor sobre un evento que tuvo una gran significación para el país, pero que no la tenía para el Plan y sobre la que habría seguramente otro tipo de interpretación; él sería de la opinión, porque en general documentos de este tipo no se ilustran con ejemplos, de que todo el segundo párrafo fuera retirado.

Había un acuerdo de la Comisión que en esta versión, en la misma página 9, no se cumple: Se acordó que el tema *pobreza*, es un tema relevante, creciente, preocupante, pero que no tendrían por qué adscribirse a una interpretación de medición de la *pobreza*, el que estos datos puntuales, con un método que es distinto al de los organismos multilaterales.

Consideró que la parte introductoria, con lo que la comunidad estaría más rápidamente planteándose las cuestiones, debería ser modificada; dijo haría llegar a la Secretaría de la Unidad, a cambio de otra versión, su documento para que eso se subsanara. Sin embargo, la parte de una modificación formal, debería ser el primer acuerdo, es decir, como éste iba a ser un documento de interacción con el exterior, darle al Plan una redacción mucho más coherente.

Este sería un planteamiento de carácter general que esperaba fuera retomado, además de cancelar lo que los comprometía con juicios de valor o con interpretaciones sobre fenómenos que son importantes y que la propia Comisión acordó no apoyarlos en elaboraciones ajenas.

Como procedimiento para llevar a cabo la discusión, el Dr. Hugo Aboites propuso tener una ronda sin un esquema preconcebido, en donde, de alguna manera, se identificaran los grandes temas que inquietaban a los presentes y después entrar de lleno a abordarlos. Lo que le preocupaba, expresó, es que si entraban en el esquema de los tres puntos de disenso nada más, después la gente interesada en esta discusión, tanto

consejeros, como los que no lo son, ya no tuvieran oportunidad de intervenir porque ya no estarían presentes.

Al respecto, el Presidente aclaró que todavía no tenía claro cuáles eran exactamente los puntos donde se decía que no hubo consenso. Por eso propuso orientar la discusión en este primer momento para que se aclarara al pleno en qué aspectos la Comisión no pudo llegar a un acuerdo, lo que no excluía la posibilidad de que algunos consejeros o miembros de la comunidad, manifestaran sus puntos de vista.

Con relación a la propuesta de Dictamen que hizo la Comisión, el Arq. José Luis Lee se refirió a dos puntos: uno, en el sentido de aprobar en lo general el documento y otro, para documentar un poco más sobre los disensos que hubo al respecto de *movilidad, acreditación y educación a distancia*.

En primer lugar, señaló que este documento se discutió durante mucho tiempo por este Consejo Académico; hubo una Comisión anterior que realizó diferentes ejercicios de reflexión colectiva y, como se asienta también en el Dictamen, se procedió a una consulta a la comunidad. A partir de los resultados de esas reflexiones, la Comisión concluyó que, a pesar de que existieran diferencias en algunas de sus partes, el documento en lo general podía ser aprobado por este órgano colegiado.

Mencionó que si bien había problemas de redacción o algunas omisiones de lo acordado, todo ello era corregible finalmente; sin embargo, destacó que en lo substancial, en el planteamiento de ideas tan polémicas que aparecían aquí, como *movilidad, acreditación y educación a distancia*, la Comisión resolvió, como aparecía en la página 69, proponer la integración de grupos de trabajo que elaboraran documentos de reflexión sobre los proyectos y viabilidad de los mismos; precisó, los objetivos específicos 17, 18 y 19 del programa estratégico de docencia, que tienen que ver con estos puntos, suponen que una vez realizadas estas reflexiones sobre la viabilidad de la *movilidad, acreditación y educación a distancia*, podrían convertirse en metas y acciones muy concretas para desarrollarse como parte del PDI.

Indicó, asimismo, que había quedado pendiente, resultado de la consulta, el que se hiciera un diagnóstico más detallado sobre generar comisiones de trabajo, abrir foros de reflexión y profundización que abarcaran aspectos de la investigación, la docencia y el servicio, pero se concluyó que no podían agotar, incorporando muchos de estos elementos, al propio PDI, porque no era el objetivo hacer un diagnóstico minucioso y profundo al respecto, aunque sí establecer algunas líneas de reflexión sobre lo mismo.

Se plantea, incluso, la existencia de una Comisión de seguimiento para cada uno de los programas estratégicos; cuyo trabajo impacte de manera decisiva una actualización permanente del mismo.

En el campo de la Investigación, agregó el Arq. Lee, se recuperan las Líneas Troncales de Investigación, incluso se estaba proponiendo generar algunas nuevas. En el campo del servicio, hubo un énfasis muy especial por documentar algo que estaba ausente en este renglón en el PDI vigente y ahora se llegaba a propuestas más detalladas.

Para concluir, explicó que mencionaba todos estos elementos porque valía la pena reivindicar a este Plan y tratar de darle salida con cierta agilidad, porque buena parte de los puntos de vista que se vertieron en la Comisión, estaban reflejados en el mismo.

Por su parte, el Dr. Hugo Aboites mencionó que en el fondo de este PDI había una gran discusión respecto al diagnóstico que se hizo de la UAM-Xochimilco y las propuestas de solución que se dieron a partir de ese diagnóstico, sin que el mismo fuera del todo claro, por una serie de razones, entre otras, porque el mandato a la Comisión era un poco ambiguo; por un lado tenían el hecho de que este Consejo Académico había rechazado el PDI anterior y por otro lado, el hecho de que el mandato decía que se añadieran las recomendaciones y las sugerencias que se hicieron en el Consejo Académico.

Señaló que hay dos grandes ideas de Universidad, que están entremezcladas en este Plan; por un lado, la idea de que con el desarrollo de la tecnología se iban a resolver los problemas que tenía la Unidad; que la evaluación y acreditación externa iban a tener un efecto mágico en elevar la calidad del PDI y las licenciaturas; que las metas de excelencia, planteadas así, en abstracto y en general, significaban ser mejor que todas las universidades privadas; la idea de la vinculación con las grandes empresas como concreción de lo que son las necesidades sociales, la comercialización, la búsqueda desmedida de recursos; la idea de la gestión *desde arriba*. Esa era una idea de universidad que estaba muy presente en la UAM, en general, y que evidentemente se transparentaba en posiciones de los integrantes de la comunidad académica de la Unidad, no era una imposición totalmente externa.

Por otro lado, continuó, está otra visión, la idea de que finalmente la universidad la va a mejorar la fuerza y el compromiso de quien en ella trabajan y los estudiantes; que un PDI debería enfatizar cómo generar una mayor participación; que por otro lado, la universidad pública debe recuperar de manera expresa su objetivo y el mandato legal que le hace la sociedad, mandato claramente especificado en la Ley Orgánica: formar profesionales para responder a las necesidades del país; por eso, el documento incluye, como parte del objetivo del PDI de la UAM-X, a la Ley Orgánica, lo cual no se había incluido en documentos anteriores.

Prosiguió: estaba también presente en el PDI la idea de dar un paso más en concreto y plantear específicamente, una serie de procesos actuales en nuestro país, tales como un proceso de diferenciación social muy importante, un proceso de dualidad económica, el fenómeno de una creciente incertidumbre cultural del país en torno a cuál es su definición ante el nuevo panorama que se le presenta, es decir, se hacía referencia a las necesidades sociales.

Comentó el Dr. Aboites que el PDI incluía también la idea de abrir la UAM a un número mayor de estudiantes, por ejemplo, una de las aportaciones que se dio, es que la Unidad Xochimilco no usa su capacidad instalada, es decir, no se tienen 15,000 estudiantes en la matrícula, algo que debería corregirse inmediatamente, por eso, en el objetivo específico número 19, página 74, se incluyó el objetivo de ampliar la cobertura de la Unidad en el nivel de licenciatura.

También se incluyó, dijo, la idea de que debía hacerse algo con la deserción; aparentemente la deserción en la Unidad es sumamente selectiva en el sentido de que desertan sobre todo los más pobres, desertan, en ciertas carreras, las mujeres, desertan los que viven en ciertas zonas de menor ingreso económico, lo cual también sería objeto de estudio. Entonces, los planes de estudio y los proyectos de investigación, deberían verse bajo la perspectiva de cómo está la Unidad cumpliendo con la posibilidad de responder a estas necesidades.

En el caso de la difusión, consideró que se había dado una muy interesante discusión en el sentido de que debería recuperarse el debate sobre la cultura en este país y que habría que llevar a todos los niveles sociales la difusión de la cultura por todos los medios posibles.

Entrando ya a los puntos concretos, como el planteamiento de la tecnología para el uso de la educación a distancia, tenía varios fundamentos; por ejemplo, pareciera que iban a dar títulos de licenciatura a través de la educación a distancia, lo cual se rechazó como posible, sería sumamente apresurado pensar en expedir títulos de licenciatura, por ejemplo, a médicos generales, ingenieros agrónomos o enfermeras, a través de este medio. El problema de la educación así planteada, a nivel de licenciatura, como una vía de formación en la UAM Xochimilco, tiene otro problema muy importante, señaló, y es su carácter esencialmente individualizado, cuando en la UAM-X y en la UAM en general, se plantea siempre la necesidad de que el aprendizaje sea un proceso colectivo mediante grupos de discusión, equipos de investigación, ensayos colectivos.

Otro problema, agregó, sería la instrucción, los métodos de educación a distancia son muy buenos para instruir, pero no para formar y es muy importante hacer esta distinción. Un problema más sería su carácter autoritario: hay alguien que determina cuál es el programa de estudios sin que los estudiantes tengan la posibilidad de participar, a menos de que se estuviera pensando en términos de que también los estudiantes inscritos en estos programas, participarían en los Consejos Académicos y Divisionales; si no era así ¿tendrían una clase distinta de estudiantes en términos de participación?

Un elemento que quiso aclarar, era que la tecnología debe utilizarse y puede ser un elemento importante para apoyar el proceso educativo presencial, pero no sustituirlo. Finalmente, había que recordar que este elemento de la educación a distancia, dentro del proyecto educativo *Foxista*, forma parte de la idea de ampliación de la universidad pública.

El Presidente propuso, ya que el Dr. Aboites estaba planteando sus puntos de vista y su posición alrededor de uno de los temas, la educación a distancia, que se abundara alrededor de esa temática hasta agotarla y llegar a un consenso, en el entendido de que podría haber interconexiones con otras temáticas como movilidad, acreditación, etcétera.

El Dr. Hugo Aboites insistió en que se diera una discusión integral, consideró que quizás no era el momento para tener una discusión a fondo sobre estos puntos; en todo caso, procedería señalarlos y ver qué opciones se podían tener. En ese sentido, propuso no cerrar la discusión a un solo tema, sino abrirlo a otros relacionados.

El Dr. Javier Olivares consideró que la intención fundamental en este Dictamen era presentar este documento mediante el cual se busca dar una orientación a la Unidad por cinco años, a través de cinco programas estratégicos a desarrollar con metas, acciones y mecanismos de evaluación correspondientes. Entonces, los tres puntos señalados eran aspectos muy particulares relacionados con el PDI, por lo que, si se aprobaba en lo general el documento, tendrían que manejar en cuáles puntos no alcanzaban el consenso, pero, opinó, esos puntos no afectarían el documento inicial de una infraestructura en la que iban, como Unidad, a desarrollarse en cinco años. Sugirió por tanto, someter a aprobación en lo general el Dictamen de la Comisión.

El Presidente sugirió escuchar las intervenciones de todas las personas que estaban anotadas en la lista de oradores antes de someter a consideración del pleno la propuesta del Dr. Olivares.

La Lic. Dolly Espínola opinó que debería verse el nivel que suponía el no haber encontrado esos consensos, puesto que en esos temas, en particular lo que se refiere a la Visión de la Unidad, se hacía una referencia puntual a cuáles serían los puntos de arriba sobre los cuales el PDI los haría trabajar; en particular, se refirió a los puntos de la Visión en los que parecería ser los de acuerdo y desacuerdo: concretamente a la viñeta dos de la página 28, en donde se señala: *Con la totalidad de sus planes y programas de estudio renovados, flexibles y dinámicos que utilizarán las nuevas formas de enseñanza-aprendizaje y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.* Las dos últimas de esa misma página: *Que habrá discutido y, en su caso, establecido convenios de reconocimiento y equivalencias de sus planes y programas de estudio con diversas universidades...*, *Que participará activamente en redes y estructuras de cooperación académica nacional e internacional...* y en la página 30, la segunda y las dos últimas viñetas: *Con apertura responsable a diversos sistemas de evaluación y acreditación...*, *Con espacios, instalaciones e instrumentos que requieren las funciones sustantivas de la universidad y que permitan la incorporación...*, y la última: *Con académicos comprometidos en el uso de las nuevas herramientas...*

Señaló que parecía, por lo menos en la lectura, que eran estos puntos de la Visión sobre los cuales se tejían los tres grandes temas sobre los que no hubo acuerdo y no obstante eso, aparecen con claridad estos temas como consenso, excepto dos que estaban sombreadas; preguntó a la Comisión: en términos de la Visión, ¿había consensos o no con relación a esos puntos?, si los hubiera, desde su punto de vista esto significaría que habría que pensar en términos de las estrategias, los objetivos particulares, las metas y las acciones y ahí es donde habría que afinar la mirada en relación a cómo iban a arribar a esos lugares.

Consideraba que efectivamente esas dos visiones de universidad aparecían más o menos claras en la parte introductoria, y entonces, ¿no era en realidad que en los objetivos, las acciones y las metas, es donde deberían centrar su atención? Porque, por ejemplo, en relación con el asunto de la educación a distancia, aparecía, en la página 69, en la meta 90, la acción que le corresponde señalaba con toda claridad la necesidad de integrar un grupo de trabajo que elabore un documento básico de reflexión. Si estaban claros en que la Visión supone los puntos de llegada y en esos puntos había consenso, la discusión debería centrarse en los mecanismos concretos a partir de los cuales se podían encontrar

las formas en las cuales todos estos elementos de discusión se llevaran a cabo en la Unidad. Expresó que no le quedaba claro en dónde estaba el disenso, si era en los puntos de llegada en términos de la Visión o en las maneras a partir de las cuales se estaría pensando que se llevaría a cabo el conjunto de estrategias con las que se lograría: entrar a la acreditación en programas de estudio particulares, en generar mecanismos que hagan más factible la movilidad, o bien, en cuestiones relacionadas con la educación a distancia.

El Mtro. Mario Ortega dijo le preocupaba que de manera específica, para la educación a distancia, se estuviera proponiendo formar una Comisión para reflexionar sobre el asunto, pues esto podía retrasar la puesta en marcha de la educación a distancia hasta el 2007, con el avance tecnológico. Consideró que iban a tener que experimentar, que el modelo Modular no necesariamente se encerrara en un claustro, actualmente ya había algunas experiencias en nuestra Unidad, de lo que se llama *Red Modular*, que consiste en que cada estudiante saca su cuenta de correo electrónico, lo comparte y se utiliza como auxiliar. En su opinión, la educación a distancia no iba a sustituir la educación presencial, ni serviría para todo tipo de educación; tal vez sería difícil enseñar medicina por Internet, pero quizás la filosofía sí pudiera enseñar así. Habría programas educativos donde funcione y otros en donde no.

A lo que hacía un llamado el Mtro. Ortega era a no cerrar la puerta formando una Comisión, para que en el 2007 se estuvieran tomando decisiones. Propuso abrir y experimentar en el campo de la educación a distancia, considerando que seguramente se irían presentando los proyectos para cada programa.

El Lic. Gerardo Zamora explicó que la Comisión había plasmado en el documento un espíritu en donde se diera cabida a los distintos puntos de vista para que, contrastados, se pudiera llegar a los planteamientos en donde tuvieran un acuerdo propositivo para la Unidad, en un documento que es un Plan que orienta la actividad académica de toda ella. Aclaró que él no estuvo de acuerdo en que se pusiera que no había consenso; le parecía muy ilustrativo el manejo de las ideas como las presentó el Dr. Aboites.

Cuando se hablaba de educación a distancia, abundó, el problema era cómo se entendería, ¿sería realmente un asunto que entra en contradicción con el Sistema Modular?, ¿reemplazaría los actuales planes y programas de estudio presenciales?

Lo mismo sucedía con la evaluación y la acreditación: el punto medular de la discusión era si existían reglas del juego interinstitucionales, ¿se debían observar?, ¿cómo se debían observar?; si se observaban, ¿estarían en peligro de socavar la autonomía? o ¿tenían la capacidad autónoma para poder decidir en medio de esas reglas del juego cómo proceder a la evaluación y a la acreditación?, ¿qué peso específico darle a las mismas?, porque en alguna parte del documento, en una redacción poco afortunada se decía que la evaluación era el elemento más importante para elevar la calidad; él no lo consideraba así, es un factor importante, pero no el determinante.

El Presidente comentó había una larga lista de espera de oradores y preguntó si una vez escuchándolos a todos ellos, se podría someter a votación el considerar suficientemente

discutido el punto y proceder entonces a la aprobación del Dictamen en lo general, para después enfocarse a las particularidades.

El Sr. Hammurabi Calderón solicitó al pleno la palabra para dos compañeros estudiantes, los Sres. Juan Carlos Vargas y Octavio Morales, la cual se concedió **por unanimidad**.

El Dr. Federico Novelo hizo algunas precisiones sobre lo que se había dicho: había la necesidad de que en estas fases diagnósticas, no del PDI, sino de la vida misma de la UAM, se indagara cuántos de los cursos impartidos aquí, son modulares, porque se había vuelto un oráculo con usos bastante utilitarios.

A él si le parecía conveniente formar la Comisión de que se hablaba, por lo siguiente: la Comisión no debía discutir si usaba o no la educación a distancia, sino en dónde y cómo. Puso como ejemplo, en la impartición de la ciencia económica, en 1976 la Facultad de Economía de la UNAM estableció un programa en el que la columna vertebral de la carrera era el Tomo I de El Capital, abarcando alrededor de siete semestres; con una gran influencia a nivel nacional; la Facultad de Economía logró que ese programa tenga sus réplicas en prácticamente todas las universidades públicas del país. En los años 90's la UNAM modificó radicalmente el plan de estudios y dejó plantadas a las universidades de provincia; todavía los *currícula* de esta licenciatura, en la mayor parte de las escuelas de economía, tienen materias con denominaciones como *Economía Burguesa III*, ¿qué es lo que pasaba con esto?, que había una caída brutal de la matrícula, había un problema extraordinariamente serio de actualización del personal académico y un aburrimiento permanente en relación con la carrera.

Consideró que la Licenciatura en Economía en la UAM-Xochimilco es extraordinariamente buena y que se tendrían posibilidades de influir nacionalmente si se usara la educación a distancia para interactuar con el personal académico de las universidades públicas de provincia y poder darle mayor presencia al programa de la Unidad y traer, por esta vía, a los posgrados, un gran número de estudiantes. Por eso es que consideraba importante que se diga en dónde, cómo, para qué y no simplemente adscribirse acríticamente a la idea de educación a distancia, sin antes precisar qué interlocutores querían tener y qué servicios querían proporcionar.

La Mtra. Catalina Eibenschutz dijo encontrar un problema con el lenguaje y con lo que entendían; le extrañaba mucho que se hubieran mantenido, por ejemplo, los términos *Visión y Misión*, a lo que en otras épocas se llamó *Objetivo a Mediano Plazo* y *Objetivo a Largo Plazo*; ¿qué significaban las palabras *Visión* y *Misión*?, hasta donde ella entendía, tenían por un lado, un origen religioso y por otro, la Subsecretaría de Educación Superior del país lanzó los formatos; entonces, por la vía de los hechos estaban adoptando nombres y palabras que no estaban suficientemente justificadas, lo cual le extrañaba a nivel universitario.

Por otro lado, respecto a por qué todos pensaron que con la educación a distancia se iban a expedir títulos, porque cuando al hablar de educación a distancia viene de una universidad, es lógico pensar en licenciaturas, entonces, no era una mala interpretación, en todo caso era un mal uso de las palabras que los estaba impulsando a pensar que si en un PDI se hablaba de educación a distancia, se entendiera la de dar títulos y el que

quisiera obtener un título a través de este sistema, dirá *es que ya estaba en el Plan de Desarrollo*. Efectivamente había cuestiones que se podían enseñar a distancia muy útiles, pero otras no, por ejemplo, le parecía una incoherencia que se dijera que se mantenía la estructura modular con el requisito del 80% de asistencia y esta misma Universidad diera títulos universitarios a larga distancia; entonces, se hacía necesario precisarlo, porque el Sistema Modular, en sus n variaciones, una parte importante es la presencial, tanto de docentes como de alumnos y eso, de entrada, rompe con lo otro.

No era cuestión de que les gustara o no la tecnología moderna, tampoco era cuestión de la globalización; tendría que analizarse que esas son las versiones del Sistema Modular y comparar la eficiencia de uno y otro antes de lanzarse a una negación o a dar educación a distancia porque así se usa y querían ser modernos; o decir que ahora se llama *Visión y Misión* porque es la nueva palabra y que este es el mejor mecanismo para, a través de las palabras, imponer ideas; *Visión* y *Misión* eran dos palabras que en lo personal le molestaban mucho, pero se podían encontrar muchas otras.

En este programa se encontraban de repente con que esta Universidad fue planeada para 15,000 alumnos y no es cierto, con las instalaciones que se tienen no caben, la verdad es que faltan aulas, falta infraestructura y aquí, en un aparente consenso, se plantea que fueron programados para 15,000 alumnos cuando ya no aguantan a los 13,500 que continuamente se quejan, sobre todo los del turno vespertino en cuanto a infraestructura. Entonces, si el consenso iba a ser ese, ella llamaría a una reflexión; no estaba en contra de que se impartiera educación con los términos modernos, pero lo que se plantea como modelo modular, con discusión, investigación y actividad presencial tanto de profesores como alumnos, no tiene cabida en la educación a distancia, concluyó.

El Mtro. Jorge Guillén pidió retomar el planteamiento inicial; de las intervenciones anteriores él deducía que la mayoría estaba de acuerdo en aprobar el PDI en lo general y las otras habían sido sólo acotaciones sobre la educación a distancia; consideró que todos estaban de acuerdo en que hay elementos que no se pueden dar a través de este tipo de educación, pero tampoco podían quedarse atrás respecto a tener herramientas que les permitieran ir avanzando en las formas de enseñar. Propuso no seguir redundando en torno a este punto, aprobar el PDI en lo general y analizarlo después en lo particular.

En opinión del Mtro. Raúl Hernández el Sistema Modular ha resistido la fragmentación, pues no existen dos posiciones dentro de la Universidad, existen 20, 30 ó más; desde luego, lo que no resiste es la disolución de los principios esenciales que es dejar de trabajar en la problematización, hacerse indiferentes a la idea de que el alumno tiene que ser gestor de su propia formación y debe adquirir una actitud crítica asentada en problemas concretos, entre otras cosas. En este sentido sí estaban logrando la disolución del Sistema Modular en las tres Divisiones.

Lo que le parecía importante era desmitificar todo, porque así se ubican las cosas en su verdadera forma y magnitud. Hablar por ejemplo de la tecnología y desmitificar las posiciones puritanas con respecto a ella. Necesitaban la tecnología, lo importante es ubicar cuál es su verdadera escala y cuándo, cómo, dónde y con qué se utiliza; la tecnología era un verdadero mito, también de la globalización, eso es claro y en esta

Universidad así se comprende. Consideró que podrían formular diferentes propuestas de educación a distancia y de muchas otras propuestas, coherentes con una visión generada aquí, con este contexto: *Visión y Misión, Objetivos*, o como se llamara, no le preocupaban esos términos, aunque sí lo que significaban en el fondo.

Expresó no poder dejar de entrelazar los tres aspectos que aparentemente estaban en disenso *movilidad e intercambio, acreditación y educación a distancia*, porque en la introducción del documento estaban precisamente los elementos que no dejaban que hubiera una armonización de pensamiento en estos tres aspectos y él no podría pensar en la aprobación en lo general de un documento así. Sin embargo, estaba de acuerdo en que el aparato de los objetivos, sus metas, sus acciones y los criterios de evaluación, parecían haberse trabajado al margen de las visiones fragmentadoras de la Universidad, se veían bien resueltos.

Sugirió se definiera qué se iba a hacer para resolver esta dislocación de posiciones, esta visión holística que no podía llegar a la concreción y que, de alguna manera, saltaba y desarticulaba los elementos resultantes, como la *movilidad e intercambio, la acreditación y la educación a distancia* y tal vez otros más. Opinó que tendrían que entrar a un examen de la introducción y la fundamentación, porque si no, sería totalmente incoherente el documento. Hubiera preferido que en lugar de entrar por los tres disensos, hubieran comenzado por examinar la introducción, posteriormente los objetivos generales y así sucesivamente.

Siendo las 13:37 horas, el Presidente señaló que habían transcurrido las primeras tres horas de sesión y preguntó al pleno si continuaban trabajando por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

Respecto a la educación a distancia, el Dr. Salvador Vega opinó que no en vano la Comisión no llegó a un acuerdo, pues considero hay visiones muy diferentes. De las intervenciones anteriores subyacían cuatro elementos que habría que seguir considerando para la discusión, ya fuera ahora, o en otro momento; uno corresponde a la infraestructura, otro elemento sería valorar si la formación de los estudiantes de esta Universidad se apega más hacia una instrucción o hacia la formación misma de ellos dentro de una corriente, un poco lo que se ha llamado *educación presencial o no presencial*. El otro es en cuanto al esquema de participación en la vida universitaria de quienes se insertan en este tipo de educación, como sería el caso de la participación de los alumnos en los órganos colegiados y por otro lado, los intentos que se han hecho en cuanto a experiencias previas con relación a este tipo de educación a distancia.

Señaló que esos cuatro aspectos merecerían una reflexión amplia, por ejemplo, la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNAM, tiene un sistema de educación a distancia en el posgrado en el que se otorgan algunos grados, entonces, habría que tener referentes claros sobre cómo se ha dado este proceso en otros espacios; no se puede hablar tan a la ligera, si no hay expectativas, si no hay historia, si no hay conocimientos previos; por ello, la Comisión tenía razón en cuanto a que esto se discutiera en el pleno y se llevara a una Comisión ampliada.

Por lo que se refiere a infraestructura, mencionó que los planes y programas de estudio, ya fueran de licenciatura o de posgrado, tienen una vida de incubación de aproximadamente tres o cuatro años; estaban iniciando una nueva modalidad en esta discusión, precisamente, querían ir planteando nuevos recursos tecnológicos para la formación de los estudiantes. No le quedaba totalmente claro si todos los campos disciplinarios que esta Universidad maneja, se acomodan a este tipo de posibilidad, por lo cual tenía que darse una discusión en los Consejos Divisionales.

En cuanto a la participación de los estudiantes en los órganos colegiados, opinó que es un reto el que en esta Universidad, representada, democratizada, en la que la participación de los sectores es importante, debería considerarse la posibilidad de que se incluyera a este tipo de estudiantes, si es que finalmente esto se diera.

Algunas personas que han trabajado en esto, abundó, lo han planteado como una posibilidad de educación, pero también con una serie de situaciones que crean conflictos. El reconocimiento social de un título de n profesión en un aula virtual, o en un trabajo como el que se hace en la Unidad, sin entrar en detalles de qué trabajo se hace. El empleador de los estudiantes, ¿a quién favorece en su contratación?, al alumno que estudió en un aula, desarrolló trabajo de campo, ejerció una actividad profesional o al que recibió educación a distancia. Él no se inclinaba por alguna de las dos posiciones, pero sí había podido ver que hay preferencia por los primeros.

Respecto a la Introducción, encontraba un conjunto de conocimientos sustentados en citas, pero llamaría la atención a la escasez de referencias que se usan para sustentar un documento. Por ejemplo, la Introducción que consta de 30 cuartillas, tiene aproximadamente ocho referencias a artículos periodísticos y cinco a libros y publicaciones especializadas, seis artículos periodísticos que hablan de la economía dual y dos más sobre la pobreza; preguntó, aclarando ser lego de estos temas y que él fundamenta con artículos científicos los contenidos, si esto sustenta claramente un documento, para un tipo de universidad que se atreve a proponer la formación de estudiantes, haciendo uso importante de la información científica para fundamentar sus ideas. En los demás programas prácticamente había ausencia de referencias, aunque esto se debía probablemente a que los programas lo que plantean son acciones.

Por último, como ya se había dicho, a él también le parecía lamentable la redacción de este documento, así como la presentación de los programas.

El Dr. Hugo Aboites solicitó nuevamente otorgar la palabra al Dr. Guillermo Villaseñor e insistió en que le parecía que la Comisión había llegado a los suficientes consensos como para aprobar el PDI en lo general; dijo tener una propuesta para avanzar sobre este punto, pero antes quiso hacer una intervención en los siguientes términos: Estaba de acuerdo en que la educación a distancia no debe sustituir a la educación presencial, el problema serían los títulos; nadie estaba en desacuerdo en utilizar la tecnología para aprender redacción, ortografía, etc., cuestiones que no tienen los estudiantes al ingresar a la Universidad.

En la página 28 del añadido que les acababan de dar, en el 4º párrafo, donde se dice que *...se mantendrá a la vanguardia en el desarrollo humanístico, científico y tecnológico al*

ofrecer programas de licenciatura y posgrado con un alto nivel en modalidades educativa - escolar y extra escolar-..., si se quería entender que esto significa educación a distancia, no era el caso, porque educación extra escolar significa lo siguiente: acción y efecto de estímulos educativos que, provenientes del medio ambiente, actúan sobre los escolares, influyendo en su formación y conformando su personalidad. Entonces, en lo que se refiere a educación a distancia, la Visión no contradice, siempre y cuando se entienda que educación extra escolar no es sinónimo de educación a distancia. En los otros puntos sí, en movilidad e intercambio y acreditación, pero se abordarían más adelante.

Ahora bien, explicó, en el caso concreto de *educación a distancia*, uno de los consensos muy evidentes de la Comisión, fue en el sentido de que nadie se oponía a que se analizara, por el contrario, lo que se quería es que tuviera la más amplia discusión posible. El disenso en este punto fue en dónde se iba a dar esa discusión; se proponía por ejemplo, que quien nombrara al grupo que elaboraría los documentos, fuera el Rector de la Unidad, a lo que algunos se opusieron porque pensaban que este asunto más bien le correspondía al Consejo Académico; si se entendía que este órgano colegiado nombraría una Comisión para reflexionar sobre esto, no habría ningún problema, pues la intención de la Comisión era esa, que hubiera una amplia discusión sobre este punto; por otro lado, quiso dejar claro que de ninguna manera había una posición de su parte que considerara que la tecnología es mala.

Su propuesta concreta de resolución a este punto era dejar las metas 90 y 91, la segunda, que dice *Enriquecer el proyecto de educación a distancia por medio de una consulta a la comunidad*, y no señalar que son planes y programas los que iban a salir de este PDI, como lo mencionaba la meta 92.

El Presidente se dirigió a los consejeros académicos en el sentido de que ellos, desde su cargo, estaban ejerciendo plenamente el derecho de planear el futuro de la Unidad; consideró que en este momento de la discusión se estaba clarificado el punto sobre la educación a distancia.

Subrayó que él nunca mencionó en su programa de trabajo, ni en su presentación ante éste órgano colegiado, que iban a realizar cursos de educación a distancia para otorgar títulos de licenciatura y posgrado. En lo que sí estaba muy interesado era en una educación a distancia para capacitación de la gente y abrir las fronteras de la Unidad, eso sí lo dijo como candidato en esta mesa.

Señaló que la Comisión fue la que trajo el punto a la mesa y a él le pareció muy importante tratar de entender hasta dónde querían llegar y qué querían hacer. Consideró enriquecedor este momento en el que estaban discutiendo porque se planeaba el futuro, se participaba en la construcción de una universidad; no descartaba el que alguien tuviera la idea y elementos para estructurar esto alrededor de una propuesta de un plan de estudios.

Opinó que la propuesta del Dr. Aboites de eliminar las metas 92, 93, 94 y 95 era muy interesante, pues el PDI no es una camisa de fuerza. Declaró: Si una División académica, en su autonomía y apegada a la Ley Orgánica, presentaba una propuesta sobre educación a distancia, la tendrían que discutir y, en su caso, sancionar ya fuera positiva o

negativamente. Le parecía muy importante que se abundara en el tema, ver hasta dónde querían llegar y cómo querían construir una universidad que realmente fuera de vanguardia; eso era lo que se estaba planteando, en esta temática que es de mucha polémica. Comentó que la educación a distancia ha avanzado mucho a nivel de licenciaturas en otros espacios y deberían estar abiertos a estudiarla y tal vez podían adaptar condiciones para licenciatura, posgrado o especialización.

Respecto a la *Misión* y la *Visión*, aclaró que esto no era una novedad, sin abundar en el origen de estos conceptos, los mismos aparecían en el Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001.

Igualmente, acerca de los 15,000 alumnos que retomó la Comisión, indicó que éste es un acuerdo de Colegio Académico de 1988; no estaban hablando de algo que decidió la Comisión recientemente; a manera de información mencionó que si se contaban sólo a los alumnos inscritos, estaban todavía muy lejos de esta cifra, pero si contaban a todos aquellos que tenían derecho todavía a inscribirse, estaban por encima de ella. Consideró que había mucho que trabajar sobre esto, pero también se habían metido en otros temas que lo acotaban, se ha manejado que el turno vespertino casi no se está usando y por alguna razón existe la tendencia de favorecer al turno matutino, un elemento que habría que discutir en su momento, pero no era una meta descabellada el pensar en 15,000 estudiantes, dado que se tiene la infraestructura, lo que no se tiene, y había que decirlo con claridad, es la planta académica suficiente que permitiera contender con una matrícula de esa magnitud.

Si ya estaba agotado el punto de educación a distancia, consideró la Presidencia que estarían en condiciones de aprobar el documento en lo general y pasar a discutir los temas en lo particular.

El D.I. Luis Romero comentó que efectivamente, era ineludible discutir la educación a distancia; al respecto, parecía que iba quedando clara la distinción que necesariamente había que hacer entre educación a distancia y la incorporación de nuevas tecnologías, porque pareciera ser que la educación a distancia sólo depende de las nuevas tecnologías o que, el incorporar nuevas tecnologías los llevaría automáticamente a la educación a distancia.

En lo que se refiere a educación a distancia coincidía en que es necesario definir el *cómo* y el *dónde*, pero también habría que pensar el *con qué* y *con quién*, porque además tenía muchas repercusiones, por ejemplo, si se planteaban un proyecto de educación a distancia más o menos ambicioso, en lo primero que tendrían que pensar es si tenían una biblioteca virtual para que los alumnos pudieran acceder y al parecer la Unidad Xochimilco estaba cercana a contar con la infraestructura tecnológica para hacer posibles algunos intentos; puso como ejemplo, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en este año tendrían la primera experiencia de educación a distancia con un Diplomado para la formación de directores responsables de obra, en combinación con varias universidades del interior de la República, el Colegio de Arquitectos de México y algunas otras instituciones de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Consideraban que iba a ser una experiencia muy interesante que debían explorar; probablemente no les saliera muy bien porque sería la primera vez que lo llevaran a cabo, pero tendrían que evaluarla para ir la perfeccionando y adecuando a sus propios criterios y modelos.

Afortunadamente, la Comisión pensó en que este rubro era necesario; en su opinión, la meta 91 del PDI, *Enriquecer el proyecto de educación a distancia por medio de una consulta a la comunidad*, resultaba muy provechosa. Por todo ello, estaban en posibilidad de aprobar el PDI en lo general. Habría que descubrir aquí si había antagonismos con su propio modelo y a su parecer, no los había; lo que había eran contradicciones y qué bueno, pues eso quería decir que había una diversidad, que se convocaba a discutir y analizar estos asuntos y son capaces de resolver esos disensos.

Al Mtro. Rodolfo Santa María le interesaba, según expresó, que quedara claro que no había intenciones ocultas detrás del PDI, que no se pensara que querían llevar a la UAM, a la universidad pública, hacia lugares sospechosos.

Por otro lado, señaló, también detrás de las propuestas del PDI estaba la intención de ir solucionando problemas de la Universidad, que permanentemente se repiten y sobre los que a veces no hay información suficiente y generan fantasmas; por ejemplo, la educación a distancia; consideró que no bastaba con hacer un grupo de reflexión, sino tendría que ser un grupo que generara mucha información, que trajera información sobre evaluaciones de otros lugares, el impacto, etc., pero además, ponerle una fecha de conclusión, pues lo que no podría permitirse sería repetir esta discusión en el 2007, es decir, esto tendría que estar solucionado en este periodo.

Si se formaba la comisión propuesta, dijo, esta comisión tendría que plantear incluso, ese panorama posible de los usuarios, de los demandantes, no necesariamente sería excluyente y no creía que si la UAM generaba una alternativa de este tipo para sectores medios que sí tienen computadora en su casa, estuviera de ninguna manera desvirtuando los objetivos fundamentales de la UAM. Entonces, insistió en que este tema contara con fechas concretas para presentar resultados y discutirlos en este Consejo Académico.

El Presidente especificó que se había propuesto eliminar las metas 93, 94 y 95 del Programa Estratégico de docencia; consideró que la 94 no tendría por qué salir ya que se refiere a capacitación para cualquier tipo de programa, es decir, el objetivo específico es promover el desarrollo del programa de educación a distancia.

Con respecto a esta última consideración, el Dr. Hugo Aboites opinó que si se abrían actividades de capacitación, en lo cual no tendría objeción, habría que modificar en la meta 90, donde dice *Integrar un grupo de trabajo que elabore un documento básico de reflexión y un proyecto sobre la viabilidad de planes y programas de estudio*, donde se incluía una frase muy específica que habla de licenciatura y posgrado; entonces deberían dejarlo como *viabilidad de actividades de estudio a distancia*, para poder incluir también diplomados y capacitación.

El Presidente estuvo de acuerdo con la propuesta anterior y dijo sometería a consideración del pleno si estaba suficientemente discutido para que, de considerarse así,

poner a consideración del Consejo Académico la aprobación, en lo general, del PDI y posteriormente abordar la discusión sobre *movilidad e intercambio y acreditación*; una vez cubiertos estos temas, se enfocarían a las particularidades del documento, entre las que se incluyen la redacción y la corrección de estilo.

Al preguntar si el punto estaba suficientemente discutido, se obtuvo el siguiente resultado en la votación: Se manifestaron por considerar suficientemente discutido el punto: **25 votos a favor**; no se consideraba suficientemente discutido el punto: **ocho votos a favor y hubo tres abstenciones**.

Enseguida, se sometió a votación del Consejo Académico aprobar el Plan de Desarrollo 2003-2007 (PDI) en lo general, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

El Sr. Hammurabi Calderón recordó que había solicitado el uso de la palabra para los Sres. Juan Carlos Vargas y Octavio Morales, lo cual se les concedió **por unanimidad**.

El Sr. Juan Carlos Vargas explicó que la idea de ellos era intervenir con relación a una cuestión general y no a los tres puntos de disenso. Ellos, y algunos otros compañeros de las tres Divisiones, se avocaron a hacer un análisis del PDI y encontraron muchas cosas en las que no estaban de acuerdo y aunque ya se había aprobado, iba a mencionarlas para que queden como antecedentes.

En primer lugar, ellos tenían la idea de que en la UAM, según el Documento Xochimilco, estudiar las cosas es analizar el objeto para después transformarlo, de hecho, el PDI parte de analizar el objeto para adaptarlos a él. La Introducción plantea que hay que generar profesionistas para un mercado laboral flexible y propone dos categorías: *educación para todos* y *educación para toda la vida*, que se discutieron en la Reunión Internacional acerca de la educación.

Les parecía que lo que en realidad plantean estos documentos es flexibilizar la educación y desde su perspectiva, esto es descalificar la educación, reducir el nivel educativo de los profesionistas en México a un mercado laboral flexible. Consideraban que en el fondo, lo que este PDI, que ya se aprobó en lo general, pretende, es la concepción de profesionistas que quiere la UAM, es decir, profesionistas flexibles para un mercado laboral igualmente flexible y no el permitir una formación real.

Otro problema que observaron es que gran parte de los proyectos que se van a llevar a cabo, recaen sobre la Rectoría de la Unidad y no pasan por los Consejos Divisionales ni por el Consejo Académico, lo que propicia una gran libertad para que no haya ninguna discusión.

En cuanto a la difusión del PDI, consideraban que publicar únicamente 100 carteles para difundir un documento tan importante como éste, no fue suficiente, ya que cuando ellos promueven algún evento, por chico que sea, han publicado alrededor de 300 carteles y 3000 volantes.

Por otro lado, consideraban que no se debían flexibilizar los módulos; cuando se trató la problemática de las Políticas Operacionales de Docencia, la representación de Xochimilco

ante el Colegio Académico manifestó su desacuerdo con la flexibilización votando en contra y ahora se les volvía a hablar de eso. Entonces, desde su punto de vista, el PDI y todo lo que implica la flexibilización de la docencia es el mismo proyecto.

Por su parte, el Sr. Octavio Morales comenzó recordando que alguien decía que para aspirar a ser consecuentes, hay que conocer más a fondo nuestras propias contradicciones, y con base en eso, quiso hacer una aclaración respecto a la difusión que se dice se dio a este PDI pues le parecía que ésta no fue lo suficientemente amplia.

Respecto al mercado laboral, había ejemplos de universidades en las que se tiene una tarjeta de ahorro que funciona también como credencial de la escuela; a ellos les parecía poco ético eso, así como prestar servicio social a iniciativas privadas, pues muchas empresas se ahorran de esta manera la mano de obra. Son este tipo de cosas las que deberían discutirse más a fondo y no creían que este Consejo fuera el lugar donde deberían tocarse.

A ellos también les parecía muy ambiguo este documento; hacía un rato alguien mencionó que no se debían tocar estos temas porque se empantanaba la discusión, pero ellos opinaban que no se podía empantanar más algo que ya nació así.

Por unanimidad, se acordó otorgar el uso de la palabra al Dr. Guillermo Villaseñor.

El Dr. Guillermo Villaseñor explicó que había pedido la palabra pues quería redondear, desde la perspectiva de lo general, muchas de las cosas que se habían dicho sobre la educación a distancia, la movilidad, el intercambio y la acreditación. Se refirió en particular a la Visión del documento, un apartado estratégico donde se señalan las orientaciones con las cuales se quiere que se interpreten estos tres puntos. En una primera lectura de esta Visión, tenía una presentación sumamente positiva y sin ninguna tendencia; sin embargo, haciendo un análisis más detallado, encontraba que existía una visión predeterminada en donde, una de sus características, es un lenguaje politécnico, con diversas posibilidades de interpretación que se van dando según las circunstancias y las tendencias de quien lo está interpretando; esto estaba muy claramente marcado por lo que en las políticas de educación superior se ha llamado el *aseguramiento de la calidad*.

A partir de la necesidad del *aseguramiento de la calidad*, continuó el Dr. Villaseñor, se ponen en práctica sobre todo, políticas de evaluación, de acreditación y de certificación que tienen un estrecho vínculo con el otorgamiento de financiamientos a las instituciones de educación superior. ¿Quién y para qué se quiere asegurar la calidad?, de la educación a distancia, de la evaluación, de la acreditación, de la movilidad. Tenían qué ver cuál es el origen de esta mentalidad del aseguramiento. Algunos de los principales autores de esta política del aseguramiento son los organismos internacionales, para el caso de México, el Banco Mundial y la OCDE; estas políticas de aseguramiento, como se emitieron en la Asamblea Mundial de la Educación Superior en 1998, fueron recogidas casi en su totalidad por el documento de la ANUIES en 1999, en donde se planeaba la educación para los próximos 20 años; a su vez, el contenido del documento de la ANUIES fue recogido miméticamente por el Programa Nacional de Educación del año 2001 de la SEP, especialmente en el apartado de la educación superior.

Esos lineamientos aceptados miméticamente por la SEP, se han transmitido a las Instituciones a través de los programas por los cuales les llega el financiamiento y estaban transmitidos directamente en el PIFI, el PIFOP, el PROMEP, el FOMES; así, cuando ya se acostumbraron a actuar de acuerdo con los lineamientos de esos programas, pasan a formar parte del PDI de una manera natural, porque como todos ellos están vinculados al financiamiento, si no los aceptaban, no habría financiamiento.

Esto se manifiesta en la Visión del PDI en una serie de conceptos tales como modelo de educación centrado en el aprendizaje, equidad de oportunidades (dentro de estas visiones), tasas de titulación y de retención con sus mediciones cuantitativas, movilidad estudiantil y flexibilidad en planes de estudio, evaluación, acreditación y en general, una especie de fascinación por la técnica y la tecnología. Todos estos elementos pueden ser muy positivos, pero también pueden ser cuestionables dependiendo de la orientación que se les imprima. En el caso de la Visión del PDI se encuentra que no hay una precisión de la orientación que se les da a todos esos elementos, simplemente ahí están y con esto, están diciendo cuál es la línea que realmente se quiere que se siga.

Para concluir, se permitió hacer dos sugerencias:

1) Para el primer renglón de la Visión, que a la letra dice: *En el año 2007 la Unidad Xochimilco de la UAM será una institución...*, sugirió la siguiente redacción: *“En el año 2007 la Unidad Xochimilco de la UAM, asumiendo sus principios académicos y sociales originarios, a la luz de la autonomía del conocimiento y del desempeño institucional y de una apertura crítica a los diversos procesos de mundialización, será una institución...* Esto marcaría el sentido de los elementos que componen la Visión, sin quitarlos, porque hay elementos positivos, pero dándoles una direccionalidad.

2) El primero de los incisos dice: *Que mantendrá una posición de vanguardia educativa al desarrollar un modelo de educación centrado en el aprendizaje mediante la reflexión, reconstrucción y difusión de las bases conceptuales del Sistema Modular...*, sugirió quitar de ahí tres palabras: *...el aprendizaje mediante...*, para que quedara: *Que mantendrá una posición de vanguardia educativa al desarrollar un modelo de educación centrado en la reflexión, reconstrucción y difusión de las bases conceptuales del Sistema Modular...*, porque los programas aplicados a la docencia en las instituciones de educación superior, dentro de esta visión predeterminada, tienen como pivote de los planteamientos políticos la centralización en el aprendizaje mientras que las bases conceptuales a las que se refiere aquí ese mismo inciso, no están centradas solamente en el aprendizaje, sino en la conjunción de las funciones; es más, están preferentemente centradas en el desarrollo de la investigación, del servicio, como momentos alimentadores de la docencia.

El Presidente dijo que tomaría su propuesta para analizarla en su momento. Enseguida, para analizar las particularidades del documento, se estableció la mecánica de seguir la estructura del documento y analizar las particularidades conforme se fueran presentando.

Siendo las 15:00 horas se aprobó y realizó un receso para la comida, reanudándose la Sesión a las 16:00 horas.

Una vez que se reanudó la sesión, el Presidente hizo referencia a la estructura del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que estaba compuesto por la Introducción y cinco Programas Estratégicos. Propuso iniciar con la Introducción, que los ubicaría en los contextos, revisando página por página.

A pregunta expresa del Dr. Hugo Aboites, el Presidente aclaró que la discusión de los tres puntos señalados por la Comisión se iba a incorporar a lo largo del tema, y por ello se insistió en que estaban incluidos en las hojas que les fueron entregadas al inicio de la sesión con párrafos sombreados para resaltar su ubicación.

A continuación se efectuaron las siguientes observaciones a la Introducción del PDI, las cuales en su mayoría fueron aceptadas por consenso:

PÁGINA 1

El Dr. Hugo Aboites propuso eliminar en el segundo renglón del primer párrafo, la palabra *reciente*.

PÁGINA 2

El Dr. Salvador Vega pidió que se le explicara a qué se refería el término *posguerra Fría*.

El Mtro. Mario Ortega dijo que se podía resolver si se dejaba *globalización en curso*, porque tal vez el concepto de *posguerra fría*, no estuviera generalizado entre los teóricos de la globalización.

El Dr. Salvador Vega consideró prudente no dar por asentado que se entendieran todos los términos que se utilizan en el lenguaje de la Ciencias Sociales, por lo cual pidió, debido a que se trataba de un documento público, que el lenguaje fuera lo más explícito posible para no llegar a concepciones tan generales. También señaló que se repetía en varias ocasiones, en el mismo párrafo, la expresión *las reglas del juego*.

Propuso el Dr. Novelo que quedara con la siguiente redacción: *con la construcción de reglas del juego y el otro con la experiencia de organismos multilaterales que las hagan efectivas*.

PÁGINA 3

El Dr. Salvador Vega preguntó por qué estaba la palabra "*recetadas*", que se encontraba en el primer párrafo, penúltimo renglón.

Explicó el Dr. Federico Novelo que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial habían planteado los mecanismos de ajuste encaminados a la apertura del comercio y de los sistemas económicos, de tal forma que conformaban un recetario. Propuso que se cambiara la palabra por *impuestas*. Acordaron que esa palabra quedara con cursivas.

El Dr. Javier Olivares comentó que en el último párrafo, tercera línea, decía: *... en la lógica de ciertos autores...* y en el paréntesis se hablaba de un sólo autor, García Canclini, preguntó si no debería decir *...en la lógica del autor...* o anotar más autores.

Se discutió sobre la conveniencia o no de dejar las citas bibliográficas. El Lic. Gerardo Zamora señaló que no se podía etiquetar a nadie en un documento de esta naturaleza y propuso eliminar esta cita en particular.

Por su parte, el Dr. Javier Olivares consideró que sí deberían aparecer las citas y pidió que se uniformaran.

La Lic. Dolly Espínola se manifestó a favor de eliminar las citas bibliográficas ya que en las distintas áreas del conocimiento era casi imposible conocer a todos los autores.

El Lic. Gerardo Zamora Fernández dijo que no se estaba obligado a poner todas las fuentes porque no era un trabajo académico, pero no se podía decidir definitivamente ya que dependería de lo que se estuviera marcando en el texto.

El Dr. Novelo opinó que no se podía aprobar una sola regla, en el sentido de las referencias, le parecía prudente que las citas que se hacían de las bases conceptuales se conservaran.

Por su parte el Mtro. Raúl Hernández manifestó no estar de acuerdo en eliminar las citas porque consideraba que un documento interdisciplinario, de los pocos que tenía la Unidad Xochimilco, tenía la virtud de que las distintas disciplinas participaron, pero pensaba que una argumentación debía ser fundamentada porque en el documento había algunos párrafos que eran parcializaciones generalizadoras peligrosas, no se podía neutralizar el texto evitando compromisos, en todo caso el que protestaría sería el autor, pero para sustentar la argumentación debería fundamentarse con citas, las necesarias, de lo contrario se podría trivializar un documento tan importante.

El Mtro. Arturo Gálvez se sumó al planteamiento del Mtro. Hernández en el sentido de no quitar las citas y propuso dejarlas al final del texto, como bibliografía, como cierre del capítulo y no como pie de página para evitar distracciones.

En cuanto al último párrafo de la página 3, señalado por el Dr. Javier Olivares que dio origen a esta discusión, se acordó redactarlo en los siguientes términos: *Esta dualidad, en la lógica de ciertos autores, conduce al error de confundir ambos procesos y presentar al plano de la integración como la globalización disponible (digerible es el término empleado)*... Conservando la cita de García Canclini.

El Presidente reiteró que como formato se incluirían todas las citas necesarias al final de la Introducción.

PÁGINA 4

El Dr. Vega señaló que en el tercer párrafo, sexto renglón, existía un error porque no coincidía lo que estaba entre paréntesis (UAM-X), ya que antes estas siglas correspondían a Unidad Xochimilco. Consideró que debería uniformarse la manera en que se denominaba a la Unidad Xochimilco. También dijo que el término correcto era *licenciaturas no carreras*, término que aparecía repetidamente en el texto.

El Presidente propuso que se escribiera, en la página 1, último renglón: *Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco* entre paréntesis (UAM-X.) y en el resto del texto se refiriera como: UAM-X.

OBSERVACIÓN GENERAL

El Dr. Javier Olivares pidió que se unificaran las citas ya que en algunos casos comenzaban con apellidos y en otros con los nombres.

Con respecto a esta última observación, el Mtro. Raúl Hernández aclaró que las citas al pie de página se escriben primero el nombre y después los apellidos, pero cuando corresponden a la bibliografía se escriben primero los apellidos.

La D.I. Josefina Reséndiz: pidió que se hiciera una unificación de conceptos porque era lo mismo encontrar *estudiantes* que *alumnos*, así como *docente* y *profesor*, le parecía que en ese caso se debería de adicionar un glosario o una aclaración de términos porque consideraba que existían conceptos propios de la Unidad Xochimilco.

En el último párrafo, primer renglón de la página 4, el Dr. Novelo dijo que no era *modelo* porque eso era una representación abstracta, y aclaró, fue a partir de la instauración de la *globalización*. La redacción quedó de la siguiente forma: *...A partir de la instauración de la globalización han surgido distintas...*

PÁGINA 5

El Lic. Gerardo Zamora mencionó que en el segundo párrafo, primera línea, considera que debería darse una discusión sobre lo expresado ahí: *Resulta conveniente retomar de esos documentos dos tendencias fundamentales: la educación para todos y la educación durante toda la vida* para decidir si se quedaba este párrafo o no, pues parecería que se estaba retomando las políticas de organismos internacionales que se avocan a la problemática de la educación. Si se iban a tomar en cuenta estas recomendaciones, había que asumirlo así.

El Dr. Federico Novelo aclaró que en este párrafo únicamente se señalan los planteamientos que se expusieron en la reunión internacional mencionada, y fueron esos.

Se manifestó consenso entre el pleno de dejar ese párrafo.

PÁGINA 7

El Dr. Salvador Vega dijo que en la página 7, párrafo primero, había demasiadas comas y que se colocaba al calce una cita larga, preguntó cuál era la intención de colocar tantas referencias, si al parecer estaban de acuerdo o todos en desacuerdo.

El Dr. Federico Novelo solicitó que en el tercer párrafo, primera línea, se modificara donde decía: *... micro y pequeñas empresas, tanto formal como informal...*, por: *... micro y pequeñas empresas, tanto en la economía formal como en la informal...*

Con relación a la pregunta del Dr. Vega, dijo que era importante escribir todas las referencias porque respaldaban la afirmación.

El Mtro. Mario Ortega expresó su opinión sobre el uso de las hemerografías; esta información de los diarios se justificaba cuando era un asunto coyuntural, del ahora y realmente se estaba usando información de 1992, que seguramente ya se podía encontrar en bibliografía.

El Dr. Salvador Vega indicó que las citas no tenían un orden por año, preguntó si esto era válido.

El Presidente solicitó que algún miembro de la subcomisión que escribió esa parte diera referencias para ser entregada al corrector de estilo como nota que diera cuenta de lo que se pretendía decir.

El Mtro. Arturo Galvéz hizo referencia a la pertinencia de que permanecieran las citas en el texto y preguntó si ese era el sentido de ellas en este caso, para señalar cómo se va deteriorando la economía formal e informal. Aclaró que esa era la forma de elaborar y argumentar sus planteamientos en los textos.

El Mtro. Olivares propuso que se dejara la más reciente porque se perdía el sentido.

Se aclaró por parte del Dr. Federico Novelo que la actualización de las fuentes modificaría lo que se quería plantear en el texto; es decir, explicó, hubo un gran crecimiento de la máquina y con la emergencia del debate sobre el ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio, las maquiladoras se fueron a ese país y esa fue la crisis a la que se alude al final del texto. No era un problema de si eran fuentes viejas, si estaban describiendo una tendencia que encontrara un punto de inflexión en la salida de la forma de inversión extranjera del país. No se podía poner en orden cronológico, por tanto.

El Lic. Gerardo Zamora consideró que en este caso se podía escribir: ... *existen diversos datos que registran estas tendencias, por ejemplo:* ... Añadió que no era lo más conveniente hacer ese tipo de correcciones con el pleno del Consejo Académico, porque no se avanzaría; es decir, deberían hacerse observaciones en lo general y dejar que posteriormente se hiciera una corrección de estilo.

El Dr. Salvador Vega dijo que estaría de acuerdo con el Lic. Gerardo Zamora si posteriormente se les iba hacer llegar una versión corregida del documento para aprobar en lo particular. Por otra parte, consideró que las referencias deberían estar ordenadas por año.

El Dr. Novelo dijo que si se veía con detenimiento se estaba hablando de dos tendencias y explicó: La primera fuente, de 1992 era con relación a la de 1999, como una medición. Los otros dos datos eran referentes el primero del último pero eran dos tendencias y no una sola, por ello, de escribirlas en orden cronológico mezclaba una tendencia con otra, una se refería a la exportación de lo tecnológico, de la producción y otra se refería al nivel de competitividad de las empresas. Tal vez se podía situar de diferente forma pero no en orden cronológico.

El Lic. Gerardo Zamora dijo que no era su idea que el Consejo Académico se desentendiera de su responsabilidad; se trataba de ver cómo plantear las observaciones

para que el pleno estuviera de acuerdo, con la confianza de que el corrector de estilo hiciera esas precisiones, ya que además, se tendría el Acta de la Sesión.

El Presidente propuso se dejara tal cual estaba la cita.

Por su parte, el Dr. Novelo agregó que la tendencia era documentada en un sistema de quiebras empresariales en México; la tendencia existía y no se tenía que demostrar porque ya estaba demostrado en toda la estadística de quiebras empresariales. Opinó que no era viable decir que se quiere la cita en otro lugar sin motivo, eran referentes útiles para el Plan de Desarrollo, no eran juicios de valor, sino hechos.

PÁGINA 8

El Dr. Federico Novelo dijo que en el primer párrafo se sustituyera donde decía: *... no tuvieron cabida en el mercado laboral; a éstos...*, por la expresión: *... no tuvieron cabida en el mercado de trabajo formal; a éstos ...*

PÁGINA 9

El Dr. Novelo propuso que se eliminara el segundo párrafo porque era un juicio de valor que no tenía nada que ver con el Plan de Desarrollo.

A dicha propuesta se unió el Mtro. Raúl Hernández diciendo que sí era importante hablar de los conflictos de las universidades por causa de las orientaciones de las políticas económicas mundiales; sin embargo también se habla de iniciativas de modernización y no todas habían sido negativas, dejar este párrafo sería generalizar peligrosamente. El fenómeno de la UNAM mostraba cosas peores que el costo social de esa aplicación irreflexiva, ejemplificó con participaciones partidistas, orientaciones ideologizadoras radicalizantes, que fueron graves y solo se estaba dando una tendencia de las varias que hay en la universidad. En cuanto a las políticas de pago por productividad, opinó que estaban a partir de la crisis del 80-82, fue precisamente por una política que de origen fue repentina y estimuladora de parte de la Universidad.

Al respecto, opinó el Dr. Aboites que sí se podía hablar de las consecuencias que tienen las políticas que se estaban implementando, dijo que el Dr. Villaseñor había mencionado cómo había una serie de propuestas, incluso el Consejo Académico había decidido que no eran recomendaciones o sugerencias, que se imponen. Si se estaba hablando en esos términos era porque ya no se quería hacer. Consideraba que en la Universidad y en otras instituciones ha habido conflictos estudiantiles, en la UAM se ha tenido una estructura más sabia, mecanismos exitosos para evitar los conflictos, pero se estaba perdiendo, así que consideraba valía la pena hablar de ese tema. Mencionó que cuando se hablaba en el segundo renglón del mismo párrafo sobre: *... creación de un contexto de creciente diferenciación e individualización* era un punto que se había tratado en varias ocasiones en el Consejo Académico, como el caso del punto de las becas y estímulos, como en algunos programas de trabajo de candidatos a la Rectoría de la Unidad, expresaban esto como un problema importante. No se podía decir que no había procesos de individualización, que no había conflictos.

El Dr. Novelo dijo que en todo caso, la segunda parte podía rescatarse, pero no estaría de acuerdo en tomar posición respecto a la variable explicativa del conflicto de la UNAM,

porque había muchas interpretaciones. Propuso que el párrafo quedara de la siguiente forma: *La situación anterior se expresa en la creación de un contexto de creciente diferenciación e individualización, generado por las políticas ...*

El Dr. Hugo Aboites dijo que debería tenerse coherencia con el párrafo primero de la página 9, que hablaba de: *El estado se diluye como responsable social, pasa a ser un facilitador y regulador del desarrollo económico y educativo, pero su nueva función lo hace refractario a muchas de las expresiones populares de participación democrática.* (Se subraya el añadido)

Propuso que el siguiente párrafo quedara como sigue: *La situación anterior se expresa en una creciente demanda insatisfecha por la educación pública, alzas en colegiaturas, mecanismos restrictivos del acceso a la educación pública, que generan un contexto conflictivo en la educación superior pública.*

El Presidente señaló que habría que llevar el contexto a la UAM.

El Dr. Aboites argumentó su propuesta en el sentido de que se hablaba de escuelas de educación superior públicas en general, no sólo a la UAM, no intentaba decir que las políticas neoliberales afectaban en la UAM. En el caso de mecanismos y restricciones estaba el examen único, que no existía y que se convertía en una barrera para el ingreso a la educación superior. Añadió que desde el nivel medio superior existían mecanismos que generaba un canal restrictivo para el acceso de la educación superior.

El Lic. Zamora dijo que ese párrafo no iba en la lógica que se seguía, por ello propuso eliminarlo y seguir con el siguiente párrafo.

El Dr. Aboites sostuvo su propuesta y pidió que primero se aprobara si se quedaba el párrafo o se eliminaba.

El Presidente sometió a consideración del pleno si permanecía o se eliminaba el segundo párrafo de la página 9. La votación quedó de la siguiente manera: **2 votos a favor de no eliminar el párrafo, 22 votos a favor de sí eliminar el párrafo y cero abstenciones**, por lo tanto, se eliminó el párrafo.

El Dr. Novelo dijo que se debería sustituir la información en el nuevo párrafo 2º, 4º renglón, quedando de la siguiente manera: *... que se observa en México, cuyo saldo más visible es la extensión y la profundización de la pobreza;* terminar ahí el párrafo y eliminar la cita de Boltvinik.

PAGINA 10

Al primer párrafo se le suprimieron dos términos: donde decía: *... identidad nacional y latinoamericana y de preservación ...*, se suprimió: *... y latinoamericana...*; donde decía: *... en el nuevo e incierto escenario ...*, se eliminó: *... nuevo e ...*, quedando como sigue: *... verse convertida en uno de los polos más importantes de encuentro y redefinición de la identidad nacional y de preservación de los derechos fundamentales del ser humano, en el incierto escenario llamado globalización.*

El Mtro. Raúl Hernández señaló que en el 3er. párrafo hablaba de un planteamiento poco coherente porque se estaba anteponiendo una utopía frente a otra. Parecería que se estaba perdiendo la escala de la Universidad, porque se estaba planteando como un partido político: la Universidad podía ser un centro de críticas al poder público, al sector privado, a la sociedad civil, un centro de producción de conocimiento, pero no el centro al que le correspondiera la tarea de continuar la creación de un nuevo proyecto de nación, porque sería excesivo. Sí está en la Universidad dirigirse a la búsqueda de un proyecto de nación, pero solamente una parte. Dijo no tener una propuesta de redacción, pero opinó era importante ubicar la escala de la Universidad en su verdadera magnitud, porque la universidad no era el centro de conocimiento.

La Lic. Dolly Espínola consideró correcto el párrafo, ya que la idea de contribución se podría referir a un porcentaje y a la Universidad sí le toca una parte; el planteamiento era correcto porque la contribución era en la medida que le correspondía y de sus posibilidades.

Para precisar este párrafo, se propuso la siguiente redacción:

El proyecto de modernización neoliberal ha sido incapaz de convertirse en el instrumento con posibilidades de generar y contener esta gran redefinición cultural. Corresponde a la universidad pública, como centro destacado de conocimiento de la sociedad, contribuir a la creación de un nuevo proyecto de nación. Asimismo, debe colocarse como parte del proceso de surgimiento de un nuevo encuentro y redefinición cultural cuya importancia marcaría uno de los momentos trascendentales de transformación cultural del país.

La Presidencia propuso que el final del cuarto párrafo se eliminara: *Uno de sus tramos inmediatos es la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007.*

*El Presidente informó a las 17:55 horas que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo que solicitó al pleno manifestar si estaban de acuerdo en trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por votación **unánime**.*

El Secretario explicó que todo el texto sombreado de las páginas 10 y 11 era donde no había habido consenso al interior de la Comisión, referido a la acreditación y había sido un acuerdo en las auscultación de la comunidad.

El Mtro. Raúl Hernández consideró improcedente dejar estos dos párrafos en esos términos, pues estaban confusos y de no aclararse, no había posibilidad de avanzar más adelante en los programas estratégicos, sus metas y objetivos. Con relación al quinto párrafo de la página 11, dijo estar de acuerdo en que el Estado legaliza los proceso de acreditación, pero las universidades son las que tienen como función dar crédito de la calidad o la condición de los profesionales que genera. El Estado orienta, eso es otra cuestión, lo preocupante era que en el documento aparecía como si el Estado instrumentara los procesos de acreditación sobre la función acreditadora de las universidades.

Apuntó el D.I. Luis Romero Regús que la acreditación y evaluación para los efectos de la Universidad Autónoma Metropolitana, tenían que ver con la Ley Orgánica y solamente en

función de las competencias que esa misma Ley le da a la Institución. La UAM no acreditaba a otra institución de educación superior, es decir, para los estudiantes de la UAM o por convenio, como en el caso del doctorado en Querétaro o el de Londres.

El Presidente comentó que el término de acreditación lo incorporó en su lógica de equivalencias, en el entendido de alumnos que estaban dentro del sistema UAM; pero es un término que no aparece en la Ley Orgánica, porque no se acredita, se expiden certificados, se revalida y se establecen equivalencias.

El Arq. Raúl Hernández consideró que el D.I. Luis Romero estaba confundiendo acreditación y evaluación, dijo que si la universidad certificaba debería incorporarse porque sí es una facultad universitaria.

Para responder a la primera observación del Arq. Hernández, el Dr. Hugo Aboites dijo que la idea de ese párrafo había sido expresar las dos posiciones existentes. Cuando se hablaba de procesos de acreditación se refería a que existen órganos acreditadores que se acababan de fundar como la MEAS, AMPEM, que eran asociaciones gremiales, es decir, grupos de profesionales de determinada disciplina a los cuales la COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior) les da la capacidad de acreditar a las licenciaturas. El punto eran los procedimientos de acreditación que se estaban dando a partir de estos organismos gremiales, respecto de las licenciaturas de las instituciones de educación superior en el País.

La UAM, continuó, puede expedir certificados pero la SEP se reserva el derecho de acreditar esos certificados, en el Artículo 18, Fracción I, del Reglamento Interno de la SEP, dice que la SEP tiene facultad para acreditar y certificar los conocimientos y aptitudes adquiridos a través del Sistema Educativo Nacional, expidiendo en su caso, los certificados, títulos o grados que proceda; cuando se habla de Sistema Educativo Nacional, por definición de la propia Ley General de Educación, se entiende también la educación superior.

Con relación a las instituciones autónomas, comentó que existía un problema que se había resuelto en los hechos de la siguiente manera: La UAM y la UNAM generan sus certificados y la SEP los acredita automáticamente, pero se reserva la capacidad para evaluar, y en este caso, acreditar y certificar. La objeción que se había tenido es que se estaban creando estas asociaciones y no tenían la legalidad que deberían tener. No existe una ley que diga expresamente que van a darse procedimientos de acreditación de las licenciaturas con base en los siguientes criterios y a partir de "x" instancias.

Señaló que una primera objeción era en el sentido de si la UAM debía o podía insertarse en procesos de acreditación que todavía no tenían el respaldo de una discusión en la representación de la sociedad, que es el Congreso, que tendría que expedir una ley como la Ley General de Educación. Tan era el caso que en el Plan de la ANUIES cuando se habla sobre las cosas para crear un marco legal, se incluye la acreditación. Leyó lo siguiente:

Marco jurídico de la educación superior. Como puntos fundamentales que deberán dar congruencia al conjunto de normas particulares que lo integren, y según las

tendencias que se han descrito antes, el marco jurídico deberá destacar por lo menos cinco componentes estructurales básicos:

- 1) *La autonomía de las IES (Instituciones de Educación Superior), es decir que debe revisarse la legalidad en torno a la autonomía de las universidades.*
- 2) *El principio de rendición de cuentas a la sociedad de sus acciones y resultados.*
- 3) *Un marco para las relaciones laborales congruente con la naturaleza académica de las instituciones de educación superior que, salvaguardando los derechos de los trabajadores permita impulsar su desarrollo, es decir de la instituciones.*
- 4) *El establecimiento de mecanismos nacionales y estatales de planeación y coordinación.*
- 5) *El establecimiento de un esquema de acreditación de organismos y programas académicos con validez oficial.*

Añadió que se debería decidir si se iba a ingresar a una estructura que no tenía fundamento legal, dijo ser importante porque en la discusión del Congreso podía cambiar el esquema de acreditación porque en el Congreso se propone una cosa, se genera una discusión y salen cosas distintas. El riesgo que se corría era reorientar los planes y programas de estudio en función de un esquema de acreditación que puede ser frágil. Afirmó que había un problema de definición legal.

El Mtro. Mario Ortega consideró que de la política de acreditación la Unidad no estaba aislada porque era parte de un conjunto de políticas educativas que vienen desde los organismos internacionales y la Universidad está presionada para actuar frente a ellas. A nivel estratégico, le preocupaba qué ocurriría, porque ya se había comentado que si no aceptaban estas políticas, cuestionarían los financiamientos. Le preocupaba la estrategia general que se tendría, si iban a estar en desacuerdo con estas políticas e irse aislando de los apoyos, si lo iban a aceptar totalmente o si entrarían en una lógica de apertura crítica a la mundialización, donde se reconociera que hay un contexto que va más allá de lo que se puede decidir pero dentro de ese contexto se tenga posibilidades de adecuarlo y de lograr los mayores grados de libertad para el pensamiento crítico.

Por su parte el Dr. Federico Novelo dijo que había una confusión en la redacción de los dos párrafos en donde lo importante era diferenciar y especificar qué es acreditación y qué es certificación, porque en el segundo párrafo se habla de *una mirada externa que puede retroalimentar*. Consideró asimismo, que tendencialmente se generaría un problema, porque la UAM podía certificar ahora, pero la tendencia es que la certificación estuviera en manos de los gremios. Más que tomar una posición habría que prefigurar las tendencias.

Opinó que la acreditación no se da en las vías mencionadas por el Dr. Aboites; se había mencionado en alguna subcomisión que los reconocimientos para incorporarse en alguna de las diversas formas que tienen los Padrones de Posgrados del CONACYT era una forma de acreditación; el posgrado que no entraba no tenía becas y un estudiante no iba a estudiar un posgrado si no tenía la beca para cursarlo, se volvía entonces el desahucio la falta de la acreditación.

Propuso que la Comisión retomara el punto para colocarlo de manera clara: lo que significaban acreditación y certificación y cuáles son las tendencias en términos de

impactar a la autonomía universitaria, porque no era difícil que se tuviera un marco jurídico como la Ley Orgánica y una violación por la vía del hecho en la que se vean implicados, y complicados si se quieren tener recursos para determinados programas.

El Dr. Fernando Mejía dijo que, si bien era cierto lo que decía el Dr. Aboites en el sentido de la "no legalidad", en los hechos se daban otras situaciones pero se manejaba de forma diferente en relación a cada área del conocimiento, porque en la Unidad Xochimilco existía una licenciatura acreditada, en Estomatología. Aclaró que podía ser diferente en cada licenciatura.

Ejemplificó con esta Licenciatura: en la UAM-X se tenía la vicepresidencia de acreditación a nivel nacional del Consejo Nacional de Educación Odontológica. Aclaró que no se hablaba de una tendencia de homogenización ni de una directriz con indicadores únicos, sino se analizaba la propuesta educativa de cada institución y básicamente se observaba que se llevara a cabo, porque en las 65 escuelas que existían la calidad en la formación y el egreso eran diferentes, había quienes no tenían planes y programas de estudio, solamente índices de materia y no se señalaban los contenidos, la diversidad en la formación era muy grande. Instituciones como la UAM son las que cubrían de forma más amplia dicha situación. Añadió que llevaban 12 escuelas acreditadas de las 65 que existían y no había habido comparación con algún modelo, sino cada quién había sido acreditada en función de su propio proyecto.

También se habló de la situación de asignar a asociaciones civiles, mencionó el C.D. Mejía, pero se pedía voluntariamente. Entendía que los organismos acreditadores, que ha reconocido el COPAES, están en condiciones similares a las de la Unidad, no habían sido las asociaciones civiles tradicionales las que estaban haciendo directamente la acreditación, sino que conformaban consejos nacionales de acreditación, en el caso de la UAM entró la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología, en la que había tenido mucha presencia la UAM, la Asociación Dental Mexicana y el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas. La parte académica se dejó a las instituciones educativas, las otras asociaciones gremiales tenían una participación marginal, ellos estaban en los procesos de certificación, donde había más intereses económicos.

Hizo la anotación de que si no se venía de una escuela acreditada, podría ser difícil ingresar. En la UAM se tiene una situación próxima, incluso se establece por parte de la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina que las Licenciaturas en Medicina y Enfermería que no estuviesen acreditadas, se iban a perder los espacios hospitalarios donde los alumnos realizan sus prácticas profesionales. Eso fue lo que aceptó la Secretaría de Salud y el paso a seguir era hacerlo, de lo contrario los alumnos no tendrían donde concluir sus estudios. Las plazas estaban muy cotizadas para los espacios de alta calidad e iban a ser para las escuelas acreditadas.

Para concluir, el C.D. Mejía subrayó que áreas como las de las ciencias biológicas debían de estar siempre en actualización por obligación, ejemplificó con los ginecólogos, quienes deben actualizarse periódicamente para dar un mínimo de seguridad a la población que está en manos de estos médicos. Señaló que no eran procesos legales, pero tenían un valor, específicamente en el área de la salud.

El Mtro. Raúl Hernández consideró preocupante cómo se planteaban las posibilidades de posiciones críticas frente a la certificación y acreditación que enfrentaba la Universidad y cuál era el rol de la evaluación, porque la Universidad estaba tomándose el pulso constantemente. Pensaba que la evaluación debería de ser un ingrediente de la propia cultura universitaria generada por ella misma o en términos de reto confrontarse al exterior, porque se estaba cayendo en una *burbuja esquizoide* que no quería ser tocada por nada.

Explicó que le parecía preocupante porque en el Plan se tendría que formular cuáles son las propuestas o alternativas que tendría la Universidad frente a las políticas de acreditación aunque no fueran legales. Prosiguió diciendo que los CIEES no estaban planteando una evaluación en términos homogéneos, porque se fundamentaban en los planes y programas que la universidad genera, la cuestión era si verdaderamente se cumplían. En cuanto a los criterios y categorías de evaluación, pidió que se observaran los procesos de evaluación que habían utilizado los CIEES, como en la Licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica, que era la carrera de punta en la División.

Comentó que al leer ese párrafo pensó que no se debía aprobar el PDI en lo general, pero como ya se había aprobado, se debería tener mucho cuidado para plantear cuál es la posición del PDI frente a dicho contexto y no mencionarlo en el documento como un simple debate que se está dando.

El Dr. Hugo Aboites le dio la razón al Mtro. Hernández, porque el problema no eran esos párrafos, incluso se podían eliminar. Señaló que en el Artículo 21 del Reglamento de Planeación, Capítulo VI, Evaluación Externa, que a la letra dice: *El Colegio Académico constituirá grupos de asesores externos integrados por cinco miembros para evaluar los planes y programas de estudio*, la figura de la evaluación externa estaba perfectamente clara y específicamente delimitada en la legalidad.

Otro punto importante, era si había o no un patrón de evaluación, señaló no conocer los indicadores y mecanismos de la licenciatura que se señalaba en diseño, pero sí conocía otros; tomó como ejemplo el caso de Medicina: se señalaba con precisión cuál era el plan de estudios; se planteaban claramente los objetivos de la carrera de Médico General, podían estar de acuerdo con ellos porque se podía decir que se parecen a los de la Unidad Xochimilco, pero el hecho de definir cuáles deben ser los objetivos de una carrera, empieza a migrar de las instituciones autónomas a estos organismos externos de carácter privado y comercial.

Por otro lado, señaló, se plantean como obligatorios una serie de elementos que no están muy claros en ese sentido, por ejemplo: *La escuela facultad debe establecer convenios de colaboración con instituciones de salud que permitan conformar grupos de trabajo conjunto a fin de desarrollar programas de enseñanza clínica*. Según lo planteado se debe de, se plantea como obligatorio cuando dice: *La escuela facultad debe de contar con programas de formación y actualización docente que permitan el desarrollo profesional de los profesores, a través de becas intercambios académicos, cursos de actualización y asistencia a eventos académicos nacionales e internacionales; la escuela o facultad debe de contar con una plantilla de profesores que cubran los siguientes aspectos: conocimientos competentes en su disciplina, grados académicos mayores al de educación*

media superior, incluyendo los estudios de posgrado con reconocimiento universitario, formación pedagógica y vocación docente, capacidad para desarrollar investigación científica y disposición para el trabajo en equipo. No dudaba que la UAM estuviera cumpliendo y de manera eminente con todo esto, pero el hecho era que se estaba cambiando el polo de gravedad.

Entonces, continuó, cuando se habla de una acreditación se habla de un formato al que hay que acoplarse, que plantea que todos los cursos deberán de estructurarse de tal manera que considere 50% de teoría y 50% de práctica. Se llega a cosas tan absurdas como por ejemplo, en las Ciencias Agropecuarias cuando se dice que: *el plan de estudios deberá incluir contenidos de ciencias sociales y humanísticas que habrán de guardar un balance adecuado para que no sean cursos desvinculados de la producción agropecuaria.* Se baja al detalle de cómo deben estructurarse los cursos, que el plan de estudios debe de ser flexible, por ejemplo, debe de considerar un mínimo de 20% de cursos optativos dentro del total de cursos o sus equivalentes. Se estaba planteando con precisión a qué grado de ajuste se debía de manejar la UAM respecto de estos patrones. No eran solo líneas orientadoras, sino verdaderos cuestionarios con los cuales se quería garantizar cierto nivel de las instituciones sin renombre, no para universidades como la UAM.

Otro problema sería el hecho del marco único, dijo, como en el Comité de Ciencias Agropecuarias de las CIEES se estaba hablando de un marco de referencia para la evaluación; se observa que se trata de un marco de referencia que llega a la conclusión de que muchas escuelas de veterinaria y agronomía van a desaparecer y el estándar educativo de las escuelas supervivientes se homologará con las universidades norteamericanas y canadienses. Claramente se expresa en el marco de referencia, caso concreto de las CIEES, lo que debe ser la universidad mexicana; el gran problema es que sí hay una idea de hacia dónde debe ir la universidad y se materializa a través de propuestas concretas de marco orientador y de esquemas concretos de evaluación.

Comentó que cada una de esas acreditadoras cobra 160 mil pesos por evaluar, es decir, es una actividad comercial, si hay 1,500 universidades y en cada una de ellas 10 carreras que fueran acreditables o evaluables, es un mercado importantísimo de 2,350 millones de pesos, no es la vía para buscar calidad.

Recordó que en 1998 había habido una discusión sobre la evaluación externa y se dijo que esa propuesta del CENEVAL no era aceptable, no por miedo a la evaluación, sino por las implicaciones que esta tenía; se decía que si no había esa evaluación, los jóvenes no iban a tener trabajo.

Lo que se debía de hacer como universidad, opinó, es definir en que términos debería darse un proceso de acreditación; era claro que debería de ser: 1) un proceso de acreditación claramente respaldado en un cuerpo legal; 2) un proceso de acreditación público, no fincado en organismos privados o asociaciones civiles; y 3) no debería abrir la industria de la comercialización porque iba a generar una serie de aberraciones, por ejemplo el CENEVAL, que en su afán de sobrevivir como organismo privado, entre otras cosas evalúa a los custodios de las penitenciarías del D. F. y a los granaderos, porque son cuestiones que tienen que ver con la entrada de recursos.

El Presidente comentó, con relación al artículo al que hizo referencial el Dr. Aboites, que la Universidad no ha decidido explorar esta vía. Cuando surgió en el CONACYT la idea del Padrón de Posgrado de Excelencia, en el Consejo Académico se discutió el resultado de la evaluación, fue el reclamo de cómo se había aplicado la evaluación y se actuó en consecuencia. Esto sirvió como un elemento para cambiar las formas de cómo, en su momento, estuvo evaluando el CONACYT en su primera etapa, esto cuando presidía el Consejo Académico el Dr. Avedis Aznavurian.

Anotó que este Consejo Académico, en su momento, analizó términos que hoy volvían a aparecer, excepto educación a distancia, analizó los temas de: movilidad, intercambio y acreditación, elementos que aparecen en el *Programa Estratégico de Fortalecimiento a la Docencia, Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001*, en la página 52, el punto dice: *Visión: Respuesta a las políticas de evaluación, acreditación y certificación generadas por el Estado. Objetivo Particular 1: Favorecer el intercambio académico de estudiantes con otros países; Acciones: Establecer convenios para permitir la movilidad de estudiantes hacia otros países; Elaborar un documento donde se establezcan las equivalencias contenidas, modulares y disciplinas; Metas a corto plazo: Establecer el mecanismo de reconocimientos en créditos por espacios en otras instituciones; Metas a Mediano plazo: Ampliar las posibilidades de intercambio incrementando el número de alumnos participantes.*

No es un tema nuevo, subrayó, porque en las otras políticas de evaluación y acreditación, en el *Objetivo Particular 2* del citado Programa Estratégico decía: *Coadyuvar al proceso de evaluación de la institución y de los egresados que realiza el Estado; Acciones: Promover la participación oficial y permanente de académicos de la UAM-X dentro de las instancias de evaluación, acreditación y certificación que insta el Estado; Metas a corto plazo: Conocer la participación de la institución dentro de los procesos implementados por el Estado; Metas a Mediano Plazo: Asegurar la inclusión de titulares de todas las carreras en dichos procesos*, formaban parte de esas acciones con lo que hoy un colega de esta Universidad ocupaba una posición en uno de estos organismos que se estaban planteando. Igualmente, se apreciaba la lógica y la direccionalidad a las evaluaciones en la página 45 del mismo programa, donde la meta a mediano plazo con respecto al posgrado era: *Lograr el registro en el padrón de excelencia de todos los posgrados.*

Esa era la meta, subrayó, en un documento que se había tomado como soporte para muchas decisiones, luego entonces, no era un tema nuevo para el órgano colegiado, se dio la direccionalidad en su momento, en el sentido de que participaran en el proceso porque era una forma que les garantizaba un reconocimiento. Hizo énfasis en que se estaba hablando de 1996, viendo que la direccionalidad de este órgano colegiado fue garantizarle a los estudiantes un reconocimiento, garantizarse una presencia de la Unidad en la sociedad que demostrara que tenía la posibilidad de rebasar con mucho a otras escuelas; la instalación de estos procedimientos fue para las escuelas no reconocidas, para que garantizaran que fueran evaluados por pares y que las instituciones de educación superior, la gran mayoría públicas de muy buen nivel, tuvieran la posibilidad de ser aceptadas sin ningún problema con el valor agregado de reconocimiento social que esto implica, si eso era *calidad*, no lo iba a meter a discusión, pero por lo menos con el reconocimiento social.

Comentó el Presidente que se había discutido al interior de las divisiones, en el marco de los FOMES y PIFIS, todas las visiones que marcaban esos documentos; son lograr la acreditación de los planes de estudios al 2006 y en esa lógica habían participado desde hace unos años y en esa lógica habían conseguido recursos al igual que las becas en el esquema de posgrado. Mencionó que en ocasiones no estaban satisfechos con los resultados, pero el Consejo Académico en su momento le tomó una posición de encarar la acreditación inteligentemente y empujar que los profesores de la Unidad estuvieran insertos en esos procedimientos, impulsar que la participación a título individual en los gremios pudiera permitirles acceder a ellos. Esa fue la orientación que se dio en este Consejo Académico y así actuaron en consecuencia.

Consideró que no estaban partiendo de cero, fue un soporte que se votó por este mismo órgano colegiado, que en su momento, decidió que este sería el mecanismo como iban a participar, por lo tanto, no era ociosa la discusión; le parecía muy importante tomar referencia de todo lo que acababa de mencionar el Dr. Aboites, pero en este momento se hablaba de mecanismos del Estado, no de organizaciones civiles, el Estado marcaba una política, que entonces sí, juez y parte, se creó una organización civil que escapa de que la universidad más grande de este país les marcara y les dijera cómo lo tenían que hacer; consideró muy valioso como aporte de ANUIES, que no fuera la UNAM la que les dijera cómo tenían que ser, como era antes: el plan de estudio de una carrera en la UNAM era la que *permeaba* a todas las demás licenciaturas de este País, luego la UNAM cambiaba su plan de estudios y dejaba a todas las carreras con una orientación anterior, hoy están en otra lógica de discusión más englobante y más nacional, pero había que ubicar en el contexto exacto la problemática.

Señaló que no estaban poniendo sobre la mesa discutir si o no, ya lo había decidido el Consejo Académico desde hacía tiempo atrás; tan fue así, que aquí estaban las CIEES, aquí había estado la acreditación hasta donde se había podido, se había visto un proceso de formación de instancias acreditadoras.

No todas las licenciaturas de la Unidad tendrían la posibilidad de someterse a este proceso porque no había la instancia reconocida por el COPAES pero la lógica ahí estaba. No creía que se hubieran perdido los planteamientos básicos que les dieron origen; en este esfuerzo no se habían reorientado planes y programas de estudio en ese sentido, en el caso de Agronomía que se mencionó, la orientación que se le dio no tenía que ver con respecto a lo mencionado en los documentos, sino con una búsqueda de mercado laboral para los egresados y una mayor inserción en programas productivos, con otra lógica y con otra connotación; en el caso de Biología, iba en otro sentido el enfoque del plan de estudios.

Consideró asimismo, que habían logrado separar lo que pensaban que deberían ser las competencias laborales de cada egresado, de simplemente ponerlo como se señalaba ahí. Esto hablaba de una madurez de un colectivo académico que podía seguir impulsando a estos grupos de profesores de licenciatura, orientando hacia dónde se tenía que capacitar al estudiante, no para ser acreditado un plan de estudios y garantizarles un recurso externo, sino para garantizarle que cuando saliera al mercado laboral, tuviera la posibilidad de avanzar en el caso de que tuviera una apertura de trabajo, esas eran

condiciones distintas, por eso creía que no debían perder su historia y por eso tenían que remitirse a los documentos que estaban sobre la mesa.

No era despreciable el asunto de rendición de cuentas, cuando se hablaba de transparencia, de que debían de poner el dinero donde se debe, evitar el dispendio y la irracionalidad, también deberían de dar señales hacia los propios alumnos y hacia la sociedad de que los planes y programas de la Unidad tienen un valor estándar de la calidad, que puedan ser competitivos en un horizonte de globalización como buena parte de este contexto que de entrada los venía tocando, no podían fingir, lo que no se hubiera aplicado después de los seis años en su momento del TLC, con este movimiento de profesionales que se puede dar ya libremente, si no había la instancia que regulara esto, que no iba a haber una competencia en ese sentido. No es una particularidad de este País, refirió, en Estados Unidos hay instancias que tienden a apoyar y supervisar este tipo de esquemas.

Subrayó que se pretendía garantizar que un estudiante tuviera más posibilidades de alcanzar el éxito, manteniendo la Universidad su autonomía en la toma de decisiones sobre en qué es lo que querían que se formara o cuál sería el perfil del egresado, si lograban salvaguardar eso y le daban a los estudiantes esa garantía, no tendrían ningún rubor en este documento de que la acreditación debería ser una meta en todos los planes de estudio, si existiera un mecanismo evaluador en este horizonte; no tendría nada que ver si lo generó la ANUIES u otra asociación, era un elemento de calidad que les permitiría darle al estudiante esta posibilidad, porque ya se había discutido y aceptado anteriormente.

El Lic. Gerardo Zamora destacó la importancia de esta última intervención del Presidente porque les recordaba que esta discusión no era nueva y que habían sido situaciones y se habían tomado decisiones en distintos momentos. En esta discusión, él compartiría el punto de vista del Mtro. Ortega; es decir, cuál era la posición que debían de tomar: hacer como que no tenían reglas interinstitucionales en las que juega esta Universidad o verlas y decidir al respecto, si podían contender, saber tomar decisiones con ellas y a pesar de ellas. Opinó que esta institución es capaz y madura, académica y políticamente, para manejarse en estos entornos.

En definitiva, dijo, el que se pudiera entrar en estos procesos como ya se había hecho y se seguiría haciendo, no implicaba el que se tuviera que decir sí a los resultados de tal evaluación externa, lo que se tenía que resguardar era que la determinación acerca de los planes y programas de estudio eran decisiones internas, particularmente de los Consejos Divisionales, enmarcadas en las políticas de nuestra propia institución y en nuestra legislación. Cuando dicen 50% de horas teóricas y 50% prácticas, habría que ver si es lo que conviene al perfil de profesional que se quería formar, tal vez el porcentaje cambiara, pero eso lo debía de decidir cada Consejo Divisional en un consenso claro al interior de los miembros de la comunidad y, sobre todo, quiénes tienen mayor capacidad y conocimiento del campo de las prácticas profesionales.

Explicó, por otra parte, que los dos párrafos de las páginas 10 y 11, se tomaron a iniciativa de un miembro de la Comisión y fue aceptado por todos, con la idea de que se plantearan cuáles eran las distintas apreciaciones que se tenían sobre el problema. El

hecho de ponerlo como estaba era para que se pudiera apreciar el tipo de opiniones y discusiones que se tendrían que ampliar en el pleno. Propuso que se hiciera un receso para modificar la redacción, para dar lugar a una expresión y tener una referencia de cómo redactar esta parte. Propuso buscar una conclusión al respecto, consideró que en el marco que estaba planteado, que estos procesos de evaluación y acreditación son cuestiones que están presentes en el debate actual de las instituciones de educación superior y van a dar lugar a reflexiones particulares así como a interlocuciones con sectores de la sociedad y del sector público gubernamental. Con relación a todo esto, además de traer definiciones al respecto él dejaría afuera el asunto de la certificación.

Por su parte, el Arq. Lee hizo notar que esto ya estaba operando, si bien hay contradicciones en posturas, formas de operar las CIEES, comisiones que se conforman de manera distinta, etcétera; como Unidad no tendrían que llevarse por la inercia de los acontecimientos, sino se tomara una posición para incidir. Propuso que como Unidad, no se agotara la discusión simplemente suprimiendo los párrafos sino que fuera el tema de una discusión profunda que tendría que darse.

El Dr. Federico Novelo insistió en que el primer párrafo resultaba confuso pues no se especificaba qué se entendía por acreditación y por certificación. Por otro lado, al tiempo que se involucraban en estos procesos tenía sentido preguntarse ¿cuál es la acreditación deseable?, desde la perspectiva de una universidad pública, ¿cómo deberían ser para nosotros, los procesos de acreditación? Propuso que en un receso de 15 minutos, una Comisión volviese a redactar estos párrafos.

En opinión de la Mtra. Catalina Eibenschutz, la tendencia era definir cómo pensaban que esta Universidad debería ser evaluada, pero la realidad era otra, porque el Dr. Aboites ya había explicado qué había sucedido desde que se firmó este acuerdo, hace seis años, y eso no se podía ignorar, porque salieron voces que dijeron que se tenía que aceptar porque si no, no les iban a dar dinero, entonces, no era el Consejo Divisional, como planteaba el Lic. Zamora, el que decidiera si se hacía caso o no, esa aparente autonomía no existía. Lo que ella cuestionaba, aclaró, no era la evaluación, sino lo que se llamaba *política de educación*, si no hacían las cosas como un grupo privado, negociador y comercializante lo juzgara conveniente, entonces no les daban dinero. En la construcción de las ciencias, había diferentes formas, perspectivas que estaban en lucha y lo que estaba pasando, al ligar el financiamiento con los mecanismos de evaluación y de acreditación, era hacer desaparecer la diversidad, sobre todo porque en algunas áreas venían a evaluarlos con un cartabón.

Le parecía bien que se lo hubieran propuesto y debería estar en el documento, porque esa propuesta era muy importante, pero lo importante era desligar el financiamiento de esto con argumentos científicos, no había una sola forma, había CIEES más abiertos, pero había unos que tienen una concepción de la psicología en donde si no se enseñaba de tal forma, no es psicología, así lo dijo el CIEES y no valieron los argumentos, entonces ya tenían experiencia suficiente, deberían conocer la experiencia de las evaluaciones en más detalle, por lo cual no podían hacer una propuesta.

Siguió analizando lo de las evaluaciones: no le aterrorizaba la acreditación, siempre y cuando no estuviera ligado ni al trabajo, empresa o al financiamiento de la Universidad, le

preocupaba mucho que si no se aceptaba, se quedaran fuera, porque no era la única agresión a la autonomía, la autonomía la agredieron al día siguiente de elevarla a la constitución mediante el presupuesto por programa. Solicitó se revisara el primer párrafo porque en el primer renglón parecería que estaban de acuerdo con eso; era importante señalar que la posición del Estado es que lo hace porque cree en eso, pero tampoco lo ha demostrado.

El Dr. Olivares externó que le preocupaba no poder mantener esa posición frente a la sociedad y frente a la demanda o la oferta de alumnos; tampoco sabían si iba a repercutir en la deserción de los alumnos. En ese sentido, la acreditación tenía un cierto paralelismo de lo que les estaba sucediendo; en el país existen alrededor de 10 modelos de licenciaturas en MVZ que tienen el sistema modular y en su interior no se refleja. La posición de manejar esta evaluación por prácticas profesionales y no por materias como lo hace la UNAM, es una lucha fuerte que se está dando. No podían dejar de lado este tipo de acreditación como tampoco podían dejar de lado la inclusión de nuevas formas de estudio en las licenciaturas de MVZ.

Esto se veía reflejado en las acciones que aparecían en la página 51, meta 33, del *Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia*, donde en criterios de evaluación dejaría la siguiente redacción: *Programas acreditados y no acreditados*.

Propuso que los párrafos de las páginas 10 y 11 se ajustaran a la página 42, meta 5, porque se acercaban al documento del Plan de Desarrollo de 1996, pero se estaba aceptando revisar los procesos de acreditación. Estaba pensando en la definición por la matrícula de los siguientes años, se hablaba del sistema modular, del alumno crítico, pero no estaban considerados: Habría que considerar con qué criterios entran los alumnos a la Universidad y qué es lo que plantean, finalmente habría que preguntarse si los alumnos están pensando en positivo o negativo.

El Dr. Hugo Aboites dijo que lo planteado por el Dr. Olivares abría la posibilidad de avanzar en el trabajo, es un tema que valía la pena rediscutir, porque estaban diciendo "no" a la UNAM, pero "sí" a organismos privados. Comentó que la experiencia en otros países era muy alentadora, por ejemplo, en Estados Unidos en esta área concreta dice que las instituciones de educación agrícola y pecuaria, no tienen interés en establecer un sistema de acreditación de programas dentro de los Estados Unidos y entre Canadá y México. En Inglaterra, es una identidad pública, un cuerpo independiente financiado por las universidades y colegios de educación superior; en el caso de Francia es el Comité Nacional de Evaluación de los establecimientos públicos de carácter científico, cultural y profesional, CNE, creado por una ley, pero es un organismo de Estado. Podía pensarse en términos de un organismo público descentralizado autónomo que llevara a cabo una acreditación. En su opinión, debía pensarse que es una perversidad al ser organismos privados porque se desvía la idea de la acreditación. Convenía hacer un análisis para saber en qué momento estaban y hacer propuestas, rediscutir y tomar decisiones, como lo proponía la Comisión en la página 51.

El Dr. Fernando Mejía recordó que una de las funciones del Consejo Divisional era evaluar periódicamente los planes y programas, por la sobrecarga del trabajo rutinario no se efectuaba con una periodicidad corta; sin embargo, debería tener una participación

activa en este tema y en la página 51, en la meta 33 debería ser el Consejo Divisional el que debería tomar la batuta en qué casos se evaluaría; cada Consejo Divisional tiene autonomía para decidirlo.

Por otro lado, mencionó que apoyar al COPAES no es tan simple, del archivo del CONAEDO, sacó estos cinco documentos que son: *Marco General para los Procesos de Acreditación de los Programas Académicos de Nivel Superior*, el *Código de Ética de COPAES*, la *Solicitud para ingresar al proceso de reconocimiento como organismo acreditador*, la *Guía para Evaluar la Estructura, Composición y Funciones de las Organizaciones que Pretenden el Reconocimiento* y el *Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de Organismos Acreditados*. Reconoció no ser experto en el tema, algunos habían tenido que estar en contacto con esto por haber participado, pero lo traía para que vieran que no era algo tan simple.

Por su parte, la Lic. Dolly Espínola comentó que en el caso de las escuelas de Comunicación, durante 40 años crecieron a un número de 130 y, después de 1995, se duplicó el número a 150 escuelas; por esa razón la Asociación Nacional de Escuelas de Comunicación había estado en la discusión de la acreditación y se había puesto como meta el formar parte de un organismo acreditador para el caso de las escuelas de Comunicación y algo similar estaba sucediendo en CNEIP, que es el equivalente para Psicología. Esta sería una de las razones por las cuales las propias escuelas de comunicación estaban pensando en que este proceso podría ser un elemento que ayudara a entender qué estaba pasando con la explosión demográfica de las escuelas de comunicación.

Igualmente, propuso para el primer párrafo la siguiente redacción:

Durante la última década la calidad y la permanente actualización de los programas de estudio han sido preocupaciones del Estado por lo que se han instrumentado políticas de educación en las que los procesos de acreditación institucional y certificación profesional por organismos diferentes a las IES, se ven como una vía para alcanzar mayores niveles de calidad, lo cual no necesariamente garantiza elevar la calidad educativa.

No obstante que se ha planteado que el objetivo de la acreditación es el de garantizar que todos los programas académicos cuenten con niveles aceptables de funcionamiento a la luz de los objetivos instituciones y de sus perfiles de egreso y que la certificación profesional garantizaría que la formación corresponde a perfiles generales establecidos para el ejercicio de determinada profesión, resulta de vital importancia que la discusión sobre las implicaciones de dichos procesos para nuestra Universidad continúe como un tema relevante en el debate de la universidad necesaria para el siglo XXI, sobre todo cuando las políticas de asignación de recursos extraordinarios se encuentran vinculadas a estos procesos.

A partir de ahí, sería importante elaborar otro párrafo en el sentido de qué se estaba entendiendo o qué es lo que se estaba diciendo, por lo menos en el COPAES, que es el Consejo que está promoviendo estos procesos. En cuanto al último párrafo, solamente

poner énfasis en las metas y acciones y con eso se resolvería el entrapamiento de la discusión que suponía el último párrafo largo y confuso.

El D.I. Luis Romero opinó que habría que reflexionar sobre los egresados, sobre lo que ocurre una vez que se han titulado. Se supone que deben ser profesionales mejor preparados, con una base más sólida. Una vez acreditado, ¿cómo van a ser las condiciones en el trabajo? ¿qué garantiza una acreditación? La Universidad no puede desentenderse de estos procesos.

El Secretario explicó que el objetivo de la Comisión, con relación a la acreditación y la inclusión de estos dos párrafos, era presentar una serie de planteamientos de manera que se lograra en el pleno del Consejo Académico un consenso que al interior de la Comisión no se logró. Específicamente, se refirió a la meta 33, de la página 51, donde la determinación por parte de la Comisión de subrayarlo fue debido al disenso en cuanto a los responsables para llevar a cabo la acción de *Analizar la conveniencia y, en su caso, promover la acreditación de las licenciaturas que lo requieran*; por un lado, una parte de la Comisión anotaba como responsables a los Consejos Divisionales y a las Direcciones de División, y por otra parte, se propuso incluir al Consejo Académico. A partir de que no hubo acuerdo en este punto, se desató la polémica y se resolvió que el pleno de este órgano colegiado lo decidiera.

Otro punto en el que no hubo consenso es que una parte de la Comisión cuestionó lo del carácter privado de las instituciones que llevan a cabo la evaluación, y otros miembros de la Comisión aludían que es, en términos estrictos, una asociación civil.

También se habló que se repercutía, desde el punto de vista económico, no con relación al presupuesto asignado a la Universidad, sino sobre todo a fondos extraordinarios.

Finalmente, se señaló la repercusión de carácter social. ¿Qué es lo que va a pasar? Se dijo que existe ya un proceso de acreditación y tal vez en un futuro no tenga una repercusión social el que algunas licenciaturas estén acreditadas o no, pero en el futuro va a tener repercusiones en cuanto a la demanda, cómo va la Unidad a adquirir un compromiso de sus egresados en función de que estén acreditados o no. Tenían repercusiones de carácter inmediato, como lo señalaron, en la carrera de Odontología y Medicina, al parecer, en un futuro, tendrían este tipo de presiones.

Sugirió centrar la discusión sobre si se incluye o no al Consejo Académico como responsable en la meta 33, o solamente queda la responsabilidad en los Consejos Divisionales y Directores de División.

El Presidente indicó que para redactar nuevamente estos párrafos solamente había una propuesta, de la Lic. Dolly Espínola; sugirió que se formara una Comisión de dos miembros, que presentara una propuesta de redacción para estos dos párrafos, integrada por el Dr. Hugo Aboites, el Dr. Fernando Mejía Tapia y Lic. Dolly Espínola. El Dr. Aboites declinó a participar en esta Comisión y solamente quedó formada por los dos Jefes de Departamento propuestos. Se aprobó por **unanimidad** dar un receso, que inició a las 20:05 horas, reanudándose la Sesión a las 20:48 horas.

La Comisión presentó la siguiente propuesta de redacción:

Durante la última década, la calidad y la permanente actualización de los programas de estudio han sido preocupación del Estado, por lo que se han instrumentado políticas de educación en las que los procesos de acreditación institucional y certificación profesional por organismos o instancias diferentes a las instituciones de educación superior se ven como una vía para alcanzar mayores niveles de calidad, lo cual no necesariamente garantiza elevar la calidad educativa.

Por lo anterior, resulta de vital importancia continuar con la discusión sobre las implicaciones de dichos procesos, como un tema relevante en el debate de la universidad necesaria para el siglo XXI, sobre todo considerando que las políticas de asignación de recursos extraordinarios se encuentran vinculadas a estos procesos. No obstante que se ha planteado que el objetivo de la acreditación es el de verificar que todos los programas académicos cuenten con niveles aceptables de funcionamiento, a la luz de los objetivos institucionales y de sus perfiles de egreso, al mismo tiempo que la certificación profesional se ha visto como un mecanismo para garantizar que la formación correspondiente a perfiles generales establecidos para el ejercicio de determinada profesión.

En ese sentido, es necesario que el Plan de Desarrollo institucional de la Unidad Xochimilco defina estrategias claras que permitan llevar a cabo acciones para evaluar la conveniencia de que la Institución, al transitar hacia estos procesos, establezca metas y acciones acordes con los principios fundamentales de nuestro proyecto educativo.

Al texto anterior se le hicieron varias modificaciones, quedando así la redacción final:

Durante la última década, la calidad y la permanente actualización de los programas de estudio han sido preocupación de las instituciones de educación superior; por su parte el Estado ha instrumentado políticas de evaluación, acreditación institucional y certificación profesional por asociaciones civiles, procesos que se ven como una vía para alcanzar mayores niveles de calidad, lo que no necesariamente sucede.

Se ha planteado que el objetivo de la acreditación, es el de verificar que todos los programas académicos cuenten con niveles aceptables de funcionamiento, a la luz de los objetivos institucionales y de sus perfiles de egreso; al mismo tiempo la certificación profesional se ha visto como un mecanismo para garantizar la formación correspondiente a perfiles generales establecidos para el ejercicio de determinada profesión. Por ello, resulta de vital importancia continuar con la discusión sobre las implicaciones de dichos procesos, como un tema relevante en el debate de la universidad necesaria para el siglo XXI, sobre todo considerando que las políticas de asignación de recursos extraordinarios se encuentran vinculadas a estos procesos.

En este sentido, es necesario que el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco defina estrategias claras que permitan llevar a cabo acciones para evaluar la conveniencia de que la Institución, al transitar hacia estos procesos, establezca metas y acciones acordes con los principios fundamentales de nuestro proyecto educativo.

Se aceptó por consenso esta redacción. El Presidente comentó que en la nota del pie de página se tendría que incorporar lo de la asociación civil y la fecha del documento, que era octubre de 2000.

PÁGINA 12

El Mtro. Raúl Hernández dijo que en algunos de los párrafos tendría que mencionarse la necesidad de que la Unidad comparta sus propósitos con la Institución, y que de una manera incitara al desarrollo de la planeación en las otras Unidades. Propuso que mediante un planteamiento sencillo se hablara de una correlación con un plan general, cuestión en la que nunca antes se había pensado.

En su opinión, es una falsedad que las tres Unidades están totalmente desarticuladas, pues no tienen nada que ver una con otra, y desde luego, los planes de vinculación interdivisional, no pueden funcionar porque caminan por vías separadas y no se conoce lo que la otra Unidad está intentando.

Al respecto, el Dr. Hugo Aboites propuso que el Mtro. Raúl Hernández presentara una propuesta de redacción.

El Lic. Gerardo Zamora dijo no estar de acuerdo con lo que planteó el Mtro. Raúl Hernández en su apreciación del grado de desarticulación institucional entre las tres Unidades, consideró que como estaba plasmado en el párrafo de la página 12 era correcto, pues desde la estructura formal y las políticas que se podían establecer con ellas, por lo menos podían hablar de una institución conjunta.

PÁGINA 13

El D.I. Luis Romero Regús, propuso que en el segundo párrafo se buscara una mejor redacción al inicio y se le quitara: *y rico dinamismo*.

PÁGINA 14

En el segundo párrafo, octavo renglón, después del punto y seguido, el Lic. Gerardo Zamora propuso como redacción: *Es preciso reconocer nuestros elementos de identidad para articular nuestras fortalezas y superar nuestras debilidades*, para no dar una mala impresión hacia fuera.

Se efectuaron varias observaciones a esta última parte del segundo párrafo quedando la redacción final como se indica: *Es preciso reconocer que nuestras fortalezas en ocasiones parecen desarticuladas. El Sistema Modular es, sin duda, una aportación de la UAM-X a la educación universitaria en nuestro país y en el extranjero.*

En el mismo sentido, la Mtra. Catalina Eibenschutz se refirió al último párrafo de la página 14, donde decía: *Actualmente en la Unidad Xochimilco no se han generalizado formas y*

mecanismos de conducción del proceso de enseñanza ..., le parecía demasiado rebuscado, además de mal redactado; preguntó si lo que quería decir es que tenían varias versiones del Sistema Modular.

Se efectuaron diversas observaciones a la redacción de este párrafo, cuya versión final quedó como se indica: *El cambio de las condiciones de enseñanza por la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, orienta la tendencia de la transformación de la docencia en las universidades. Actualmente en la Unidad Xochimilco prevalecen diferentes concepciones del Sistema Modular, dificultando de esta manera la evaluación sistemática y el perfeccionamiento de los programas ...*

PÁGINAS 16-18

El Lic. Gerardo Zamora indicó que se estaba arrastrando la inclusión de un proceso de autoevaluación, que fue importante, pero como estaba incorporado, le parecía erróneo; en razón de ello, sugirió que se eliminaran los párrafos que iniciaban en la página 16, donde decía: *En el año 2001, se llevó a cabo el primer trabajo de autoevaluación...*, hasta la página 18, primer párrafo, que terminaba en *... y oportunidad en las funciones universitarias.*

PÁGINA 20

Se propuso y se aceptó eliminar el segundo párrafo, que estaba sombreado, porque no había claridad en lo que se quería decir.

PÁGINA 24

El Dr. Javier Olivares propuso quitar el primer renglón hasta el punto y seguido, e iniciar: *De igual manera, es necesario ...* uniéndolo con el párrafo de arriba.

El Dr. Federico Novelo opinó que el espíritu de esta frase era que la Universidad se comprometiera con distribuir oportunidades, propuso dejarlo en términos de en el ámbito de sus posibilidades la Universidad se comprometía a...

Se aceptó la siguiente redacción, para el cuarto párrafo: *Frente a la polarización social ocasionada por los actuales procesos económicos, la Universidad asume el compromiso de igualar, en la medidas de sus posibilidades las oportunidades de acceso a la educación superior, y quitar todo lo demás.*

PAGINA 27

El Dr. Hugo Aboites retomó la propuesta del Dr. Guillermo Villaseñor para iniciar el apartado de la Visión en los siguientes términos: *En el año 2007 la Unidad Xochimilco de la UAM, asumiendo sus principios académicos y sociales originarios, y a la luz de la autonomía del conocimiento, del desempeño institucional y de una apertura crítica a los diversos procesos de mundialización será una institución:*

La primera viñeta quedaría de la siguiente manera:

- *Que mantendrá una posición de vanguardia educativa al desarrollar un modelo de educación centrado en la reflexión, reconstrucción y ..., y dejar todo lo demás.*

PÁGINA 28

El Dr. Federico Novelo y Urdanivia propuso que en la primera viñeta se eliminara donde decía: ... *gracias a su modelo educativo fortalecido* ...

El Dr. Hugo Aboites propuso eliminar en la quinta viñeta donde decía: *Que titulará o graduará a la inmensa mayoría* ..., la palabra *inmensa*.

Ambas propuestas fueron aceptadas.

PÁGINA 29

El Dr. Hugo Aboites indicó que en la última viñeta decía: *Con cuerpos académicos consolidados que serán un ejemplo en el nivel nacional, por su calidad* ...; dijo no recordar que anteriormente apareciera el concepto de cuerpos académicos y no sabía si estaban hablando de la Áreas de Investigación. Propuso por tanto, quitar esta mención o sustentarla en algo anterior, porque aparecía sin que quedara claro a qué se refería.

Al respecto, el Mtro. Francisco Romero Malpica explicó que ésta figura sí se reconocía, son varios objetivos y metas lo de los grupos académicos; se podría salvar de la siguiente manera: *Con grupos de académicos reconocidos por su calidad* ...Propuesta que fue aceptada.

El Dr. Hugo Aboites se refirió a la segunda viñeta, y propuso que quedara: *Con planes y programas de posgrado reconocidos en los planos nacional e internacional*. Y eliminar todo lo demás.

PÁGINA 28, ÚLTIMA VIÑETA

El Dr. Hugo Aboites señaló que la última viñeta estaba sombreada, entonces habría que dar la discusión, en la cuestión de la movilidad y el intercambio estudiantil.

Con respecto a este señalamiento, el Presidente recuperó del Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia, del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001 lo siguiente, aclarando que en ocasión de su aprobación, él votó a favor, por lo que ahora sería consecuente con su planteamiento anterior: En la página 52 del Plan Desarrollo Institucional 1996-2001, dice: Objetivo particular: Favorecer el intercambio académico de estudiantes con otros países; Acciones: Establecer convenios para permitir la movilidad de estudiantes hacia otros países. Elaborar un documento donde se establezcan las equivalencias entre contenidos modulares y disciplinas; Metas a corto plazo: Establecer el mecanismo de reconocimiento en créditos por estancias en otras instituciones. Formar una comisión para el establecimiento de las equivalencias entre planes y programas de la UAM-X y universidades de otros países. Eso fue lo que se planteó en 1996, refirió, y el que lo hubiera recuperado la Comisión en el nuevo PDI a él no le causaba sorpresa.

Cuando en la Visión del PDI se menciona, indicó: *Que participará activamente en redes y estructuras de cooperación académica nacional e internacional* ..., no le veía mayor problema, pues ya había redes en distintos campos ya constituidas; ...y, en su caso, ... decisión de las instancias de las Divisiones respectivas, él lo remitiría a la autonomía de los Consejos Divisiones, ... *tanto estudiantil como del personal académico y en un número importante de posgrados compartidos*. Habría que ver si se tenían o no programas de

posgrados compartidos; dijo estar dispuesto a discutirlo, no creía que estuvieran proponiendo cuestiones distintas a lo que ya tenía la Unidad.

El Secretario resaltó que en la Comisión se había discutido este párrafo y el Dr. Hugo Aboites lo había aceptado, con la inclusión que se añadiera: ... y *en su caso* ...

El Mtro. Rodolfo Santa María explicó que este fue uno de los puntos donde hubo desacuerdo al interior de la Comisión, en función de las diferentes visiones. A su modo de ver, habría que volver realidad este punto de la movilidad universitaria; el Consejo Académico debería establecer una política en ese sentido, sí entendiendo después, como está en las metas y en las acciones, que ese es un ámbito de los Consejos Divisionales. Lo decía porque en toda la primera parte y la última de esta viñeta simplemente se mencionaba lo que ya se está haciendo: ya hay una participación en redes, hay programas de posgrado compartidos; el punto de discusión es la movilidad universitaria tanto estudiantil como del personal académico: Planteó que en este caso, se le diera una estructura formal y se tratara de que el Plan en sus metas le anotara una fecha para empezar a llevarlo a cabo.

Expresó le preocupaba esta movilidad universitaria, sobre todo de los alumnos, en este momento, por la estructura de los planes de estudio de la Unidad se imposibilita a un alumno de cualquiera de las Divisiones, ya no para que fuera al extranjero a cursar un semestre, sino a irse a otra División de esta misma Unidad, a irse a la misma División en otra Unidad. Este le parecía un sistema de una rigidez verdaderamente asfixiante, que ya no corresponde con el momento actual. La Unidad Xochimilco, en sus planes y programas de estudio, tiene una visión de las prácticas profesionales, no sólo por la modalidad de cómo se da un módulo, seguir asumiendo esta rigidez, sería muy arrogante, en el sentido que serían los únicos que tendrían claridad sobre la formación profesional.

Opinó que los Consejos Divisionales deberían ser lo suficientemente flexibles; pero además, la Unidad debería generar mecanismos que posibiliten que sus alumnos se fueran a cursar un trimestre en otra Unidad, que se tuviera la flexibilidad de avalarlos; si por ejemplo no correspondieran, concretamente, al objetivo del sexto módulo de la Licenciatura en Medicina, los Consejos Divisionales tenían suficiente amplitud para lograr esas equivalencias.

En cuanto a la frase: ... y, *en su caso*, ...; propuso quitarla y dar una discusión.

El Dr. Hugo Aboites mencionó que en la discusión que se dio en la Comisión sobre este punto resaltaban algunos aspectos que era importante volver a plantear aquí en la mesa, porque aunque hubiera un planteamiento en el Plan de Desarrollo Institucional anterior, no necesariamente tendría que asumirse, no le parecía que éste fuera un argumento.

Lo que había de nuevo es que en esta Universidad, no sólo en la UAM-Xochimilco, se dio una discusión muy fuerte en torno a las Políticas Operacionales y Generales de Docencia que incluían precisamente estos puntos, había una discusión nueva sobre el asunto que impacta directamente en las decisiones que se podían tomar en este Plan de Desarrollo Institucional en dos sentidos: En primer lugar, no sabía si estaban invadiendo al traslapar este punto con el proceso que se estaba llevando a cabo en la Unidad Xochimilco

respecto a las Políticas Operacionales y Generales de Docencia, cuando en el seno de una Comisión de Consejo Académico se estaba desarrollando cuál iba a ser la aplicación concreta que éstas tendrían la Unidad; y esas Políticas Operacionales y Generales de Docencia tenían estos elementos de movilidad, intercambio y equivalencias de sus planes de estudio. Opinó que debería dejarse a esa Comisión, que no podían montarse sobre el proceso que se estaba realizando por parte de este mismo Consejo Académico, entonces habría que dejar que siguiera su curso.

Pero impacta también, agregó, que se dio una discusión en la que la cuestión de la flexibilidad, las equivalencias, la movilidad estudiantil y académica, no son simplemente mecanismos que pueden resultar atractivos, para su conveniencia, para algunos sectores estudiantiles y académicos, sino que tiene una serie de implicaciones importantes. Por ejemplo, una importante es la definición de los perfiles profesionales; en la UAM-Xochimilco; una y otra vez se ha insistido en el hecho de que tiene definiciones nuevas respecto a las profesiones, incluso tiene nuevas profesiones para aportar a lo que están surgiendo como necesidades en la sociedad y estas definiciones nuevas son distintas a las de la UNAM pues intentan generar una visión que no había sido contemplada en otros planes de estudio.

Señaló que cuando se hablaba de intercambio, cuando se hablaba de movilidad, cuando se hablaba de equivalencias estaban hablando en el fondo en un proceso de homogenización, porque era inevitable, necesario, que estas equivalencias y estos mecanismos de movilidad llevaran consigo un proceso de homogenización. Le llamaba mucho la atención que se propusiera acabar con el sistema trimestral, porque esto los colocaba en una situación totalmente desventajosa a la hora de insertarse en los esquemas semestrales de otras instituciones.

Había otro elemento en el punto de formación profesional, continuó el Dr. Aboites: el hecho de que cuando se habla de la formación, se piense en la idea norteamericana del *college*, en donde sí hay una gran facilidad para optar por distintas materias, pero el *college* no es una instancia de formación profesional, sino una preparación previa a la misma, de tal manera que un egresado de educación media superior estudia cuatro años de *college* y al terminar busca una escuela profesional si es que quiere, es decir, puede entrar a una escuela de derecho, arquitectura o de medicina. Esa formación profesional no es de ninguna manera flexible, ahí si hay un currículum y un plan de estudios sumamente rígido. Consideró que para la formación profesional sí hay un elemento de rigidez muy importante, porque no podían poner materias optativas en Medicina o en otras profesiones, sobre cuestiones que son fundamentales o que pueden serlo, un problema que le parecía importante señalar, de formación profesional en las modificaciones de los perfiles era que esto podría bajar los estándares de calidad de la formación profesional de los alumnos por adoptar una esquema mucho más flexible.

Había otra implicación, dijo, que tiene que ver con el hecho de que empezar a hablar de equivalencias es empezar a tratar de traducir los módulos, que son una instancia, un espacio, que no son cursos ni son materias, sino que hay un enfoque multidisciplinario, interdisciplinario, en el módulo que no es fácilmente traducible a materias, que es el problema con que se encuentra cualquier esfuerzo de equivalencias. Entonces, o se trataba de convertir los módulos cada vez más en materias a fin de que fueran

equivalentes o estaban pensando que las otras instituciones iban a asumir que los módulos valen por ciertas materias que la Unidad determinara que estaban cubriendo.

Reconocer en abstracto la idea del intercambio sonaba muy atractivo, abundó, el problema que en todo caso se enfrenta con un Plan de Desarrollo Institucional es si debe ser una prioridad institucional, porque un Plan de Desarrollo está planteando precisamente eso, es decir, algo que concentre la tensión, los recursos, las voluntades, el tiempo institucional en una época de escasez, cuando se sabe que es sumamente caro el ir al extranjero, cuántos estudiantes estarían siendo beneficiados con esto, de cuántos estarían hablando; si se hacía un estudio, era una minoría, no estaban hablando de una gran cantidad de personas, entonces lo que se planteaba en el fondo es que iban a tener todo un aparato, toda una infraestructura, toda una modificación de planes de estudio, ¿para beneficiar a cuántos?

Finalmente, observó que había otra cuestión que se tendría que tomar en cuenta: cuando se firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte se apuntó claramente en el anexo del Artículo 12/10 a homologar criterios, incluso, de una especie de examen trinacional, de calidad de las profesiones. Lo importante que ocurrió después de la firma del TLC, es que en algunas reuniones se retomó la idea de crear tres grandes mercados a nivel de América del Norte: uno sería el de movilidad académica, es decir, que cada vez más ya no se compitiera por las plazas o que las plazas que se abrieran no estuvieran abiertas solamente a mexicanos, sino también a canadienses y norteamericanos; también el mercado de recursos financieros y finalmente, el mercado de estudiantes; en el fondo se estaría hablando de una concreción de esta dinámica de crear a nivel de los países del continente americano, una libre circulación de estudiantes, de recursos y académicos. En Estados Unidos durante una época en el siglo pasado, las instituciones generaban sus propios cuadros, había lo que ahora se podría llamar un proceso endogámico, los mejores estudiantes se convertían en profesores de esa institución.

Para concluir opinó que es una propuesta que no beneficia claramente a la Institución, no veía clara la mejoría educativa para la UAM y sí, el problema de que los módulos del Sistema Modular, la idea de las profesiones de la UAM-Xochimilco se veían profundamente comprometidos.

El D.I. Luis Romero reconoció que si bien es cierto que el Colegio Académico en las Políticas Operacionales que ya aprobó mencionaba estos asuntos, también es cierto que en la Unidad Xochimilco no habían sido discutidos en el Consejo Académico y no se había arribado a las Políticas Operativas, que son las que deberían dar los lineamientos de cómo conducir y operar la movilidad, la flexibilidad, etc., en la Unidad Xochimilco. Afirmó que se requiere aprobar las Políticas Operativas por este órgano colegiado para dar paso a decisiones de este tipo, lo comentaba porque pareciera que estaban discutiendo las Políticas Operativas cuando en realidad sólo estaban en un plan orientador, por eso le parecía importante que el documento hiciese referencia a la necesidad de contar con esas Políticas Operativas de Docencia aprobadas.

El Presidente hizo una acotación para mencionar que esto podría orientar el trabajo de la comisión que elabore las Políticas Operativas de Docencia.

El Lic. Gerardo Zamora anotó que se trata de un punto ubicado en la Visión. Expresó le extrañaba que los asombrara tanto un planteamiento de esta naturaleza, por los argumentos que se dieron en el sentido de que iban a empezar a establecer equivalencias de módulos con asignaturas, cuando la Unidad lleva 28 años haciendo eso, se tiene un Reglamento de Acreditaciones y Equivalencias, se ha hecho como un procedimiento institucional; se habían podido trabajar esas equivalencias y acreditaciones con otras instituciones y entre la misma Unidad, porque de lo contrario, sería un caos y dejarían a los estudiantes en la indefensión académica. Le parecía que es muy sencillo y muy claro de establecer como un propósito a conseguir, es un establecimiento de orden de intercambio académico, muy saludable, al que se debería aspirar. No veía una objeción fuerte en este planteamiento, cuando se analizaran las metas se podría ubicar con que prioridad se debía plantear este punto.

El Dr. Federico Novelo consideró que la argumentación del Dr. Hugo Aboites cuestionaba más a la viñeta anterior a la que estaba sombreada. Por otro lado, el énfasis que ponía el D.I. Romero, en que primero se definan las Políticas Operativas para después incorporarlo al Plan, en realidad carecía de sentido porque ahí sí habría que considerar la argumentación del Rector, cuando dijo que ya el Consejo Académico en su momento había incorporado esta prioridad a sus tareas.

Sugirió preguntarle a los estudiantes que pensarían de esta perspectiva; posiblemente se volvería una expectativa de desarrollo personal y eventualmente, profesional. Se refirió al uso de argumentos fuera de su propio contexto; lo que establecía el TLC hasta el momento, y de manera declarada, tenía que ver con profesionistas y no con estudiantes; el asunto relativo a cómo armonizar oportunidades de empleo en los tres países era un punto de estancamiento en la evolución del TLC hasta el momento, pero sin vía de solución visible, no podía ser un argumento en este asunto. Habría que buscar que la flexibilidad se hiciera visible en el comportamiento de la Unidad hacia el exterior; dijo, lo relevante sería la oportunidad, la amplitud del horizonte de los propios estudiantes, les sería muy útil el que ellos conocieran otros ambientes y resultaría realmente un elemento retroalimentador.

Le parecía absurdo que se estuvieran planteando las cosas de esta manera, porque el enriquecimiento de la propia cultura tiene que ver con la posibilidad de contrastarla con otras; no habría que jugar en la lógica de que la relación del exterior tendría necesariamente un solo flujo, ¿con quién se podrían establecer estas equivalencias, estas negociaciones? Sería más fácil con quienes compartían algunos elementos de carácter cultural. Reiteró que no se requería contar con las Políticas Operativas pues esto cabía en el Plan de Desarrollo, el Consejo Académico tiene autonomía para resolver lo que no estaba resolviendo en otros ámbitos. Por el tratamiento que se le había dado a este asunto, se estaba negando una posibilidad que en cualquier otro lado se vale, pero en un centro de educación superior no.

Asimismo, se refirió a que ahora la defensa de nuestra identidad era llevada al extremo de los trimestres; pareciera que se estaban ignorando los resultados; ¿cuál era el argumento a favor del sistema trimestral? que la pérdida de tiempo en casos de reprobación sería mínima. Pero esto no se cumple, no se ofrecen todas las unidades de enseñanza-aprendizaje todos los trimestres; hay estudiantes que tienen que esperar un año para

volver a cursar el trimestre que reprobaron, no le ayudaba en nada más a los estudiantes que el poder conocer otras realidades y tener el criterio para entenderlas porque así entenderían mejor la nuestra.

Propuso eliminar la expresión ...,en su caso,... de la viñeta 7 y añadirla en la sexta viñeta, porque eso sí no podía ser una condición y tal como estaba redactada, se volvía una condición de arrogancia.

El Dr. Javier Olivares aclaró que en la División de CBS no ocurre lo que señaló el Dr. Novelo, todos los trimestres se ofrecen y no tenían el problema de que los alumnos tuvieran que esperarse un año para poderlo cursar nuevamente.

Consideró que la falta de movilidad y las equivalencias habían sido limitantes para el crecimiento de las Licenciaturas en Medicina Veterinaria y Zootecnia y Agronomía. Por ejemplo, la Universidad de Yucatán tenía en Medicina Veterinaria el Sistema Modular y como parte de ella, un módulo que se llama *Abejas*. Alumnos de la UAM-X se han dedicado al trabajo de abejas y no habían podido mandarlos allá, porque no existe una movilidad de ese tipo en los planes de estudio, por lo tanto, no había equivalencias y el alumno no podía acceder a ello. Pero ese no era el único caso: en la Universidad de Durango, en la carrera de Medicina Veterinaria, tenía un módulo de *Caprinos*, y también la posibilidad de que los alumnos de Medicina Veterinaria participaran se frustró; la Universidad de Zacatecas está en la misma condición: hay un módulo de *Ovinos*, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Director es egresado de aquí, igual que en Tepic, y no pudo concretarse esta red de escuelas modulares por la rigidez de los planes de estudio de nuestra Universidad.

Precisamente, subrayó, ahí se escaparon oportunidades para que existiera la capacidad de las licenciaturas de Medicina Veterinaria y Agronomía de poder acceder a otros niveles de educación con los alumnos, no solamente a nivel de cuestiones modulares o escuelas modulares. La UNAM, en Martínez de la Torre tiene un rancho al que casi no asisten los alumnos de esa institución, porque muchos viven en la ciudad, pocos quieren irse al trabajo en el campo. Con las visitas que realizan los alumnos de la UAM-X por tres días a ese rancho, los alumnos regresan a hacer el Servicio Social; los alumnos de Medicina Veterinaria y Zootecnia son requeridos allá porque llevan el empuje del Sistema Modular: La falta de movilidad en los estudiantes, al menos de esa Licenciatura y de Agronomía ha frenado el entusiasmo y la actitud crítica que se plantea en los estudiantes.

Añadió que se tiene un problema en Agronomía; desde hace muchos años hay viajes que los grupos tienen que realizar a Sinaloa para ver los procesos de producción que son totalmente diferentes allá o los procesos de producción en la península de Yucatán y esos viajes están resultando demasiado caros para la División, aquí precisamente esta movilidad podría ayudar a resolver esa problemática, ¿por qué no dejar a los estudiantes un trimestre en una de esas Universidades del Norte para que puedan desarrollar al máximo ese potencial? y evitar de esa manera esos gastos difíciles se conviertan en una limitante.

Expuso que no solamente era la movilidad, sino también las equivalencias, en ese sentido si hubieran podido establecer desde hace algunos años ese nivel de equivalencias con

escuelas de tipo modular, las licenciaturas estarían en otro momento. Este sería un mecanismo para aumentar la matrícula, podrían manejar esa movilidad al interior, a universidades que existen en nuestro País, no estaba hablando en Oxford, pero tampoco habían podido llegar a Mérida, ni a Durango o Sinaloa.

Hizo hincapié en que esta movilidad y esta equivalencia jugaban un papel importante en cómo puede definirse el futuro de dos licenciaturas así como también en la Licenciatura en Biología, en donde estaban cada vez más empantanados en una zona urbana. No querían cambiar el plan de estudios, sino que estaban atrapados en una dinámica que tendrían que romper y en su opinión esos dos conceptos ayudarían mucho a flexibilizar las matrículas y a buscar nuevos horizontes al menos en estas tres licenciaturas.

La Lic. Dolly Espínola hizo una propuesta de reordenamiento de las viñetas de esta página, por orden de generalidad de lo que se estaba abordando, y propuso una redacción para las dos últimas viñetas de la página 28, en los siguientes términos:

Sexta viñeta: Que habrá discutido y, en su caso, establecido mecanismos para favorecer la movilidad estudiantil, así como convenios de reconocimientos y equivalencias de sus planes y programas de estudio con otras instituciones de educación superior para incrementar las oportunidades de desarrollo de sus estudiantes.

Séptima viñeta: Que participará activamente en redes y estructuras de cooperación e intercambio académico y en un número importante de programas de posgrados compartidos.

Opinó que habría que trabajar todo lo que tiene que ver con la movilidad, la flexibilidad, lo que se refiere a los planes de estudio y los estudiantes en un bloque, y lo que se refiere a lo que estaba ocurriendo con relación al personal académico y los programas en otro bloque, pero en la última estaban mezclados tanto lo que se refiere a los estudiantes como lo que se refiere a los académicos y a los programas de posgrados. Lo de la movilidad universitaria, por lo menos la estudiantil, tendría que ir en la viñeta de arriba; la del personal académico entraba en las estructuras de cooperación e intercambio académico. Así, propuso reordenar las viñetas si estuvieran numeradas, la primera quedaría como estaba, la cuarta quedaría como la segunda, la tercera continuaría en ese lugar, la segunda sería la cuarta y las quinta, sexta y séptima quedarían igual.

Se aceptó esta propuesta de reordenamiento de las viñetas. En cuanto a la redacción, continuó la discusión.

La Mtra. Catalina Eibenschutz expresó que le preocupaba que el Dr. Hugo Aboites haya dado por hecho en su análisis que el ir a otra Universidad uniforma y los estimula hacia la homogenización, porque ella plantearía justo lo contrario. Habría que confiar en los alumnos en el sentido de que una estancia de un trimestre o un semestre no les iba a cambiar la perspectiva mental que tienen en este País; sería mucho más complicado homogenizar su pensamiento. Le extrañaba ese argumento que no compartía bajo ningún punto de vista, sino todo lo contrario: se enriquece cualquier estudiante con salir a otro estado, otro país o a otra Universidad.

Quiso separar el asunto de las equivalencias, le parecía que el hecho de asistir a una Universidad por un tiempo determinado y pedirle al alumno que trajera un informe coherente de lo que hizo sería más que suficiente, porque este asunto de las equivalencias no negaba que se estuviera haciendo, pero cuestionaba la calidad; existe un reglamento mediante el cual no puede valer más del 40% de lo que estudió, aunque hubiera estudiado la carrera se tenía que tomar el primer módulo, ella no lo sentía muy académico, no se estudian tan a fondo los otros programas. A su modo de ver, lo importante sería definir el tiempo y un informe del alumno de lo que hizo, con un comentario útil para esta Universidad, parecido al informe de sabático de los profesores. Eso sería mucho más trascendente que establecer convenios, equivalencias, horas y asignaturas con el Sistema Modular que es muy difícil hacerlo.

El Mtro. Arturo Gálvez coincidió con la intervención del Mtro. Rodolfo Santa María, en el sentido de que atañe a dos aspectos que se plantearon aquí, uno es el proceso de globalización y el otro es el problema respecto a la cuestión de la identidad UAM-Xochimilco, el tratar de reconocerse o hacerse diferentes era bastante grave, porque pudieran verse incluso a las otras dos Unidades distintas a la nuestra.

Respecto al proceso de globalización, se habían establecido una serie de mecanismos para la revalidación de materias, de equivalencias en cuanto a las carreras. Refirió que él había tenido casos de alumnos que han salido al extranjero, a Estados Unidos, Canadá, España y a universidades del País. Ejemplificó con varios casos: cuando llegan egresados de la UAM, particularmente de Comunicación, a un posgrado de Filosofía y Letras de la UNAM, con el examen al que son sometidos muchas veces les piden cuatro semestres propedéuticos para ingresar a ese posgrado. Mencionó asimismo, un caso del trimestre pasado, cuando un alumno en el turno vespertino que había cursado la mitad de la Licenciatura en Administración asistió a una convocatoria para ingresar a un Diplomado de Administración en la Universidad Complutense con un examen rigurosísimo, lo logró sin ningún apoyo de la Universidad, él tuvo sus propios méritos.

Insistió en que ciertamente podrían correr el riesgo de tratar de uniformar o de hacer homogéneas las formaciones, pero habría que asumirlo como un riesgo y como un desafío UAM-Xochimilco, es decir, que los alumnos se enriquezcan pero que también obliguen a que ellos, como comunidad universitaria, se planteen la constitución de un plantel de excelencia, que también salgan a una universidad del País o todavía más, del extranjero; evidentemente, enriquecerían su panorama, su perspectiva personal. Mencionó que los alumnos de quienes estaba hablando, habían hecho esto sin ningún respaldo institucional de la UAM, lo que resultaba sumamente gravoso para ellos, y sería otra la circunstancia en caso de que tuvieran el respaldo de esta Universidad.

El Dr. Hugo Aboites aclaró que no estaba diciendo que hiciera daño el ir a una Institución extranjera, el planteamiento era muy claro en el sentido de que supuestamente se iba a generar un programa que beneficiaría a una gran cantidad de estudiantes, cuando esto no iba a ocurrir así; es decir, podían pensar en la Universidad de San Carlos, pero el problema es que no estaba pensado en esos términos, lo que estaba ocurriendo era que el ideal era ir a los Estados Unidos, Canadá, Europa. Cuando se hablaba de intercambio

no se estaba pensando en esta idea de el intercambio para fortalecer los lazos de solidaridad latinoamericanos.

Seguía pendiente la pregunta, ¿a cuántos alumnos la UAM iba a financiar para este tipo de actividades? ¿de qué monto iba a ser el fondo con el que se iba a financiar este tipo de mecanismos?, porque de lo contrario se iba a crear otra farsa -si se decía que el trimestre era una farsa- entonces, habría que plantearlo claramente, hacer una propuesta de modificación de trimestres a semestres; estaba dispuesto a oír esta discusión de convertir los trimestres a semestres.

El problema aquí, por ejemplo, era que si no se definían en el presupuesto una serie de recursos para esta movilidad, entonces vendría a ser un señuelo, no era una cuestión de antiimperialismo, era una cuestión de que había claramente un diseño, una idea de qué hacer con la educación de estos tres países, es cierto que no estaba funcionando pero esto nada más agravaba las cosas, si no estaba funcionando, ¿para que iban a plantear un esquema de movilidad que tiene este significado más bien mercantil, cuando ni siquiera tenían la certeza de que iba a haber la capacidad para que los estudiantes hicieran ese tipo de intercambios? Estaba muy claro que había la intención de los miembros del Consejo Académico de seguir adelante, se trataba de plantear argumentos y tomar decisiones, pero quería aclarar que no estaba planteando la idea absurda de que estar en otras instituciones hacía daño.

La Mtra. Catalina Eibenschutz pidió otorgar la palabra para el Dr. Guillermo Villaseñor, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

El Dr. Guillermo Villaseñor expresó que era evidente que estaban teniendo una interpretación muy positiva del concepto de la movilidad, entendiéndolo de la manera como su propia trayectoria universitaria los estaba marcando, por eso se planteaba una propuesta con la cual se diera la movilidad, de estudiantes y de profesores. Le parecía que ésta era una de las políticas que no debían rechazarse por completo, sino tratar de entender donde estaba el origen para saber qué era lo que se aceptaba y qué no.

Mencionó que en 1992 se dieron las primeras orientaciones de la CEPAL sobre la educación superior; en 1994 el Banco Mundial emitió sus primeras recomendaciones sobre la educación superior y a partir de ahí se desató un conjunto de recomendaciones. Tomar la educación superior como un elemento de interés de estas grandes instancias coincidió con un momento en que se empezó a dar una crisis de tipo económico, ante lo cual se necesitó refuncionalizar todas las instituciones para que revirtieran la crisis y había que utilizar las universidades para que ayudaran a salir de esa crisis. Desde entonces para acá, las instituciones de educación superior siguen siendo utilizadas con esta finalidad.

Afirmó que esta política de movilidad estaba unida en los planteamientos internacionales a otra política fundamental, llamada la vinculación con el mundo del trabajo, que en realidad es una subordinación a las necesidades del mundo del trabajo, para que las instituciones de educación superior las satisfagan. Se requiere formar alumnos que se inserten exitosamente en los procesos mundiales de trabajo y en los procesos mundiales de globalización. Por lo tanto, se necesitaba que los alumnos y egresados se fueran

preparando a través de una movilidad fuerte para insertarse exitosamente en este mundo globalizado y en estos esquemas de trabajo, en donde fuera.

Le parecía que lo que estaban discutiendo aquí los llevaba a entender la movilidad de una manera mucho más natural: querían que los alumnos mejoren, crezcan y que no solamente salgan capacitados, de manera que la UAM no se convierta en una escuela de capacitación, sino que salgan formados y por eso se dice sí a la movilidad. Este es uno de los ejemplos de cómo el origen de las políticas tiene una trayectoria y la manera como se interpreta es otra; por tanto, tendrían que ser consecuentes con su interpretación.

Hizo una sugerencia para que después del punto final de la viñeta se anotara una coma, y agregara lo siguiente: “...*estudiantes, con el objetivo de adquirir o acrecentar su formación académica y cultural.*”, para quitarle el elemento meramente de capacitación y de utilización de las instituciones de educación superior y darle a la movilidad el tipo de orientación que se quiere.

El Presidente preguntó a la Lic. Dolly Espínola si estaba de acuerdo en que se incorporara esto al final de la viñeta seis, a lo que ella accedió, pero anotándola al principio.

El Dr. Javier Olivares comentó que el presupuesto para la Licenciatura en Agronomía generalmente se va en viajes; hay tres viajes en el trimestre que son largos. Si se utilizara una parte de ese dinero en un plan piloto para ver cómo puede funcionar la movilidad no tan lejos, en zonas más cercanas, que tengan un sistema de producción agronómica, no serían pocos los alumnos beneficiados, incluso podrían permanecer en vez de 3 días, 15 días o un mes. Había que ver cómo la movilidad puede jugar un papel importante en algunas licenciaturas; estas son posibilidades que abren horizontes diferentes.

El Dr. Federico Novelo se refirió a las actuales tendencias de la globalización que operan exactamente en el sentido inverso al que se les había presentado. Explicó que un ingrediente clave en el funcionamiento actual de la globalización es el flujo de capitales y particularmente, aquellos que están etiquetados como inversión extranjera directa; esto significa que no se quiere mover a la fuerza de trabajo, se quiere mover a los capitales para que coloquen eslabones de cadenas productivas en donde menores sean los costos laborales, pero también fiscales, ambientales, sociales, el fenómeno entonces opera de una manera distinta y el mundo, sobre todo el tercer mundo, pelea por esos capitales. En este sentido, no estaba de acuerdo con la argumentación que expuso el Dr. Villaseñor, aunque aceptaba su propuesta de redacción, a la cual le agregaría: ... *como parte de su formación académica, de la cual la Universidad es responsable...* Consideró que tampoco habría que plantearlo como acto de fe, estas palabras no iban a resolver la dinámica en la que realmente se insertaban estos procesos.

El Mtro. Francisco Guillén apuntó que el temor de no contar con recursos para hacer intercambio se puede subsanar con ideas o copiando algunas de las que han funcionado en otras partes. Se podría crear un fondo revolvente de lo que se tiene para becas a nivel nacional que no se usa; una de ellas en la que tiene que firmar una persona cuando deja de recibir la partida 30 y casi no se mueve. Se tiene la posibilidad de negociar las becas con las instituciones a las que van los alumnos; la Unidad puede tener convenios con universidades extranjeras con las que tal vez quisieran intercambiar; crear la posibilidad

de dormitorios. En síntesis, la obtención de recursos se podría resolver con un poco de imaginación y tal vez se podría añadir una viñeta diciendo que se llegara a convenios de este tipo para que se vieran beneficiados tanto los estudiantes como los profesores.

El Presidente dijo que había que poner el énfasis en que esta era una visión de lo que se quiere alcanzar; si querían tener una idea de donde pudiera haber recursos, a manera de información explicó que existe un programa de becas de movilidad de la Secretaría de Educación Pública; hay proyectos que se pueden estructurar y plantear dentro de los programas del fortalecimiento institucional. Pero este no era el punto de discusión, sino ver que la movilidad estuviera en la Visión y se particularice, ese era el tema que traía la Comisión a discusión, para la inserción o no de este punto en el Plan de Desarrollo.

El Mtro. Raúl Hernández mencionó que la recuperación de los elementos esenciales del Sistema Modular es una cuestión sumamente difícil porque la multiplicidad de interpretaciones en el Sistema Modular obedece a múltiples condiciones y necesidades. Se refirió al caso concreto de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica donde hay módulos impregnados de materias hasta casi desaparecer el trabajo sobre objeto de transformación. Esto se había dado porque en el planteamiento original del módulo no permite la formación de algunos conocimientos procedimentales o declarativos y requiere de la incorporación de algunos elementos como materias y si el Sistema Modular es tan rico y flexible tiene que permitir estas extensiones.

Comentó que en ocasión de la discusión sobre las Políticas Operacionales él hizo una defensa de éstas porque las consideró positivas y porque además buena parte de esos contenidos estaban derivados precisamente de la propuesta de la Unidad Xochimilco. Su defensa la hizo con documentos originales del Sistema Modular, desde el *Documento Xochimilco* hasta los documentos siguientes antes de la formulación de las Bases Conceptuales de 1991. En ninguno de estos documentos aparece la estatización, la inmovilidad del Sistema Modular, ni la seriación; al contrario, se plantea la posibilidad de la articulación de diferentes módulos según las necesidades de resolución o de abordamiento de un problema eje en un objeto de transformación. Lo que se había venido haciendo en una verdadera rigidez del Sistema Modular. No se podía hacer de la enseñanza-aprendizaje del Sistema Modular un credo cerrado y donde toda propuesta externa es una amenaza exótica, esto es un error verdaderamente atentatorio contra la existencia del Sistema Modular. Consideró importante plantearles estas situaciones a los alumnos para ver qué opinaban.

El Dr. Hugo Aboites aclaró que la movilidad estudiantil se estaba entendiendo como ir a pasar un semestre o un año en otra institución y no un viaje de estudio; habría que preguntarse si de veras sí se podía establecer un mecanismo de movilidad donde no se crearan nuevos procesos de diferenciación entre los estudiantes, cómo podría hacerse para tener un financiamiento que alcance para que todos tengan la posibilidad de acudir a otras instituciones. Cuando se lee, por ejemplo, lo que dice la ANUIES en su programa para el 2020: *Los alumnos deberán cursar al menos un semestre lectivo en otra institución del País o del extranjero con valor curricular...; debe ser* una obligación, pero el problema de fondo es que estaban entrando a lo que hoy es voluntario pero se iba a convertir en una obligación reglamentaria. Preguntó si estaban de acuerdo en que esa es la idea.

Consideró el Dr. Federico Novelo que sería conveniente que una vez que se contara con un Plan ya concluido, tuviera una serie de Foros de presentación de aquellos elementos que lo sustentan y que los Foros los organizara el propio Consejo Académico, no sólo con consejeros, sino dar la oportunidad de debates como los que iniciaron el Dr. Guillermo Villaseñor y él, pero en igualdad de circunstancias. Que estos Foros respondieran a las expectativas de los que asistieron a las consultas, así como también acercar el Plan a la comunidad, para informarle sobre los elementos y los debates que eventualmente le darían sentido. Sugirió como tema la cuestión sobre antecedentes y tendencias de la globalización de materias de la educación superior.

El Presidente recapituló que en la página 28, con el cambio de los numerales y la viñeta seis, quedaría *Con el objetivo de adquirir o fortalecer la formación académica y cultural, habrá discutido y, en su caso, establecido mecanismos para favorecer la movilidad estudiantil, así como convenios de reconocimiento y equivalencias de sus planes y programas de estudio con otras instituciones de educación superior para ampliar las oportunidades de desarrollo de sus estudiantes y egresados.* Se manifestó consenso en aceptar esta redacción.

PÁGINA 30

El Lic. Gerardo Zamora Fernández propuso, dado que estaba sombreada, que la segunda viñeta de la página 30 se modificara como se indica: *Con una apertura responsable los diversos sistemas de evaluación y acreditación, sustentada en su autonomía, en su identidad y en su proyecto académico,* para hacerlo concordante con el resultado de la discusión que se tuvo sobre los dos párrafos de las páginas 10 y 11.

El Dr. Hugo Aboites consideró que ese punto no se había definido, se definió lo que sería el párrafo, pero no cuáles serían las metas y acciones ni esta segunda viñeta. Con esto, se supondría que ya se concluyó el proceso previsto en la página 51.

El Presidente señaló que había entendido, cuando se discutieron los dos párrafos sombreados de las páginas 10 y 11, que la comunidad estaba ejerciendo su autonomía de manera consciente, su participación en los sistemas de evaluación y acreditación; eso fue lo que se acordó en el punto de acreditación, si no, no se entendió la discusión anterior.

El Dr. Hugo Aboites consideró que seguía siendo disonante el párrafo que dice que se va analizar la conveniencia en la página 51. En todo caso habría que anotarlo: *Con una apertura responsable, en su caso, a los diversos...*

El Presidente indicó que cuando se llegara a la página 51 se analizaría esa meta.

El Lic. Gerardo Zamora coincidía en que esta viñeta se derivaba justamente de la discusión que ya se había dado cuando se aprobaron los dos párrafos de las páginas 11 y 12, pero si fuese contradictorio, propuso someter a votación para aprobarla o rechazarla.

Para que quedara claro lo que se había discutido y lo que se había aprobado con relación a este apartado, el Mtro. Arturo Gálvez Medrano pidió que se diera lectura a la redacción de esos dos párrafos.

Por su parte, el Dr. Javier Olivares dijo entender por apertura responsable a lo que se refiere la Meta 33 de la página 51: *La apertura es para hacer un análisis acerca de la conveniencia*”, se va a analizar la conveniencia de promover la acreditación, por lo tanto la Universidad va a tener una apertura responsable para eso.

El Presidente aclaró que aún no estaban hablando de metas y acciones.

El Dr. Federico Novelo dijo que por una cuestión de método, en los planes, las metas, las acciones y los elementos de evaluación son un reflejo de la visión, no al revés, entonces no podían condicionar la visión, a lo que aparecía como metas, acciones y formas de evaluación.

El Secretario dio lectura a los párrafos que fueron sustituidos en las páginas 10 y 11.

El Presidente hizo hincapié en que estuvieron de acuerdo con lo señalados en estas páginas y le parecía que no había discrepancia alguna en la Visión, respecto a lo que estaba puesto ahí.

El Dr. Hugo Aboites quería dejar claro que cuando se hablaba de continuar con la discusión, se entendiera que no es un asunto resuelto, en ese sentido estuvo de acuerdo con este párrafo, pero ahí decía *continuar con la discusión*. Entonces, no se dijera que no había bases para señalar que no estaban acordando que iban a entrar a la acreditación de golpe; lo que se estaba haciendo con estos párrafos era claramente un pronunciamiento en torno a lo que estaba ocurriendo en términos amplios respecto a la acreditación, ese fue el sentido. Este texto en ese sentido era muy ambiguo.

El Presidente sometió a consideración aceptar la viñeta que sería la número dos, con las modificaciones del Lic. Zamora, en los siguientes términos: *Con una apertura responsable los diversos sistemas de evaluación y acreditación, sustentada en su autonomía, en su identidad y en su proyecto académico*.

La viñeta se aprobó en estos términos por **27 votos a favor, uno en contra y una abstención**.

*Dado que había una petición por parte de algunos consejeros para continuar la Sesión en una fecha posterior, el Presidente consideró que podría suspenderse en este punto, asimismo, sometió a la consideración del pleno la propuesta de reunirse el día lunes 27 de enero de 2003, a las 9:00 a.m. El Consejo Académico aprobó reunirse nuevamente en esta fecha por **23 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones**.*

La reunión se suspendió a las 0:15 horas, para reanudarse en la fecha acordada.

A las 9:30 del día 27 de enero de 2003, se reanudó la Sesión 1.03 del Consejo Académico.

El Presidente recordó que comenzarían a revisar a partir de la página 31, correspondiente al Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia y de la Formación Académica.

El Mtro. Rodolfo Santa María sugirió que antes de iniciar la discusión de cada uno de los Programas Estratégicos, algún miembro de la Subcomisión correspondiente hiciera una breve exposición del mismo.

El Dr. Hugo Aboites, como miembro de la Subcomisión, hizo la presentación del programa en los siguientes términos: Este Programa, relativo a la docencia, fue uno de los más discutidos ya que se pensó que un PDI no sólo debía tener la preocupación por la renovación constante de los planes y programas de estudio, sino también por marcar hacia dónde debería dirigirse esta actualización y renovación. En este sentido, la Subcomisión retomó uno de los pilares fundamentales de la UAM-X, el planteamiento que hace la Ley Orgánica en su Artículo 2º, con relación a las perspectivas que deben orientar la actividad universitaria. Igualmente, se hizo énfasis a la formación de los estudiantes para que, de este modo, no fuera una modificación de los planes de estudio simplemente de aspecto laboral o de alguna corriente. Así, en el Objetivo Específico número 2, se habla de: *Enfatizar la formación de ciudadanos mediante la preparación profesional y su participación en la UAM.*

Un segundo elemento que fue crucial en este Programa y en el que hubo un claro consenso, dijo, fue reconocer la necesidad de hacer una reflexión en torno al Sistema Modular, no con la idea de que es un modelo obsoleto que debe ser cambiado, sino con el propósito de tratar de renovarlo y convocar en torno a esa propuesta educativa a muchos de los docentes que se han alejado de este modelo.

En cuanto al uso de la tecnología, prosiguió, también tuvieron una clara posición en el sentido de que tenían que hacer participar en la mayor medida posible y con los mayores recursos, las aportaciones de la tecnología en el proceso educativo. Otro punto importante fue también los aspectos que tienen que ver con el aporte periférico a la docencia, como son la Biblioteca, los acervos bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y bases de datos.

Estas fueron las discusiones fundamentales que se tuvieron al interior de esta Subcomisión, aunque estaba obviando lo relativo a la movilidad y la acreditación, tópicos que ya fueron discutidos aquí, finalizó.

Enseguida, se procedió a plantear observaciones generales.

La Lic. Dolly Espínola señaló que en la Introducción de este programa y en parte de los objetivos, había dos ideas no muy claras: por un lado, un reiterado planteamiento de que la Unidad no atiende de manera suficiente las demandas y que al no atenderlas, existe la necesidad de incrementar la oferta de los programas educativos, pero al mismo tiempo hay un planteamiento paralelo contradictorio, que se refiere a que no necesariamente el fortalecer la oferta de la Unidad consiste en incrementar la oferta de programas, sino mejorar y ampliar la oferta que ya se tiene. No le quedaba claro si de pronto era aceptable que se planteara en este Programa Estratégico, como una vía, el incremento de

programas académicos, tanto en licenciatura como en posgrado, ya que consideró que no estaban en condiciones, por lo menos en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, de atenderlos.

Asimismo, le parecía importante señalar que todo en lo que tendrían que pensar para una formación integral, estaba fuera de este documento; por ejemplo, lo relativo a otro tipo de actividades de carácter extracurricular, no solamente aquellas vinculadas con la extensión de la cultura, como son las actividades deportivas.

Por otro lado, en el objetivo general 3, donde se habla de *Generalizar la investigación educativa...*, no estaba segura de que *generalizar la investigación educativa* en la Unidad fuera un mecanismo para fortalecer los programas de docencia, por lo que sugirió sustituir la idea de *generalizar* por la de *impulsar*.

Con respecto al comentario de la Lic. Espínola, el Presidente expresó que no veía mal que alguna de las Divisiones pensara en una apertura del posgrado buscando fortalecerse a sí misma; en el caso de la División de CSH, una de las Divisiones que tiene mayor número de posgrados en la Unidad, parecía ser una vía poco rentable, pero no así en otras. Esto debería armonizarse en la lógica de la Unidad en su totalidad y no sólo de una División, tomando en cuenta que actualmente hay una División con sólo dos programas y no tiene nivel de especialización, parecería razonable el insistir alrededor de fortalecer la oferta de posgrado.

A nivel UAM, abundó, la Universidad tiene más posgrados que licenciaturas y la matrícula en este nivel es muy pequeña; en el caso de la Unidad Xochimilco se plantea como gran conflicto, existen 25 programas de posgrado con una matrícula total de 2.84% del total, lo cual muestra la proporción de estudiantes de posgrado; por eso, si bien valdría la pena el análisis, respetando la autonomía de cada División, se trabajara en esta lógica, delimitando los alcances y pretensiones, en el horizonte de estos cinco años y fijar cuántos programas se podrían abrir o, en su caso, eliminar.

Por otra parte, también habría que revisar si son pertinentes las 18 licenciaturas de la Unidad Xochimilco, ¿tendrían que modificarlas?, algunas Divisiones ya lo estaban haciendo. La pregunta obligada sería: ¿se tenían que seguir con ese perfil de egreso alrededor de determinado plan de estudios? o había que modificarlo sustantivamente hacia las nuevas condiciones imperantes.

Entonces, resumió, no veía mal las dos vertientes, no era un doble discurso; por el contrario, habla de la necesidad de trabajar y de no cerrarse las puertas, propondría dejarlo abierto al criterio de las Divisiones, siempre y cuando el marco legal lo permitiera.

La Lic. Dolly Espínola dijo que en todo caso, podría resolverse con la argumentación que se acababa de plantear, modificando la redacción del Objetivo General número 6, donde dice: *Promover la ampliación de la cobertura de la Unidad...* Podría quedar como: *Ampliar y fortalecer la cobertura de la Unidad mediante la apertura de programas existentes y el diseño de nuevos planes y programas de estudio.*

El C.D. Fernando Mejía expresó que si bien entendía que debía de haber una disposición a nivel divisional para promover apertura de nuevos planes y programas, a veces no había los recursos o no se sentía el apoyo institucional para abrir un nuevo posgrado, aunque ya se tuviera el proyecto.

Por cuanto a la investigación educativa, ejemplificó: en la División de CBS se planteó crear un área interdepartamental de investigación educativa, con la idea de avanzar en el análisis, la evaluación y propuestas con relación al modelo educativo de la UAM. Se encontraron con que cada quién, a título personal, presentaba su propio proyecto, la interdisciplina no se veía, y en la mayoría de los casos, el título no correspondía a proyectos de investigación educativa sobre la institución. Entonces, habría que aclararlo.

Un tercer punto, relacionado con el Objetivo General número 1, es la dificultad para definir cuáles son las áreas de influencia de la Unidad Xochimilco. Recordó que históricamente se ha pasado por diferentes etapas y cuando actualmente se preguntan ¿cuál es el área de influencia de la Unidad?, pareciera ser la que se le ocurre al profesor; entonces, no quedaba claro qué se quería decir con: *el área de influencia de la UAM*. Propuso que si alguien, en términos institucionales, ya había definido el *área de influencia*, esto se quedara, pero si no, sugirió que esa parte se eliminara o se modificara.

El Presidente consideró que valía la pena tocar también el problema de la deserción. Al respecto, comentó que este documento ponía sobre la mesa la discusión del alto índice histórico de deserción en el primer año, aproximadamente del 40%, y un 10% más en los Troncos de carrera. Estas cifras deberían ser un motor para buscar elementos que permitieran mantener a los estudiantes satisfechos, dentro de un esquema que les permitiera alcanzar sus metas, y el PDI tenía que atender esta problemática.

Respecto a los programas nuevos de licenciatura, o a cambios sustantivos en los planes y programas de estudio, reiteró que existen prácticas que parecían no relevantes y de pronto, se convierten en relevantes; el reconocer esta práctica es un aporte del diseño curricular de esta Unidad y es algo que había que rescatar.

PÁGINAS 31 A LA 38

El Dr. Salvador Vega señaló que en las páginas 34 y 35 se centraba la discusión sobre la deserción escolar, pero parecería que éste era el único motivo por el que no se eleva la matrícula; en pocas palabras, se estaba diciendo que la deserción es un problema de los estudiantes y no un problema también de los profesores, de la programación, de toda una serie de ineficiencias institucionales.

El Dr. Javier Olivares indicó que no eran claros los porcentajes de deserción que se manejan en el último párrafo de la página 33 y en el primero de la página 34, ya que primero se hablaba del 40% y luego se decía que es el 25.6%. Por otro lado, valdría pena asentar ahí que uno de los motivos principales de la deserción es que muchas veces los alumnos no alcanzan a comprender qué son los Troncos, básicamente el Interdivisional, como parte del Sistema Modular.

La Mtra. Catalina Eibenschutz estuvo de acuerdo en que existe un desconocimiento casi total en la mayoría de los estudiantes con relación al TID, a tal grado, que al encontrarse

con él al ingresar a la UAM, sufren un gran impacto y deberían de considerar la posibilidad de reubicar el TID al final de las carreras.

El Mtro. Rodolfo Santa María opinó se debería hacer un estudio sobre las causas de deserción y asentar en el documento, como objetivo de la Introducción, que la Universidad, interesada en este problema, plantea hacer una evaluación a corto plazo sobre las causas de deserción en los Troncos, Inter y Divisional.

La Mtra. Magdalena Saleme, respecto a la página 34, señaló que se menciona la deserción en el TID, pero no la deserción en los Troncos Divisionales y sugirió incluirla.

El Presidente indicó que se menciona un poco más abajo y propuso modificar la redacción, en la primera parte de la página 34: *La deserción en el Tronco Interdivisional es significativa: 25.6% de los alumnos abandonan la Universidad en esta etapa; en tanto, el 11.1% de los estudiantes, en promedio, abandona la Universidad en los tres Troncos Divisionales.*

La Mtra. Catalina Eibenschutz consideró sería importante mencionar el denominador, en los porcentajes.

La Mtra. Magdalena Saleme resaltó que efectivamente, el segundo párrafo de la página 36 contenía una serie de datos importantes en los que sería válida la observación de la Mtra. Eibenschutz. Asimismo, dijo, después del punto y seguido dice: *Sin embargo, su nivel de rezago se ubica en los límites aceptables...*; habría que justificar por qué está dentro de los *límites aceptables*, por lo que sugirió agregar: *Sin embargo, su nivel de rezago se ubica en los límites aceptables porque la media es de...*

Para el Dr. Federico Novelo tendrían que asumir que los intentos de solución institucionales no habían sido eficaces; si se estaban enlistando las deficiencias de los estudiantes, se tendrían que enlistar también las deficiencias de la Institución. Asimismo, consideró que no puede haber un ejercicio interdisciplinario cuando no hay el menor dominio de una disciplina, por lo que no le parecía descabellada la idea de pasar el TID al final de las carreras.

Señaló que una de las problemáticas del TID es que, en general, se envían a él a los profesores con más problemas. Aquí, el compromiso de los órganos personales es clave; la docencia depende de las Direcciones de las Divisiones, pero la carga de trabajo la definen los Jefes de Departamento. El problema sería construir un compromiso institucional para que los mejores profesores atendieran la formación más temprana de los estudiantes y reflexionar sobre la conveniencia de que el trabajo interdisciplinario se haga cuando se detente algún conocimiento sobre una disciplina y no antes, porque entonces es una simulación que está costando, precisamente, una deficiencia en la conducción que podría mejorarse. En este sentido, tendría que rehacerse el diagnóstico o incluir puntualmente estas otras variables, pero sobre todo, plantear el problema de la falta de compromiso institucional.

Otra cuestión, es que el TID no tiene vías de conexión con el resto de la formación y eso es una pérdida de tiempo para efectos de la propia formación, por lo que debería

buscarse una solución; valdría la pena enumerar esas responsabilidades institucionales e incorporar la idea de que las expectativas de los estudiantes no se satisfacen con este tipo de experiencia, promover una discusión y reflexión alrededor de esta problemática.

El Presidente indicó que aunque no aparecía puntualmente en la Introducción del Programa Estratégico parte de lo que se había dicho estaba reflejado en el Objetivo Específico 5, en la acción correspondiente a la meta 21: *Solicitar a los jefes de departamento que asignen a los Troncos comunes a los mejores profesores y capacitarlos para impartir dichos módulos*, por lo que sí existe el reconocimiento institucional a este problema, así como también se menciona la necesidad de articular el Módulo *Conocimiento y Sociedad* con el Tronco Divisional y con los Troncos de carrera.

Asimismo, consideró que dentro del Objetivo Específico 4, que habla de la reflexión sobre el Sistema Modular, es donde habría que incorporar la discusión sobre el problema de la interdisciplina. La Comisión sí estaba reflejando la preocupación de que había problemas, lo que quizá no hizo, fue poner las razones por las que se llegó a estas propuestas, por lo que habría que trabajar sobre una redacción que las incorporara.

La Lic. Dolly Espínola indicó que tampoco estaba mencionado en la Introducción lo que tiene que ver con el servicio social, una problemática fundamental al momento de la titulación. Propuso agregar una serie de viñetas con relación a algunas de las dificultades que se observan en relación al egreso y, fundamentalmente, la titulación.

En opinión del Mtro. Raúl Hernández tendría que mencionarse como una de las causas de las desviaciones de este sistema educativo, la falta de capacitación didáctica, cognitiva, de la mayoría de los profesores; no existía más un entrenamiento constante de capacitación en la operación docente. Esta urgencia de incrementar la matrícula parecía un problema de cantidad contra la calidad que tendría que resolverse.

Hay profesores que se especializan en un módulo, agregó, cuando los profesores deberían circular en este sistema por todos, hasta donde fuera posible; además, no existe un compromiso generalizado con la formación integral de los estudiantes. Se refería a esto porque las viñetas estaban puntualizadas con relación a los alumnos, pero debería equilibrarse con los profesores y también a las instancias de apoyo, los órganos unipersonales y los órganos colegiados.

Por otro lado, dijo, habría que ver cómo se procede a la adecuación, coherente con el Sistema Modular, de las Políticas Operacionales de Docencia aprobadas por el Colegio Académico.

Respecto al TID, creía que estaba haciendo falta una promoción, un replanteamiento imaginativo del Tronco Interdivisional, sus contenidos y sus actividades; una de las cuestiones que se excluyen, por ejemplo, es la reflexión sobre los intereses vitales de los estudiantes en esa edad; opinó que el TID está bien ubicado, es un reducto del Sistema Modular, pero es importante revitalizarlo. Debería existir un trimestre, un módulo final, no trasladar el TID al final de las carreras, de reflexión integral e integradora, vinculadora, en términos sistémicos, sobre la formación como profesional y como ser humano.

El Lic. Gerardo Zamora indicó que en el último párrafo de la página 35, que termina en la 36, se sintetiza la preocupación de la Institución con respecto a los comentarios anteriores. Propuso que en este párrafo, después del cuarto punto y seguido (página 36) se modificara, para añadir: *Es importante reconocer que los órganos colegiados, los órganos personales, las instancias de apoyo y el personal académico de la Unidad, tienen el compromiso de brindar a los alumnos que admite una formación idónea en la carrera elegida...; ya se había hablado de la Unidad en general, ahora habría que hacerlo más específico, pues son quienes deben de comprometerse.*

Igualmente, propuso, refiriéndose a la página 34, fusionar los dos párrafos principales y quitar todas viñetas, dejándolo hasta el párrafo inicial de la página 35, que comienza como: *Esta situación constituye un problema crítico para la Unidad...*

Respecto al 4º párrafo de la página 35, el Dr. Javier Olivares mencionó que se hablaba de índices de reprobación, los cuales no sólo ocurren en las licenciaturas ahí mencionadas; por lo que propuso que se les diera otra connotación o se incluyeran algunas licenciaturas más. Al final de este párrafo se hablaba sólo de los problemas que tienen los estudiantes antes de ingresar a la Universidad; propuso quitar también esa parte o agregarle, al final, después de: *...derivados de variables de motivación, de actitud y afectivas, pero también a la falta de capacitación y actualización didáctica de los profesores.*

El Presidente recapituló las observaciones hasta el momento: Las páginas 31 y 32 no habían tenido observaciones.

- En la página 33, último párrafo, existía la propuesta de dejarlo como estaba o precisar el trimestre de donde salió el dato. El Mtro. Rodolfo Santa María propuso cambiar, en la segunda línea del mismo párrafo, la palabra *fundamentalmente*, por: *entre otras razones*, quedando como: *Este rezago se explica entre otras razones, por la importante...*
- En la página 34, respecto a la propuesta de eliminar las viñetas de ambos párrafos, se acordó unir los dos párrafos principales y eliminar las viñetas, quedando la redacción de la siguiente manera: *La deserción en el Tronco Interdivisional (TID) es significativa: 25.6% de los alumnos abandonan la Universidad en el TID; en tanto el 11.1% de los estudiantes, en promedio, abandonan la Universidad en los tres troncos divisionales (TD). Si se considera únicamente a los alumnos que se inscribieron, el índice asciende a poco más del 15%.*
- En cuanto a la página 35, cuarto párrafo en donde se habla de los altos índices de reprobación, había varias propuestas:
 - 1) Especificar un módulo, pero los porcentajes a que se hace referencia en este párrafo, tienen que ver con las licenciaturas en general y no con módulos específicos.
 - 2) Agregar, en la última línea, después del punto final: *...pero también a la falta de capacitación didáctica de los profesores”.*

El Dr. Javier Olivares aclaró la justificación de esta propuesta: al decir que *se reprueba en las licenciaturas*, parecería que los alumnos son los únicos culpables de estar reprobando con un alto índice y no era así; el principal motivo de esta inclusión es tratar de equilibrar la relación de las causas entre alumnos y profesores.

A esta propuesta, se adhirieron varios consejeros, quedando al final dos propuestas de redacción para la segunda parte del párrafo, después del segundo punto y seguido:

- 1) Propuesta de la Lic. Dolly Espínola: *Por otro lado, se observan altos índices de reprobación en algunas licenciaturas y en unidades de enseñanza aprendizaje de alto nivel de abstracción. Esta situación, se atribuye, en algunos casos: a la existencia de algunas deficiencias académicas previas al ingreso al nivel superior, al empleo inapropiado de métodos de estudio por parte de los estudiantes a algunas deficiencias de los profesores y al rezago en las trayectorias escolares derivados de variables de motivación, de actitud y afectivas, así como a factores vinculados al desempeño institucional y a otros problemas que se investigarán más profundamente.*
- 2) Propuesta del Dr. Miguel Ángel Zavala: Retirar los tres últimos renglones, para no dejar un listado de problemas.

Se sometieron a votación las dos propuestas restantes; la primera obtuvo **21 votos a favor; la segunda, cuatro votos a favor y se manifestó una abstención**, por lo que se aprobó la propuesta de la Lic. Dolly Espínola.

➤ Respecto a la página 36, el Presidente mencionó las modificaciones sugeridas:

Segundo renglón del primer párrafo: *Es importante reconocer que los órganos colegiados, los órganos personales, las instancias de apoyo y el personal académico de la Unidad, tienen el compromiso de brindar a los alumnos ..., en lo cual, hubo consenso.*

Por lo que se refiere al segundo párrafo, indicó que el dato que aparecía entre paréntesis (60-65%), era correcto, era un dato proporcionado por la ANUIES y si se requería, se pondría al pie de página la cita. Asimismo, recordó que se había sugerido señalar el asunto de la eficiencia egreso-ingreso y, en lugar de *límites aceptables*, anotar el dato nacional del rezago.

Respecto a lo de los *límites aceptables*, el Dr. Federico Novelo señaló, que el problema se solucionaría si se anotara: *límites reglamentariamente aceptables*, porque eso era lo que convertía en aceptable el rezago, lo cual se aceptó por consenso.

El Dr. Hugo Aboites sugirió se aclarara la diferencia entre egreso y titulación, porque, según la ANUIES, la tasa de egreso a nivel licenciatura es de 69% y la tasa de titulación de 39%, en promedio. Si se tiene en cuenta que la UAM no presenta el problema de elaborar una tesis, su titulación es de las más altas en términos nacionales, por lo que la perspectiva cambia radicalmente, ya que se estaba hablando de una diferencia del 30%.

Al Presidente le parecía relevante el comentario porque, al igual que estaban debajo de la media nacional en cuanto a egreso, estaban arriba en la media nacional en titulación y dijo que esto habría que incorporarlo pues resalta una fortaleza del sistema educativo de la UAM, no sólo de la Unidad. Propuso anotar la fuente del dato, al pie de página, aclarando cómo se calcula. Continuó recapitulando:

- Las modificaciones que se hicieron a los OBJETIVOS GENERALES, fueron las siguientes:

Respecto al Objetivo General 1, el C.D. Fernando Mejía sostuvo su propuesta de eliminar a partir de: *...especialmente a los de la Zona Metropolitana...*

El Dr. Hugo Aboites explicó que la Comisión quiso subrayar que el quehacer de la UAM-X no se reduce sólo a la zona metropolitana, sino a otra serie de iniciativas contempladas en la página 112, así como reflexionar sobre la conveniencia de empezar a precisar, en términos regionales, los objetivos de la UAM-X, para así, poder validar también las actividades que se realizan en algunos lugares de la república, como en Chiapas.

Se efectuaron otras modificaciones y por consenso se aprobó que la redacción del Objetivo General 1 quedara en los siguientes términos: *Procurar que la formación de profesionales de nivel superior corresponda a las necesidades sociales y a la atención de los problemas nacionales, considerando los contextos locales y globales.*

Con relación al Objetivo General 2, el Mtro. Raúl Hernández consideró que debería quedar tal como se presentó, agregando la palabra *humanísticos* después de *los avances*.

La redacción de este Objetivo General quedó en la forma siguiente: *Promover la evaluación, el diseño y la actualización teórico-metodológica del Sistema Modular, así como de los planes y programas de estudio, considerando los avances humanísticos, científicos, tecnológicos y psicopedagógicos que caracterizan a los distintos campos del conocimiento y de las prácticas profesionales.*

Por lo que se refiere al Objetivo General 3, con las modificaciones propuestas quedaría en los siguientes términos: *Impulsar la investigación educativa como una actividad académica permanente.*

El Objetivo General 4 no sufrió modificación alguna, quedando en la forma como se presentó.

Habiendo señalado el Presidente, que el Objetivo General 5, aparecía sombreado por la discusión que se había dado sobre flexibilización y movilidad académica, éste se aceptó sin modificación alguna.

Por último, con relación al Objetivo General 6, estaba la propuesta de modificar la palabra *Promover* por *Ampliar*, en la idea de que no se refiriera solamente a la *apertura de nuevos programas*, ante lo cual, se propuso la siguiente redacción: *Ampliar y fortalecer la oferta educativa de la Unidad mediante el análisis de los planes y programas de estudio*

existentes y el diseño de nuevos planes y programas de estudio, redacción que fue aceptada por el pleno.

Con estas modificaciones, por consenso se aceptó la Introducción del *Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia y de la Formación Académica*.

A las 12:40 el Presidente señaló que ya habían transcurrido tres horas de sesión y preguntó al pleno si estaban de acuerdo en trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por **25 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones**.

Se procedió a analizar en lo particular los objetivos específicos, las metas, acciones, los responsables, criterios de evaluación y plazos del *Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia y de la Formación Académica*.

El Presidente dijo que no le quedaba claro lo señalado en el Objetivo Específico 1, y propuso desaparecerlo, junto con sus metas y acciones, lo cual fue aceptado por el Consejo Académico.

Se efectuaron las siguientes modificaciones:

El Objetivo Especifico numerado inicialmente como 3, pasó a ser el Objetivo Especifico 1, con la siguiente redacción: *Analizar el proceso de formación de profesionales realizado por la Unidad, para llevar a cabo una reflexión del Sistema Modular, así como de los planes y programas de estudio, considerando el compromiso social de la UAM, y de acuerdo a los avances humanísticos, científicos, tecnológicos y psicopedagógicos que caracterizan los distintos campos del conocimiento y de las prácticas profesionales.*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 4	<p>Contar con una propuesta estratégica de diseño de nuevos planes y programas de licenciatura y posgrado</p> <p>Acción: Analizar, en particular, la respuesta de la UAM-X por medio de la formación de profesionales y valorarla necesidad de creación de nuevas Licenciaturas o hacer ajustes a las ya existentes</p> <p>Responsable: Grupo de trabajo</p>	<p>Por consenso, se aceptó que fuera la meta 1, como sigue: Contar con una propuesta estratégica de diseño de nuevos planes y programas de licenciatura y posgrado</p> <p>Se modifica la acción: <i>Elaborar un esquema común de diseño curricular para las tres divisiones</i></p> <p>Responsables: <i>Comisión Académica Interdivisional</i></p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen igual</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 5	<p>Contar con un diagnóstico sobre los impactos de las políticas nacionales e internacionales de acreditación, evaluación y homologación para el Sistema Modular</p> <p>Acción: Realizar un diagnóstico sobre las repercusiones de las políticas nacionales e internacionales de acreditación, evaluación y homologación en el Sistema Modular</p> <p>Responsable: COPLADA</p>	<p>Por consenso, pasaría a ser la meta 4, modificada: Contar con un diagnóstico sobre los impactos de las políticas nacionales e internacionales de <i>evaluación</i>, acreditación y certificación en el Sistema Modular.</p> <p>La acción se modifica: Realizar un diagnóstico sobre las repercusiones de las políticas nacionales e internacionales de <i>evaluación</i>, acreditación y certificación en el Sistema Modular.</p> <p>Responsables: <i>Divisiones Académicas y COPLADA</i></p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen igual</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 10	Impulsar un programa de investigación educativa que orienten sustantivamente la experimentación pedagógica y los mecanismos de evaluación intersubjetivos, ...	<p>Se aceptó convertirla en la meta 3, adecuando el verbo: Impulsar un programa de investigación educativa que <i>oriente</i> sustantivamente la experimentación pedagógica y los mecanismos de evaluación intersubjetivos, ...</p> <p>La acción, el responsable, los criterios de evaluación y el plazo permanecerían igual</p>

La meta 11 se convertiría en la meta 4, con la misma redacción.

El Presidente pidió que se asentara en el Acta que al decir Comisión Académica Interdivisional no se hablaba de la misma para todo, sino que sería una comisión que se integrara para esa tarea específica, en común acuerdo con los Directores de las Divisiones respectivas.

El Objetivo Específico 2, permaneció en los mismos términos: *Enfatizar la formación de ciudadanos mediante la preparación profesional y su participación en la UAM*

Para la meta 6 se propusieron dos acciones:

Propuesta 1) *Revisar los módulos de los planes y programas de estudio de la Unidad para constatar su ajuste a los supuestos básicos del Sistema Modular*

Propuesta 2) *Revisar los módulos de los planes y programas de estudio de la Unidad para constatar su ajuste a los supuestos básicos del Sistema Modular, poniendo especial atención al conocimiento sobre la problemática social relacionada con el ejercicio de las profesiones y a la importancia de la participación de los alumnos en el análisis y la solución de los problemas institucionales y nacionales*

El Presidente sometió a votación ambas propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:
Propuesta 1): siete votos a favor; propuesta 2) 23 votos a favor y cero abstenciones

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 6</p>	<p>Establecer las condiciones para que en todos los módulos se propicie la mayor participación de los alumnos, mediante la introducción de contenidos sobre la problemática social relacionada con el ejercicio de las profesiones y del análisis de la problemática nacional y de la vida institucional</p> <p>Acción: Pedir a la Comisión de Personal Académico de la UAM-X que lleve a cabo una revisión de los módulos de los planes de estudios de la Unidad para constatar su ajuste a los supuestos básicos del Sistema Modular, poniendo especial atención al conocimiento sobre la problemática social relacionada con el ejercicio de las profesiones y a la importancia de la participación de los alumnos en su el análisis y la solución de los problemas institucionales y nacionales</p> <p>Responsable: Comisión de Revisión Modular</p> <p>Criterios de evaluación: Módulos actualizados</p> <p>Plazo: Enero a marzo de 2004</p>	<p>Cambió a meta 5: Establecer las condiciones para que en todos los módulos se propicie la <i>transmisión de valores a los alumnos, mediante la introducción de conocimientos declarativos procedimentales y actitudinales sobre la problemática social, nacional y de la vida institucional, relacionada con el ejercicio de las profesiones</i></p> <p>Acción: <i>Revisar los módulos de los planes y programas de estudio de la Unidad para constatar su ajuste a los supuestos básicos del Sistema Modular, poniendo especial atención al conocimiento sobre la problemática social relacionada con el ejercicio de las profesiones y a la importancia de la participación de los alumnos en el análisis y la solución de los problemas institucionales y nacionales</i></p> <p>Responsables: <i>Comisión Académica Interdivisional</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Propuesta estratégica</i></p> <p>El plazo permanece igual</p>

La meta 7 inicial, se eliminó.

Se propusieron dos redacciones para modificar la meta 8:

Propuesta 1) *Formar a los alumnos de la Unidad, en el conocimiento y la práctica de los valores universitarios que sustentan nuestra Misión, particularmente en el ámbito de su profesión.*

Propuesta 2) *Formar a los alumnos de la Unidad, en el conocimiento y la práctica de los valores que fundamentan nuestra propuesta académica de la Unidad Xochimilco*

La propuesta 1) obtuvo 28 votos a favor; la propuesta 2), cero votos y hubo una abstención.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 8	<p>Formar a los alumnos de la Unidad, en el conocimiento y la práctica de los valores prevalecientes en la sociedad, particularmente en el ámbito de su profesión</p> <p>Acción: Constar que en todos los planes de estudio se encuentren incluidos los aspectos relativos a la ética en el ejercicio de las profesiones</p> <p>Responsable: Comisión de Revisión Modular</p> <p>Criterios de evaluación: Mecanismos aplicados</p> <p>Plazo: Enero a marzo de 2004</p>	<p>Sería la meta 6: Formar a los alumnos de la Unidad, en el conocimiento y la práctica de los valores <i>universitarios que sustentan nuestra Misión, particularmente</i> en el ámbito de su profesión.</p> <p>Acción: <i>Difundir y practicar los valores universitarios y constatar que en todos los planes de estudio se encuentren incluidos los aspectos relativos a la ética en el ejercicio de las profesiones</i></p> <p>Responsables: <i>Comisión Académica Interdivisional Comunidad Universitaria</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Informe y propuestas</i></p> <p>El plazo permanece igual</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 9	<p>Involucrar a los alumnos en el conocimiento de la organización de la Universidad y, en particular, de la Unidad, así como darle a conocer el marco normativo que las rige</p> <p>Criterios de evaluación Mecanismos aplicados</p> <p>Plazo: Primera semana de ingreso de estudiantes</p>	<p>Se aceptó recorrerla como meta: 7 Involucrar a los alumnos en el conocimiento de la organización de la Universidad y, en particular, de la Unidad, así como darle a conocer el marco normativo que las rige</p> <p>La acción y los responsables permanecen igual</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Propuesta estratégica y mecanismos aplicados</i></p> <p>Plazo: <i>Permanente</i></p>

Con relación al Objetivo Específico 4, se propuso modificar su redacción en los términos señalados más adelante y eliminar las metas 12, 13 y 14, iniciales, para que permaneciera solamente la Meta 15. Explicó el Presidente que la propuesta iba en el sentido de que una Comisión del Consejo Académico revisara el documento de las Bases Conceptuales, hiciera un plan de trabajo para su discusión y trajera a este órgano colegiado una propuesta, en su caso, de Bases Conceptuales actualizada.

La Mtra. Magdalena Saleme propuso que se eliminaran estas metas pero se dejaran sus correspondientes acciones como parte de la meta 15.

La propuesta de modificar el Objetivo Específico 4 y eliminar las metas 12 a la 14, se aprobó por **26 votos a favor, cero a favor de la redacción inicial presentada y cuatro abstenciones.**

A continuación se sometió al Consejo Académico manifestarse por alguna de estas opciones:

- 1) Plantear de una vez las Acciones para la meta 15
- 2) Que fuera la Comisión del Consejo Académico la que integrara el programa de trabajo para llevar a cabo la discusión sobre el Sistema Modular

Se manifestaron **cero votos a favor de la primera propuesta, 26 a favor de la segunda y una abstención.**

El Objetivo Específico 4 se aprobó con el número 3, en los siguientes términos: *Actualizar la Discusión sobre el Sistema Modular*, con una sola meta, la 15 que se convirtió en 8.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:	Votación:
Meta 15	<p>Contar con un documento de bases conceptuales actualizado que recoja las principales aportaciones de la comunidad</p> <p>Acción: Actualizar el documento de Bases Conceptuales, aprobado por el Consejo Académico en 1991, y someterlo a aprobación del órgano colegiado</p> <p>Responsable: Comisión de Revitalización del Sistema Modular</p> <p>Criterios de evaluación Documento actualizado</p> <p>Plazo: Enero a marzo de 2004</p>	<p>Se convierte en meta 8: Contar con un documento de bases conceptuales actualizado que recoja las principales aportaciones de la comunidad</p> <p>Acción: <i>Solicitar a una Comisión un programa de actividades para actualizar el documento de Bases Conceptuales, aprobado por el Consejo Académico en 1991, someterlo a consulta de la comunidad y presentarlo para aprobación, en su caso, del órgano colegiado</i></p> <p>Responsable: <i>Consejo Académico</i></p> <p>Criterios de evaluación <i>Propuesta de plan de actividades Documento elaborado y, en su caso, aprobado</i></p> <p>Plazo: Marzo de 2004</p>	<p>El cambio se aprobó por 25 votos a favor cero en contra y una abstención.</p>

Por votación **unánime**, a las 15:25 horas se hizo un receso para comer, reanudándose la Sesión a las 16:10 horas.

El Presidente preguntó si no había comentarios con relación al Objetivo Específico 5 de la página 46.

El Dr. Hugo Aboites recordó que una de las cosas que se señalaron en la primera ocasión que se presentó el PDI fue la frecuente aparición de Rectoría y Órganos Personales como responsables de llevar a cabo las acciones. Propuso que, de ser prudente, se revise que en términos de participación se involucrara a otros actores. Puso como ejemplo la redacción inicial de la meta 16.

El Objetivo Específico 5 inicial, que quedaría como el 4, se modificó como se indica: *Establecer estrategias que tiendan a fortalecer y a profundizar la mejor integración y vinculación del TID, los TD y los Troncos de Carrera procurando la incorporación de perspectivas interdisciplinarias en todos y cada uno de los planes y programas de estudio.*

Se efectuaron las siguientes modificaciones a las metas correspondientes a este Objetivo Específico:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:	Votación:
Meta 16	<p>Contar con un diagnóstico de los problemas de integración entre el TID, los TD y los Troncos de Carrera (TC)</p> <p>Acción: Crear una comisión que realice el diagnóstico de los problemas de integración entre el TID, los TD y los TC considerando las líneas troncales de investigación para el caso de las licenciaturas</p> <p>Responsable: Rectoría de Unidad</p> <p>Criterios de evaluación: Diagnóstico de los problemas de integración entre el TID, los TD y los TC</p> <p>Plazo: Marzo de 2003</p>	<p>Pasaría a ser la meta 9: Contar con un diagnóstico de los problemas de integración entre el TID, los TD y los Troncos de Carrera (TC)</p> <p>Acción: Crear <i>tres comisiones académicas divisionales para que realicen el diagnóstico de los problemas de integración entre el TID, los TD y los TC, considerando las Líneas Troncales de Investigación para el caso de las licenciaturas</i></p> <p>Responsables: <i>Direcciones de División Comisiones Académicas Divisionales</i></p> <p>Los criterios de evaluación permanecen igual</p> <p>Plazo: <i>Junio de 2003</i></p>	<p>En cuanto a los responsables, se hizo una votación para determinar si sería una sola comisión o tres comisiones académicas divisionales.</p> <p>Por una comisión se expresaron cuatro votos a favor; por tres comisiones, ocho votos; y cinco abstenciones</p>

A las 16:25 horas, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de trabajo, por lo que sometió a votación trabajar por tres horas más. Por **unanimidad** se acordó continuar sesionando por tres horas más.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 17	<p>Contar con propuestas académicas para mejorar la integración entre el TID, los TD y los Troncos de Carrera</p> <p>Acción: Crear equipos de trabajo que, a partir del diagnóstico, elaboren propuestas de integración entre los módulos de los Troncos Comunes y los correspondientes a cada uno de los planes de estudio de la Unidad</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad y Direcciones de División</p> <p>Criterios de evaluación: Documento que sintetice las propuestas elaboradas por los equipos de trabajo</p> <p>Plazo: Mayo de 2003</p>	<p>Por consenso, quedaría como meta 10: Contar con propuestas académicas para mejorar la integración entre el TID, los TD y los Troncos de Carrera</p> <p>Se modifica la acción: <i>Crear comisiones académicas divisionales para que, a partir del diagnóstico, elaboren propuestas de integración de cada uno de los planes de estudio de la Unidad</i></p> <p>Se modifican los responsables: <i>Direcciones de División Comisiones Académicas Divisionales</i></p> <p>Los criterios de evaluación no se modifican</p> <p>Plazo: <i>Octubre de 2003</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 18	<p>Contar con el aval de los profesores que participan en los distintos planes de estudio para la realización de las adecuaciones o modificaciones a los módulos del TID, los TD y los Troncos de Carrera para mejorar su integración y articulación</p> <p>Acción: Someter a discusión de las plantillas de profesores que participan en los distintos planes de estudio, las propuestas de los grupos de trabajo para su aprobación o rectificación</p> <p>Responsables: Direcciones de División</p> <p>Criterios de evaluación: Documento final con las propuestas avaladas por las plantillas de profesores</p> <p>Plazo: Junio de 2003</p>	<p>Por consenso, se recorre como meta 11, con adecuaciones en la redacción: Contar con el <i>consenso</i> de los profesores que participan en los distintos planes y <i>programas</i> de estudio para la realización de las adecuaciones o modificaciones a los módulos del TID, los TD y los Troncos de Carrera para mejorar su integración y articulación</p> <p>La acción permanece igual</p> <p>Responsables: Direcciones de División <i>Coordinaciones de Licenciatura</i></p> <p>Criterios de evaluación: Documento final con las propuestas <i>consensadas</i> por las plantillas de profesores</p> <p>Plazo: <i>Enero de 2004</i></p>

La meta 19 inicial se eliminó, con su respectiva acción.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 20	<p>Aprobar los módulos que se rediseñen para mejorar la integración entre el TID, los TD y los Troncos de Carrera</p> <p>Acción: Presentar a los órganos colegiados las propuestas de rediseño de los módulos del TID, de los TD y de los TC</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad Direcciones de División</p> <p>Criterios de evaluación: Módulos del TID, de los TD y de los TC aprobados por los órganos colegiados</p> <p>Plazo: Septiembre de 2003</p>	<p>Se aceptó que quedaría como meta 12: <i>Aprobar las adecuaciones o modificaciones de los planes y programas de estudio de la Unidad, resultantes de las propuestas para mejorar la articulación e integración de los módulos del TID, los del TD y los Troncos de Carrera</i></p> <p>Acción: Presentar a los órganos colegiados las propuestas de <i>adecuación y modificación de los planes y programas de estudio</i></p> <p>Los responsables permanecen igual</p> <p>Criterios de evaluación <i>Planes y programas de estudio adecuados o modificados</i></p> <p>Plazo: <i>Julio de 2004</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:	Votación:
Meta 21	<p>Mejorar la operación de los troncos comunes mediante la participación de los mejores profesores de la Unidad</p> <p>Acción: Solicitar a los jefes de departamento que asignen a los Troncos comunes a los mejores profesores y capacitarlos para impartir dichos módulos</p> <p>Responsables: Direcciones de División y Jefaturas de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación Aumento de los índices de retención de los alumnos en los troncos</p> <p>Plazo: Septiembre de 2003</p>	<p>Se convierte en meta 13: Mejorar la operación de los Troncos Comunes con la participación de los <i>profesores idóneos para ello</i></p> <p>Acción: <i>Programar la asignación de los profesores a los Troncos Comunes</i></p> <p>Responsables: Direcciones de División Jefaturas de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación <i>Perfiles de los profesores idóneos</i> <i>Programas de asignación</i></p> <p>Plazo: <i>Mayo de 2003</i></p>	<p>Se sometió a votación en los</p> <p>Criterios de evaluación incluir el programa de capacitación. La votación fue a 15 votos por eliminarlo, cuatro votos a favor de mantenerlo y dos abstenciones.</p>

Se aprobó todo el Objetivo Específico 5, ahora 4, con las propuestas señaladas **por 22 votos a favor.**

El Dr. Hugo Aboites mencionó que en el curso de la consulta hubo una serie de aportaciones que valdría la pena rescatar; sugirió que los documentos y aportaciones se les enviara a las comisiones que se formen para llevar a cabo las acciones. En especial, pidió que el documento presentado por el Prof. Mauricio Schoijet le fuera enviado a la Comisión que trabaje sobre el TID.

Continuó la Sesión para analizar el Objetivo Específico 5, antes 6. Se propuso redactarlo nuevamente en los siguientes términos: *Diseñar un sistema de seguimiento y análisis de información sobre los alumnos, los egresados, la evolución de las prácticas profesionales (particularmente de aquellas en las que se insertan los egresados de la Unidad) y el desarrollo de los campos del conocimiento para analizar y retroalimentar el desarrollo y operación del Sistema Modular.*

las metas, acciones, responsables, criterios de evaluación y plazos correspondientes a este Objetivo Específico 6 se aprobaron por **unanimidad** en los términos en que fueron presentados.

El Objetivo Específico 6 (antes 7), quedó redactado en los mismos términos. A las metas y acciones se le efectuaron las siguientes modificaciones:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 28	<p>Meta 28: Contar con una masa crítica de académicos preparados para la evaluación de planes y programas de estudio, tanto de licenciatura como de posgrado</p> <p>Acción: Formar, capacitar o actualizar a los coordinadores de estudios y algunos miembros del personal académico en evaluación institucional y curricular</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad</p> <p>Criterios de evaluación Número de evaluadores capacitados</p> <p>Plazo: Marzo de 2003</p>	<p>Se aceptó su redacción. Cambió de lugar como meta 20: Contar con <i>académicos</i> preparados para la evaluación de planes y programas de estudio, tanto de licenciatura como de posgrado</p> <p>Acción: Formar, capacitar o <i>actualizar a miembros del personal académico interesados en la</i> evaluación institucional y curricular</p> <p>Responsables: <i>Comisión Académica Interdivisional</i></p> <p>Criterios de evaluación Número de evaluadores capacitados</p> <p>Plazo: <i>Julio de 2003</i></p>

La meta 29 se convierte en meta 21, redactada en los mismos términos:

Las metas 30 y 31 presentadas, pasarían a ser las metas 22 y 23, cambiando únicamente el responsable, que en ambos casos sería: Comisión Académica Interdivisional.

La Meta 32 del documento original se convertiría en meta 24, con el único cambio del responsable, que sería: *Rectoría de Unidad y Consejos Divisionales*.

En cuanto a la meta 33, la Presidencia del Consejo Académico preguntó a los integrantes de la Comisión por qué aparecía sombreada.

El Dr. Hugo Aboites hizo referencia a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de Planeación que a la letra dice: *El Colegio Académico constituirá grupos de asesores externos integrados por cinco miembros para evaluar los planes y programas de estudio*. Igualmente, dio lectura al artículo 23 del citado Reglamento que dice: *Los grupos de asesores externos practicarán las evaluaciones con base en las Políticas Operacionales sobre la evaluación de planes y programas de estudio. Cuando así lo estimen pertinente podrán solicitar la opinión de otros especialistas externos*.

Señaló que al interior de la Comisión él había expresado que el Consejo Académico debería participar como responsable de esta acción, pues no estaba claro si el Consejo Divisional sería el órgano responsable para llevar a cabo una evaluación externa. En todo caso, lo que se podría eliminar como responsable es al Consejo Divisional, porque la fracción citada es muy clara, en el sentido que le está dando una competencia el Consejo Divisional de evaluar, y no habría necesidad de repetir las disposiciones reglamentarias.

Aquí lo que se necesitaba era una opinión del Abogado General, que explicara cómo interpreta el Artículo 23 del Reglamento de Planeación y a tomar la decisión respecto de tener o no la evaluación externa, en concreto, de los exámenes de egreso, a partir de su punto de vista sobre este particular.

Explicó que la intención de la propuesta de incluir al Consejo Académico es porque consideraba que debería darse una discusión académica sobre el punto, a manera que no se resolviera esto de manera legal.

La Lic. Dolly Espínola opinó que habría que separar lo que tiene que ver con la acreditación de lo que tiene que ver con evaluaciones diagnósticas como la de CIEES, porque son dos procesos distintos, se elaboran bajo distinta modalidad. No era conveniente juntar la evaluación diagnóstica de pares con asuntos de acreditación y con asuntos de certificación, por lo menos en lo que corresponde al caso de la meta 32 y su Acción; no valía la pena ni si quiera discutir la conveniencia de incorporar a otras instancias que no fueran las propias Direcciones de la División y las Coordinaciones Académicas, porque estaban a la mitad de los procesos de evaluación por parte de los CIEES.

El Presidente recordó que ya se había aceptado y aprobado en la Visión un texto que dice: *Con una apertura responsable a los diversos sistemas de evaluación y acreditación*

sustentada en su autonomía, identidad y proyecto académico. Dijo que cuando se votó esa Visión él había propuesto que se eliminaran los Consejos Académicos como responsables y fue aceptado, con lo que aquí se discutió sobre la autonomía de las divisiones académicas y siendo consecuentes además con lo que la Lic. Espínola acababa de manifestar.

Sometió a votación del Consejo Académico eliminar como responsables de las Acciones correspondientes a las Metas 32 y 33 a los Consejos Académicos, con el siguiente resultado:

- 1) *Eliminar como responsable al Consejo Académico: obtuvo 19 votos a favor;*
- 2) *Mantener como responsable al Consejo Académico: obtuvo dos votos a favor y hubo una abstención.*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 33	<p>Contar con un análisis acerca de la conveniencia de acreditar los programas de estudio, específicamente en aquellos casos en los que esta acción constituya una fortaleza adicional para los egresados</p> <p>Acción: Analizar la conveniencia y, en su caso, promover la acreditación de las licenciaturas que lo requieran</p> <p>Responsables: Consejo Académico, Consejos Divisionales y Direcciones de División</p> <p>Criterios de evaluación Programas acreditados</p> <p>Plazo: Diciembre de 2003</p>	<p>La meta cambió al número 25, la Acción permaneció en los mismos términos.</p> <p>Se redujeron los responsables: Consejos Divisionales Direcciones de División</p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecieron en los mismos términos</p>

La meta 34 permaneció en los mismos términos en que fue presentada, ahora con el número 26.

La meta 35 se eliminó por 21 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Se propuso reubicar el Objetivo Específico 8 después del Objetivo Específico 13, con la siguiente redacción: *Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la incorporación de nuevas tecnologías.*

Se eliminó la Meta 36.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 37	<p>Conocer el grado de incorporación actual de las nuevas tecnologías de información y comunicación en los planes y programas de estudio</p> <p>Acción: Diagnosticar el alcance, la utilización de los recursos tecnológicos en la investigación, la docencia y la difusión</p> <p>Responsables: Coordinación de Educación Continua y a Distancia y Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Criterios de evaluación: Diagnóstico de la utilización de nuevas tecnologías</p> <p>Plazo: Junio de 2003</p>	<p>Se recorrería como meta 47, se aceptó con la siguiente redacción: Conocer el grado de incorporación actual y <i>las necesidades</i> de nuevas tecnologías en los planes y programas de estudio</p> <p>Acción: Diagnosticar y <i>proyectar el</i> alcance, la utilización y <i>los requerimientos actuales y futuros</i> de los recursos tecnológicos <i>para</i> la docencia</p> <p>Responsables: <i>Divisiones Académicas,</i> Coordinación de Educación Continua y a Distancia y Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Diagnóstico de la utilización y Proyecto de incorporación de nuevas tecnologías</i></p> <p>Plazo: <i>Marzo de 2004</i></p>

Las metas 38 y 39 se pasaban al Objetivo Específico 12 y se analizarían cuando se llegara a dicho objetivo.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 40	<p>Contar con la infraestructura necesaria para el empleo de las nuevas tecnologías de información y comunicación</p> <p>Acción: Actualizar y adquirir dispositivos eficientes y eficaces para las interconexiones requeridas en el empleo de las nuevas tecnologías de información y comunicación</p> <p>Responsable: Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Criterios de evaluación: Avances en el programa de mejora de la infraestructura para la comunicación</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Pasaría a ser la meta 48; se aceptó modificarla: Contar con la infraestructura necesaria para el empleo de las nuevas tecnologías</p> <p>Acción: Actualizar y adquirir dispositivos eficientes y eficaces para las interconexiones requeridas en el empleo de las nuevas tecnologías</p> <p>Responsable: Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Criterios de evaluación: Avances en el programa de mejora de la infraestructura</p> <p>El plazo permanece</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 41	<p>Contar con alternativas para la utilización autónoma de la nuevas tecnologías por parte de los estudiantes para mejorar su formación</p> <p>Acción: Habilitar espacios para la instalación de centros interactivos de aprendizaje para apoyar el desarrollo de los programas de estudio aprobados (no sustitutivos)</p> <p>Responsables: Coordinación de Educación Continua y a Distancia Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Criterios de evaluación: Centro Interactivo de Aprendizaje</p> <p>Plazo: Diciembre de 2003</p>	<p>Por consenso, pasaría a ser la meta 49 <i>Proporcionar a los alumnos el acceso a nuevas tecnologías para mejorar su formación</i></p> <p>Acción: Habilitar espacios para la instalación de centros interactivos de aprendizaje para apoyar el desarrollo de los programas de estudio</p> <p>Responsables: <i>Divisiones Académicas,</i> Coordinación de Educación Continua y a Distancia Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Centros Interactivos de Aprendizaje</i></p> <p>El plazo permaneció igual</p>

La meta 42 se eliminó.

*A las 19:25 horas, el Presidente anunció que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo que sometió a consideración del pleno continuar trabajando por tres horas más, lo cual se aceptó por **15 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.***

Se continuó trabajando sobre el Objetivo Específico 9, que quedó en los mismos términos: *Diseñar un sistema de evaluación institucional, a fin de disponer de información valida, confiable y oportuna para sustentar las propuestas de transformación de los procesos de apoyo a la docencia (biblioteca, fotocopiado, aulas, salas y equipos audiovisuales, equipo de cómputo).*

La meta 43 permaneció igual, pasando a ser la meta 27.

La Meta 44 pasaría a ser la Meta 28, cambiando únicamente el responsable, en vez de: *Comisión del Sistema de Evaluación Institucional*, sería: *Rectoría de Unidad, Direcciones de División y Comisión Académica Interdivisional.*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 47	<p>Evaluar comparativamente la operación de la docencia en los turnos matutino y vespertino para eliminar situaciones de inequidad en el acceso de los estudiantes a los servicios de apoyo a la docencia</p> <p>Responsables: Comisión del Sistema de Evaluación Institucional</p> <p>Criterios de Evaluación: Informe de la evaluación diagnóstica. Estrategias instrumentadas para resolver los problemas de acceso a los servicios de apoyo a la docencia</p> <p>Plazo: Primer trimestre de 2005</p>	<p>Se pasaría antes de la meta 45 original, con el número 29</p> <p>La redacción de la meta y de la acción sería la misma, se aceptaron las siguientes modificaciones:</p> <p>Responsables: <i>Direcciones de División</i> <i>Rectoría de Unidad</i> <i>Comisión Académica Interdivisional</i></p> <p>Criterios de evaluación: Informe de la evaluación <i>comparativa</i> Estrategias instrumentadas para resolver los problemas de acceso a los servicios de apoyo a la docencia</p> <p>Plazo: <i>Julio de 2003</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 45	<p>Contar con un programa estratégico para solucionar los problemas detectados en la evaluación diagnóstica</p> <p>Acción: Elaborar y llevar a cabo un programa estratégico para solucionar los problemas detectados en la evaluación diagnóstica</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad Direcciones de División Coordinaciones Administrativas</p> <p>Criterios de Evaluación: Acciones realizadas. Problemas solucionados</p> <p>Plazo: Diciembre de 2004</p>	<p>Sería la meta 30, con las siguientes modificaciones: Contar con un <i>proyecto</i> para solucionar los problemas detectados en la evaluación diagnóstica</p> <p>Acción: Elaborar y llevar a cabo un <i>proyecto</i> para solucionar los problemas detectados en la evaluación diagnóstica</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad Direcciones de División <i>Secretaría de Unidad</i></p> <p>Criterios de Evaluación: <i>Proyecto.</i> Acciones realizadas</p> <p>Plazo: <i>Diciembre de 2005</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 46	<p>Evaluar del programa estratégico para solucionar los problemas detectados en la evaluación diagnóstica</p> <p>Acción: Elaborar un informe de los avances del programa estratégico de evaluación institucional de los servicios de apoyo a la docencia y presentarlo al Consejo Académico para su aprobación</p> <p>Responsables: Comisión del Sistema de Evaluación Institucional</p> <p>Criterios de evaluación: Informe de avances del programa estratégico de evaluación de los servicios de apoyo a la docencia</p> <p>Plazo: Primer trimestre de 2005</p>	<p>Sería la meta 31; se aceptó modificarla así: Evaluar el <i>proyecto</i> para solucionar los problemas detectados en la evaluación diagnóstica</p> <p>Acción: Elaborar un informe <i>anual</i> de los avances del <i>proyecto</i> de los servicios de apoyo a la docencia y presentarlo a la <i>Comisión de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional</i></p> <p>Responsables: <i>Rectoría de Unidad</i> <i>Direcciones de División</i> <i>Comisión Académica Interdivisional</i></p> <p>Criterios de evaluación: Informe anual de avances del <i>proyecto</i> de los servicios de apoyo a la docencia</p> <p>Plazo: <i>Diciembre de 2005</i></p>

Hubo consenso en eliminar la meta 48 de este Objetivo Específico.

El Objetivo Específico 10 pasaría a ser el número 8, con esta nueva redacción: *Actualizar e incrementar los acervos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales, así como los sistemas de bases de datos en línea que contribuyan al desarrollo de la docencia.*

Con relación a los servicios que ofrece la Biblioteca se hicieron los siguientes comentarios:

El Dr. Hugo Aboites recordó que durante la consulta a la comunidad se recibió una petición de los trabajadores de biblioteca que pedían se les considerara como técnicos académicos, a lo que el Presidente respondió que no es competencia del Consejo Académico ni podría ser materia de un Plan de Desarrollo.

Se solicitó agilizar los servicios al interior de la Biblioteca, de manera que los libros no permanecieran demasiado tiempo fuera de circulación por inventario.

Se planteó la necesidad de incrementar el acervo, ya que muchos libros son mutilados o maltratados porque no se encuentran suficientes ejemplares y se los llevan para fotocopiar.

Se recomendó buscar la posibilidad de intercambio con otras instituciones, así como de microfilmear las obras y agilizar los mecanismos para donación.

Con respecto a la digitalización, se explicó que tendría que analizarse qué han hecho otras instituciones, ya que podría haber problemas desde el punto de vista legal, porque afecta a los derechos de autor.

Se comentó que frecuentemente se cierra el servicio a las 19 horas, y se pidió que se revisara por qué, ya que afecta al turno vespertino.

Se efectuaron las siguientes modificaciones:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 49	<p>Contar con un proyecto para transformar la actual biblioteca en un centro de servicios de información con la capacidad para responder a las necesidades de la docencia y la investigación</p> <p>Acción: Entregar la elaboración del proyecto a una comisión de académicos, apoyada por expertos en el desarrollo de centros de información bibliográfica, hemerográfica y audiovisual, en soportes de papel y digitales</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad</p> <p>Criterios de Evaluación: Proyecto elaborado</p> <p>Plazo: Julio de 2003</p>	<p>Sería la meta 32, eliminando la última parte: Contar con un proyecto para transformar la actual biblioteca en un centro de servicios de información con la capacidad para responder a las necesidades de la <i>docencia</i></p> <p>La acción y los responsables permanecen igual</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Proyecto</i></p> <p>El plazo permanece en los mismos términos</p>

La meta 50 se convertiría en la meta 33, cambiando únicamente los criterios de evaluación; en lugar de: *Opciones seleccionadas, opciones contratadas*; serían: *Número de opciones seleccionadas y contratadas*.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 51	<p>Fortalecer los acervos bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y de bases de datos de la Unidad</p> <p>Acción: Inventariar bases de datos, acervos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales de la Unidad</p> <p>Responsables: Consejos Divisionales, Coordinación de Servicios de Información, Coordinación de Servicios de Cómputo y COPLADA</p> <p>Criterios de Evaluación: Inventario de bases de datos y de los acervos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales de la Unidad</p> <p>Plazo: Marzo de 2003</p>	<p>Queda como meta 34; se aceptaron las modificaciones e incorporar una nueva acción: Fortalecer los acervos bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y de bases de datos de la Unidad</p> <p>Quedaron tres acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Actualizar y ampliar las bases de datos, acervos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales de la Unidad 2 Explorar todas las posibilidades de intercambio de nuestras publicaciones para constituir un acervo selectivo 3 Establecer criterios y mecanismos para la aceptación de donaciones <p>Responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Unidad, Direcciones de División, Coordinación de Servicios de Información y Coordinación de Servicios de Cómputo 2. Coordinación de Servicios de Información, COPLADA 3. Secretaría de Unidad, Direcciones de División, Coordinación de Servicios de Información <p>Criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Disposición de bases de datos y de los acervos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales actualizados y suficientes 2 Número de convenios de intercambio 3. Criterio y mecanismos aplicados <p>El plazo para las tres acciones es: Diciembre de 2004</p>

Hubo consenso en eliminar las metas 52, 53, 54 y 55 de este objetivo específico. la segunda acción de la meta 54 se pasó como la tercera acción de la meta 51, ahora 34.

Asimismo, la meta 56 se eliminó, pero su primera acción, que dice: *Hacer un diagnóstico sobre los requerimientos de información para favorecer el desarrollo de las funciones sustantiva* formaría parte, con una precisión, de la meta 57.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 57	<p>Ofrecer servicios de información documental, oportunos y pertinentes, a los usuarios de la Coordinación de Servicios de Información</p> <p>Acción: Adecuar la estructura de organización a los requerimientos identificados en el diagnóstico</p> <p>Responsables: Secretaría de Unidad y Coordinación de Servicios de Información</p> <p>Criterio de evaluación: Actualización de organigrama</p> <p>Plazo: Junio de 2004</p>	<p>Sería la meta 35, con la siguiente redacción: Ofrecer servicios de información documental, oportunos y pertinentes, <i>ampliando su calidad y cobertura</i> de los usuarios de la Coordinación de Servicios de Información</p> <p>Nueva acción: <i>Hacer un diagnóstico sobre los requerimientos de información para favorecer el desarrollo de la docencia</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Diagnóstico realizado</i></p> <p>Responsables: <i>Secretaría de Unidad y Coordinación de Servicios de Información</i></p> <p>Plazo: <i>Diciembre de 2003</i></p> <p>Permanece, como segunda, la acción: Adecuar la estructura de organización a los requerimientos identificados en el diagnóstico, cambiando el criterio de evaluación por: <i>Progresiva opinión favorable de usuarios vía encuesta</i></p>

Las metas 58 y 59 no tuvieron modificación alguna en su contenido y pasaron a ser las metas 36 y 37, respectivamente.

El Objetivo Específico 11 se convirtió en el 9. Por consenso se aceptó modificarlo, con la siguiente redacción: *Establecer programas de formación sobre el Sistema Modular y en la utilización de técnicas didácticas innovadoras, a fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 60</p>	<p>Contar con un programa de internalización en el Sistema Modular que propicie la apropiación de sus estrategias de trabajo por los profesores temporales o de reciente contratación.</p> <p>Acción: Diseñar y ofrecer en forma permanente seminarios, diplomados y cursos de actualización sobre los fundamentos epistemológicos y las técnicas pedagógicas necesarias para la operación del Sistema Modular, dirigidos a los profesores contratados por tiempo determinado y a los de tiempo indeterminado que no hayan tenido la oportunidad de recibir esta formación.</p> <p>Responsables: Rectoría de la Unidad y Coordinación de Educación Continua y a Distancia.</p> <p>Criterios de evaluación: Programa del Seminario. Número de veces que se ofreció el Seminario. Número de profesores capacitados.</p> <p>Plazo: Marzo de 2003</p>	<p>Sería la Meta 38, modificada: Contar con un programa de internalización sobre el Sistema Modular <i>para el personal académico</i></p> <p>Acción: <i>Diseñar y ofrecer un programa sobre los fundamentos epistemológicos y las técnicas pedagógicas necesarias para la operación del Sistema Modular, dirigido al personal académico</i></p> <p>Responsables: Rectoría de la Unidad, Coordinación de Educación Continua y a Distancia, <i>Directores de División y Jefes de Departamento</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Número de profesores capacitados. Número de veces que se ofrece el Programa</i></p> <p>Plazo: <i>Septiembre de 2003</i></p>

La meta 61 se mantuvo tal como estaba, incluyendo la acción y las acciones de las metas 62 y 64, se pasaron a esta meta 61.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 61</p>	<p>Contar con un acervo de material didáctico adecuado a las características del Sistema Modular</p> <p>Acción: Crear instancias para el diseño, elaboración, producción y catalogación de materiales didácticos</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, Coordinación de Educación Continua y a Distancia</p> <p>Plazo: Marzo de 2003</p>	<p>Por consenso, se aceptaron las tres acciones para esta meta. Meta 61: Contar con un acervo de material didáctico adecuado a las características del Sistema Modular</p> <p>Acción: Crear instancias para el diseño, elaboración, producción y catalogación de materiales didácticos</p> <p><i>Realizar un inventario de los materiales didácticos producidos por los profesores de la Unidad para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje</i></p> <p><i>Ofrecer regularmente cursos para la producción de material didáctico y promover concursos de elaboración de materiales de apoyo a la docencia</i></p> <p>Los responsables serían los mismos para las tres acciones.</p> <p>Plazo: Acción 1, permanece igual Acción 2: Junio de 2003 Acción 3: Diciembre de 2003</p>

La meta 63, no sufrió modificación alguna y quedó con el número 40.

Se modificó la redacción del Objetivo Específico 12, que ahora sería el número 10, en los siguientes términos: *Promover la formación disciplinaria del personal académico para mejorar su capacidad profesional y académica.*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 65 4	<p>Elevar los niveles de formación de la planta académica en los distintos campos disciplinarios</p> <p>Acción: Apoyar al personal académico con becas de posgrado (partida 30) para que realice estudios, a partir de las necesidades académicas establecidas en los planes de desarrollo de la planta académica de los Departamentos</p> <p>Criterios de evaluación: Planes de desarrollo de la planta académica de los Departamentos. Número de profesores formados</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad y Direcciones de División</p> <p>Plazo: Marzo de 2003</p>	<p>Pasó a ser la meta 41, con la misma redacción, que se aceptó por consenso:</p> <p>Acción: Apoyar al personal académico para que realice estudios <i>de posgrado</i></p> <p>Criterios de evaluación: Planes de desarrollo de la planta académica de los Departamentos Número de profesores <i>con estudios de posgrado concluido</i></p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad Direcciones de División</p> <p>Plazo: <i>Permanente</i></p>

Se eliminó la meta 66.

El Presidente recordó que habría que tomar en cuenta las metas 38 y 39 que estaban en la página 53.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 38	<p>Conocer las necesidades de formación del personal académico en el ámbito de las nuevas tecnologías de información y comunicación</p> <p>Responsables: Coordinación de Educación Continua y a Distancia y Jefaturas de Departamento</p>	<p>Pasaría a ser la meta 42, con la siguiente redacción: Conocer las necesidades de formación del personal académico en el ámbito de las nuevas tecnologías</p> <p>Se agregaron a los responsables: <i>Divisiones Académicas</i>, Jefaturas de Departamento y Coordinación de Educación Continua y a Distancia</p> <p>La acción, los criterios de evaluación y el plazo permanecen igual</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 39</p>	<p>Mejorar la formación del personal académico para la utilización de las nuevas tecnologías de información, y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>Acción: Elaborar e impartir un programa de formación del personal académico para la utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la búsqueda del conocimiento...</p> <p>Criterios de evaluación: Personal académico formado en los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para enfrentar cuerpos de conocimiento abiertos y en expansión mediante el uso de nuevas tecnologías</p> <p>Responsables: Coordinación de Educación Continua y a Distancia y Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Plazo: Diciembre de 2003</p>	<p>Sería la meta 43: <i>Propiciar</i> la formación del personal académico para la utilización de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>Acción Elaborar e impartir un programa de formación del personal académico para la utilización de las nuevas tecnologías</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Programa elaborado. Números de profesores formados</i></p> <p>Responsables: <i>Divisiones Académicas, Coordinación de Educación Continua y a Distancia y Coordinación de Servicios de Cómputo</i></p> <p>Plazo: <i>Permanente</i></p>

El Presidente sometió a votación la aprobación del Objetivo Específico 12, con las metas y acciones modificadas en los términos señalados anteriormente; **se aprobó por 15 votos a favor; cero en contra y tres abstenciones.**

*A las 22:30 horas del lunes 27 de enero, el Presidente anunció que habían transcurrido tres horas de sesión y preguntó si estaban de acuerdo en trabajar por tres horas más. Se aprobó por **ocho votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones continuar trabajando por tres horas más.***

El Objetivo Específico 13, estaba redactado en términos de: *Fortalecer la enseñanza del lenguaje matemático y de cómputo, así como de las lenguas extranjeras y de las habilidades de comunicación oral y escrita.*

El Presidente comentó que era importante definir si este Objetivo Específico iba a estar dirigido a los profesores y se les capacitaría a ellos, o a los alumnos.

Por 14 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, quedó finalmente con la siguiente redacción: *Fortalecer el aprendizaje del razonamiento matemático, de las lenguas extranjeras y del desarrollo de las habilidades de comunicación oral y escrita de los alumnos.* Sería el Objetivo Específico 11.

Las metas 67, 68 y 69 se eliminaron, y fueron reemplazadas en este Objetivo Específico por las siguientes:

Meta 44:

Potenciar las capacidades del alumno en el desarrollo del pensamiento lógico.

Acción: Revisar y, en su caso, adecuar los contenidos de los planes y programas de estudio para apoyar el razonamiento matemático de los alumnos

Responsables: Direcciones de División y Consejos Divisionales

Criterios de evaluación: Número de adecuaciones de planes y programas de estudio

Plazo: Enero de 2004

Acción: Impartir a los alumnos cursos extracurriculares de nivelación en Matemáticas

Responsables: Rectoría de Unidad, Divisiones Académicas y Coordinación de Educación Continua y a Distancia

Criterios de evaluación: Cursos impartidos. Número de alumnos participantes

Plazo: Enero de 2004

Meta 45:

Impulsar la preparación de los alumnos en el uso de lenguas extranjeras, acorde con las necesidades de planes y programas de estudio

Acción: Aumentar la oferta de cursos de lenguas extranjeras

Responsables: Rectoría de Unidad, Divisiones Académicas y Taller de Lenguas Extranjeras

Criterios de evaluación: Cursos impartidos y número de alumnos participantes

Plazo: Permanente

Acción: Incentivar en los alumnos la lectura de bibliografía en lenguas extranjeras

Responsables: Divisiones Académicas y Consejos Divisionales

Criterios de evaluación: Números de adecuaciones de planes y programas de estudio

Plazo: Permanente

Meta 46:

Ampliar las capacidades de comunicación oral y escrita de los alumnos

Acción: Revisar y, en su caso, adecuar los contenidos de los planes y programas de estudio para fortalecer las habilidades de comunicación oral y escrita

Responsables: Divisiones Académicas y Consejos Divisionales

Criterios de evaluación: Número de adecuaciones aprobadas

Plazo: Permanente

Acción: Impartir cursos extracurriculares para mejorar las habilidades de comunicación oral y escrita de los alumnos

Responsables: Rectoría de Unidad, Divisiones Académicas, Coordinación de Educación Continua y a Distancia

Criterios de evaluación: Cursos impartidos extracurriculares. Número de alumnos participantes

Plazo: Permanente

El Objetivo Específico 14, que consistía en: *Elaborar un programa integral de mejora de la infraestructura (espacios y equipamiento) para la docencia*, pasaría a ser el Objetivo Específico 13, con la siguiente redacción: *Elaborar un programa para mejorar la infraestructura para la docencia*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 70	<p>Identificar los problemas más relevantes para la operación de la docencia por División</p> <p>Acción: Crear comisiones con la participación de coordinadores de programas de estudio para identificar los problemas para la operación de la docencia por División</p> <p>Criterios de evaluación: Diagnóstico de necesidades</p> <p>Responsables: Direcciones de División</p> <p>Plazo: Abril de 2003</p>	<p>Pasaría a ser la meta 50. Hubo consenso en aceptar las modificaciones: Identificar los problemas de <i>infraestructura</i> para la operación de la docencia por <i>turno</i> y División</p> <p>Acción: Crear comisiones con la participación de coordinadores de programas de estudio para identificar los problemas de <i>infraestructura</i> para la operación de la docencia por <i>turno</i> y División</p> <p>Los criterios de evaluación permanecen igual</p> <p>Responsables: Direcciones de División <i>Rectoría de Unidad</i></p> <p>Plazo: <i>Julio de 2003</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 71	<p>Estructurar programas de fortalecimiento de la docencia por División</p> <p>Acción: Elaborar programas de fortalecimiento de la docencia que expongan las necesidades de espacios físicos, equipo y materiales,...</p> <p>Criterios de evaluación: Programas de fortalecimiento a la docencia por División</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, Direcciones de División y Coordinaciones de programas académicos</p> <p>Plazo: Mayo de 2003</p>	<p>Meta 51. Hubo consenso en aceptar las modificaciones Estructurar programas de <i>infraestructura</i> para <i>fortalecer</i> la docencia por <i>turno</i> y División</p> <p>La acción permanece igual</p> <p>Criterios de evaluación: Programas de fortalecimiento a la docencia por <i>turno</i> y División</p> <p>Los responsables permanecen</p> <p>Plazo: <i>Diciembre de 2003</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 72	<p>Adecuar, optimizar y mejorar la infraestructura en función del desarrollo de planes y programas de estudio</p> <p>Acción: Actualizar las necesidades de infraestructura y aprobar a nivel de Consejo Académico el Plan Rector Actualizado</p> <p>Criterios de evaluación: Plan Rector actualizado</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad y Consejo Académico</p> <p>Plazo: Junio de 2003</p>	<p>Se convierte en meta 52. Se aceptaron las siguientes modificaciones: <i>Adecuar y mejorar</i> la infraestructura en función del desarrollo de planes y programas de estudio</p> <p>Acción: <i>Incorporar</i> las necesidades de infraestructura al Plan Rector <i>de la Unidad</i></p> <p>Criterios de evaluación: Plan Rector de la Unidad actualizado</p> <p>Los responsables permanecen igual</p> <p>Plazo: <i>Marzo de 2004</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 73	<p>Asegurar que la Unidad cuente con espacios suficientes y adecuados para los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>Acción: Terminar con la construcción de edificios con espacios para la docencia (aulas, laboratorios, talleres)</p> <p>Criterios de evaluación: Suficiencia de espacios para la docencia</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad y Direcciones de División</p> <p>Plazo: Diciembre de 2004</p>	<p>Pasaría a ser la meta 53: <i>Procurar</i> que la Unidad cuente con espacios suficientes y adecuados para los procesos de enseñanza-aprendizaje</p> <p>Acción: Terminar con la construcción de edificios con espacios para la docencia</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Aumento en la disponibilidad</i> de espacios para la docencia</p> <p>Los responsables no cambiaron</p> <p>Plazo: <i>Permanente</i></p>

La meta 74 no tuvo modificación alguna en su contenido, y pasó a ser la meta 54. la meta 75 se recorrió como meta 55, casi en los mismos términos, pero agregando como responsable a las Direcciones de División.

A las 0:20 horas, antes de continuar con la revisión de este Programa Estratégico, el Mtro. Rodolfo Santa María propuso suspender la reunión y posponerla para otro día. El Presidente explicó que tendría que ser acordado por el pleno. Sometió a consideración del Consejo Académico continuar trabajando por tres horas más, por continuar hasta agotar las tres horas se manifestaron **siete votos a favor**, por suspender la sesión **cinco votos a favor**.

Con relación al Objetivo Específico 15, que estaba planteado como: *Profundizar en los mecanismos de planeación, programación y operación modular acordes a los procesos de enseñanza-aprendizaje, estrategias didácticas, formas de conducción, organización, operación, evaluación y autoevaluación modulares*, algunos miembros del Consejo Académico comentaron que resultaba muy confuso.

El Presidente propuso que las metas de este Objetivo Específico se agruparan de otra forma y continuar en esta reunión revisando el Objetivo Específico 16. Dicha propuesta fue aceptada por el Consejo Académico.

Inicialmente, el Objetivo Específico 16 estaba redactado como: Impulsar la flexibilización de los planes y programas de estudio, así como de la estructura académica para que los estudiantes puedan culminar sus estudios logrando sus metas de formación profesional. Se propuso una nueva redacción para este Objetivo Específico, como se indica: Impulsar la flexibilización de los planes y programas de estudio.

Se eliminaron las metas 87 y 88 de este Objetivo Específico.

Con relación a la meta 89, el Dr. Javier Olivares sugirió bajar la acción de la Meta 88 para que se hiciera un análisis de las bajas temporales y conocer cuál es su impacto, que podría tener relación con la flexibilización de los planes y programas.

El Presidente explicó que lo que se estaba argumentando por hacer flexible un currículo era que el alumno en un momento dado tuviera varias puertas que abrir y no una sola. Una lógica sería el análisis de las seriaciones, como estaba reflejado en la acción 89.

El D.I. Luis Romero recordó cómo se entendía la flexibilización en las Bases Conceptuales de 1991. Estaba basada en la capacidad del modelo de adaptación de los constantes cambios del saber; lo importante era que la flexibilidad del modelo se debía a estos cambios del saber, eran producto del contacto con la realidad, con la transformación de esa misma realidad y con la intención de superar los marcos disciplinarios tradicionales. Esto los llevaría a flexibilizar no sólo por División, sino a contemplar esta flexibilización de manera que los alumnos pudieran desarrollar ciertos contenidos o ciertas experiencias educativas y de formación en otros programas.

Hubo una propuesta de redacción para modificar la Meta 89, en los siguientes términos: *Analizar posibles estrategias de flexibilización de planes y programas de estudio, y otra propuesta para que permaneciera en los términos presentados.*

Se sometieron a votación ambas propuestas con el siguiente resultado: **Que se mantuviera como estaba inicialmente: trece votos a favor; tres votos a favor de la nueva redacción y una abstención.**

Por aceptar las dos acciones para esta meta se manifestaron **diez votos a favor, dos en contra y cero abstenciones**

La meta 89 quedó así:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 89	Diseñar estrategias de flexibilización de planes y programas de estudios Acción: Analizar las posibilidades de flexibilización de los planes y programas de estudio (eliminación de seriaciones innecesarias, posibilidades de selección de grupos y docentes, módulos optativos) Criterios de evaluación: Propuestas aprobadas Responsables: Direcciones de División y Coordinación de Sistemas Escolares Plazo: Diciembre de 2003	Quedó como meta 66, como estaba: <i>Diseñar estrategias de flexibilización de planes y programas de estudios</i> Acción: Propuesta 1: Analizar las posibilidades de flexibilización de los planes y programas de estudio; eliminación de seriaciones innecesarias, módulos optativos entre otras formas. Propuesta 2: <i>Formular propuestas de flexibilización curricular acordes con el Sistema Modular y los perfiles de los planes y programas de estudio</i> Criterios de Evaluación: <i>Número de propuestas presentadas</i> Responsables: Direcciones de División, Consejos Divisionales y Coordinación de Sistema Escolares El plazo permanece igual

Se aprobó el Objetivo Específico 16, con una meta y dos acciones con **11 votos a favor, dos en contra y una abstención.**

*A las 1:15 horas, del día martes 28 de enero de 2003, y dado que había una petición de un consejero, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico suspender la Sesión y reanudarla este mismo día, a las 16:30 horas. Se aprobó suspender la reunión en estos términos por **ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.***

A las 16:55 horas del día 28 de enero de 2002, inició la tercera reunión de la Sesión 1.03 del Consejo Académico.

El Presidente recordó que estaban revisando el Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia y de la Formación Académica. Recordó al Consejo Académico que estaba pendiente una nueva propuesta, reorganizada, del Objetivo Específico 15, la cual sería presentada en este momento, distribuyéndose un ejemplar a los consejeros presentes.

Objetivo Específico 14 (antes 15):

Diseñar los mecanismos de planeación, programación y operación que favorezcan el conocimiento de la oferta educativa y su mejor aprovechamiento.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 1 (anexo)	<p>Definir los perfiles de ingreso a las licenciaturas y posgrados de la Unidad</p> <p>Acción: Elaborar el perfil de ingreso requerido para cada una de las licenciaturas</p> <p>Responsables: Direcciones de División, Coordinaciones de Licenciatura y de Posgrado, Comisiones de Docencia de los Consejos Divisionales y Consejo Académico</p> <p>Criterios de evaluación: Perfiles de ingreso por carrera</p> <p>Plazo: Diciembre de 2003</p>	<p>Se aprobó por consenso:</p> <p>Meta 56 <i>Definir los perfiles de ingreso a las licenciaturas y posgrados de la Unidad</i></p> <p>Acción: <i>Elaborar el perfil de ingreso requerido para cada uno de los planes y programas de estudio de la Unidad</i></p> <p>Responsables: <i>Direcciones de División, Coordinaciones de Licenciatura y de Posgrado y Consejos Divisionales</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Perfil de ingreso por programa académico</i></p> <p>El plazo permanece igual.</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 2 (anexo)	<p>Mejorar la difusión de las Licenciaturas que ofrece la Unidad en las instituciones de educación media superior</p> <p>Acción: Difundir sistemática y permanentemente la oferta educativa de la Unidad a las instituciones de educación media superior del área de influencia geográfica de la misma</p> <p>Responsables: Coordinaciones de Licenciatura y de Posgrado. Comisiones de Docencia de los Consejos Divisionales y Académico.</p> <p>Criterios de evaluación: Campañas realizadas</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Se aprobó por consenso:</p> <p>Meta 57: <i>Mejorar la difusión de los Planes y Programas de estudio que ofrece la Unidad.</i></p> <p>Acción: <i>Difundir sistemática y permanentemente la oferta educativa de la Unidad entre los alumnos de las instituciones de educación del área de influencia geográfica de la misma.</i></p> <p>Responsables: <i>Coordinaciones de Licenciatura y de Posgrado. Comisiones de Docencia de los Consejos Divisionales y Académico. Coordinación de Extensión Universitaria.</i></p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen igual</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 3	<p>Dar a conocer el sistema educativo de la UAM-X entre los aspirantes a ingresar a ella</p> <p>Acción: Establecer programas de orientación educativa e información a aspirantes</p> <p>Responsables: Coordinaciones de Licenciatura y de Posgrado, Comisiones de Docencia de los Consejos Divisionales y Consejo Académico</p> <p>Criterios de evaluación: Programas establecidos y estudiantes atendidos.</p> <p>Plazo: Permanente.</p>	<p>Se aceptó por consenso, como meta 59: <i>Dar a conocer el sistema educativo de la UAM-X entre los aspirantes al ingresar</i></p> <p>La acción permanece igual.</p> <p>Responsables: <i>Coordinaciones de Licenciatura Coordinación de Extensión Universitaria Coordinación de Sistemas Escolares</i></p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen en los mismos términos</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 4 (anexo)	<p>Flexibilizar y agilizar los procesos administrativos de ingreso</p> <p>Acción: Analizar los procesos administrativos de ingreso para identificar los obstáculos innecesarios para el acceso de los estudiantes a la UAM-X, a efecto de corregir las deficiencias y agilizar los procedimientos</p> <p>Responsables: Coordinaciones de Licenciatura y de Posgrado, Comisiones de Docencia de los Consejos Divisionales, Académico y Coordinación de Sistemas Escolares</p> <p>Criterios de evaluación: Procesos simplificados</p> <p>Plazo: Junio de 2003</p>	<p>Por consenso, la meta se aceptó con el número 60, no se modifica su contenido</p> <p>Acción: <i>Identificar los obstáculos para el acceso de los estudiantes a la UAM-X, a efecto de corregir las deficiencias y agilizar los procedimientos</i></p> <p>Responsables: <i>Coordinaciones de Licenciatura y de Posgrado, Consejos Divisionales y Coordinación de Sistemas Escolares</i></p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Votación:
Meta 5 (anexo)	<p>Retroalimentar a las escuelas de procedencia de los alumnos de la Unidad, con información sobre su desempeño académico</p> <p>Acción: Devolver sistemáticamente a las instituciones de procedencia de los alumnos información sobre su desempeño en el examen de selección y su desenvolvimiento en el primer año de las Licenciaturas</p> <p>Responsables: COPLADA</p> <p>Criterios de evaluación: Reportes entregados</p> <p>Plazo: Permanente</p>	Por consenso, quedó tal como se presentó, con el número 61

Ubicación inicial:	Decía:	Votación:
Meta 6 (anexo)	<p>Conocer la preparación académica y las condiciones socioeconómicas de los alumnos</p> <p>Acción: Generar una base de datos con los indicadores socioeconómicos de los alumnos que puedan incidir en su rendimiento académico</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad y Direcciones de División</p> <p>Criterios de evaluación: Base de datos</p> <p>Plazo: Septiembre de 2003</p> <p>Acción: Realizar una evaluación diagnóstica de la formación de los alumnos de nuevo ingreso (conocimientos, habilidades y actitudes)</p> <p>Responsables: Coordinaciones de Licenciatura y Coordinaciones del TID</p> <p>Criterios de evaluación: Evaluación realizada</p> <p>Plazo: Permanente</p>	Por consenso, quedó tal como se presentó, con el número 62

Ubicación inicial:	Decía:	Votación:
Meta 7 (anexo)	<p>Ofrecer programas de apoyo académico y de organización que propicien una mayor equidad en las oportunidades de permanencia y culminación de los estudios a todos los alumnos</p> <p>Acción: Establecer programas de actividades extracurriculares (cursos remediales, talleres optativos, apertura de más turnos, mejora de los servicios en el turno vespertino y nocturno) para mejorar la permanencia de los estudiantes y el óptimo aprovechamiento de los recursos institucionales para su formación</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, Direcciones de División y Coordinación de Extensión Universitaria.</p> <p>Criterios de evaluación: Programa establecido. Número de alumnos atendidos.</p> <p>Acción: Establecer programas de <i>asesoría universitaria</i> para propiciar la retención de los estudiantes en el primer año de las Licenciaturas</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, Direcciones de División y Coordinación de Extensión Universitaria.</p> <p>Criterios de evaluación: Programas establecidos. Número de alumnos atendidos.</p> <p>El plazo para ambas acciones es: Permanente</p>	<p>Por consenso, quedó con el número 63, con la única modificación en la segunda acción, que sería: <i>Establecer programas de asesoría universitaria para...</i>, en vez de: <i>Establecer programas de atención personalizada para...</i></p>

Ubicación inicial:	Decía:	Votación:
Meta 8 (anexo)	<p>Contar oportunamente con los módulos para los profesores y estudiantes</p> <p>Acciones: Editar oportunamente los programas (módulos) vigentes de las licenciaturas que se imparten en la Unidad Xochimilco, así como los materiales didácticos de apoyo</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad</p> <p>Criterios de evaluación: Módulos editados. Materiales didácticos disponibles</p> <p>Tiempo: Mayo de 2003</p>	<p>Por consenso, quedó como meta 64, con la siguiente modificación en la redacción: <i>Contar oportunamente con los módulos editados para los profesores y alumnos</i></p> <p>Se añadió a las Direcciones de División como responsables</p>

Se cuestionó sobre la posibilidad de incluir las evaluaciones departamentales en el PDI. Al respecto se hicieron los siguientes comentarios:

- Si los exámenes departamentales ya están incluidos en el Reglamento de Estudios Superiores, ¿para qué incluirlos como una prioridad en el PDI?
- Es importante que la Universidad tenga instrumentos de constatación del cumplimiento de los planes y programas que ofrece.
- Aunque existe una ventaja de ver a través de las evaluaciones departamentales lo que ocurre con el proceso de enseñanza-aprendizaje, tienen la desventaja de que puede caer en la homogenización del pensamiento.
- En la práctica, la conducción de los módulos es un desorden. Es importante garantizar que los profesores se basen en el módulo.
- Se propuso eliminar lo de las evaluaciones departamentales por las diferentes interpretaciones que se le puede dar.
- Se propuso que permaneciera esta Meta.
- Mientras más dogmática es una disciplina es más fácil evaluar así, pero en otras, como Sociología, donde incluso hay una crisis paradigmática, resulta muy complicado. Se propuso evaluar a los profesores y no recargar el examen en los alumnos.

El Presidente explicó que la inclusión de esta meta fue a raíz de una propuesta que se recibió durante la consulta a la comunidad universitaria. Lo que plantea la profesora de la comunidad, que lo propuso, es que puede ser significativo el hecho de aplicar evaluaciones departamentales ¿cómo garantizar que se tengan cubiertos los objetivos del módulo? Esa sería una posibilidad. Aclaró la Presidencia que quedaría a juicio del Consejo Divisional decidir a qué módulos se les aplicarían las evaluaciones departamentales. Se pretende garantizar para el alumno que se alcancen los objetivos del módulo, sin importar el turno o el profesor.

Dado que había dos posiciones contrarias con relación a la permanencia o no de la meta 9 del anexo, relativa a las evaluaciones departamentales, se sometió a votación el mantenerla dentro del Objetivo General 14 del Programa Estratégico de Docencia, aprobándose dejarla **por 17 votos a favor, cuatro en contra y una abstención**, por lo que a continuación se procedió a analizarla y modificarla, quedando de la siguiente manera:

Se propuso cambiar la redacción de la meta 9 para que quedara: *Constatar el cumplimiento de los objetivos de los módulos y los perfiles terminales de las licenciaturas.*
A favor de cambiar la redacción de la meta se manifestaron 18 votos, por cinco votos a favor de que permaneciera como estaba.

Se presentaron dos propuestas para modificar la acción:

Propuesta 1) *Establecer evaluaciones departamentales para los alumnos, sobre los contenidos y habilidades de los planes y programas de estudio*

Propuesta 2) *Promover, en su caso, evaluaciones departamentales que coadyuven al cumplimiento de los contenidos mínimos de los programas de estudio*

Hubo 12 votos a favor de la propuesta 1) para la acción; siete votos a favor de la propuesta 2) y una abstención

El segundo criterio de evaluación se aprobó por **15 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones**. La meta quedó así:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 9 (anexo)	<p>Constatar el logro de los objetivos de los módulos y los perfiles terminales de las licenciaturas</p> <p>Acción: Establecer evaluaciones departamentales en los distintos niveles para los alumnos con los contenidos que se propongan como fundamentales para cada nivel y, de ser necesario, aplicar los mecanismos necesarios para corregir su desviación</p> <p>Responsable: Consejos Divisionales</p> <p>Criterios de evaluación: Resultados de las evaluaciones realizadas. Estrategias instrumentadas para solucionar la problemática detectada</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Meta 65: <i>Constatar el cumplimiento de los objetivos de los módulos y los perfiles terminales de las licenciaturas</i></p> <p>Acción: <i>Establecer evaluaciones departamentales para los alumnos, sobre los contenidos y habilidades de los planes y programas de estudio</i></p> <p>Responsables: <i>Jefes de Departamento, Coordinadores de Estudio y Consejos Divisionales</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Estrategias instrumentadas para solucionar la problemática detectada.</i></p> <p><i>Número de evaluaciones departamentales diseñadas y aplicadas</i></p> <p>El plazo permaneció en los mismos términos</p>

El Objetivo Específico 17, se convirtió en el 16, con la siguiente redacción: *Promover el desarrollo de programas de educación a distancia, previa reflexión sobre los campos del conocimiento en los cuales convendría a la Unidad diversificar su oferta educativa.*

El Presidente recordó al pleno que cuando se discutió el tema de educación a distancia, se acordó que permanecieran en este objetivo las metas 90 y 91, eliminando las metas 92, 93, 94 y 95.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 90.	<p>Contar con una definición de la Unidad respecto a los campos de conocimiento y los tipos de programas susceptibles de ser impartidos mediante un sistema de educación a distancia preservando los supuestos básicos del Sistema Modular</p> <p>Acción: Integrar un grupo de trabajo que elabore un documento básico de reflexión y un proyecto sobre la viabilidad de planes y programas de estudio a distancia congruentes con el Sistema Modular en los distintos los campos del conocimiento</p>	<p>La meta permanece con la misma redacción, con el número 67. Sólo cambia la acción:</p> <p><i>Integrar una Comisión que elabore un documento básico de reflexión y un proyecto de educación a distancia congruente con el Sistema Modular en los distintos campos del conocimiento</i></p>

La meta 91 se convierte en la 68, con la misma redacción. Por **unanimidad** se aprobaron las dos metas de este nuevo Objetivo Específico 16.

El Objetivo Específico 18 tenía inicialmente la siguiente redacción: *Participar activamente en redes y estructuras de cooperación académica nacional e internacional, mediante proyectos de movilidad universitaria, tanto estudiantil como del personal académico.*

La Lic. Dolly Espínola propuso modificar la redacción y que la cuestión de “*participar activamente*”, que es una acción muy puntual, se pasara como una acción de la meta 102.

Por 18 votos a favor, el Objetivo Específico 18 se convirtió en el 17, con la siguiente redacción: *Promover proyectos de movilidad universitaria tanto estudiantil como del personal académico.* La oración: *Participar activamente en redes y estructuras de cooperación académica nacional e internacional*, se pasó como una acción de la Meta 102.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:	Votación:
Meta 96	Contar con una definición de la Unidad respecto a la conveniencia de impulsar programas de intercambio académico (movilidad estudiantil) con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras y, en su caso, proceden lo numerales siguientes ...	<p>Se modificó, quedando como meta 69 así:</p> <p>Meta: <i>Contar con programas de movilidad estudiantil a partir del intercambio académico con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.</i></p> <p>Acción: <i>Integrar un grupo que elabore el programa de movilidad estudiantil a partir del intercambio académico y lo presente al Consejo Académico para su análisis y discusión.</i></p> <p>Responsable: <i>Rectoría de la Unidad</i></p> <p>Criterio de evaluación: <i>Programa</i></p> <p>Plazo: <i>Octubre de 2003</i></p>	Se modificó la redacción por 16 votos a favor y dos votos a favor de que permaneciera como estaba

Por 17 votos a favor y una abstención, se aprobaron las metas 97 a la 108 del documento inicial, a excepción de las metas 102 y 107, que pasarían a ser las metas 70 a la 80. Se hizo la precisión de cambiar, donde dice: *Oficina de Intercambio Académico*, por *Coordinación de Planeación y Desarrollo Académico*. La meta 107 se elimina.

La meta 102 quedó así:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 102	<p>Fomentar el intercambio académico y la comunicación entre las Divisiones de la UAM-X y con las otras Unidades</p> <p>Acciones: Elaborar propuestas para el reconocimiento de actividades docentes y de investigación realizadas por los académicos de la Unidad en las otras Unidades de la UAM</p> <p>Responsables: Divisiones Académicas y Oficina de Intercambio Académico</p> <p>Criterios de evaluación: Acuerdos establecidos</p> <p>Plazo: Diciembre de 2003</p>	<p>La meta quedó en los mismos términos, con el número 76</p> <p>Acciones: <i>Elaborar propuestas para el reconocimiento de actividades docentes y de investigación realizadas por los académicos de la Unidad en las otras Unidades de la UAM</i></p> <p><i>Participar en redes y estructuras de cooperación académica nacional e internacional</i></p> <p>Responsables para ambas acciones: Divisiones académicas y COPLADA</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Acción 1) Acuerdos establecidos</i> <i>Acción 2) Número de convenios establecidos</i></p> <p>El plazo es el mismo para ambas acciones</p>

A las 19:20 horas, el Presidente indicó se habían cumplido las tres primeras horas de trabajo, por lo que sometió a consideración del pleno continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día, **por 15 votos a favor, dos en contra y una abstención** se aprobó continuar trabajando por tres horas más.

El Objetivo Específico 19, decía inicialmente: *Ampliar la cobertura de la Unidad en el nivel de licenciatura, mediante la apertura de nuevos programas que respondan a las necesidades sociales y a las prácticas emergentes.*

El Lic. Gerardo Zamora propuso retirar este Objetivo General y su respectiva meta, ya que lo relativo a la *ampliación de la oferta educativa* quedó integrado en el Objetivo Específico 14, mientras que la *apertura de nuevos programas*, estaba incluido en la Meta inicialmente 4, del Objetivo Específico 1. Igualmente, la redacción del Objetivo General 6 (Pág.40), se cambió por: *Ampliar y fortalecer la oferta educativa de la Unidad mediante el análisis de los programas académicos existentes y el diseño de nuevos planes y programas de estudio*, por lo que esto ya estaba contemplado no sólo como meta y acción, sino incluso como Objetivo General.

Por **unanimidad** se acordó desaparecer este Objetivo Específico 19 y agregarlo como meta 58 del Objetivo específico 15, en los siguientes términos.

Meta 58:

Incrementar la oferta educativa mediante el fortalecimiento y revisión de los planes y programas de estudio vigentes, la eventual apertura de nuevos planes y programas de estudio, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales

Acción: Analizar y evaluar las prácticas profesionales vigentes, emergentes y alternativas, en función de las necesidades sociales y académicas, con el objeto de decidir la apertura de nuevos planes y programas de estudio o la cancelación de aquellos que ya no se justifiquen.

Responsables: Divisiones Académicas, Consejos Divisionales, Consejo Académico y Colegio Académico

Criterios de evaluación: Número de planes y programas de estudio revisados. Número de planes y programas de estudio adecuados, modificados y aprobados. Incremento de la matrícula

Plazo: Permanente

El Objetivo Específico 20, que inicialmente decía: *Consolidar la oferta de programas de posgrado a nivel de especialización, maestría y doctorado*, quedó con el número 18, con la siguiente redacción: *Fortalecer los programas de posgrado y ampliar su oferta*.

Por consenso, se eliminó la meta 110.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 111	<p>Ampliar la cobertura de la Unidad en los programas de posgrado mediante la participación en programas interinstitucionales.</p> <p>Acción: Fomentar la ampliación y el fortalecimiento de programas interinstitucionales de posgrado</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad y Direcciones de División</p> <p>Criterios de evaluación: Participación en nuevos programas</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Meta 81: Ampliar la <i>operación</i> de los programas de posgrado <i>de la Unidad</i> mediante la participación en programas interinstitucionales</p> <p>La acción y los responsables permanecen igual</p> <p>Criterios de evaluación: Participación en nuevos programas <i>interinstitucionales</i></p> <p>El plazo permanece igual</p>

Por 20 votos a favor, se eliminó la meta 112.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 113	<p>Involucrar a los profesores-investigadores de más alto nivel en el diseño, impartición y en la dirección de tesis de los planes y programas de estudio de posgrado</p> <p>Acción: Convocar a los profesores-investigadores, líderes en su campo, que han permanecido ajenos a los planes y programas de posgrado a integrarse a dichos programas para logra niveles óptimos de atención a los estudiantes</p> <p>Responsables: Direcciones de División y Consejos Divisionales</p> <p>Criterios de evaluación: Número de profesores incorporados al año a los programas de posgrado</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Se aprobó por consenso, se convierte en meta 82: Incorporar a los profesores-investigadores del más alto nivel en el diseño de los planes y programas de estudio de posgrado, en la operación de la docencia y en la dirección de tesis</p> <p>La acción permanece igual</p> <p>Responsables: <i>Coordinaciones de Posgrado, Jefaturas de Departamento y Direcciones de División</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Número de profesores incorporados al año</i></p> <p>El plazo permanece igual</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 114	<p>Fortalecer la formación y la actualización de los profesores de los programas de posgrado</p> <p>Acción: Impulsar la realización de estancias posdoctorales de investigación de todos los profesores que participan en los programas de posgrado en instituciones de alto nivel académico</p> <p>Responsables: Consejos Divisionales, Direcciones de División y Jefaturas de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación: Proporción de profesores que participan en los programas de posgrado que ha realizado estancias de investigación en otras instituciones</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Por consenso, se aceptó la meta en los mismos términos con el número 83</p> <p>Acción: <i>Impulsar y programar</i> la realización de estancias posdoctorales de investigación de los profesores que participan en los programas de posgrado en instituciones de alto nivel académico</p> <p>Los responsables permanecen</p> <p>Criterios de evaluación: <i>Número de profesores que participan en los programas de posgrado</i></p> <p>El plazo permanece</p>

La meta 115 pasaría a ser la número 84, en los mismos términos, a excepción de los responsables, que se corrigen quedando así: *Coordinaciones de Posgrado, Direcciones de División y Consejos Divisionales.*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 116	<p>Fortalecer a los programas que aún no reúnen los requisitos de calidad para pertenecer al Padrón Nacional de Posgrado para que logren su incorporación al mismo</p> <p>Acción: Realizar un diagnóstico de los problemas que impiden la consolidación de los programas de posgrado y definir e instrumentar las acciones necesarias para superarlos</p> <p>Responsables: Coordinaciones de Posgrado, Consejos Divisionales y Consejo Académico</p> <p>Criterios de evaluación: Diagnóstico realizado. Estrategias de solución instrumentadas</p> <p>Plazo: Junio del 2003</p>	<p>Con el número 85, se aceptó la siguiente modificación: Fortalecer a los programas que <i>no han ingresado al Padrón Nacional de Posgrado</i></p> <p>Acción: Realizar un diagnóstico de los problemas que impiden la <i>incorporación al Padrón Nacional de Posgrado</i></p> <p>Responsables: <i>Directores de División y Coordinaciones de Posgrado</i></p> <p>Los criterios de evaluación permanecen</p> <p>Plazo: <i>Abril del 2003</i></p>

Por consenso, se eliminaron las metas 117 y 118.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 119	<p>Mantener una permanente extensión entre los planes y programas de posgrado y los proyectos de investigación</p> <p>Acción: Establecer los mecanismos para la participación de los estudiantes de posgrado en investigaciones y seminarios de las áreas de investigación</p> <p>Responsables: Direcciones de División, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Área y Coordinaciones de Posgrado</p> <p>Criterios de evaluación: Mecanismos y procedimientos establecidos</p> <p>Plazo: Diciembre de 2003</p>	<p>Meta 86: Mantener una permanente <i>vinculación</i> entre los planes y programas de posgrado y los proyectos de investigación <i>de las Áreas y grupos de investigación</i></p> <p>Acción: <i>Establecer los mecanismos para la participación de los alumnos de posgrado en investigaciones en las Áreas y grupos de investigación</i></p> <p>Responsables: <i>Jefaturas de Área y Coordinaciones de Posgrado</i></p> <p>Criterios de evaluación: <i>Número de alumnos incorporados</i></p> <p>Plazo: <i>Permanente</i></p>

La meta 120 se aceptó, pasando a ser la meta 87, con una modificación en los criterios de evaluación que serían: *Número de alumnos extranjeros admitidos por este mecanismo.*

Por unanimidad, quedó aprobado el Objetivo Específico 20, con las modificaciones mencionadas, incluyendo esta nueva:

Meta 88:

Promover la vinculación e integración de los programas de posgrado de la Unidad

Acción: Definir los modelos y mecanismos de vinculación e integración de los posgrados

Criterios de evaluación: Número de planes y programas de estudio integrados

Responsables: Directores de División, Rectoría de la Unidad, Coordinadores de Posgrado y Órganos Colegiados

Plazo: Junio de 2004

Enseguida, el Presidente sometió a votación la aprobación del *Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Docencia y de la Formación Académica*, en lo particular, siendo aprobado **por 19 votos a favor, uno en contra y una abstención**.

El Lic. Gerardo Zamora señaló la necesidad de establecer, posterior a esta aprobación, no solo una corrección de estilo al PDI, sino una revisión total de la estructura congruente con el documento, y sugirió otorgar un voto de confianza a la Presidencia del Consejo para el cuidado de la edición final del PDI.

El Dr. Hugo Aboites preguntó si esa revisión implicaba modificar nuevamente la redacción de objetivos y metas, lo preguntaba, dijo, porque efectivamente el documento presentaba altibajos importantes en la estructura de los objetivos, metas y acciones, siendo unos muy particulares, otros muy generales y algunos más presentaban incoherencias entre sí. Si no implicaba cambios importantes la revisión propuesta por el Lic. Zamora, él estaría de acuerdo en otorgar ese voto de confianza al Presidente.

El Presidente consideró importante el señalamiento del Lic. Zamora e indicó que el PDI no sufriría cambios de fondo, sino únicamente de forma, que incluiría: revisión de estilo, de ortografía, de secuencia numérica; enseguida, sometió a consideración del Consejo Académico otorgar un voto de confianza a la Presidencia, para el cuidado de la edición final del PDI, el cual se otorgó **por unanimidad**.

En atención a la cantidad de tiempo empleado en la revisión del PDI y al lento avance de dicha revisión, varios consejeros consideraron pertinente plantear una moción de procedimiento distinta para seguir abordando el documento, ante lo cual, hicieron las siguientes propuestas:

- Trabajar a través de grupos encargados de analizar cada Programa Estratégico faltante y presentar sus sugerencias al pleno.
- Recuperar, con propuestas ya hechas, cuestiones muy puntuales.
- Presentar observaciones puntuales.

Hubo consenso en comprometerse a presentar propuestas concretas por escrito, bien elaboradas, tratando de ser breves en la justificación de dichas propuestas.

A las 23:15 horas del día 28 de enero y habiéndose cumplido tres horas más de trabajo, el Presidente sometió nuevamente a la consideración del pleno si continuaban trabajando

por tres horas más, lo cual se aprobó por **11 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones**.

El Dr. Federico Novelo propuso el siguiente mecanismo de trabajo:

- 1) No presentar correcciones de estilo.
- 2) Establecer con claridad los puntos de vista excluyentes, donde argumente un solo orador por cada una de las propuestas que resulten contrarias.
- 3) Administrar el tiempo de las intervenciones personales.
- 4) Revisar, como parte de la Introducción del *Programa Estratégico para el Desarrollo de la Investigación*, las Líneas Troncales de investigación existentes, para analizar la pertinencia de incluir las tres nuevas líneas propuestas, ubicadas en la página 81 del documento.

Considerando esta última propuesta de trabajo la más adecuada, se sometió a votación, retirándose las anteriores, con el siguiente resultado: **18 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones**.

Con relación a la cuarta propuesta planteada por el Dr. Novelo, el Presidente consideró que no había una plena justificación en la creación de las tres nuevas Líneas Troncales de investigación propuestas, y opinó que no se deberían incorporar al PDI sin tener una claridad alrededor de la pertinencia de las mismas.

El Dr. Federico Novelo señaló que las tres líneas propuestas tienen un soporte en el texto, en los contextos nacional e internacional; un elemento clave sería también que en estas líneas existe ya un trabajo de investigación, por lo menos en la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Se comprometió a presentar en la próxima reunión de esta misma Sesión, una propuesta de justificación para la creación de las mismas. Sugirió no aprobarlas ni desecharlas en este momento, sino únicamente considerar el referente para efectos de analizarlo en el Programa Estratégico de investigación.

El Dr. Miguel Ángel Zavala, por su parte, no consideró suficientemente justificado el hecho de que ya existiera trabajo de investigación en las líneas propuestas para aprobar su creación. Sugirió revisarlas en ese momento para saber si realmente estaban cumpliendo con lo requerido por la Universidad y ver también si existía la necesidad de eliminar algunas y sumar otras.

Al respecto, el Presidente informó que en una gestión anterior, la Rectoría de Unidad integró una Comisión, se convocó a distinguidos académicos de las tres Divisiones, quienes analizaron y reflexionaron alrededor de los grandes temas de investigación, delimitaron la justificación de lo que debería ser una línea troncal, sus características, la interacción universidad-sociedad y generó seis documentos. Esta metodología, descripción y ajuste, señaló, estaba en las páginas 67 y 68 del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001.

Expresó que confiaba en la capacidad del Dr. Novelo para presentar una justificación sobre la creación de estas líneas, pero le parecía que haría falta un análisis puntual alrededor de las intersecciones con las otras seis líneas aprobadas. Pensaba, incluso, en la necesidad de postergar esto, y remitirlo a una Comisión, no necesariamente de este

Consejo, sino a la que habría que invitar a expertos en esas temáticas y tratar de construir el marco que permitiera ubicarlas en la investigación.

El Dr. Federico Novelo argumentó a favor de su propuesta porque él entendía la definición de las líneas troncales en función de su dimensión social y la capacidad de respuesta de la institución. Su justificación la encontraba en el Programa Estratégico de investigación.

La Lic. Dolly Espínola consideró pertinente la propuesta, no solamente porque estaba de acuerdo en que se incluyeran esas tres líneas sino porque, para efectos operativos, por ejemplo, la línea de *Desarrollo Sustentable*, estaba vinculada directamente con el Objetivo General número 3, de manera tal, que en este momento, quitarla, o ponerla, implicaría necesariamente modificar ese Objetivo.

El Arq. José Luis Lee se adhirió a la propuesta de incorporarlas, aceptando que lo que había faltado era presentar la propuesta con el respaldo que fundamentara la existencia de estas líneas. Encontraba que en el Objetivo Específico 4 de este Programa Estratégico se abría un espacio para ampliar las actuales Líneas Troncales.

Por el contrario, el Dr. Javier Olivares consideró conveniente no manejar las Líneas Troncales desde este momento sino dejarlo a nivel de reconocer la pertinencia de ampliar las existentes, en los términos señalados en el Objetivo General 1, de la página 80.

Finalmente, se aceptó esperar a contar con la justificación para la creación de tres Líneas Troncales de Investigación que presentaría el Dr. Federico Novelo, para poder hacer el análisis correspondiente.

Considerando que no había ya condiciones para seguir discutiendo, el Presidente anunció que se suspendería la tercera reunión de la Sesión 1.03, siendo las 23:55 horas del día 28 de enero del 2003, acordando reunirse para continuar con esta Sesión, el lunes 3 de febrero de 2003, a las 9:30 horas.

A las 9:42 horas del día 3 de febrero de 2003, continuó la cuarta reunión de la Sesión 1.03 del Consejo Académico.

El Presidente recordó cual era la mecánica que se había acordado para continuar con la revisión del Plan de Desarrollo Institucional, en cuanto al *Programa Estratégico para el Desarrollo de la Investigación*: Se iban a plantear observaciones puntuales sobre el contenido del documento; en caso de posiciones opuestas, participarían dos oradores, uno por cada posición, e inmediatamente el Consejo Académico resolvería.

Señaló que se había acordado la revisión de las líneas troncales de investigación señaladas en la Nota al pie de la página 81, para lo cual el Dr. Federico Novelo traería una propuesta.

El Dr. Federico Novelo dijo que se necesitaba destacar la definición y justificaciones de las líneas troncales después de la introducción al Programa Estratégico para el Desarrollo de la Investigación, con una redacción que conjugara en pasado a la justificación de las

actuales seis líneas y en presente a las tres que se proponen como adición. Propuso la siguiente redacción, entre las primeras y las segundas, de la cual se distribuyeron copias entre los presentes:

Al contar con resultados visibles y plausibles en el desarrollo de las actuales líneas de investigación, como lo muestra el hecho de contar con dos programas de investigación UAM en desarrollo urbano y rural, la UAM-X está en condiciones de ampliar el horizonte y actualizar la definición de sus tareas de investigación, incorporando nuevas líneas, a los efectos de la dimensión social de los temas que cobijan y a los efectos, también, del trabajo y métodos transdisciplinarios que su abordaje implica. Con ese ánimo, y con carácter complementario a las hoy vigentes, se incorporan las siguientes tres líneas troncales de investigación con su justificación correspondiente.

Globalización e integración regional.- *La globalización, en un marco de análisis que trasciende el umbral de los aspectos económicos y comerciales, es y será la circunstancia histórica de las generaciones de hoy y del futuro. Sus implicaciones geoculturales, sociales y políticas aluden a todas y cada una de las actividades humanas, en un ambiente de inobjetable incertidumbre; de su devenir depende, sin lugar a la exageración, el futuro planetario. Por su parte, la integración regional, en Europa, en Asia y la que está en curso para el Hemisferio Occidental, el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), tiende a percibirse como mecanismo expedito de generalización de la institucionalidad del nuevo orden internacional, muy a pesar de la introducción de novedosos mecanismos proteccionistas visibles en cada caso. La circunstancia presente y previsiblemente futura de México es la de una integración creciente, no sólo económica, con los Estados Unidos, la potencia hegemónica mundial y, simultáneamente, la fuerza central en la integración americana. Ambos grandes temas ya son objetivo de análisis por grupos, áreas y proyectos de investigación que, en su caso de la integración de las Américas, han alcanzado el nivel de programas de investigación UAM.*

Desarrollo sustentable.- *Toda actividad productiva, incentivada por la demanda y el consumo, arroja el saldo inescapable de transformación de la naturaleza, de forma tal que el deterioro de las condiciones naturales del presente tiende a comprometer la viabilidad, no sólo nacional, del futuro. El despilfarro energético, sin alternativas disponibles de fuentes distintas a las que ofrece, de manera dominante, un recurso natural no renovable; los oscuros presagios sobre el papel estratégico y mediato de la disponibilidad de agua para el consumo humano y las actividades productivas, son sólo parte de los elementos que, en la recuperación de la senda del desarrollo, exigen la definición de un esquema de crecimiento que se haga perdurable y sostenible, para el bienestar humano de hoy y de mañana. Al tiempo que la UAM-X dispone de un gran talento académico relacionado con el amplio espectro de la temática, ya existen resultados de investigación xochimilca sobre el desarrollo sustentable, que han alcanzado reconocimiento internacional.*

Pobreza.- Un saldo grande y creciente de la dominancia y planetaria de los llamados mercados competitivos, sin duda está representado por la ampliación y profundización de la marginación y la pobreza. La tendencia a contar con generaciones de seres menos aptos para todo, por condiciones de desnutrición, raquitismo, analfabetismo e inequidad de las oportunidades para el acceso a los bienes y servicios elementales, encuentra en la pobreza a su más sólida variable explicativa. El desacuerdo relativo a la explicación, definición, cobertura y vías de solución, es un fuerte incentivo para comenzar a elaborar la aportación universitaria, tanto por la dimensión social del fenómeno, cuanto por la tendencia, ahora también oficial, de enfrentarla con arreglo a insuficientes fondos de compensación o con mecanismos derivados de una filantropía ofensiva y, para nuestro caso, de discutible higiene financiera, que muestra notable distancia del propósito de establecer, como política de Estado, la ciudadanía social. Es un tema en el que, de tiempo atrás, la UAM-X dispone de investigadores, grupos de investigación y resultados analíticos, cuya calidad ya ha sido reconocida en foros diversos, dentro y fuera del país.

El Dr. Novelo propuso que el texto antes mencionado se colocara después de la Introducción del Programa Estratégico, recogiendo el texto de las justificaciones y las líneas del plan anterior, antes de objetivos generales. Entonces, se eliminaría la nota 19 del Objetivo General 2. También propuso que se eliminara el Objetivo Específico 3 porque estaba subsumido en la Justificación y aludía a una de las líneas troncales.

Al Dr. Hugo Aboites le pareció muy importante y apropiado la renovación de las líneas troncales de investigación, y que esto partiera de lo que se estaba haciendo en la Unidad Xochimilco, que no fueran ideales o proyectos sin una concretización. Sin embargo, percibía un elemento en el texto de la concepción de la globalización como un proceso inevitable que no tiene alternativa alguna; en todo caso, propuso introducir alguna frase que diera a entender que el trabajo de la universidad pública no es sólo aceptar los fenómenos como se generan, sino estudiarlos para proponer alternativas. Añadiría lo siguiente a la propuesta del Dr. Novelo, después de la primera oración del 2º párrafo, (...será la circunstancia histórica de las generaciones de hoy y del futuro...) antes del punto y seguido: *... pero requiere de planteamientos alternativos a profundidad que alteren sus tendencias a la diferenciación entre países, el agravamiento de la pobreza y la subordinación política de muchas naciones.*

El Dr. Novelo dijo estar de acuerdo con el Dr. Aboites pero haría las siguientes modificaciones: ... *y requiere de planteamientos alternativos a profundidad que **reformen y alteren sus tendencias a la diferenciación entre países, el agravamiento de la pobreza y la subordinación política a los designios de las grandes potencias.***

La Lic. Dolly Espínola sugirió que se eliminaran las palabras *alteren* y *designios*.

No hubo consenso en la eliminación de la palabra *alteren*, así es que se sometió a votación, con el siguiente resultado: **once votos por eliminar la palabra *alteren*; un voto por eliminar la palabra *reformen* y cinco abstenciones.**

Se efectuaron otras precisiones a este párrafo, el cual quedó finalmente de la siguiente manera:

Globalización e integración regional.- La globalización, en un marco de análisis que trasciende el umbral de los aspectos económicos y comerciales, es y será la circunstancia histórica de las generaciones de hoy y del futuro y requiere de planteamientos alternativos a profundidad que reformen sus tendencias a la diferenciación entre países, el agravamiento de la pobreza y la subordinación política a los intereses de las grandes potencias. Sus implicaciones neoculturales, sociales y políticas aluden a todas y cada una de las actividades humanas, en un ambiente de inobjetable incertidumbre; de su devenir depende, sin lugar a la exageración, el futuro mundial. Por su parte, la integración regional, en Europa, en Asia y la que está en curso para el Hemisferio Occidental, el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), tiende a percibirse como mecanismo expedito de generalización de la institucionalidad del nuevo orden internacional, muy a pesar de la introducción de novedosos mecanismos proteccionistas visibles en cada caso. La circunstancia presente y previsiblemente futura de México es la de una integración creciente, no sólo económica, con los Estados Unidos, la potencia hegemónica mundial y, simultáneamente, la fuerza central en la integración americana. Ambos grandes temas ya son objetivo de análisis por grupos, áreas y proyectos de investigación que, en su caso de la integración de las Américas, han alcanzado el nivel de programas de investigación UAM.

El Dr. Javier Olivares preguntó si la línea de Desarrollo sustentable no se empalmaba con la línea 2 sobre *Desarrollo rural, urbano y regional* del Plan de Desarrollo anterior.

El Dr. Novelo explicó que no se podía modificar la justificación de las líneas troncales anteriores; además, la modificación de medio ambiente alude centralmente a recursos naturales renovables. El esquema propuesto es más amplio porque se está hablando de que lo sustentable no es el medio ambiente sino el desarrollo, entonces, se requiere de políticas para la relación con el medio ambiente. Lo que se plantea es un esquema de desarrollo sustentable, no de sustentabilidad ambiental, aclaró.

La Lic. Dolly Espínola sugirió concentrar esta propuesta de desarrollo sustentable con la línea troncal anterior del plan anterior número 2, porque podían reformar y actualizarla, ya que los temas a los que hace referencia esta última están englobados en esta idea del desarrollo sustentable. Para ello, propuso denominarla *Educación y desarrollo sustentable*, con la siguiente redacción:

La capacidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras implica no sólo investigaciones sobre alternativas de producción y alrededor de la conservación de los recursos naturales para aminorar su impacto ambiental, sino también sobre el uso racional y eficiente de distintos productos y servicios, contemplando aquellos aspectos educativos que apoyen acciones encaminadas al desarrollo sustentable de la sociedad del futuro. Este enfoque permitiría vincular la actividad de investigación con una óptica prospectiva.

El Presidente aclaró que la línea troncal número 1 del Plan de Desarrollo anterior se refería a Educación y Cultura, así que esta nueva línea no podía llamarse *Educación y Desarrollo Sustentable*.

Por su parte, el Dr. Novelo reiteró que en la línea 2 no hay una referencia al desarrollo, es decir, la conservación de los recursos renovables naturales es un propósito en sí mismo en esa línea y así debiera de quedar. Estas 3 líneas nuevas aparecían con carácter complementario no sustitutivo. La diferencia es que se está hablando de un esquema de desarrollo no del medio ambiente, entonces no cabe el referente de educación porque la línea 1 globaliza de manera suficiente el papel de la educación para el desarrollo.

La Lic. Dolly Espínola consideró que tendría que estar suficientemente clara esta distinción, para no prestarse a confusiones. Con esta consideración, retiró su propuesta.

El Mtro. Francisco Guillen pidió autorizar el uso de la palabra para la Dra. Haydea Izazola Conde, profesora del Departamento de Métodos y Sistemas, lo cual le fue concedido por **unanimidad**. La Dra. Haydea Izazola consideró que podía hacerse una propuesta viable, incluso al revisar estas tres líneas sugeridas como las nuevas, podrían ser parte de una gran línea en la que se incorporaran aspectos de globalización, pobreza y de sustentabilidad ambiental, como lo mencionaba el Dr. Novelo; más que del medio ambiente de lo se trataba era hacer sustentable el proceso de desarrollo, ahí entraban cuestiones educativas de ecología, desarrollo económico, comercio, integración de mercados, etcétera, porque dentro de la propuesta de desarrollo sustentable podrían entrar muchas líneas “marco”.

La D.I. Josefina Reséndiz se sumó a la propuesta del Dr. Novelo por la claridad con la que se presentaba y desde su punto de vista como diseñadora se podían incorporar a estas temáticas sus proyectos de investigación. También consideró que las líneas troncales son unas guías de las temáticas prioritarias importantes y después de los nuevos paradigmas se irían revisando.

El Dr. Miguel Ángel Zavala opinó que esta discusión no debía darse en este momento, porque se debió analizar con anticipación qué sucedía con las líneas troncales de investigación, lo que no ponía en duda la importancia de las líneas propuestas por el Dr. Novelo, pero en lo personal, él tendría que abstenerse de aprobarlas porque no era la forma, debió darse en una discusión más amplia y contar con un análisis de las líneas actuales que se tenían.

El Mtro. Mario Ortega propuso que la línea 1 de *Globalización e integración regional* incluyera los efectos locales de dicha globalización, es decir, se llamara: *Globalización, regionalismo y efectos locales*.

Por su parte, el Lic. Gerardo Zamora consideró que la línea troncal 2 anterior y la 1 actual (*Desarrollo sustentable*) podían ser complementarias. Propuso fusionarlas en una línea que fuera: *Desarrollo sustentable, recursos naturales e impacto ambiental*.

El Dr. Novelo señaló que la actual línea dos no tenía la pretensión de incluir el *desarrollo* porque no es un tema del Departamento de El Hombre y su Ambiente. En su opinión, un esquema de desarrollo se empobrecería si se enfatizara uno de sus aspectos.

Con relación a la argumentación del Mtro. Mario Ortega encontraba que el problema de lo local es que ya estaba previsto en las líneas actuales, ya estaba en el análisis del propio esquema de políticas públicas, tanto sociales como económicos.

El Mtro. Mario Ortega argumentó que era un problema teórico: En materia de globalización se había visto que la globalización tiene diferentes recepciones a nivel local y lo local no implica lo nacional. La globalización ocurre directamente en la vida local y ésta influye en los fenómenos globales. No puede entenderse lo global sin lo local, inclusive en los últimos tiempos se ha acuñado una nueva categoría que es lo local para dar cuenta de este fenómeno simultáneo. Sostuvo su propuesta que era sobre el nombre.

El Presidente anotó que existían 3 propuestas:

La primera era la inicial del Dr. Novelo, de inclusión de tres líneas troncales nuevas, con la modificación que anteriormente se había votado, la de *Desarrollo Sustentable y Pobreza*.

La segunda, del Mtro. Mario Ortega, que era cambiar el nombre de la línea troncal *Globalización e Integración Regional*.

La tercera, propuesta por el Lic. Gerardo Zamora, de fusionar la línea de Desarrollo Sustentable con la línea 2 anterior.

A continuación, pidió se expresaran quienes estaban de acuerdo con que la nueva línea troncal se llamara *Globalización e integración regional*, **propuesta que obtuvo 12 votos a favor**; a favor de que se cambiara el nombre por: *Globalización e integración regional y efectos locales*, **hubo dos votos** y se expresaron siete **abstenciones**.

Enseguida, sometió a votación las otras propuestas: 1) la del Dr. Federico Novelo, de que la línea sobre *Desarrollo sustentable* se mantuviera en los términos presentados como una línea troncal nueva; y 2) la propuesta del Lic. Gerardo Zamora, que era reprocesar la línea 2 y modificarla con el texto de la línea 2 del plan anterior. La primera propuesta obtuvo **16 votos a favor**, la segunda, **dos votos y hubo cinco abstenciones**.

Se solicitó modificar el término *planetaria* por *mundial*. Igualmente, en la línea troncal sobre Pobreza, cambiar la palabra *seres* por una más adecuada.

El Presidente informó al pleno que se incluiría la propuesta modificada antes de los Objetivos Generales del Programa Estratégico para el Desarrollo de la Investigación, de la página 80 y solicitó continuaran señalando los comentarios puntuales sobre la introducción a este Programa.

El Mtro. Raúl Hernández propuso que en el primer párrafo de dicha Introducción, tercera línea, en el punto y seguido se cambiara la redacción por la siguiente; además, subrayó que había algunas redundancias en la composición de ese primer párrafo:

La Universidad Autónoma Metropolitana considera a la organización del desarrollo de las actividades de investigación como una función esencial vinculada primordialmente a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico. En el modelo educativo de la UAM-Xochimilco el aprendizaje derivado de una transformación de la realidad, implica abordar simultáneamente la producción de conocimientos y la transmisión de los mismos, así como la aplicación de estos conocimientos a la realidad concreta. La función sustantiva de la investigación tiene como propósitos: por un lado, organizar, construir y generar nuevos conocimientos de tipo multi, inter y transdisciplinarios que respondan a las necesidades sociales prioritarias y, por otro, a formar recursos humanos capaces de actuar sobre esos problemas contribuyendo con su trabajo al desarrollo del país. Esta formación debe considerar la calificación de profesionales de la investigación,

Explicó, porque se planteaba el programa como si la totalidad de los egresados de la Universidad tuvieran que ser profesionales de la investigación. En todo caso, la investigación debería alimentar estas formaciones pero no pueden descalificarse como secundarias o como dependientes exclusivos de la investigación. Propuso continuar con lo siguiente:

Esta formación debe considerar la calificación de profesionales de la investigación cuyos productos trasciendan por su calidad y su pertinencia y puedan incluirse en redes de investigación nacionales e internacionales. Por consiguiente en la UAM-X la investigación es una función imbricada a las otras funciones sustantivas: la docencia y la preservación y difusión de la cultura, así como a las acciones de servicio inherentes a estas tres funciones. Es por ello que los mejores esfuerzos institucionales deberían canalizarse al equilibrio de la investigación con la docencia y la difusión y preservación de la cultura.

El Dr. Federico Novelo sugirió que se eliminara la última frase del numeral 9, página 80: *...Este problema se magnifica porque todavía no está consolidado el proyecto institucional de promoción y búsqueda de recursos.*

En el Objetivo Específico 4, meta 16 dijo que existía problema porque hablaba de contratar recursos ya formados con posgrado; con la oferta de posgrado que hay en el país, difícilmente tendrían vínculos con la innovación académica en curso en la Unidad Xochimilco. Propuso que se sustituyera por otro o se eliminara porque en el caso de docencia ya que se había considerado pertinente que los posgrados ingresaran al Padrón de Excelencia de CONACYT. Consideraba que como se estaba requiriendo en docencia, y ya había sido aprobado, debería tratar de fomentarse el ingreso de los investigadores al Sistema Nacional de Investigadores, en este Programa Estratégico.

El D.I. Luis Romero propuso que, además del Sistema Nacional de Investigadores, se agregara también el Sistema Nacional de Creadores, ya que algunos profesores de la División de CyAD pertenecen a este sistema.

El Lic. Gerardo Zamora Fernández propuso que se le diera un voto de confianza más a la comisión redactora, para que se incluyera una cuartilla en donde se hablara de la fortaleza y de los sustentos que se tenían para la investigación, y en este momento llegar a un consenso para plantear cuál es la fortaleza y el sustento para desarrollar la investigación.

Con relación a la Introducción propuesta por el Mtro. Raúl Hernández, el D.I. Luis Romero no estaba de acuerdo en que no se considerara a la investigación como una actividad preponderante, ya que debiera seguir siéndolo sin descuidar las otras funciones sustantivas. Opinó que las condiciones actuales de la docencia no son necesariamente producto de que la investigación sea considerada como una actividad preponderante, sino fundamentalmente por la política de becas y estímulos. Además en el marco del modelo Xochimilco y de la UAM en su conjunto, esto no niega su integración y su incidencia, estaban claros que al menos la Unidad Xochimilco se propuso en casi todos sus módulos que los alumnos se formaran a través de la investigación y si esto era cierto, tendrían que ser consecuentes, independientemente de los efectos que haya tenido la política de becas y estímulos en haber privilegiado determinado tipo de actividades y haber desestimado, de alguna medida, actividades como la docencia. Dijo que esto no podía eliminarse ya que se tomó en la Exposición de Motivos de las Políticas Generales, que todavía no ha sido modificado.

Si bien el Lic Gerardo Zamora estaba de acuerdo con la propuesta del Mtro. Raúl Hernández y con la observación del D.I. Romero Regús, indicó que cuando se entrelazaba la docencia con la investigación, página 6 de la justificación de las Políticas Operativas de Docencia, se hablaba justamente de la investigación, en términos de equilibrio, de tal forma se debería esa parte.

El Mtro. Raúl Hernández sostuvo su propuesta pues consideró que debería haber equilibrio entre la función de la investigación y las otras funciones académicas; como la docencia y como la difusión de esas investigaciones como parte de la cultura científica, humanística. Propuso añadir la siguiente parte antes de su propuesta: *A diferencia de muchas otras universidades, públicas o privadas, en la Universidad Autónoma Metropolitana se considera la organización y el desarrollo de las actividades de investigación como una función esencial...* (posteriormente iría su propuesta).

El Presidente señaló que en las Modificaciones y Adiciones a las Políticas Generales de Docencia, se hablaba sobre las orientaciones relevantes, donde a la letra dice:

La Universidad Autónoma Metropolitana concibe el desarrollo del conocimiento, la formación de profesionales y la preservación y difusión de la cultura, como tareas centrales-ídénticas en importancia- de su compromiso como Universidad pública. Asimismo, otorga a la investigación un papel fundamental por su valor intrínseco y porque, estratégicamente, en ella radica el enriquecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de estudio, y el fortalecimiento de las labores de preservación y difusión de la cultura.

El Dr. Aboites dijo que las políticas de investigación fueron generadas como se ha caracterizado con la idea de darles una predominancia especial. Cuando hace crisis la

docencia, entonces nos vamos para ese lado, y aunque el término es que las tareas centrales son todas, en los hechos la tendencia es poner a la docencia como una tarea fundamental, la frase “*son las tareas centrales*” no resuelve el problema que se está planteando en el texto que presenta el Mtro. Hernández. No es que sean o no sino que están interrelacionadas y eso debe rescatarse porque la frase del actual planteamiento dice que la investigación como una función hacia la cual debieran canalizarse los mejores esfuerzos institucionales, claramente se está colocando en un lugar que en la idea de interacción no le corresponde. El texto tiene una idea detrás y la propuesta del Mtro. Hernández tiene otra.

Después de esta discusión, se sometió a votación modificar el primer párrafo de la introducción al Programa Estratégico para el Desarrollo de la Investigación, página 78, con el siguiente resultado: que permaneciera como estaba, cero votos, **19 votos** a favor de aprobar la propuesta de modificación y **una abstención**. Quedó en los siguientes términos:

Introducción

A diferencia de muchas otras universidades, públicas o privadas, en la Universidad Autónoma Metropolitana se considera la organización y el desarrollo de las actividades de investigación como una función esencial. La Universidad Autónoma Metropolitana considera a la organización del desarrollo de las actividades de investigación como una función esencial vinculada primordialmente a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico. En el modelo educativo de la UAM-Xochimilco el aprendizaje derivado de una transformación de la realidad, implica abordar simultáneamente la producción de conocimientos y la transmisión de los mismos, así como la aplicación de estos conocimientos a la realidad concreta. La función sustantiva de la investigación tiene como propósitos: por un lado, organizar, construir y generar nuevos conocimientos de tipo multi, inter y transdisciplinarios que respondan a las necesidades sociales prioritarias y, por otro, a formar recursos humanos capaces de actuar sobre estos problemas contribuyendo con su trabajo al desarrollo del país.

Una de las premisas fundamentales del programa que se presenta es el reconocimiento de las desigualdades en el grado del desarrollo de la investigación que se realizan en las distintas Divisiones, Departamento y Áreas de Investigación, en cuanto a:

- a) La naturaleza, el estado de las teorías y métodos par la investigación y desarrollo en cada campo del conocimiento;*
- b) Los grados y formas de organización, operación y gestión institucional de la actividad de cada instancia;*
- c) Los niveles de formación y experiencia práctica de los profesores adscritos a cada instancia;*

- d) *Los procedimientos para la identificación de la pertinencia social de las temáticas abordadas y los productos a obtener;*
- e) *La magnitud, relevancia y calidad de los productos; y*
- f) *Las formas colectivas y criterios para la evaluación de los productos.*
- Después del inciso anterior g), a propuesta de la Lic. Dolly Espínola, se sustituiría el párrafo que dice: *No obstante...*, por el siguiente:
La heterogeneidad que caracteriza el desarrollo de la investigación en nuestra institución, permite identificar sus fortalezas, pero al mismo tiempo algunas de las problemáticas que enfrenta:
- Por consenso, se eliminaron los puntos 1 y 2 de la página 79.
- El punto 3, quedaría en los mismos términos.
- Por consenso, se aceptó, en la página 79, número 4, modificar el párrafo por el siguiente:
Una parte importante de los profesores no se articula orgánicamente a las Áreas de Investigación. Existen áreas que no operan como espacios efectivos de impulso y apoyo al trabajo de investigación, o no se constituyen en torno a campos de investigación con programas y objetos de estudio definidos.
- En la página 79, número 5, cambiar el párrafo por el siguiente:
La Unidad cuenta con una definición de Líneas Troncales de Investigación y habrá que realizar un diagnóstico acerca de su articulación con los proyectos y su impacto en el fortalecimiento de las Áreas.
- Página 79, número 6, modificar el punto para que quede:
A lo anterior se suma que existe un abandono del trabajo investigativo a largo plazo y de largo alcance sobre temas complejos, se privilegia al ensayo sobre el documento de investigación o el libro; al experimento simple y rápido sobre la investigación de frontera; al prototipo de adaptación sobre la innovación y el desarrollo tecnológicos. Esto tiene como una de sus causas importantes la fragmentación de las actividades derivada de la política salarial del personal académico, actualmente fundada en los sistemas de becas y estímulos. Es necesario todavía precisar los criterios y las categorías de dictaminación que prioricen la investigación colectiva de largo alcance sobre los proyectos individuales e inmediatos.

Con relación a la última oración, el Dr. Hugo Aboites preguntó que si el mencionar la modificación de los criterios de dictaminación supondría que se le estaría diciendo al Colegio Académico que se modificaron o era solo una sugerencia.

El Mtro. Raúl Hernández dijo que la idea era apuntar, a partir de la modificación de varias metas y acciones, hacia esas propuestas que tendrían que generarse en la Unidad para el Colegio Académico.

La Mtra. Magdalena Saleme dijo que su preocupación era que no competía a la Unidad modificar los criterios, en todo caso, sólo se podía hacer una propuesta.

El Presidente aclaró que sí era en esos términos, y que así quedara en el Acta, el espíritu de la discusión era proponer a la instancia del Colegio Académico un cambio en ese sentido. Estaban presentes en esta Sesión varios miembros de la Comisión del RIPPPA y TIPPA, que podrían tomar nota.

Se aprobó toda la página 79, hasta el número 6, por **unanimidad**.

Se continuó con las siguientes modificaciones:

- Página 80, eliminar el número 7, que decía lo mismo que el 5.
- Página 80, número 8, sin modificaciones.
- Página 80, número 9, terminar el párrafo en el punto y seguido del 2º renglón.

El Presidente comentó que al consenso de los últimos numerales, se daba por concluida la Introducción, quedando incorporadas las Líneas Troncales de Investigación y recordó se haría un cambio de tiempos de la justificación de las líneas que aparecían en el documento del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001.

Se procedió a revisar los Objetivos Generales. El Presidente comentó que existía la siguiente propuesta: para el Objetivo General 1:

Promover y desarrollar a la investigación, reordenando las actividades de cuerpos o grupos académicos dentro de un programa de fortalecimiento a las Áreas de Investigación, que permita revisar y ampliar las Líneas Troncales de Investigación, elevar el número de profesores que realizan investigación, fortalecer los programas de investigación y optimizar e incrementar los recursos para la investigación.

El Dr. Hugo Aboites señaló que la expresión de *cuerpos académicos* debería estar en mayúscula e incluir en la Introducción un párrafo que explicara de qué se trataba este término; debería aclararse si ya es algo institucional o simplemente es una discusión, porque eso cambiaría de manera importante el tratamiento que se le debe dar en torno al Plan de Desarrollo Institucional.

Con respecto a esta observación, el Presidente comentó que en el PIFI estaba señalado como *políticas institucionales para los cuerpos académicos*. Expresó que el no mencionarlo le restaba posibilidades de búsqueda de recursos, que es una de las metas que el Plan de Desarrollo trataba de cubrir, tanto externo como en la orientación al interior. Dijo no saber si este tema se había tocado en el Colegio Académico, pero en el PDI estaba en términos de *reordenando las actividades de cuerpos y grupos académicos*, y la definición de *cuerpo académico*, como aquí se manejaba, no significaba un grupo *élite* de académicos, sino simplemente se trataba de fortalecer a las áreas.

El Arq. José Luis Lee mencionó que no solo se trataba de fortalecer los programas de investigación ya existentes, sino también se deberían promover nuevos programas.

El Presidente dijo que la redacción podría quedar como sigue, en el O.G.1:

*Promover y desarrollar a la investigación, reordenando las actividades de cuerpos o grupos académicos dentro de un programa de fortalecimiento a las Áreas de Investigación, que permita revisar y ampliar las Líneas Troncales de Investigación, elevar el número de profesores que realizan investigación, **promover y fortalecer los programas de investigación e incrementar los recursos para la investigación.***

Nuevamente el Dr. Aboites solicitó que se adicionara una nota o al pie de página, para que quedara claro de qué se estaba hablando, porque es una discusión importante que no se había dado en órganos colegiados y sí había una tendencia de carácter elitista con estos grupos.

El Dr. Novelo propuso eliminar el Objetivo General 3 porque estaba subsumido en la justificación y aludía a una de las líneas y la nota 19 del Objetivo General 2. Por consenso, se decidió eliminarlo.

A continuación, se procedió a revisar los Objetivos Específicos del Programa Estratégico para el Desarrollo de la Investigación, con sus respectivos cuadros, los cuales quedaron como se indica:

El Objetivo Específico 1 se modificó de la siguiente manera: *Evaluar la situación actual de las estructuras y la producción de la investigación humanística, científica y tecnológica en los Departamentos Académicos de la Unidad.*

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 1	<p>Evaluar cuantitativa y cualitativamente la producción de investigación en cada Área, Departamento y División para contar con un diagnóstico sobre el estado actual de la investigación en Departamentos y Divisiones</p> <p>Acción: <i>Evaluar las Áreas de Investigación de la Unidad para revisar la pertinencia y relevancia de sus líneas de trabajo y su productividad y, en su caso, definir las necesidades de reagrupación de los profesores e incluso la desaparición de las Áreas que no operan como tales. Las Áreas que permanezcan se procurará sean apoyadas por la Universidad</i></p>	<p>Se aprobó por consenso eliminar la última parte de la acción:</p> <p>Acción: Evaluar las Áreas de Investigación de la Unidad para revisar la pertinencia y relevancia de sus líneas de trabajo y su productividad y, en su caso, definir las necesidades de reagrupación de los profesores e incluso la supresión de las Áreas que no operan como tales.</p> <p>El responsable, los criterios de evaluación y el plazo permanecen igual.</p>

Hubo consenso para eliminar las metas 2 y 3.

Al Objetivo Específico 2 se le quitó el paréntesis, quedando como: *Definir estrategias para mejorar cualitativa y cuantitativamente la productividad de las Áreas de Investigación.*

A las 12:50 horas el Presidente preguntó al pleno si estaba de acuerdo en trabajar por tres horas más, lo que se aprobó **por unanimidad**.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 4</p>	<p>Contar con un mayor número de grupos de investigación consolidados que puedan acceder a fondos de financiamiento externo, manteniendo la orientación de la investigación para la resolución de los problemas sociales y nacionales.</p> <p>Acción: Apoyar a los grupos de investigación consolidados en las gestiones para la obtención de financiamiento externo para mejorar su potencial de desarrollo</p> <p>Responsables: Direcciones de División y COPLADA</p> <p>Criterios de evaluación Proyectos apoyados. Total de recursos / año</p> <p>Plazo: Permanente</p> <p>Acción: Diseñar un programa de fortalecimiento de las Áreas de Investigación con capacidad para consolidarse a fin de mejorar su infraestructura y sus condiciones de trabajo para que puedan transformarse en núcleos productivos en el corto plazo...</p>	<p>Se modificó la redacción de la primera acción, sus responsables, los criterios de evaluación y se eliminó la segunda:</p> <p>Acción: Apoyar a los grupos de investigación consolidados y en vías de consolidación en las gestiones para la obtención de financiamiento externo para mejorar su potencial de desarrollo</p> <p>Responsables: Direcciones de División, Jefes de Departamento y COPLADA</p> <p>Criterios de evaluación Proyectos apoyados por año</p> <p>Plazo: Permanente</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 5	<p>Contar con mecanismos para fortalecer a las Áreas de Investigación que no logren su reconocimiento como Áreas consolidadas en el proceso de evaluación</p> <p>Acción: Analizar las condiciones de las Áreas que presentan escasas posibilidades de consolidación para elegir opciones de cancelación o de reagrupamiento, a fin de posibilitar un mejor pronóstico en su desarrollo en el mediano plazo</p> <p>Responsables: Direcciones de División, Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área</p> <p>Criterios de evaluación Mecanismos de reagrupación . Áreas reconstituidas. Áreas canceladas</p> <p>Plazo: Junio 2004</p>	<p>Se redujo la meta y se cambió la acción:</p> <p>Meta 3 Contar con mecanismos para fortalecer a las Áreas de Investigación.</p> <p>Acción: Diseñar un programa de fortalecimiento de las Áreas de Investigación.</p> <p>Responsables: Consejos Divisionales y Jefes de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación Programa diseñado Acciones ejecutadas del programa</p> <p>Plazo: Junio 2004</p>

Las metas 6 y 7 no tuvieron observaciones, excepto expresión: *profesores-investigadores de alto nivel*, donde se eliminó: *de alto nivel*; así como los criterios de evaluación de la anterior meta 7, que quedaron como: *Número de profesores-investigadores incorporados que no participaban en los programas de posgrado*.

El Objetivo Específico 3, con todas metas se eliminó.

El Objetivo Específico 4 quedó como 3, con la siguiente redacción: *Mejorar la capacidad de respuesta de la Universidad a las problemáticas sociales, ampliando la difusión de los resultados de la investigación y aumentando el número de profesores-investigadores que realicen esta tarea de manera sistemática y continua*.

Se propuso fusionar la meta 12 con la meta 14 y desaparecer esta última. Por **14 votos a favor** se aprobó conservar la meta 12 y agregarle las nuevas acciones propuestas, quedando de la siguiente manera:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 12	<p>Elevar en 50% el número de investigadores que participan en líneas y Áreas de Investigación.</p> <p>Acción: Diseñar y llevar a la práctica un programa de incorporación de profesores que no participan actualmente en investigación a las Áreas en las líneas prioritarias para el desarrollo de los Departamentos</p> <p>Responsables: Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área</p> <p>Criterios de evaluación: Profesores incorporados a los grupos en las Áreas de Investigación</p> <p>Plazo: Diciembre 2003</p>	<p>Quedó como meta 6: Elevar en porcentaje el número de investigadores que participan en líneas y Áreas de Investigación.</p> <p>Acción: Diseñar y llevar a la práctica un programa de largo plazo para la incorporación de profesores a las Áreas</p> <p>Responsables: Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área</p> <p>Criterios de evaluación: Programa diseñado y operado. Número de profesores incorporados a las Áreas de Investigación</p> <p>Plazo: Diciembre 2003.</p> <p>Acción: Tender, en la formulación presupuestal, a focalizar los recursos para investigación en las Áreas</p> <p>Responsables: Jefaturas de Área, Jefaturas de Departamento, Consejos Divisionales, Consejo Académico y COPLADA</p> <p>Criterios de evaluación: Formulación presupuestal</p> <p>Plazo: Permanente</p>

La meta 13 permaneció en los mismos términos, cambiando el número por meta 7.

La meta 14 se eliminó por **16 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.**

Para la meta 15 había dos propuestas de redacción:

- 1) De la Lic. Dolly Espínola, que decía: *Fortalecer las estrategias de formación de investigadores*
- 2) Del Dr. Federico Novelo, en estos términos: *Fortalecer las estrategias de integración de los profesores en la investigación*

Se sometieron a votación obteniéndose el siguiente resultado: la propuesta de la Lic. Dolly Espínola obtuvo **siete votos a favor**; la del Dr. Novelo, **ocho votos a favor y hubo dos abstenciones.** La meta quedó como sigue:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 15	<p>Fortalecer las estrategias de habilitación de los profesores para la investigación, mediante la generación de un ambiente de discusión académica de alto nivel</p> <p>Acción: Establecer seminarios permanentes de presentación y discusión de avances de proyectos en todas las Áreas de Investigación</p> <p>Responsables: Jefaturas de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación: Número de sesiones anuales por área de investigación</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Meta 8: Fortalecer las estrategias de integración de los profesores en la investigación</p> <p>Acción: Establecer seminarios permanentes de presentación y discusión de avances de proyectos en todas las Áreas de Investigación</p> <p>Responsables: Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área</p> <p>Criterios de evaluación: Número de seminarios anuales por Área de Investigación.</p> <p>Plazo: Permanente</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 16	<p>Garantizar que el ingreso de nuevos profesores refuerce los grupos de investigación existentes</p> <p>Acción: Aplicar criterios de contratación de personal académico, en los que la investigación represente un papel preponderante y en donde se introduzca el requisito de poseer estudios de posgrado</p> <p>Responsables: Consejos Divisionales, Direcciones de División, Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área</p> <p>Criterios de evaluación: Nuevos maestros y doctores</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Se aceptó como meta 9: Impulsar la incorporación de profesores investigadores al Sistema Nacional de Investigadores y al Sistema Nacional de Creadores</p> <p>Acción: Diseñar una estrategia de participación del personal académico en las convocatorias que realiza el SNI y SNC</p> <p>Responsables: Direcciones de División, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Área y COPLADA</p> <p>Criterios de evaluación: Estrategia. Número de investigadores y creadores incorporados</p> <p>Plazo: Permanente</p>

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 17	<p>Aumentar el número de ayudantes de investigación en cada División</p> <p>Acción: Gestionar nuevas plazas de ayudantes de investigación</p> <p>Responsables: Direcciones de División y Jefaturas de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación: Nuevos ayudantes (Número)</p> <p>Plazo: Permanente</p>	<p>Meta 10 Aumentar el número de ayudantes y prestadores de Servicio Social adscritos a proyectos de investigación, en cada División</p> <p>Acción: Gestionar nuevas plaza de ayudantes de profesor e impulsar la presentación de proyectos de servicio social por profesores investigadores, con temáticas relacionadas a sus proyectos de investigación</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, Direcciones de División, Jefaturas de Departamento y CEUX</p> <p>Criterios de evaluación: Número de proyectos de servicio social aprobados por los Consejos Divisionales</p> <p>Plazo: Permanente</p>

El Objetivo Específico 5, pasaría a ser el número 4 en los siguientes términos: *Reorganizar las Áreas de Investigación, a fin de convertirlas en unidades y redes de trabajo y de producción de conocimientos.*

De las metas 18 a la 20, serían las metas 11 a la 13, sin modificación. La meta 22 se eliminó, pues se fusionó con la 23, y quedó así:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 23	<p>Contar con planes anuales divisionales para la consolidación de la investigación</p> <p>Acción: Elaborar un programa prospectivo para el desarrollo orgánico de la investigación en cada División</p> <p>Responsables: Direcciones de División y Jefaturas de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación: Plan de investigación departamental</p> <p>Plazo: Permanente (anual)</p>	<p>Meta 15 Contar con planes divisionales y departamentales anuales para el apoyo y consolidación de la investigación</p> <p>La acción, los responsables y el plazo permanecen igual</p> <p>Criterios de evaluación: Plan de investigación divisional</p>

El Objetivo Específico 6, se convirtió en 5, y se redujo, quedando así la redacción: *Transformar las Áreas de Investigación en unidades de interlocución con otros grupos de la Unidad, de la UAM y de otras instituciones de educación superior e investigación.*

En los criterios de evaluación de las metas 24 y 25, ahora 15 y 16, se antepone las palabras *números de*. La meta 26, ahora 17, sin modificaciones.

En la meta 27, ahora 18 solo cambiarían los responsables; serían: Rectoría de Unidad, Órganos Colegiado, Directores de División y Jefes de Departamento. La meta 28 permanecería en los mismos términos.

La Lic. Dolly Espínola propuso fusionar las metas 29 y 30. Esto se sometió a votación, con el resultado: Por fusionar las metas: **dos votos a favor, 18 votos** porque permanecieran como dos metas distintas **y tres abstenciones**. Se efectuaron los siguientes cambios:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 29	<p>Acceder con productos y proyectos de trabajo a redes de investigación y de investigadores en América Latina y el mundo</p> <p>Acción: Fomentar la participación de los investigadores en redes de investigación, tanto a escalas internas de la Unidad como en los ámbitos nacional e internacional.</p> <p>Responsables: Direcciones de División y Jefaturas de Departamento</p> <p>Criterios de evaluación Participación de los investigadores en redes de investigación (incremento)</p> <p>Plazo: Permanente (anual)</p>	<p>Quedó como meta 20 así: Acceder a redes de investigación y de investigadores nacionales y extranjeras</p> <p>La acción y el plazo permanecen igual</p> <p>Responsables: Direcciones de División, Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área</p> <p>Criterios de evaluación Número de profesores- investigadores en redes de investigación (incremento)</p>

La meta 30 quedaría como: *Articular a las Áreas de Investigación con otros grupos académicos nacionales e internacionales.* Los criterios de evaluación de esta meta se precisaron: *Criterios y mecanismos para el establecimiento...*

Las metas 31 y 32 permanecieron en los mismos términos, como metas 22 y 23.

El Objetivo Específico 7 se modificó como se indica: *Fortalecer el desarrollo de la investigación a través de la adecuación pertinente de la infraestructura y equipamiento necesarios.*

En las metas 33, 34 y 36, ahora 24, 25 y 27, solamente se recorrió el plazo para el mes de *Septiembre de 2003*. En la meta 35, ahora 26, el criterio de evaluación se modificó de la siguiente forma: *Número de quejas atendidas*.

La meta 37 no se modificó; la meta 30 se eliminó.

Al no haber más observaciones sobre el *Programa Estratégico para el Desarrollo de la Investigación*, éste se aprobó en lo particular por **unanimidad**.

Se inició la revisión en lo particular del *Programa Estratégico de Difusión y Preservación de la Cultura, Servicio y Extensión*.

La Lic. Dolly Espínola propuso denominarlo: *Programa Estratégico de Difusión y Preservación de la Cultura, Servicio y Extensión Universitaria*.

El Mtro. Raúl Hernández y el Dr. Novelo propusieron que se eliminaran las palabras *servicio y universitaria*.

Por su parte, la D.I. Josefina Reséndiz señaló que según la legislación debería ir de la siguiente manera: *Programa Estratégico de Preservación y Difusión de la Cultura y Extensión Universitaria*, propuesta que se aceptó por consenso.

El Lic. Gerardo Zamora solicitó se eliminara el contenido de la página 97 y los 3 primeros párrafos de la página 98.

El Dr. Hugo Aboites señaló que al interior de la Comisión se había planteado que esta función ha sido poco discutida y analizada; es un área, en general, baja en prioridades, sin una gran directriz, por lo que consideraba conveniente que permaneciera el contenido de la página 98.

En el mismo sentido, el Mtro. Raúl Hernández argumentó a favor de que permaneciera esta información porque rescata una información histórica que no se ha hecho pública.

No habiendo consenso se sometió a votación si se mantenían estos nueve párrafos o no, con el siguiente resultado: A favor de que se mantuvieran los párrafos de la página 97 y los primeros tres de la página 98, hubo **trece votos a favor**; por eliminarlos, se manifestaron **cinco votos a favor y una abstención**.

El Dr. Novelo opinó que debería eliminarse el último párrafo de la página 99, porque éste trataba de resolver todos los demás párrafos y estaba equivocado, porque la cultura nacional se fortalece teniendo relación con otras, pero aquí había una especie de proteccionismo cultural que sonaba decimonónico y eso no ayudaba a nada. Concretamente proponía que se eliminara sin perderlo de vista para darle una direccionalidad mayor en los Objetivos Generales.

El Lic. Gerardo Zamora Fernández De Lara no estuvo de acuerdo en eliminar ese párrafo porque la intencionalidad de la votación anterior era recuperar varios argumentos que

estaban presentes en la página 97. Dijo estar de acuerdo con esos argumentos pero no en la forma que fueron presentados porque estaban en forma de diálogo, por lo que habría que buscar una mejor redacción.

El Dr. Federico Novelo propuso, para mayor agilidad, que la comisión redactora se encargara de adecuar esta redacción porque no podría presentarse como estaba este texto, máxime en una Universidad moderna.

El Presidente aceptó esta recomendación y señaló que se tomaría en consideración en su momento.

En la página 102, la D.I. Josefina Reséndiz dijo que debería ordenarse los incisos y anotar los nombres correctos. Hizo notar que los tres primeros incisos eran aprobados por el Colegio Académico, por sus características especiales, por ejemplo, que integran a profesores de las 3 Unidades, les conceden un presupuesto independiente y va disminuyendo en la medida que van haciendo autofinanciables. Además faltaba mencionar uno, relacionado con los problemas de América Latina.

Con relación a los incisos del d) al g), estaban conformados de otra manera y habría que ver si eran apoyos para los programas académicos de licenciatura y de investigación en las diferentes divisiones, pero no eran interdisciplinarios.

Finalmente dijo que debería tenerse mucho cuidado con este tipo de cosas porque en el párrafo siguiente se hablaba de *proyectos*.

El Presidente aclaró que en el párrafo anterior al que se refería la D.I. Reséndiz, se especificaba que se trataba de *proyectos* y *programas*. Referente a los incisos en d) y el f) eran recursos divisionales; el e) y el g) son recursos de la Unidad y los 3 primeros eran programas universitarios.

- Para mayor claridad, se cambiarían las primeras palabras del último párrafo, quedando como: *Estos **ejemplos** constituyen una muestra...*, en vez de: *Estos proyectos constituyen una muestra...*
- Como observación al formato de presentación, la Lic. Dolly Espínola planteó que ésta se unificara para que todos los programas estratégicos mostraran su direccionalidad porque en algunos programas aparecía puntualmente señalada y, por ejemplo, en el de docencia no era así.

Para mayor claridad, el subtítulo que decía: *Direccionalidad de los Programas de Extensión*, se cambió por *Programas de Extensión Universitaria*

- En la página 105 se eliminaron todos los paréntesis.
- En la página 106, primer párrafo, segunda línea, se hizo la siguiente modificación: *La extensión constituye una oportunidad para otro tipo de acciones importantes para la Universidad, tales como la realización de proyectos de Servicio Social en organismos, instituciones y comunidades que son parte del mercado laboral de los egresados ...*

- En la página 108, 2º párrafo se aprobó por **18 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones** la propuesta de la Lic. Dolly para cambiar el existente que aparecía sombreado y quedó como sigue:

La extensión universitaria de nuestra institución debe establecer como una tarea fundamental la elaboración de programas de colaboración con otras instituciones de educación superior. La vinculación con otras instituciones educativas permitirían impulsar el desarrollo de proyectos de excelencia, así como fortalecer sus áreas débiles.

- En la página 110, Objetivo General 1, se eliminaron los paréntesis.
- En la página 110, Objetivo General 3 primer renglón, a propuesta del Presidente del Consejo Académico se cambió la expresión *base orgánica* por *estructura orgánica*.

Se continuó con la revisión, en lo particular, de los objetivos específicos, con sus metas y acciones, de este Programa Estratégico.

En el Objetivo Específico 1, no hubo modificaciones, ni en las metas 1, 2 y 3. La meta 4 se modificó de la siguiente manera:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 4	<p>Contar con una política de producción y distribución de materiales audiovisuales</p> <p>Acción: Establecer los criterios para la producción de medios audiovisuales</p> <p>Acción: Definir criterios para garantizar que los tirajes de los productos editoriales y audiovisuales se definan a partir de la caracterización del público destinatario de los mismos</p> <p>Acción: Consolidar la distribución de la producción editorial de la Unidad en las ferias de libros, librerías de las otras Unidades y librerías universitarias de la Zona Metropolitana</p> <p>Acción: Definir los canales de distribución de los materiales audiovisuales producidos por la Unidad ...</p>	<p>Se modificó la meta, así como la primera y la tercera acciones. Los responsables, los criterios de evaluación y los plazos permanecieron en los términos presentados:</p> <p>Meta 4: Contar con una política de producción y distribución de materiales digitales y audiovisuales.</p> <p>Acción: Establecer los criterios para la producción de <i>materiales digitales</i> y audiovisuales.</p> <p>La segunda acción permaneció igual</p> <p>Acción: <i>Impulsar</i> la distribución de la producción editorial de la Unidad en las ferias de libros, librerías de las otras Unidades y <i>librerías de la Zona Metropolitana</i>.</p> <p>La cuarta acción permaneció igual</p>

El Objetivo Específico 2, así como las metas 5 y 6 no tuvieron modificaciones.

En la acción de la meta 7 se eliminó la palabra *cuidadosamente*.

En las metas 7 a la 11 y la 13, los responsables se cambiaron por: *COPLADA y Coordinación de Extensión Universitaria*; en la meta 12 serían los responsables: *COPLADA y Coordinación de Servicios de Cómputo*.

En el Objetivo Específico 3, no hubo observaciones.

En la meta 14, como responsables, se eliminaron las *Organizaciones sociales*.

En la meta 15, se adicionó la *COPLADA* como responsable.

Las metas 16 a la 18 no tuvieron modificaciones. La meta 19 se modificó de la siguiente manera:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 19	Impartir cursos de lengua y cultura indígenas, con especial énfasis en las del Valle de México Acción: <i>Promover</i> cursos de lengua indígena, así como organizar eventos para dar a conocer a la comunidad universitaria las distintas manifestaciones de la cultura de los indígenas del Valle de México	Meta 19 Impartir cursos de lengua y cultura indígenas Acción: Promover cursos de lengua indígena, así como organizar eventos para dar a conocer a la comunidad universitaria las distintas manifestaciones de las culturas indígenas del País. Los responsables, los criterios de evaluación y el plazo permanecieron en los mismos términos

Los Objetivos Específicos 4 y 5, con sus metas y acciones no se modificaron.

En la meta 27, el Dr. Novelo sugirió cambiar la redacción por la siguiente: *Establecer una memoria de las acciones de servicio y extensión de la Unidad*.

No habiendo más observaciones el Programa Estratégico de Preservación y Difusión de la Cultura y Extensión Universitaria, éste fue aprobado por **unanimidad**.

Por unanimidad, se aprobó un receso para comer a las 15:00 horas. Al momento de dicha votación, había 23 consejeros presentes. La Sesión se reanudó a las 15:55 horas.

Una vez que se reanudó la Sesión, el Consejo Académico continuó con la revisión en lo particular del *Programa Estratégico de Adecuación de la Estructura Administrativa a la Académica*.

Se fusionó el primer párrafo con el segundo de la Introducción, el cual quedó con la siguiente redacción:

Para el logro de sus funciones sustantivas, la UAM-X requiere de un programa que oriente, de manera fundamental, que la estructura orgánica apoye las actividades académicas. A 28 años de su fundación para la Unidad resulta prioritario lograr que la administración se desarrolle de manera que responda a los requerimientos que plantea la academia para este nuevo siglo.

Con relación a las viñetas de la Introducción, se solicitó que se hablara en positivo de la situación de la administración en la Unidad.

En el Objetivo Específico 1 y la meta 1, no hubo observaciones.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 2</p>	<p>Actualizar el Organigrama de la Unidad, así como el correspondiente Manual de Organización</p> <p>Acción: Integrar un grupo de trabajo (Grupo de Trabajo A) con el Secretario (a) de la Unidad, Coordinadores Administrativos y, en su caso, asesores expertos en Organización y Métodos. para revisar el Organigrama y el Manual de Organización actuales ²⁴</p> <p>Responsables: Secretaría de Unidad</p> <p>Criterios de evaluación: Organigrama y Manual de Organización revisados</p> <p>Plazo: Diciembre 2003</p> <p>Acción: Analizar la organización actual de la Unidad</p> <p>Acción: Elaborar la propuesta de organigrama y del manual de organización y presentarlo al Secretario de la Unidad para su autorización</p> <p>Acción: Difundir el Organigrama y el Manual de Organización actualizados</p>	<p>La meta 2 se modificó, así como la primera acción Disponer de una estructura organizacional consistente con las tareas sustantivas de la Universidad.</p> <p>Acción: Revisar el Organigrama y el Manual de Organización</p> <p>Responsables: Secretaría de Unidad, Secretarías Académicas y Coordinaciones Administrativas</p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen igual para esta acción</p> <p>La segunda acción se eliminó</p> <p>Cambió el responsable de la tercera acción, que consiste en: Elaborar la propuesta de organigrama y del manual de organización y presentarlo al Secretario de la Unidad para su autorización. Responsable: Secretaría de la Unidad</p> <p>La cuarta acción permaneció igual</p>

En el Objetivo Específico 2, se eliminó como responsable el Grupo de Trabajo A, anotando solamente la Secretaría de la Unidad.

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 4</p>	<p>Contar con personal administrativo de confianza capacitado en el uso de los procedimientos</p> <p>Acción: Capacitar al personal administrativo de confianza que tendrá la responsabilidad de aplicar dichos procedimientos administrativos</p> <p>Responsables: Secretaría de Unidad y Coordinaciones Administrativas</p> <p>Criterios de evaluación: Proporción del personal de confianza capacitado</p> <p>Plazo: Junio 2005</p>	<p>En la meta 4 se generalizó y se agregó una acción: Contar con personal administrativo capacitado en el uso de los procedimientos</p> <p>Acción: Proponer a la Secretaría General un programa de capacitación para el personal administrativo</p> <p>Responsable: Secretaría de la Unidad</p> <p>Criterios de evaluación: Programa de capacitación</p> <p>Plazo: Junio de 2005</p> <p>Acción: Capacitar al personal administrativo que tendrá la responsabilidad de aplicar dichos procedimientos administrativos</p> <p>Responsables: Secretaría de Unidad y Coordinaciones Administrativas</p> <p>Criterios de evaluación: Proporción del personal capacitado.</p> <p>Plazo: Diciembre 2005</p>

La meta 5 se eliminó.

El Objetivo Específico 3 no tuvo observaciones. Las acciones y responsables de la meta 6, ahora 5, quedaron de la siguiente manera:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 6	<p>Elaborar los manuales de procedimientos de las áreas administrativas de las Divisiones y los Departamentos Académicos</p> <p>Acción:</p> <p>Integrar un grupo de trabajo (Grupo de Trabajo B) con el Secretario de Unidad y, las Secretarías Académicas de las Divisiones, y en su caso, asesores expertos en Organización y Métodos, para revisar el Organigrama y el Manual de Organización de las áreas administrativas de las Divisiones y Departamentos</p> <p>Responsables:</p> <p>Órganos Personales e Instancias de Apoyo</p>	<p>Quedaría como meta 5, con la siguiente acción:</p> <p>Integrar un grupo de <i>trabajo para revisar</i> el Organigrama y el Manual de Organización de las áreas administrativas de las Divisiones y Departamentos</p> <p>Responsables:</p> <p>Secretaría de Unidad y Divisiones Académicas</p> <p>Las responsables de las acciones 2 (<i>Integrar y elaborar...</i>), 3 (<i>Analizar y elaborar...</i>), 4 (<i>Someter a revisión...</i>), 7 (<i>Iniciar la aplicación de los procedimientos</i>) y 8 (<i>Evaluar la eficiencia...</i>) serían las Divisiones Académicas</p> <p>Las responsables de la acción 5 (<i>Integrar las observaciones y presentar la propuesta final...</i>) y 10 (<i>Efectuar las modificaciones...</i>) serían la Secretaría de Unidad y las Divisiones Académicas</p> <p>Responsables de la acción de <i>Capacitar al personal ...</i> serían: la Secretaría de la Unidad, las Divisiones Académicas y las Coordinaciones Administrativas</p>

Se modificó la redacción del Objetivo Específico 4 quedando como: *Propiciar que el personal administrativo de la Unidad se asuma como trabajadores de la educación superior.*

La meta 7 se eliminó. La meta 8 permanece en los mismos términos. En la segunda acción de las metas 9 y 10 se eliminaría la frase *de confianza*. Lo mismo en la meta 11 y en su tercera acción, para hacer referencia a todo el personal.

El Dr. Federico Novelo propuso adicionar 2 metas más al final de este Objetivo Específico, que serían las siguientes:

Meta:

Recoger las propuestas de organización para el trabajo del personal administrativo.

Acción: Hacer un inventario de propuestas y en su caso, retomar las que considere.

Responsable: Secretaría de Unidad.

Criterios de evaluación: Propuestas inventariadas

Plazo: Permanente

Meta:

Revalorar el trabajo administrativo.

Acción: Divulgar entre profesores y estudiantes la dimensión estratégica del trabajo administrativo

Responsables: Secretaría de Unidad, Divisiones Académicas y Coordinaciones Administrativas

Criterios de evaluación: Programa de difusión

Plazo: Permanente

*El Presidente anunció que ya habían transcurrido tres horas de Sesión, por lo que preguntó al pleno si estaba de acuerdo en trabajar por tres horas más. Se aprobó trabajar por tres horas más **por unanimidad**.*

El Programa Estratégico de Adecuación de la Estructura Administrativa a la Académica fue aprobado en lo particular por **24 votos a favor, uno en contra y una abstención**.

A continuación, se revisó en lo particular el *Programa Estratégico para la Adecuación de los Recursos Tecnológicos e Infraestructura*.

Para el primer párrafo de la Introducción a este programa estratégico, se propuso la siguiente redacción:

La comunidad de la UAM-X está consciente que uno de los requisitos para mantener un buen resultado en el proceso de enseñanza-aprendizaje es contar con recursos informáticos y de infraestructura que coadyuven a alcanzar los objetivos planteados para las funciones sustantivas; con ello se persigue que los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para enfrentar la difícil competencia en el campo laboral.

No hubo observaciones en el resto de la Introducción ni en el Objetivo General.

El Objetivo Específico 1 se precisó de la siguiente manera: *Redefinir y actualizar el Plan Rector de la UAM-X relativo a la planta física y las instalaciones necesarias.*

En la segunda acción de la meta 2, anotar en primer lugar las *necesidades académicas* y después las *administrativas*.

El Objetivo Específico 2 no tuvo modificaciones.

La meta 5 se cambió por: *Adecuar los espacios físicos liberados y terminar las obras inconclusas a la fecha de aprobación de este Plan.*

En la segunda acción de esta meta se precisó de la siguiente manera: *Terminar y acondicionar los edificios de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (Edificios, 24, 26 y 27).* El criterio de evaluación se modificó como: *edificio concluido.*

El Objetivo Específico 3 solo tuvo una corrección de puntuación.

En la meta 9 de este Objetivo Específico, se adicionaron como responsables a las Divisiones Académicas, y en los plazos se eliminó el paréntesis junto con su contenido.

En la meta 16, se cambió la acción por: *Habilitar aulas que cuenten con equipo de proyección, computadora y servicio de red.*

Con relación a las metas 17 y 18, había dos propuestas: 1) pasarlas al final del Objetivo Específico 3, ó 2) incluirlas en el Programa Estratégico de Adecuación de la Estructura Administrativa a la Académica. La primera propuesta se aprobó por **20 votos a favor**, la segunda obtuvo **cuatro votos a favor y hubo dos abstenciones**, por lo que se acordó enviarlas al final de este Objetivo Específico, como metas 23 y 24.

La acción de la meta 17 (ahora 23), se modificó para precisar el perfil de la plaza: *Incrementar las plazas de responsable de cómputo en informática en las Divisiones Académicas.*

La meta 18 se redujo: *Generar un sistema de información y bases de datos académicos único.* A la acción de esta Meta se le añadió el Sistema Nacional de Creadores.

En la acción de la meta 20, ahora 18: *Adquisición de un servidor robusto...*, se cambió la palabra *robusto* por *avanzado*.

La meta 23 se modificó así:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
Meta 23	<p>Ampliar y actualizar los sistemas de comunicación de las instalaciones de la Unidad Xochimilco</p> <p>Acción: Enlazar digitalmente a las Clínicas y centros de investigación, con multiplexación de voz y datos</p> <p>Responsables: Coordinación de Espacios Físicos, Coordinación de Servicios de Cómputo y la Secretaría Académica de CBS</p> <p>Criterios de evaluación: Red de comunicación</p> <p>Plazo: Septiembre de 2004</p>	<p>Meta 20</p> <p>Ampliar y actualizar los sistemas de comunicación de las instalaciones externas al campus de la Unidad Xochimilco</p> <p>Acción: Enlazar digitalmente a las Clínicas, CIBAC y el Proyecto Académico Tulyehualco</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, Divisiones Académicas, Coordinación de Espacios Físicos y Coordinación de Servicios de Cómputo</p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen en los mismos términos</p>

El Objetivo Específico 4, se eliminó y la única meta, 24, se integró al Objetivo Específico anterior (3), quedando como se presentó.

El Objetivo Específico 5 se convertiría en el 4, junto con sus metas, no tuvo modificaciones.

La meta 28 se eliminó. La meta 29 se modificó como se indica:

Ubicación inicial:	Decía:	Propuestas:
<p>Meta 29</p>	<p>Contar con lineamientos y reglamentos para facilitar y regular las publicaciones electrónicas de la Unidad</p> <p>Acción: Definir los lineamientos y reglamentos para la publicación electrónica de las actividades académicas</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, COPLADA y Coordinación de Extensión Universitaria</p> <p>Criterios de evaluación: Lineamientos aprobados</p> <p>Plazo: Septiembre de 2004</p>	<p>Meta 29</p> <p>Contar con criterios y lineamientos para facilitar, estimular y regular las publicaciones electrónicas de la Unidad</p> <p>Acción: Definir los criterios y lineamientos para la publicación electrónica de las actividades académicas</p> <p>Responsables: Rectoría de Unidad, Coordinación de Planeación y Desarrollo Académico y Coordinación de Extensión Universitaria</p> <p>Los criterios de evaluación y el plazo permanecen en los mismos términos</p>

Por **25 votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones** se aprobó el Programa Estratégico de Adecuación de los Recursos Tecnológicos e Infraestructura. A las 17:47 horas finalizó la revisión de la Propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007.

El Presidente comentó que faltaba revisar la parte del Dictamen en donde se propone la integración de una *Comisión para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007*, con el mandato de: rendir un informe anual al Consejo Académico, sobre el cumplimiento de las metas y, de ser el caso, proponer ajustes al Plan conforme a la necesidades de la Unidad y, en su caso, promover discusiones de política académica sobre una de las estrategias del PDI.

El Dr. Federico Novelo propuso que se definieran criterios de forma tal que los representantes de los distintos sectores tuvieran una ubicación departamental puntual, de manera que la carga se heredara con la renovación del órgano colegiado.

El Presidente comentó que una opción era no integrar la comisión en ese momento, sino tomar el acuerdo de que forme parte del Plan de Trabajo del nuevo Consejo Académico y darle a la Comisión que elabore el plan de trabajo la información respectiva.

El Arq. José Luis Lee propuso que dentro del nombre de la Comisión se adicionara: *Comisión para el seguimiento, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007*.

El Presidente explicó que, como parte de su mandato, la Comisión haría sus propuestas de actualización y las presentaría al pleno del Consejo Académico y éste decidiría si las acepta. Una vez hecha esta aclaración, sometió a aprobación el Dictamen presentado por la *Comisión del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007*, relativo a la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

A las 17:50 horas se aprobó tomar un receso, por **unanimidad**. La Sesión se reanudó a las 18:07 horas.

ACUERDO 1.03.4.1 Aprobación del Dictamen de la *Comisión del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2007*, relativo a la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007.

ACUERDO 1.03.4.2 Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2003-2007.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA “COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO”, RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2003.

A petición de la Presidencia, el C.D. Fernando Mejía, dio lectura al Dictamen de la *Comisión encargada de analizar y proponer criterios para la presentación del presupuesto de la Unidad ante el Consejo Académico*.

No habiendo observaciones, por **unanimidad** se aprobó el Dictamen de la Comisión, que proponía *Ratificar los criterios y sugerencias de presentación del presupuesto para la Unidad Xochimilco del 2002, en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Xochimilco para el año 2003*.

ACUERDO 1.03.5.1 Aprobación del Dictamen de la *Comisión encargada de analizar y proponer criterios para la presentación del Presupuesto de la Unidad ante el Consejo Académico*, relativo al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2003.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL AÑO 2003.

Con relación al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2003, el Presidente explicó que éste integraba las propuestas de presupuesto que hacían las tres Divisiones, aprobadas por los Consejos Divisionales respectivos en el mes de diciembre de 2002, y se enriquecía con la incorporación del presupuesto de las Coordinaciones Administrativas, Rectoría y Secretaría de Unidad.

Comentó que el techo de la Unidad Xochimilco era de 105 millones de pesos. Las tres Unidades tenían el mismo techo financiero, pero, en función de las particularidades de las

plantillas académicas de la cada Unidad, los grandes totales eran distintos, para la Unidad Xochimilco el monto era más alto por la antigüedad de su plantilla y por la incrementación del número de profesores: 774 millones de pesos era la cifra que había ejercido la Unidad el año antepasado. Precisó que la Unidad no aprueba en su presupuesto la parte de becas, estímulos, salarios, porque eso se realizaba en Colegio Académico, donde el Rector General, por la vía del Patronato, incorporaba toda la información y se manejaría la cifra techo de la Unidad, que aproximadamente era de 678 millones de pesos. A esa cifra se agregaba lo que se consiguiera por recursos externos.

Aclaró que probablemente se podría ejercer las prioridades 1,2 y 3, a reserva de que hubiera algún cambio por disposición presupuestal y así se calcularon las tres.

Añadió que se estaba haciendo un gran esfuerzo para avanzar en el programa de obras, casi 25 millones de pesos del presupuesto techo, para avanzar en las obras del edificio 26 de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, el Bioterio y con la segunda fase de la primera etapa del edificio de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como apoyo a obras menores de la Unidad, dentro y fuera del campus.

La Lic. Dolly Espínola señaló que en la página 7, referente a la tendencia del presupuesto, la gráfica señalaba que era millones de pesos corrientes, preguntó si era correcto el dato.

El Presidente corrigió algunos datos de la página 7: en el título se repetía la palabra *alumno* y con relación a la pregunta de la Lic. Espínola, aclaró que debía ser: *miles* de pesos corrientes. En la gráfica 4, también eran *miles* de pesos corrientes.

Prosiguió diciendo que de conformidad con lo marcado por la legislación, se presentaba el presupuesto de ingresos, por servicios, con la información que tiene disponible la Unidad.

El Dr. Javier Olivares se remitió a la página 15, primera columna de Becas, Partida 30, donde la cantidad era de 600 mil pesos para la División de CBS , preguntó si la cantidad estaba contemplada hasta el mes de agosto o hasta diciembre, para el caso de que algún profesor terminara su beca en agosto.

El Presidente explicó que estaba contemplado de enero a diciembre, calculado por cada uno de los profesores, según las Divisiones académicas. Señaló que se dividía en dos porque la cantidad, en este caso \$600 mil, era la requerida para operar y quedaba la otra parte, de \$159 mil, como posibilidad de otra alternativa de beca, pero se disociaba porque los recursos para las Becas, partida 30, no se pueden mover por ser una partida protegida. Se tomó un acuerdo de abrir otra estructura que permitiera “apoyar a las Becas” en las partidas que se pueden mover; en el caso de que no sea necesario el recurso en esa partida 30, la División, en común acuerdo, decide donde colocarlo.

No se hicieron más comentarios sobre el presupuesto. El Presidente sometió a votación del Consejo Académico aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Xochimilco para el año 2003, el cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 1.03.6.1 Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Xochimilco para el año 2003.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2003, ASÍ COMO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

El Presidente hizo referencia al Artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el cual a la letra dice: *Cada Consejo Académico, en su primera sesión del año, determinará las modalidades particulares para otorgar el Premio y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.*

Asimismo informó que adjunto al Orden del Día para esta Sesión, se había enviado la propuesta de Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación 2003.

Recordó que la Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio para 2002 había insistido en que se formara una comisión que revisara el *Formato y los Criterios para la presentación y evaluación de las propuestas al Premio Anual a las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, dado que se estaban generando problemas que no tenían que ver con el quehacer de la investigación, es decir, se estaban distrayendo los Jefes de Área con formularios.

Aclaró que se había hecho la revisión normativa y era facultad del Consejo Académico decidir si en las Bases de la Convocatoria se pedía que se cumpliera con el formato o no. Propuso que se comenzara la discusión sobre si se incluía o no el Formato, antes de aprobar la Convocatoria.

El Dr. Federico Novelo dijo que el Formato generaba problemas, sobre todo a las jefaturas de área, que eran ajenos a los resultados de la investigación. El Formato constituía una interpretación que le daba pesos distintos a la información-medida en número de páginas que habría que presentar para satisfacer los numerales del Artículo 290 del RIPPPA. Además, los numerales sugerían cuestiones que muchas áreas no tenían, por ejemplo, la eventualidad de incorporar estudiantes al trabajo de investigación.

Propuso que se operara sin el Formato y que las áreas participantes entregaran la información correspondiente a satisfacer o no, según el caso, los numerales que como fracciones conforman en Artículo 290 del RIPPPA.

Añadió que el Dictamen de la Comisión, en el otorgamiento del Premio 2002 a las Áreas, incluyó un análisis ponderado de estas fracciones, de manera que la Comisión que evaluara la documentación de las Áreas pudiera juzgar de manera diferenciada a los propios componentes del artículo 290 del RIPPPA, orientado a entregar los elementos relacionados con los trabajos de investigación y no con estos añadidos que el Formato impuso al trabajo que tienen que hacer las Áreas para concursar. Mencionó que algunos de los integrantes de la Comisión habían pensado que un mecanismo más laxo, más

específicamente relacionado con el Artículo 290, jugaría el papel incentivo de la participación de más Áreas.

En concreto, su propuesta consistía en: Cambiar en la Base II de la propuesta de Convocatoria lo señalado en letras cursivas y la referencia a la Sesión por: *...conforme a los numerales que componen al Artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.*

La Presidencia prosiguió a someter a votación el aplicar ese Formato y Criterios en la presente convocatoria. **A favor de que se aplicara se manifestaron cero votos, en contra de que se aplicaran, 16 votos y nueve abstenciones.**

El Presidente informó que el *Formato y los Criterios para la presentación y evaluación de las propuestas al Premio Anual a las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, no se aplicarían en ocasión del Premio a las Áreas 2003, y se discutiría en otra ocasión. Preguntó si no había más observaciones sobre la propuesta de Convocatoria.

El Dr. Federico Novelo propuso que se adicionara una nota para que los trabajos colectivos de miembros del Área se presentaran por una sola ocasión.

Al respecto, el Presidente propuso que en la Base III, después del punto final, se anotara: *Los productos de trabajo colectivos del Área de Investigación deberán ser presentados en un sólo ejemplar.* Solicitó a los Jefes de Departamento que vigilaran que esto ocurriera, porque consideraba que esa era parte de la tarea de revisar que la documentación se presentara de manera adecuada.

La Lic. Dolly Espínola indicó que habría que procurar que en los lineamientos del Consejo Divisional se contemplara esa observación porque es la Comisión del Consejo Divisional la primera que evalúa el trabajo.

Con respecto a esta última observación, el Presidente subrayó que la determinación de las modalidades para otorgar el premio a las áreas está fundamentada en el Artículo 286 del RIPPPA, y con base en él, el Consejo Académico puede decidir cómo quiere que se le presente la información de las Áreas concursantes.

El Dr. Federico Novelo pidió que los Jefes de Departamento extendieran una constancia enlistando los nombres de los miembros activos del Área, aunque estaba de acuerdo en que esto no estaría en las Bases.

El Presidente recapituló las modificaciones que se le habían hecho a la propuesta de Convocatoria:

- La Base II se modificaba en los términos que se plantearon;
- A la Base III se le añadiría al final: *Los productos de trabajo colectivos del Área de Investigación deberán ser presentados en un solo ejemplar.*
- Las fechas son las que se plantearon:
La fecha límite para que los Consejos Divisionales presenten sus propuestas sería el **viernes 23 de mayo de 2003**; y

La fecha límite para que el Consejo Académico emita su resolución sería el **viernes 26 de septiembre de 2003**.

Enseguida, sometió a votación la Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación 2003, con las modificaciones anteriormente indicadas, la Convocatoria fue aprobada **por unanimidad**.

ACUERDO 1.03.7.1 Determinación de las Modalidades para el Otorgamiento del "Premio a las Áreas de Investigación 2003".

ACUERDO 1.03.7.2 Aprobación de la Convocatoria al "Premio a las Áreas de Investigación 2003".

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UNA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UAM-XOCHIMILCO CON RELACIÓN AL ACUERDO 2/2003, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2003, DEL RECTOR GENERAL.

El Presidente recordó que este punto se había incluido al aprobarse el Orden del Día y abrió la discusión sobre el tema.

Antes de proponer una redacción, el Dr. Federico Novelo opinó que tendrían que acordar cuestiones relativas al ámbito de la recomendación, las cuales en su opinión eran tres:

1. Tratar específicamente el asunto del estímulo a los grados académicos para el personal académico que tiene el título de licenciatura y la vigencia del Artículo dentro del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) que obliga a proporcionar este Estímulo por parte de la Universidad;
2. Reubicar la fecha de emisión de este acuerdo de forma que el Rector General tuviera la información relacionada con la disponibilidad presupuestal al momento de emitirlo. Argumentó que el acuerdo sale en un momento de negociación con el Sindicato donde la Universidad todavía no puede hacer una oferta de aumento salarial, porque carece de la información. Entonces, habría que reubicar la fecha del acuerdo de manera que se hiciera en conocimiento pleno de la disponibilidad de recursos.
3. Una exhortación a apegarse a la normatividad vigente. El problema de haber cambiado la raya del año pasado por el cero de este año seguía violentando el espíritu y la letra del Artículo 274-24 del RIPPPA. Con respecto a esto último, hizo hincapié en que le gustaría que la redacción hiciera evidente que se estaba haciendo una recomendación y no una declaración de carácter político. La recomendación iría en el sentido de revisar y modificar.

El Dr. Hugo Aboites recordó al Consejo Académico los fundamentos legales del Estímulo a los Grados Académicos; el RIPPPA señala en el Artículo 274-24 que: *El Estímulo a los*

Grados Académicos se establece para los miembros del personal académico de tiempo completo que acrediten fehacientemente poseer grado de licenciatura, maestría o doctorado. Este Estímulo se otorgará cuando se obtenga y mientras se disfrute de la Beca de Apoyo a la Permanencia o de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. En ningún caso este Estímulo se podrá duplicar.

También, continuó, el Artículo 274-25 dice: *Con base en las posibilidades presupuestarias de la Institución, los montos del Estímulo a los Grados Académicos serán fijados por el Rector General en la primera quincena de cada año.*

Expresó que la atención debía dirigirse hacia el artículo 274-24, al hecho de que para el otorgamiento de este Estímulo se requiere el acreditar *fehacientemente poseer el grado de licenciatura*, no hay un requisito más, no se debe someter a alguna evaluación, sólo existe el requisito de carácter de procedimiento, que este Estímulo se podrá disfrutar mientras se tenga la Beca de Apoyo a la Permanencia o la Beca a la Carrera Docente.

En el Artículo 274-25 se señala el ámbito que tiene el Rector General para otorgar este Estímulo, que es precisamente el debate, en dicho artículo no dice: *podrá o no otorgar un Estímulo a los grados de licenciatura*, sino que estipula que habrá un monto. Por lo tanto, no cabía uno de los argumentos que se dio en uno de los comunicados del Rector General el año pasado, en donde señalaba que la Universidad busca promover al personal académico a obtener grados de maestría y doctorado por lo que no convenía seguir otorgando el Estímulo al grado de licenciatura. Consideró que había una deficiente interpretación de la reglamentación, que el problema no se resolvía quitando la raya y anotando un cero, dado que el cero seguía siendo un *no monto*.

Pidió que se diera lectura nuevamente a la carta que envió el Abogado General, por instrucciones del Rector General.

La base de la expresión de tendría este Consejo Académico sería sobre el Artículo 23 de la Ley Orgánica, Fracción IV, que dice: *Proponer ante el órgano correspondiente las medidas que tiendan al mejoramiento de las actividades de la unidad universitaria.*

El Dr. Federico Novelo opinó que un problema serio que se iba a resolver con la Comisión del Colegio Académico de carrera académica era que, efectivamente, la Exposición de Motivos del RIPPAA habla de la intencionalidad de la Universidad por estimular la obtención de grados académicos, entonces, el derecho al estímulo se vuelve contradictorio con ese principio, porque la norma esta definida por los artículos y no por la Exposición de Motivos. También hay un problema con la redacción del mismo artículo porque tampoco existe el *grado* de licenciatura, es el *título* de licenciatura. Como se enfrentaba un problema serio de cumplimiento de la norma, valía la pena hacer las recomendaciones que se propusieron. Por último, dijo traer una propuesta de redacción.

A petición del Presidente, el Secretario volvió a dar lectura a la carta del Abogado General, cuyo contenido se dio a conocer cuando se tocó el punto de aprobación del Orden de Día.

La Lic. Dolly Espínola consideró que estaba claro que habría que fijar un monto, no se dice cuál, ni cómo. Anotar una raya no es fijar un monto, en términos legales, pero *cero* sí es un monto, es una cantidad. En ese sentido y con la argumentación del Dr. Hugo Aboites, el asunto no era si fijó o no un monto, sino que está fijado un monto cero.

El Presidente destacó que el punto central está que en el RIPPPA no aparece la distribución, el monto está fijado, no hay algo en la legislación que diga: *la diferencia entre la columna de licenciados y maestros será un factor de...*, por eso queda la discrecionalidad y así entendía él el párrafo del Abogado cuando dice: *el monto y la distribución.*

El Dr. Hugo Aboites opinó que el sentido de la legalidad es que define la palabra *montos* no en sentido matemático, sino en el sentido de fijar una cantidad para que sirva de algún estímulo.

Por otro lado, una cuestión en la institucionalidad que se tiene en la Universidad Metropolitana y no es un asunto que pudieran resolver, pero había que tenerlo en cuenta, es que no funciona bajo un defensor de los derechos universitarios; según la Ley Orgánica, el Abogado General no es eso; entonces no podían esperar del Abogado General una interpretación de la legalidad que fuera necesariamente a defender los derechos universitarios, de estudiantes, de académicos o de la propia institución, sino que estaba matizado por el hecho de que el Rector General lo designa.

Como planteó el Dr. Novelo, habría que revisar el RIPPPA, en un futuro habría que pensar en términos de una institucionalidad distinta.

A las 19:17 horas, el Presidente sometió a aprobación del Consejo Académico el continuar trabajando por tres horas más; se aprobó continuar por tres horas más o hasta desahogar el Orden del Día por 20 votos a favor, uno en contra y una abstención.

El Dr. Federico Novelo consideró un absurdo que la Universidad estimulara lo que simultáneamente es el piso de ingreso del personal académico, pero esta aberración estaba presente en la norma; seguramente con la modificación en curso del RIPPPA esto iba a desaparecer, pero mientras estuviera vigente era algo que había que cumplir.

Estaban hablando de estímulos materiales muy contradictorios con todo el espíritu del propio RIPPPA, pero mientras no se modificara la norma, la observancia de la misma tendría que dar un dato mayor que *cero*. Como *cero* no era un monto y no estimulaba a nadie, la recomendación de este órgano colegiado era pertinente y el orden de la discusión debiera llevar a votar si se hacía una recomendación o no; segundo, a definir los términos de la propia recomendación, en el entendido que se estaría hablando de una recomendación en un tono respetuoso de la investidura del Rector General.

Por su parte, el Mtro. Raúl Hernández argumentó que la Exposición de Motivos es la fundamentación de los articulados. La Exposición de Motivos referente al Estímulo a los Grados Académicos señala muy claramente: *El Estímulo a los Grados Académicos tiene el propósito de seguir impulsando la realización de estudios de posgrado en la planta académica de la Institución y establecer un marco más general de reconocimiento para*

los profesores que han alcanzado grados académicos superiores a la licenciatura y puedan convertirse en líderes para otros investigadores en formación, actividad que requiere de una dedicación de tiempo completo, por tal razón su otorgamiento sólo considera al personal de tiempo completo. En su opinión, esta aparente ambigua posición lo que hace es matizar la interpretación del artículo.

Por otro lado, el Artículo 274-24 señala: *que acredite fehacientemente poseer el título de licenciatura, maestría y doctorado*, lo que no está obligando al otorgamiento. El matiz que establece la Exposición de Motivos permite la posición del Rector General y lo hace cumplir su función orientadora de la Universidad; por ello, el Mtro. Hernández no se consideraría capaz de hacerle una recomendación.

El Dr. Hugo Aboites solicitó el uso de la palabra para el Dr. Guillermo Villaseñor García, a quien se le otorgó por **unanimidad**.

El Dr. Guillermo Villaseñor explicó que había pasado copias de un documento que un grupo de profesores entregaron en la pasada Sesión del Colegio Académico cuando trataron este punto con el Rector General.

Opinó que tendrían que ubicar el problema de las Becas y Estímulos dentro de una perspectiva general en la cual se están dando estas políticas concretas en cada una de las Universidades. Cuando se pidió incluir el punto o no en el Orden del Día, no les interesaba tanto discutir si los licenciados deberían o no tener la Beca, el fondo de la discusión es que les parecía que con este acto efectivamente se estaba dando un incumplimiento de la reglamentación y eso era lo que les preocupaba.

Dio lectura al Artículo 274-25 del RIPPPA. Comentó que en ese artículo expresamente dice que el Rector General *debe fijar los montos*, es decir, es una obligación del Rector General fijarlos, con cero no se estaba cumpliendo una obligación expresa que tiene el Rector General, en un régimen de facultades expresas como es el de la UAM. No le parecía que estuviera fuera de la atribución de un órgano colegiado hacerle una recomendación, pedirle que cumpliera con la Ley no era una falta de respeto. Explicó que lo único que ellos querían era que no se fuera a instaurar una forma de conducción de la Universidad al margen de la Ley, por eso se solicitó incluir el punto en el Orden del Día.

El Presidente reiteró que en el Artículo 274-25, no estaba prevista la distribución pero sí la figura; por lo tanto, es facultad del Rector General fijar los montos en la primera quincena de cada año.

A su parecer, se caía en una contradicción cuando el acuerdo que se estaba analizando toma como fundamento el Artículo 16 de la Ley Orgánica, que dice: *Son facultades y obligaciones del Rector General:... II. Hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Colegio Académico.* Bajo la interpretación del Rector General, él no está violentando la reglamentación universitaria. En este punto ya dió su respuesta el Abogado General.

Opinó que habría que ser prudentes, no era en la lógica de la violación de la reglamentación como iban a ganar la respuesta que se quería escuchar. Podían hacer la

carta con la redacción en los términos que se estaba planteando, pero la respuesta iba a ser exactamente la misma que en el Colegio Académico. Seguía pensando que la lógica de la Exposición de Motivos iba en el sentido de que los profesores que no tenían grado de licenciatura lo alcanzaran, esa lógica fue válida para 1994; desde el año pasado la lógica estaba matizada en otro sentido, pero la argumentación que manejó el Rector General era la disposición presupuestal, no otra, y era importante tenerlo en cuenta.

Reiteró que el Rector General está convencido de que en todos sus acuerdos él se apega a la normatividad vigente y aprobada por el Colegio Académico. Si ellos, como órgano de esta Universidad estaban diciéndole que él no se estaba apegando a esta normatividad vigente, en lo personal, no estaba seguro de que tuvieran la razón e iba a votar en contra.

El Lic. Gerardo Zamora solicitó que primero se diera lectura a la posible recomendación, para saber qué era lo que se iba a votar.

El Dr. Federico Novelo abundó en el hecho de que en el Artículo 274-24, si se hubiera dicho que se estimularía a quien demostrara fehacientemente contar con los grados de maestría o doctorado, habría una gran consistencia entre Exposición de Motivos y cuerpo de la Ley; pero en el RIPPPA había una contradicción, porque se dice algo en la Exposición de Motivos y se incluye a las personas con título de licenciatura entre los estimulables.

Si de lo que se trataba era promover que quienes no tuvieran el título de licenciatura lo obtuvieran, debió ser un Transitorio y no un Artículo de carácter permanente, pero hay un problema que trasciende a la interpretación de la Ley que establece, por omisión, la figura del personal académico con título de licenciatura como sujeto de estudio, y el estímulo no puede no existir en términos monetarios.

Consideró que el año pasado se cometió un error al incluir en el mismo documento el estímulo a los grados académicos con el Estímulo a la docencia e investigación, que sí es facultad expresa del Rector General fijarlo.

A continuación, dio lectura a la recomendación, en los siguientes términos:

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Presente

En su Sesión 1.03 de fecha 23, 27 y 28 de enero y 3 de febrero de 2003, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco acordó hacer a usted el siguiente cuerpo de recomendaciones:

- a) Revisar y modificar el Acuerdo 2/2003 de fecha 15 de enero de 2003, en la parte relativa al estímulo a los grados académicos, específicamente al personal académico que cuenta con el título de licenciatura, toda vez que ese derecho está consagrado en el artículo 274-24 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) aún vigente;*

- b) *En el ánimo de otorgar certidumbre al Acuerdo precitado, modificar la fecha de su emisión de forma que sea formulado con conocimiento cabal de la disponibilidad presupuestal, y*
- c) *El apego irrestricto a la normatividad vigente en nuestra Universidad.”*

Opinó que, independientemente de la respuesta que se les diera a esta recomendación, era pertinente que el Consejo Académico se expresara al respecto, ya que el tema es el estado de derecho dentro de la Universidad y su cumplimiento irrestricto.

El Dr. Hugo Aboites comentó que esta propuesta no se limitaba solo al estímulo a los grados de licenciatura, sino se sugería también la modificación de la fecha de emisión de los Acuerdos del Rector; lo mencionaba para no incluirlo como parte de lo que se votaría; la discusión académica acerca de estos estímulos, se dio en este Consejo Académico el año pasado de manera muy amplia, repitiéndose en Colegio Académico en esta última ocasión, quedando muy claro en esa sesión que el Rector podía tener una idea distinta de lo que significan las repercusiones académicas, por lo tanto, la única vía clara para expresar en dónde hay un espacio para avanzar en la modificación de este Acuerdo, sería quitar un texto del RIPPPA que claramente plantea que el Rector debe fijar un monto para efectos de estímulos.

El Presidente explicó que se votaría primero para acordar si se entregaba una comunicación al Rector General y, en todo caso, después verían qué tipo de comunicación se haría.

Al Lic. Gerardo Zamora le parecía que se deberían cuidar mucho las figuras institucionales, y entre ellas, la del Rector General. No se estaba reeditando la discusión del año pasado, sino que estaba mediando una discusión muy importante que se dio en el Colegio Académico donde se presentaron una serie de argumentos distintos. En esa ocasión daba la impresión de que el Rector General iba a reflexionar y a tener las deliberaciones de ese entonces para la edición del nuevo Acuerdo. Ahí, en la Sesión del Colegio Académico todos coincidían en que no cabía estimular a un grado académico que cubría sólo el requisito de ingreso, pero por la manera como estaba la disposición reglamentaria, Artículo 274-24, era evidente que tenía que haberse fijado un monto, cualquiera que hubiera sido, por lo que no creo que pudiera invalidarse refrendar una recomendación nuevamente hacia el Rector General, y refrendar, incluso, una nueva discusión en el Colegio al respecto.

Estaba de acuerdo en que se tendría que reformar el RIPPPA para que el Rector General pudiera tener la cobertura clarísima que todos entenderían sobre por qué, en efecto, este estímulo no tiene sentido académicamente hablando, pero el problema es que se está interpretando una decisión del Rector General como una violación al Reglamento; por eso valía la pena nuevamente hacerle llegar al Rector la necesidad de reflexionar sobre este asunto de tanta importancia para la vida institucional y de la preservación en la aplicación de los reglamentos.

En la argumentación que envió el Abogado General observaba una situación errática, cuando en el tercer párrafo argumentaba la validación que en ese momento se tuvo,

recurriendo al artículo 249-3 que hace referencia a la condicionalidad del Estímulo a la Docencia e Investigación, pero no al del grado académico, referido en el artículo 274-25 que es al que correspondía la respuesta. Por eso le parecía importante manifestarse en el sentido de que se retomara una reflexión nuevamente sobre este asunto.

Enseguida, se sometió a votación el enviar o no la recomendación al Rector General, resultando **diez votos a favor de enviarla, cuatro en contra y cuatro abstenciones.**

A continuación se sometió a la consideración del pleno la propuesta de redacción presentada por el Dr. Federico Novelo, a la cual se le hicieron algunas modificaciones, quedando la propuesta final en los siguientes términos:

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
Rector General de la
Universidad Autónoma Metropolitana
P r e s e n t e

En su Sesión 1.03 de fecha 23, 27 y 28 de enero y 3 de febrero de 2003, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco acordó hacer a usted el siguiente cuerpo de recomendaciones:

- a) Revisar y modificar el Acuerdo 2/2003 de fecha 15 de enero de 2003, emitido por usted, en la parte relativa al Estímulo a los Grados Académicos, específicamente al personal académico que cuenta con el título de licenciatura, toda vez que ese derecho está establecido en el artículo 274-24 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) aún vigente;*
- b) Modificar la fecha en que se fijan los montos correspondientes al Estímulo a los Grados Académicos (artículo 274-25 del RIPPPA), a fin de que se establezcan con cabal conocimiento de la disponibilidad presupuestal.*
- c) Incorporar en la agenda del Colegio Académico, el punto relativo a resolver la contradicción existente entre la Exposición de Motivos y el artículo 274-24 del RIPPPA.*

Atentamente
“CASA ABIERTA AL TIEMPO”
M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
P r e s i d e n t e.

Este comunicado al Rector General con relación al Acuerdo 2/2003 de fecha 15 de enero de 2003, fue aprobado en los términos señalados anteriormente **por 13 votos a favor, cero en contra y nueve abstenciones.**

ACUERDO 1.03.8.1 Aprobación de un comunicado al Dr. Luis Mier y Terán Casanueva, Rector General de la Universidad.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y EL 1º DE OCTUBRE DE 2002.

El Presidente recordó que en la Sesión 11.02 de este órgano colegiado, celebrada el día 22 de octubre de 2002, en ocasión de la presentación del Informe de Actividades la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades correspondiente al periodo del 10 de septiembre de 2001 al 1ª de octubre de 2002, se acordó solicitarle información adicional que incluyera todos los elementos señalados en el Artículo 75 del RIPPPA. Igualmente, se decidió recordar a la Comisión Dictaminadora Divisional referida que de acuerdo a la reglamentación, los informes deben presentarse cada seis meses.

Señaló que mediante el oficio SX.OTCA.287.02, el Secretario del Consejo Académico comunicó a la Presidenta de esta Comisión Dictaminadora Divisional el acuerdo tomado por el órgano colegiado, recibándose en la Secretaría del Consejo Académico la información solicitada el día 30 de octubre de 2002, destacando que el informe que en esta ocasión presentaba la Comisión Dictaminadora se apegaba a lo solicitado en el Artículo 75 del RIPPPA en cuanto a estructura de los datos; sin embargo, en cuanto al periodo, se seguía reportando el lapso de un año.

A continuación, sometió a la consideración del pleno el informe de referencia.

El Dr. Federico Novelo indicó se debería insistir a la Comisión Dictaminadora Divisional, sujetar la presentación de su informe a los tiempos establecidos en la legislación.

No habiendo más observaciones, el pleno dio por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2001 y el 1º de octubre de 2002.

ACUERDO 1.03.9.1 Solicitar a la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades que en lo sucesivo presente su informe de actividades cada seis meses, como lo señala el artículo 75 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y PATOLOGÍA BUCAL.

El Presidente informó que la Secretaría del Consejo Divisional de CBS envió a la Secretaría del Consejo Académico, el día 6 de noviembre de 2002, tres días después de lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores, las adecuaciones

al Plan y Programas de Estudio del Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal. Al respecto, señaló que el Artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores establece que los Consejos Divisionales informarán al Colegio Académico y al Consejo Académico respectivo de las adecuaciones efectuadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

Mediante un alcance recibido en la Secretaría del Consejo Académico el día 25 de noviembre de 2002, agregó, la Secretaría del Consejo Divisional de CBS comunicó que las adecuaciones entrarían en vigor a partir del trimestre 2003/Primavera y no en el 2003/Invierno, como se había comunicado en el oficio anterior.

A continuación, la Mtra. Rosa María Nájera, Directora de la División de CBS mencionó que las adecuaciones fueron aprobadas el 24 de octubre de 2002 por el Consejo Divisional. Explicó en que consistían dichas adecuaciones:

- Los cambios propuestos son muy sencillos; consisten fundamentalmente en la reorganización y actualización de los contenidos así como de la bibliografía de los tres módulos que integran el plan de estudio;
- En cada uno de los módulos se integra una unidad que se llama *Aspectos terapéuticos de la enfermedad bucal*, y se agrega otra, en dos de los tres módulos, que se llama *Aspectos pedagógicos vigentes e innovadores de la enseñanza de la Odontología*.
- No se modifican los objetivos generales y específicos del plan de estudio, únicamente se propone el cambio de nombre del posgrado, considerando que el nombre de *Especialización en Patología y Medicina Bucal* integra aspectos clínicos, histopatológicos y manejo de los procesos patológicos que se presentan en los tejidos blandos y duros bucales. Los objetivos generales de cada módulo solo han tenido cambios en la redacción.
- De los objetivos de ingreso, se eliminó el relacionado a demostrar la comprensión del idioma inglés, ya que está incluido como requisito para la obtención del Diploma de Especialización.
- En cuanto al número de oportunidades para la acreditación de cada unidad de enseñanza-aprendizaje, se sugiere que sean dos en lugar de una, como lo indica el plan de estudios original.
- Se hicieron cambios también en la redacción de los requisitos para obtener el Diploma, con el fin de dar mayor claridad.

El Mtro. Rodolfo Santa María hizo la observación de que en el Dictamen lo que aparecía en todas las unidades de enseñanza-aprendizaje era sólo una reducción de horas. A lo que la Mtra. Rosa María Nájera respondió que era una adecuación de horas, mas no de los créditos totales.

El Dr. Javier Olivares explicó que en el plan anterior, las horas-teoría y las horas-práctica estaban mal colocadas, por lo que los créditos quedaban por encima de los 40.

El Presidente no consideraba que estuvieran mal anotadas, lo que sucedía, según su punto de vista, era que antes se podían manejar las horas-teoría y las horas-práctica de igual manera; se trataba simplemente de anotar cómo se estaban contabilizando los créditos, lo cual está permitido por la legislación de la Universidad.

No habiendo más observaciones, se dieron por recibidas las adecuaciones efectuadas al *Plan y Programas de Estudio del Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal*.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA “COMISIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO”, RELATIVO A LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

El Presidente hizo alusión a los antecedentes de esta Comisión, recordando que en la Sesión 1.02 del Consejo Académico, celebrada los días 29 y 30 de enero de 2002, la *Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco* había presentado la propuesta de *Lineamientos para la creación, modificación o supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*.

Después del análisis y discusión del Dictamen, así como de la propuesta de Lineamientos, el Consejo Académico manifestó consenso en que la Comisión lo sometiera a consulta de la comunidad, en particular, de las Áreas, estableciendo sus propios mecanismo de consulta, para lo cual retomaría las opiniones, los comentarios y las sugerencias externadas por los consejeros académicos durante la citada Sesión, solicitándole a la Comisión que al presentar el nuevo documento, explicara cuál fue su metodología de trabajo para arribar a él.

A solicitud de la Presidencia, el Dr. Javier Olivares, como integrante de la Comisión, hizo la presentación del Dictamen, explicando que el mandato que se le dio fue analizar los *Lineamientos para la creación o supresión de las áreas de los Departamentos de la Unidad*, vigentes, que fueron aprobados por el Consejo Académico desde junio de 1991, y que estaban rebasados en algunos aspectos, tanto por las *Políticas Operacionales para Determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación*, aprobadas por el Colegio Académico, como las Políticas Operativas aprobadas por el Consejo Académico.

Se hizo una consulta a la comunidad a raíz de la cual se incorporaron algunos elementos más, por ejemplo, el establecer los periodos para llevar a cabo una evaluación para ratificar, modificar o suprimir las Áreas de la Unidad. El documento presentado en esta Sesión es prácticamente una actualización del documento existente desde 1991, tomando en cuenta la normatividad de orden general vigente.

El Secretario, en su carácter de Coordinador de la Comisión, recordó al pleno que cuando se presentó la primera propuesta de los *Lineamientos para la creación, modificación o supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, lo que planteó el

Consejo Académico fue que se debería realizar una consulta. En este sentido, el mecanismo que adoptó la Comisión, dado que se le dio libertad para actuar, fue de enviar el proyecto que tenía a cada uno de los jefes de Área, así como a los jefes de Departamento, se dio una fecha límite para recabar comentarios que se postergó en tres ocasiones, para que se pudiera contar con la mayor cantidad de aportaciones.

La Comisión recuperó algunas de las observaciones hechas en aquella Sesión del Consejo Académico, así como las observaciones que creyó pertinentes de las planteadas por las jefaturas de Área. En función de eso, la Comisión presentaba este Dictamen. Como antecedente, mencionó que este era el tercer Consejo Académico que estaba trabajando en la actualización de los *Lineamientos*; por lo que se esperaba que ahora se pudieran aprobar los mismos.

El Presidente señaló que el Dictamen tenía un punto único, que decía: *Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de "Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco" presentada por la Comisión*, para lo cual, se anexaba la propuesta de los citados *Lineamientos*, un documento que se ponía a la consideración del pleno.

A continuación se expresaron comentarios sobre el documento presentado, efectuándose las siguientes observaciones:

- En la Exposición de Motivos, 6° párrafo, referirse al Plan de Desarrollo Institucional, en general, sin especificar fechas.
- Con relación a las líneas troncales de investigación, mencionadas en la página 3, 9° párrafo de la Exposición de Motivos, dejar asentado en el Acta que como criterio, si se presenta una propuesta de Área que tiene relación con las nuevas líneas que se aprobaron en esta Sesión, también se tomarán en cuenta.
- La Mtra. Magdalena Saleme propuso modificar la redacción del Artículo 2, contenido en la página 7, para quedar de la siguiente manera: *Las áreas constituyen los espacios fundamentales para la investigación y su desarrollo se realizará con plena libertad intelectual en la elección de sus temáticas, objetos de estudio, marcos teóricos y métodos de investigación, siendo coherente con las políticas institucionales y con los criterios de prioridad de los Departamentos, Divisiones y Unidad, aprobados por los órganos colegiados.*

El Dr. Federico Novelo no estuvo de acuerdo y propuso dejarlo como estaba, por lo que el Presidente sometió a la consideración del pleno ambas propuestas, siendo el resultado de la votación: **20 votos a favor** de dejarlo como estaba; **un voto a favor** de modificarlo con la redacción propuesta por la Mtra. Saleme **y cero abstenciones.**

- En el cuerpo de los lineamientos, el punto 3 del artículo 4 sobre *Programas y Planes Anuales del Área de Investigación* pasaría a ser el punto 2, con sus respectivos incisos.

- El punto 2 del artículo 4 sería ahora el punto 3; se modificó para quedar en los siguientes términos:

3. Recursos Humanos y Materiales.

3.1. Relación de integrantes del Área, incluyendo:

- a) Número de integrantes, categoría y nivel, de cada uno de ellos. Al menos deberán participar cinco profesores de carrera contratados por tiempo indeterminado, entre los cuales, al menos tres profesores deberán tener la categoría de titular.*
- b) Presentación del perfil académico de los integrantes del Área de Investigación, anexando los currícula vitarum de sus integrantes, incluyendo las constancias de créditos o grados académicos, así como premios, estímulos y distinciones.*

3.2. Presentación del programa de formación de recursos humanos incluyendo, en su caso, la incorporación de ayudantes y de alumnos de licenciatura y posgrado.

3.3. Relación de proyectos aprobados por el Consejo Divisional que describa lo siguiente:

- a) Responsable(s).*
- b) Participantes.*
- c) Fecha de aprobación del Consejo Divisional.*
- d) Fecha de inicio.*
- e) Grado de avance de cada proyecto.*

3.4. Relación de los recursos materiales y presupuestales necesarios para alcanzar los objetivos del Área y los criterios de su distribución.

- El punto 4.1 se precisó: Los alcances propuestos en los proyectos de investigación...
- El punto 4.2 se modificaría así: *Las actividades y funciones docentes previsibles en la Universidad*
- El artículo 6 empezaría como: *El Consejo Académico evaluará el desarrollo académico de las Áreas de Investigación cada cuatro años, conforme a los siguientes criterios: ...*
- El punto 4.3 de ese mismo artículo se reduciría así: *Las actividades y funciones docentes de la Universidad, particularmente con la formación de recursos humanos*
- Añadir el artículo 8 en los siguientes términos: *El Consejo Académico podrá suprimir un Área de Investigación, a solicitud de los Consejos Divisionales y cuando ésta no haya cumplido*
- Corregir en el punto 4 del artículo 8, el punto al que se hace referencia, debiendo ser *2.1 del artículo 4*

Luego de incorporar las anteriores modificaciones, el Dictamen presentado por la “Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco”, relativo a aprobar la propuesta de Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco, fue sometido a votación, resultando aprobado **por unanimidad, estando presentes 23 consejeros académicos.**

ACUERDO 1.03.11.1 Aprobación del Dictamen de la *Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, relativo a la propuesta de Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.

ACUERDO 1.03.11.2 Aprobación de los Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA “COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN NUESTRA SOCIEDAD Y PROPONER MEDIDAS PARA ENFRENTARLA”.

El Presidente señaló que esta Comisión se integró en la Sesión 5.98, celebrada el 16 de junio de 1998; la Comisión presentaba ahora su dictamen y plantea como punto único:

Se propone que el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco disuelva la Comisión encargada de elaborar un diagnóstico de la situación de violencia en nuestra sociedad y proponer medidas para enfrentarla, por considerarse que su primer mandato referido a la formulación de un diagnóstico sobre la violencia que vive la sociedad, rebasa las posibilidades de la Comisión, así como el hecho de que ya fueron aprobadas las medidas para enfrentar la violencia al interior de la Unidad y que éstas son competencia del Secretario de la Unidad.

No habiendo observación alguna al Dictamen, éste fue sometido a votación, resultando aprobado **por unanimidad.**

ACUERDO 1.03.12.1 Aprobación del Dictamen de la *Comisión encargada de elaborar un diagnóstico de la situación de violencia en nuestra sociedad y proponer medidas para enfrentarla.*

ACUERDO 1.03.12.2 Disolución de la *Comisión encargada de elaborar un diagnóstico de la situación de violencia en nuestra sociedad y proponer medidas para enfrentarla.*

13. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA “COMISIÓN DE VINCULACIÓN EXTERNA”, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DEL PLAZO ACTUAL FUE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

A petición del Presidente el Secretario dio la siguiente información: la *Comisión de vinculación externa* tiene una trayectoria muy interesante, porque fue nombrada en la Sesión 9.95, celebrada el 20 de junio de 1995; evidentemente que este trabajo ha sido reelaborado en varias ocasiones, en cada Consejo Académico se han integrado mandatos diferentes. En esta ocasión, los últimos mandatos consisten en:

- 1) *Establecer mecanismos para la ejecución de las acciones y metas del Programa Estratégico de Vinculación Externa, Servicio Universitario y Relaciones Interinstitucionales del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001;*
- 2) *Elaborar la política integral de vinculación externa, servicio universitario y relaciones interinstitucionales;*
- 3) *Revisar y proponer la actualización, en su caso, de las políticas de servicio social de la Unidad, y*
- 4) *Con base en la información proporcionada por las tres Divisiones y la Coordinación de Extensión Universitaria, presentar al Consejo Académico propuestas de programas de servicio social de la Unidad, para su aprobación.*

Esta Comisión se citó, antes de esta gestión, el 11 de enero de 2002, no habiéndose llevado a cabo la reunión por falta de *quórum* y posteriormente fue citada el 12 de diciembre de 2002.

El Dr. Javier Olivares opinó que como ya se había aprobado el Plan de Desarrollo, muchas cuestiones relacionadas con vinculación externa se verían dentro del Plan, por lo que él propuso suprimir esta Comisión.

El Presidente consideró que ésta decisión se propusiera a partir del análisis efectuado en el seno de la Comisión encargada de elaborar el Plan de Trabajo del Consejo Académico, que se integraría al instalarse el nuevo Consejo.

Al Dr. Federico Novelo le parecía que, por como se trabajó en la Comisión del Plan de Desarrollo lo relacionado específicamente con vinculación, no tenía sentido alargar la vida de esta Comisión, ni originar una nueva, pues realmente se había avanzado muy poco al respecto; opinó que las aguas volvieron a su cauce porque la vinculación no es una tarea sustantiva, aunque en la gestión pasada se le hubiese tratado como si lo fuera; por todo ello, él estaba de acuerdo en suprimir la Comisión.

El Presidente señaló, que como estaba redactado el punto, lo que procedía era no otorgar el nuevo plazo solicitado, lo que significaba automáticamente la disolución de la Comisión, por lo que sometió a votación del Consejo Académico si se otorgaba un nuevo plazo a la *Comisión de vinculación externa*, con el siguiente resultado: **por otorgar el nuevo plazo**

se manifestaron cero votos; a favor de no otorgar el nuevo plazo, 17 votos y hubo tres abstenciones.

ACUERDO 1.03.13.1 Disolución de la *Comisión de vinculación externa*, por vencimiento del plazo.

14. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA “COMISIÓN DE PRODUCCIÓN EDITORIAL”, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DEL PLAZO ACTUAL FUE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

El Secretario informó que esta Comisión se integró en la Sesión 8.97, del 8 de julio de 1997; ratificándose en dos ocasiones posteriores: una, en la Sesión 11.99, celebrada el 25 y 26 de junio de 1999 y otra vez en la Sesión 6.01, celebrada el 15 de junio de 2001; los mandatos para esta Comisión son:

- 1) *Elaborar un diagnóstico general de la situación actual de la producción editorial en la UAM-Xochimilco, incluyendo la revisión de costos.*
- 2) *Presentar al Consejo Académico una propuesta de Políticas Operativas de producción editorial para la Unidad.*
- 3) *Presentar al Consejo Académico una propuesta de distribución de publicaciones de la Unidad.*

Se había citado, anotó, en cinco ocasiones: el 17 de junio y el 10 de septiembre de 2001, reuniendo *quórum*; el 12 y el 17 de septiembre de 2001, que no reunió *quórum*; el 10 de diciembre de 2002 se efectuó la reunión en la cual se acordó solicitar la prórroga que hoy se ponía a la consideración del pleno.

El Presidente agregó que esta Comisión ya tenía elaborada una propuesta de Políticas Operativas y apoyó el otorgar la ampliación de plazo solicitada.

A continuación, sometió a la consideración del pleno otorgar la prórroga solicitada para el 19 de marzo de 2003, misma que se aprobó **por 18 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.**

ACUERDO 1.03.14.1 Aprobación de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos de la *Comisión de producción editorial*, con fecha 19 de marzo.

15. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS 2 Y 4 DE LA “COMISIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO”, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DE SUS PLAZOS ACTUALES FUERON EL 13 DE DICIEMBRE DE 2002 Y EL 14 DE JULIO DE 2002, RESPECTIVAMENTE.

El Secretario recordó cuáles eran los cuatro mandatos de esta Comisión:

- 1) *Revisar y dictaminar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de las Áreas presentadas por los Consejos Divisionales;*
- 2) *Analizar y dictaminar sobre la modificación de las Áreas de Investigación del Departamento de Teoría y Análisis, aprobadas por el Consejo Divisional de CAD: “Diseño y Sociedad Política”, “Diseño de las relaciones sociales de Producción”, y “Procesos sociales y formales del Diseño”;*
- 3) *Revisar los Lineamientos para la creación o supresión de las Áreas de los Departamentos de la Unidad vigentes, actualizarlos e incorporar, en su caso, los Lineamientos de vinculación entre Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco, (que era lo que se acababa de aprobar en esta Sesión) y*
- 4) *Revisar y evaluar a las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco, conforme a la normatividad vigente.*

Igualmente, mencionó los plazos otorgados para el cumplimiento de los mandatos; en el caso del primer mandato, es permanente; para el segundo, el 13 de diciembre de 2002; para el tercero, el 13 de diciembre de 2002, y para el cuarto, el 14 de julio de 2002.

En función de esto, la Comisión tendría pendiente dictaminar sobre el mandato 2, correspondiente a la propuesta de modificaciones de las Áreas de Investigación del Departamento de Teoría y Análisis de la División de CyAD. Con relación al mandato 1, estaba pendiente de dictaminar sobre la propuesta de creación del Área *Promoción y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa* y de cambio de nombre del Área denominada *Estructura y Desarrollo del Sector Industrial*, ambas del Departamento de Producción Económica de la División de CSH.

El Presidente indicó que esta Comisión estuvo trabajando intensamente sobre los Lineamientos que se acababan de aprobar, de ahí su desfase en el cumplimiento de los otros mandatos. Señaló que el nuevo plazo que se estaba solicitando era para el 14 de marzo de 2003.

La Mtra. Magdalena Saleme comentó que en el caso concreto de la nueva Área que el Departamento de Producción Económica estaba sometiendo a la consideración de este Consejo Académico, se había formulado con base en los Lineamientos anteriores y preguntó si no podría resultar perjudicada el Área en caso de que le evaluara con los Lineamientos recién aprobados.

El Presidente respondió que si el Área ya estaba aprobada por el Consejo Divisional, tendría que ser evaluada con los Lineamientos anteriores, ya que la aplicación de la normatividad no puede ser retroactiva.

Enseguida sometió a la consideración del pleno el otorgar un nuevo plazo a esta Comisión para el 14 de marzo de 2003, lo cual se aprobó **por unanimidad**.

ACUERDO 1.03.15.1 Aprobación de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos 1 y 2 de la *Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, con fecha 14 de marzo de 2003.

16. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA “COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO PARA REFLEXIONAR SOBRE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO Y SU IMPACTO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO SUGERIR Y ORGANIZAR OTRAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN COMPLEMENTAR DICHO PROGRAMA”, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DE SU PLAZO ACTUAL FUE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

El Presidente dijo encontrar un problema técnico, la Comisión no se había reunido; la última vez que se reunió fue el 17 de enero de 2002, habiéndose integrado desde el 24 de abril de 1996; se canceló una cita para reunirse el 7 de febrero de 2002.

Con respecto a esta observación, el Dr. Hugo Aboites señaló que las comisiones se reúnen con base en los citatorios y que a ésta no se le había citado, no por negligencia, sino debido a cuestiones técnicas tales como la designación de Rector en esta Unidad, el análisis y discusión del Plan de Desarrollo Institucional, la huelga del año pasado, eventos importantes que habían impedido que esta Comisión se reuniera.

El Presidente informó que de las últimas cinco veces que se le había citado, dos de ellas no reunió *quórum*, una se canceló y dos se efectuaron.

El Dr. Federico Novelo preguntó si la solicitud de prórroga provenía de una reunión formal de la Comisión, a lo que el Presidente respondió que no. El Dr. Novelo sugirió que el nuevo Consejo, a instalarse próximamente, discutiera sobre la conveniencia de conservar esta Comisión o disolverla.

El Presidente indicó que se tendría que decidir en esta Sesión si se otorgaba o no un nuevo plazo.

El Dr. Novelo señaló que no se podía tomar esta decisión porque no lo solicitaba la Comisión.

El Presidente recordó que el punto formaba parte del Orden del Día y se debía tomar un acuerdo al respecto.

El Dr. Javier Olivares sugirió cancelar esta Comisión y tratar de colocar estas acciones dentro del Plan de Desarrollo Institucional.

El Dr. Federico Novelo destacó que el Plan de Desarrollo no había quedado abierto para ver qué asuntos se podían agregar, era un expediente para tales efectos cerrado, y lo que procedía, en su opinión, era no aprobar esta prórroga y que la Presidencia del Consejo considerara la pertinencia de incorporarlo a la agenda del nuevo Consejo Académico.

El Dr. Hugo Aboites argumentó a favor de otorgarle el plazo, buscando así mantener esta Comisión, y señaló que la misma ya tiene material elaborado producto de una serie de documentos y discusiones muy importantes que se dieron al interior, los cuales intentan darle a la UAM-X un horizonte a mediano plazo, de tal manera que esta perspectiva de horizonte a mediano plazo pudiera también ser discutida por los integrantes de la comunidad, para poder reflexionar sobre la orientación de la UAM-X en términos más amplios que un PDI. Consideraba muy importante mantener, por lo menos la intención, de que exista un espacio en el que se pueda reflexionar sobre hacia dónde va la UAM, como Universidad, respecto de un contexto de políticas de educación superior a nivel nacional.

A continuación, el Presidente sometió a la consideración del pleno las dos opciones:

- 1) Conceder la prórroga solicitada, para el 14 de marzo de 2003.
- 2) No aprobar la prórroga y dejar a la decisión del nuevo Consejo Académico, ya fuera para conservarla o disolverla.

Por la primera propuesta se manifestaron **ocho votos a favor**; la segunda propuesta obtuvo **12 votos a favor y hubo dos abstenciones**.

ACUERDO 1.03.16.1 Disolución de la *Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa, por vencimiento del plazo.*

17. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA “COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS INSTRUCTIVOS PARA REGULAR EL USO DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DE LA UNIDAD”, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DE SUS PLAZOS ACTUALES FUE EL 6 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

El Secretario relató los antecedentes de esta Comisión, la cual se integró en la Sesión 8.97 celebrada el 8 de julio de 1997, cambiando sus integrantes, de acuerdo al cambio de consejeros, en la Sesión 11.99 celebrada los días 25 y 26 de junio de 1999, con una nueva designación de representantes en la Sesión 5.01 celebrada el 8 de mayo de 2001 y en la Sesión 6.01, celebrada el 15 de junio de 2001.

Añadió que las últimas veces en que se le citó fueron: el 6 de julio de 2001 sin haber reunido *quórum*; el 13 de julio de 2001 sin *quórum*; el 19 de julio de 2001, efectuada; el 18 de septiembre de 2001, sin *quórum* y el 9 de diciembre de 2002 fue cancelada; la última vez que se reunió esta Comisión fue el 19 de julio de 2001.

El Presidente añadió que los mandatos para esta Comisión eran:

- 1) *Analizar la propuesta de instructivos para los laboratorios de la División de CBS aprobados por el Consejo Divisional y proponer, en su caso, su aprobación al Consejo Académico, cuyo plazo venció el 6 de diciembre de 2002.*
- 2) *Revisar los instructivos vigentes de servicio de la Unidad y proponer, en su caso, la autorización correspondiente, y*
- 3) *Revisar la propuesta de instructivos para regular el uso de las instalaciones y servicios que presta la Unidad y proponer, en su caso, su aprobación al Consejo Académico.*

Aclaró que el plazo solicitado por esta Comisión era para el 14 de marzo de 2003.

El Dr. Javier Olivares propuso disolver esta Comisión y dejar al criterio de la Comisión encargada de elaborar el Plan de Trabajo del próximo Consejo Académico, retomarla o no.

El Presidente sometió a votación ambas propuestas, resultado **un voto a favor de otorgar la prórroga**, y por no otorgar el plazo y disolverla se manifestaron **16 votos a favor y hubo cinco abstenciones**.

ACUERDO 1.03.17.1 Disolución de la *Comisión encargada de dictaminar sobre los instructivos para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Unidad*, por vencimiento del plazo.

18. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA “COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LOS CRITERIOS Y ACCIONES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA ACTUALIZAR EL PLAN RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO” EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DE SU PLAZO ACTUAL FUE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2002.

El Presidente informó que esta Comisión se había reunido a últimas fechas, los días 3 y 16 de diciembre de 2002, y solicitaba una ampliación de plazo para el 28 de marzo de 2003 para entregar su dictamen.

Enseguida, sometió a la consideración del pleno el otorgar la prórroga solicitada, la cual se aprobó **por 18 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.**

ACUERDO 1.03.18.1 Aprobación de un nuevo plazo para la *Comisión encargada de proponer los criterios y acciones ante el Consejo Académico para actualizar el Plan Rector de la Unidad Xochimilco*, con fecha 28 de marzo de 2003.

19. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA “COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO Y, EN SU CASO, PROPONER SU ACTUALIZACIÓN”, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DE SU PLAZO ACTUAL FUE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2002.

El Secretario informó que esta Comisión también tenía ya varios años de instaurada; consideró que era una Comisión importante que había trabajado y que incluso tenía ya propuestas, por lo que sería recomendable otorgar la prórroga solicitada para el 14 de marzo del presente año. Resaltó que se le había citado en seis ocasiones, de las cuales sólo reunió *quórum* y trabajó en dos de ellas; en dos más no reunió *quórum* y las otras dos se cancelaron.

El Dr. Federico Novelo opinó no tener mayor sentido esta Comisión, la cual tendía a plantear una serie de requisitos *xochimilcas* para armonizar los posgrados, que se contraponían con varias de las cuestiones aprobadas recientemente en el PDI, como sería la co-participación en programas de posgrado. Consideraba que esta era una Comisión de simulación, por lo que sugirió no aprobar el plazo solicitado.

El Presidente sometió a la consideración del pleno la propuesta del Dr. Novelo, quien era integrante de esta Comisión. Se obtuvo el siguiente resultado: Por otorgar el nuevo plazo se manifestó **un voto**; por no otorgar la prórroga se manifestaron **16 votos y hubo cuatro abstenciones.**

El Lic. Gerardo Zamora solicitó se tomara en cuenta la temática de esta Comisión, para presentarla a la consideración de la Comisión encargada de elaborar el Plan de Trabajo del próximo Consejo Académico.

ACUERDO 1.03.19.1 Disolución de la Comisión encargada de revisar los Lineamientos para la Presentación de Planes y Programas de Estudio de Posgrado y, en su caso, proponer su actualización, por vencimiento del plazo

Siendo las 22:22 horas, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de Sesión y preguntó al pleno si estaban de acuerdo en continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. Se aprobó **por 20 votos a favor, 1 en contra y cero abstenciones** continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día.

20. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA “COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS POLÍTICAS GENERALES Y OPERACIONALES DE DOCENCIA Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA”, EN ATENCIÓN A QUE EL TÉRMINO DEL PLAZO ACTUAL ES EL 24 DE ENERO DE 2003.

El Presidente informó que de las últimas cuatro ocasiones en que se había citado a esta Comisión, el 18 de enero de 2002 no reunió quórum; el 5 de agosto de 2002 sí se realizó la reunión; el 16 de agosto y el 6 de diciembre se canceló, por consecuencia, la Comisión no había trabajado; añadió que la Comisión solicitaba como nuevo plazo el 14 de marzo de 2003.

Los Mandatos para esta Comisión eran:

- 1) *Analizar las Políticas Generales y Operacionales de Docencia;*
- 2) *Elaborar, en su caso, las Políticas Operativas de Docencia en el marco del Sistema Modular.*

El Lic. Gerardo Zamora, integrante de la Comisión, consideró no era suficiente la fecha de ampliación de plazo propuesta, por lo que sugirió prorrogarlo hasta el 30 de abril de 2003.

Posteriormente sometió a la consideración del pleno el otorgar la prórroga al 30 de abril de 2003, lo cual se aprobó **por unanimidad**.

ACUERDO 1.03.20.1 Aprobación de un nuevo plazo para la Comisión encargada de analizar las Políticas Generales y Operacionales de Docencia y, en su caso, elaborar las Políticas Operativas de Docencia, con fecha 30 de abril de 2003.

21. ASUNTOS GENERALES.

21.1 Oficio dirigido al Presidente del Consejo Académico, firmado por el Mtro. Roberto Eibenschutz Hartman

El Secretario dio lectura a un oficio dirigido al Presidente del Consejo Académico, firmado por el Mtro. Roberto Eibenschutz Hartman, fechado el 4 de noviembre de 2002, a través del cual explica las razones por las que no aparece su firma en el Dictamen del Concurso "Diploma a la Investigación 2002" de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Dicho Oficio obra como parte integral de la presente Acta.

21.2 Oficio firmado por la Mtra. María Guadalupe Juárez Hernández

El Secretario leyó el oficio de la Mtra. María Guadalupe Juárez Hernández, fechado el 2 de diciembre de 2002 y dirigido también al Presidente de este órgano colegiado, por medio del cual manifiesta su inconformidad por haber sido rechazada su solicitud para ingresar al Doctorado en Ciencias Sociales. Este oficio también obra como parte integral de la presente Acta.

El Dr. Federico Novelo preguntó a qué área del Doctorado solicitaba ingresar la maestra Juárez Hernández. Se aclaró que al área sobre estudios de la mujer.

El Lic. Gerardo Zamora explicó que no se ingresa a un área en particular, sino al Doctorado en su conjunto. Informó haberse entrevistado con la profesora para explicarle los términos de la Convocatoria de ingreso, ante lo cual ella se dio por enterada.

El Presidente precisó que se tenían que presentar los oficios anteriores en virtud de que estaban dirigidos a la Presidencia del Consejo Académico, pero consideraba que definitivamente estos asuntos rebasaban el ámbito de las competencias del órgano colegiado, por lo que únicamente procedía enterar al pleno del contenido de los mismos.

21.3 Comunicado del Dr. Mauricio Schoijet

El Secretario informó sobre un comunicado fechado el 25 de noviembre de 2002, dirigido al Presidente del Consejo Académico y firmado por el Dr. Mauricio Schoijet, con copia para la Coordinadora del Tronco Interdivisional, el Jefe del Departamento de El Hombre y su Ambiente, los tres Directores de División y el Rector General, relacionado con la problemática que se vive en el Tronco Interdivisional. El comunicado obra como parte integral de la presente Acta.

21.4 Aclaración de una nota publicada en el Correo Sindical, relacionada con la problemática de la TAUAM

La Lic. Dolly Espínola quiso hacer una aclaración sobre una nota publicada en el Correo Sindical fechado el 18 de noviembre de 2002, relacionada con la problemática de la Tienda de Autoservicio, señalando que lo que se afirma ahí no es cierto, como puede constatarse en la página 17 del Acta de la Sesión 12.02; quería hacer esta aclaración a propósito de la memoria histórica de este Consejo Académico. El Correo Sindical obra como parte integral de la presente Acta.

Siendo las 22:37 horas del día 3 de febrero de 2003, y no habiendo más asuntos que tratar, concluyó la Sesión 1.03 de este órgano colegiado.

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
Presidente

DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS
Secretario

CONSEJO ACADÉMICO AUM-X